# Ayuntamiento de Betanzos.

## Año de 1914.

## Libro de acuerdos.

Imp. y Enc. de Manuel Villuendas.—Betanosz.





TIMBRE DEL ESTADO

5ª CLASE 10 PESETAS

A.0.438,524 *

# Acta de posesión que del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha tomado el Señor Don Antolín Sánchez Valeiro

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos catorce. Siendo la hora de doce, concurrieron a la Sala de sesiones los Señores Don César Sánchez Díaz y Don Antolín Sánchez Valeiro, Alcalde saliente y entrante, respectivamente, exhibiendome el primero el documento que á la letra dice así = "Hay un sello que dice: Gobierno de provincia Coruña = Secretaría = Negociado 1º = Num.º 648 = El Excmo Señor Ministro de la Gobernación en Real órden fecha veintiseis del corriente, me dice lo que sigue = En uso de las facultades concedidas por el artículo cuarenta y nueve de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos al Concejal del mismo Don Antolín Sánchez Valeiro = Lo que transcribo á V.S. para su conocimiento, el de esa Corporación é interesado, á quien se servirá dar posesión en la

sesión inaugural de primero de Enero próximo = Dios gue a V.S. m.s a.s = Coruña treinta de diciembre de mil novecientos trece = Severo Gomez Nuñez = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos".

En consecuencia cumpliendo lo prevenido en el artículo cincuenta y uno de la ley Municipal vigente, en vista del contenido de la Real orden que queda inserta, el Señor Don César Sánchez Díaz, puso en posesión de su cargo de Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, después de cumplirse todas las formalidades legales al Señor Don Antolín Sánchez Valeiro, que bajo juramento ofreció desempeñarlo bien y fielmente

Con lo cual se dió por terminada esta acta que firman los Señores á ella concurrentes, de que yo Secretario certifico

César Sánchez

Antolín Sánchez

Manuel Castro Pres

Srio

Manuel [illegible]

# Sesión inaugural de 1º de Enero de 1914.

Señores Don

Dn Antolín Sánchez Valeiro. - Dn Alcalde-Presidente.
Eugenio Corral Golpe
César Sánchez Díaz
César Sánchez San Martín
Agustín Leis Ponte
Laureano Pérez Vales
José A. Veiga López
Joaquín Novo Lagoa
Fabián Costas Amenedo
Valentín Pita Pandelo
Fermín Conceiro Serrano
Manuel Becaria Vazquez
Agustín Núñez Díaz
Tomás López y López
Pedro García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y seis de este día bajo la presidencia del Sr. Don Antolín Sánchez Valeiro, Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento nombrado por el Gobierno de S. M. con fecha veintiseis de Diciembre próximo pasado segun Real orden de dicha fecha comunicada por el Sr. Gobernador civil y recibida en el dia de ayer, en virtud de la cual se posesionó de dicho cargo á las doce de este dia como consta del acta de posesión levantada al objeto y previa citación, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se designan, los cuales en unión de Don Victor Naveira Pato, que no concurre á esta sesión á pesar de haber sido opor

tunamente citado, han de componer la Excma Corporación municipal durante el bienio de mil novecientos catorce y mil novecientos quince, con objeto de celebrar la sesión inaugural y dar cumplimiento á lo que dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y dos y los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley Orgánica municipal.

Inmediatamente el Sr. Presidente instaló y dió posesión de sus cargos á los Señores Concejales elegidos que con él forman los ocho que lo fueron en las elecciones que tuvieron lugar el dia nueve de Noviembre último Señores Don Fermin Conceiro Serrano, que con el expresado Sr. Presidente, resultó por el primer distrito de este termino municipal; Don Valentin Pita Pandelo y Don Manuel Becaria Vazquez, que tambien lo fueron por el segundo; y Don Eugenio Corral Golpe, Don César Sánchez Diaz, Don César Sánchez San Martin y Don Agustin Leis y Ponte, que lo han sido por el tercero.

El Sr. Peña Otero, al que correspondió cesar en este dia y que concurrió á esta sesión, manifestó que al cesar en el desempeño de su cargo, unicamente tenia que hacer constar su agradecimiento por las atenciones de que habia sido objeto por sus compañeros y saludar á la nueva Corporación, á la que deseaba gran acierto.

TIMBRE DEL ESTADO
10 CLASE 2 PESETAS
A.3.176,922 *
2

El Sr. Presidente contestó que la Corporación agradecia las frases que acababa de pronunciar el Sr. Peña y su sentimiento por verse privada de su valioso concurso.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que interpretando el comun sentir de la mayoria de la Excma Corporación, tenia que manifestar el sentimiento que a esta le causaba el verse privada del valioso concurso que el Sr. Peña y el Sr. Gomez Navarro le habian prestado.

Salió del local el Sr. Peña.

En este estado como se manifestase por el Señor Sánchez Díaz, que a su juicio procedia dar lectura al acta de la Sesión anterior y aprobarla,

El Sr. Presidente, dijo: Que aun cuando en la ley Municipal ni en la práctica seguida en este Ayuntamiento sancionaba lo solicitado por el Sr. Sánchez Díaz, tambien él entendia que asi debia de hacerse, y que en vista de la unanimidad de criterios que en este asunto se revelaba, ordenaba se diese lectura al acta de veintinueve de Diciembre último de las levantadas en el año de mil novecientos trece.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior que tuvo efecto por el infrascrito Secretario, la cual despues de hecha la pregunta por el Presidente, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al artículo sin

cuenta y seis de la ley Municipal y después de enterada la Ilustre Corporación, acordó por unanimidad proceder á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden á este Municipio, en la forma que el artículo cincuenta y cuatro determina, con cuyo objeto el mencionado Sr. Presidente suspendió la Sesión para que los Señores Concejales escribiesen sus candidaturas.

Transcurrido este lapso de tiempo se dió principio á la votación de Primer Teniente de Alcalde, que ofreció el siguiente resultado.

Número de Concejales que han tomado parte en la votación, quince . . . . . 15.

Obtuvieron votos para primer Teniente de Alcalde

Don Eugenio Corral Golpe, doce votos . . . 12.

Papeletas en blanco, tres . . . . . 3.

En vista del resultado de la votación el Señor Presidente proclamó Primer Teniente de Alcalde al Sr. Don Eugenio Corral Golpe y le posesionó de su cargo.

El Sr. Corral manifiesta, que siendo las cargas obligatorias, desde luego acepta el que acaba de conferirsele inmerecidamente por el Concejo, al que da las mas expresivas gracias; pero aun cuando así no fuera, lo aceptaría gustoso por creer que la mayoría es reflejo fiel de la opinión del pueblo, por cuyo engrandecimiento laboraría siempre.

Por el propio orden y en la misma forma que el artículo cincuenta y cuatro de la mencionada ley dispone, se procedió á la elección de Segundo Teniente de Alcalde, que ofreció el siguiente resultado.

Han tomado parte en la votación quince Señores Concejales y obtuvo

Don Cesar Sánchez Díaz, doce votos . . . 12

Papeletas en blanco tres . . . . . 3.

El Señor Presidente en vista del resultado del escrutinio proclamó y posesionó del cargo de Segundo Teniente de Alcalde al Sr. Don César Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz, hace suyo lo dicho por el Sr. Corral.

Procedióse en la propia forma y con idénticas formalidades á la elección de Tercer Teniente de Alcalde, cuya votación ofreció el resultado siguiente.

Para Tercer Teniente de Alcalde

Don Laureano Perez Vales, obtuvo doce votos . . . 12.

Papeletas en blanco tres. . . . . 3.

En vista del resultado de la votación el mencionado Sr. Presidente proclamó Tercer Teniente de Alcalde al Sr. Don Laureano Perez Vales, y le posesionó de su cargo.

Terminada la elección de los Tenientes de Alcalde, la Señora Corporación en cumplimiento de lo prescripto en el párrafo segundo del Artículo cincuenta y seis de la repetida ley Municipal, acordó por unanimidad proceder á la elección de dos Señores Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos representen al Ayuntamiento en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y revisen todas las cuentas y presupuestos del mismo.

Hermado este acuerdo, se procedió en votación secreta á la elección, resultando elegidos Regidores Síndicos los Señores

Don Valentin Pita Pandelo, que obtuvo once votos . . . 11.
Don Joaquin Novo Lagoa, once votos . . . . 11.
Papeletas en blanco cuatro . . . . . 4.

En vista del resultado de estas elecciones el Sr. Presidente proclamó Procuradores Síndicos á los mencionados Señores y los posesionó de sus cargos.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la buena Corporación, que aun cuando no estaba el caso previsto en la ley, en este dia procedia nombrar un Sr. Concejal que con el caracter de Interventor de fondos municipales, toda vez no habia Contador, interviniese las operaciones de la contabilidad, nombramiento que preceptua el articulo ciento cincuenta y seis en su párrafo segundo.

Habiendose aceptado la moción del Sr. Presidente, se procedió á la elección de Concejal Interventor de fondos municipales, en votación secreta y por papeletas, ofreciendo esta votación el resultado siguiente.

Para Interventor de fondos municipales.

Don José A Veiga López, obtuvo doce votos . . . 12.
Papeletas en blanco tres . . . . . 3.

En consecuencia el Sr. Presidente proclamó Interventor de fondos de este Municipio al Sr Don José A Veiga López, y le posesionó de su cargo.

Habiendose manifestado por el Sr. Pre-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176.923 *
3

siente que era preciso señalar los dias y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias el Ilustre Ayuntamiento, despues de algunas observaciones hechas por varios Señores Concejales;

La Excma Corporacion, acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren desde primero de Octubre, á primero de Mayo, ambos inclusives, el dia Sábado de cada Semana á la hora de diez poco y en los restantes meses en igual dia y hora de veinte, y que las supletorias, para el caso de que no se celebren por cualquier causa, tengan lugar los lunes en iguales meses y á las mismas horas que para las ordinarias queda señalada.

El S. Presidente manifestó que en uso del derecho que le concedia el párrafo segundo del artículo ciento dos de la vigente ley Municipal, y tan solo con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley Electoral del Senado, que dispone que el dia primero de Enero los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribucion acumuladas, habia acordado convocar en el acto á sesion extraordinaria para cumplir

este precepto, lo que tenia el honor de poner en conocimiento de la Corporacion;

Y esta enterada, por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente.

Con lo cual á las diez y ocho y treinta de este dia se dió por terminada la sesión inaugural primera del bienio de mil novecientos catorce y mil novecientos quince, levantandose la presente acta que firman los que la intervienen, de que yo Secretario certifico

Antolin Sanchez — Eugenio Corral

[illegible] — Laureano Perez

Agustin Leis Ponte — Pedro Garcia

José A. Vergara — Joaquin Noseo

Germin Conceiro — Cesar Sanz

Tomas Lopez — Fabian Costas

Agustin Ximenez — Valentin Pita

Manuel Berrada — Manuel Castro Arce
Srio.

# Sesión extraordinaria celebrada el 1º de Enero de 1914.

Señores Don

Antolin Sánchez Valeiro. Alcalde Presidente
Eugenio Corral Golpe
César Sánchez Díaz
Laureano Perez Valez
César Sánchez San Martin
Agustin Leiz y Ponte
José A. Veiga López
Joaquin Novo Lagoa
Fabian Cortas Arnoedo
Valentin Pita Pandelo
Hermin Conceiro Serrano
Manuel Becaria Vazquez
Agustin Muñoz Diaz
Pedro Garcia Edreira

En la Ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y media y treinta de este dia y en virtud de las citaciones practicadas con caracter de urgente en este mismo local, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesión extraordinaria á la que fueron citados en uso de las facultades que confiere al Sr. Alcalde el párrafo segundo del artículo ciento dos de la ley Municipal.

Se hace constar que no acistieron á dicha Sesión los Señores Don Tomás López y López y Don Victor Maceira Pato.

El Sr. Presidente abrió la Sesión y manifestó que como ya tenian conocimiento los Señores Concejales, la presente tenia

por objeto únicamente cumplir lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, la cual dispone que en el día de hoy formen los Ayuntamientos listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con cada abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, las que deben exponerse al público hasta el día veinte del corriente mes para resolver la Corporación las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término hasta el día primero de Febrero;

Y la Ilma Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, con presencia de los documentos contributivos procedió en el acto á formar y suscribir dichas listas, las cuales fueron aprobadas, acordando por unanimidad que se expongan al público por el plazo que señala el artículo veintiseis de la citada ley del Senado.

Y no comprendiendo otro asunto





A.3.176,924 *

4

la convocatoria de este dia se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman S.S.S. de que certifico

Antolín Sanchez — Eugenio Corral

Cés[illegible] — Laureano Perez

Agustin Leis Ponte — Pedro Garcia

José A. Veiga — Joaquin Novo

Germin Conceiro — César Sanch

Fabian Costas — Manuel Becerra

Agustin Muñoz — Valentin Pita

Manuel Castro Ares

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 3. de Enero de 1914.

Señores Don
Antolin Sánchez Valeiro - Presidte
Eugenio Corral Golpe
César Sánchez Diaz
Laureano Perez Vales
César Sánchez San Martin
Agustin Leis y Ponte
Joaquin Novo Lagoa
Fabian Costas Amenedo
Valentin Pita Pandelo
Agustin Muñez Diaz
Tomás López y López
Pedro Garcia Echeira

En la Ciudad de Betanzos á tres de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho de este dia, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Veiga López, Becaria Vazquez y Maveira Pato, no habiendo escusado su asistencia los dos últimos y el primero por hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión y terminada la lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria del propio dia.

El Sr. Sánchez Diaz, pidió la palabra y manifestó, que deseaba se hiciese constar en el acta de la sesión inaugural que acababa de leerse, puesto que en ella no se consignara, que lo mismo él que el Sr. Corral habian dicho al ser proclamados para los cargos que la Corporación les habia confiado, que siendo los cargos obligatorios aceptaban los que les fueran conferidos,

pero que aun cuando así no fuese los aceptaría gustosos por creer que la mayoría era reflejo fiel de la opinión del pueblo.

El Señor Presidente, dijo, constarán en el acta de la sesión inaugural, las manifestaciones hechas en la misma por los Señores Corral y Sánchez Díaz.

Sin mas discusión, después de haberse hecho la pregunta por el Sr. Presidente, fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión inaugural y la de la extraordinaria del propio día y ratificado el acuerdo que esta última contiene.

El Sr. Presidente manifestó, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta de la ley municipal, procedía fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ilustre Ayuntamiento, las cuales han de entender en todos los negocios generales de los ramos que la ley pone á su cargo, determinando el número de individuos de que han de componerse.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra para manifestar, que á su juicio el número de Comisiones permanentes debía ser once, denominándose la primera de "Gobierno Interior", la segunda de "Hacienda", la tercera de "Vía y Obras Públicas", la cuarta de "Beneficencia", la quinta de "Paseos", la sexta de "Abastos", la séptima de "Alumbrado", la octava de "Minas y pesajes" la novena de "Instrucción pública", la décima de "Incendios" y la onceava de "Cementerios".

Y la Ilustre Corporación enterada de la proposición del Sr. Sánchez Díaz, por unanimi-

dad y sin discusión acordó aceptarla en todas sus partes.

Seguidamente se procedió á determinar el número de individuos de que han de componerse las Comisiones, acordándose también por unanimidad que cada una de ellas estuviese de cinco individuos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que tomados los acuerdos anteriores, suspendía la sesión por cinco minutos para que los Señores Concejales formasen sus candidaturas.

Transcurrido este lapso de tiempo, se reanudó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que se iba dar principio a la elección de los individuos para formar la primera de las Comisiones designadas, la cual votación, secreta, tuvo efecto en la forma siguiente.

Número de Concejales que han tomado parte en la elección de la Comisión primera, doce . . . . 12.

Obtuvieron once votos cada uno, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Vales, Leis y Ponte, Conceiro Serrano . . . . . 11.

Papeletas en blanco, una . . . . . 1.

El Sr. Presidente en vista del resultado de la votación, dijo, que quedaban elegidos los cinco Señores otras mencionados para formar la Comisión de Gobierno Interior.

En este momento entró en el salón el Concejal Sr. Conceiro Serrano

Seguidamente se procedió á elegir la segunda de las Comisiones que se denomina de "Hacienda", cuya elección, que como la anterior

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.176,925 *

y las siguientes fué secreta y por papeletas, ofreció el resultado siguiente.

Tomaron parte en la elección trece Señores Concejales y obtuvieron doce votos los Señores Corral Golpe, Sánchez San Martin, Leiz y Ponte, Veiga López y Conceiro Serrano. . . . . 12.

Papeletas en blanco una . . . . . 1.

Visto este resultado, el Sr. Presidente, dijo, que quedaban elegidos para formar la Comisión de "Hacienda" los cinco Señores anteriormente mencionados.

Se procedió á elegir las personas que han de formar la tercera Comisión, que se denomina de "Vía y obras públicas y resultaron elegidos por doce votos, los Sres Corral Golpe, Perez Vales, Sánchez San Martin, Costas Amenedo y Garcia Edreira . . . . . 12.

Papeletas en blanco una . . . . . 1.

En igual forma se pasó á votar los Señores que formarán la Comisión cuarta que se denomina de "Beneficencia", habiendo sido elegidos y proclamados por doce votos los Señores Pita Pandelo, Veiga López, Nuñez Diaz, Lopez y Lopez y Garcia Edreira . . . . 12

Papeletas en blanco una . . . . . 1.

El resultado de la votación para formar

la quinta Comisión que se denomina "Paseos", fué el siguiente:

Señores Corral Golpe, Perez Vales, Leis y Ponte, Conciro Serano y Muñez Diaz, y obtuvieron doce votos . . . . . 12.

Papeletas en blanco una . . . . . 1.

Quedaron por consiguiente elegidos y fueron proclamados por el Sr. Presidente para formar la citada Comisión los mencionados Señores.

Seguidamente igualmente la elección de los que han de formar la Comisión Sexta, que se denomina de "Abastos", habiendo sido elegidos y proclamados por el Señor Presidente, los Señores Muñez Diaz, Veiga López, Cortas Amenedo, Pita Pandelo y Conciro Serano, que obtuvieron doce votos . . . . . 12

Papeletas en blanco una . . . . . 1.

Inmediatamente se procedió a elegir los Señores que han de formar la Comisión Septima, que se denomina de "Alumbrado", habiendo obtenido doce votos los Señores Pita Pandelo, Veiga López, Novo Lagoa, Lopez y Lopez y Garcia Cedreira. . . . . 12.

Papeletas en blanco una. . . . . 1.

El Señor Presidente visto el resultado de la votación, dijo, que quedaban elegidos y proclamados para formar la Comisión Septima los anteriormente mencionados.

En este momento salió del salón el Concejal Sr. Novo Lagoa, y luego

Procedióse á elegir los individuos que

formarán la octava de las Comisiones permanentes que se denomina de "Música y Festejos", ofreciendo esta votación el resultado siguiente

Tomaron parte en la votación doce Señores Concejales, habiendo obtenido diez votos los Señores Pita Pandelo, Novo Lagoa, Costas Amenedo, Conceiro Serrano y Muñez Diaz . . . 10.
Uno el Sr. Sánchez Diaz . . . . . 1
Papeletas en blanco una . . . . . 1.

Quedaron por tanto elegidos para formar dicha Comisión los cinco Señores primeramente mencionados, que fueron proclamados por el Señor Presidente.

Luego se pasó á elegir los Señores que han de formar la novena Comisión, que se denomina de Instruccion pública, y resultaron elegidos los Señores Corral Golpe, Sánchez Diaz, Perez Vales Costas Amenedo y Conceiro Serrano, por once votos . . 11.
Apareciendo una papeleta en blanco . 1,
Que fueron proclamados por el Sr. Presidente para constituir la citada Comision.

Se verificó la elección de los individuos que han de constituir la Comisión décima, que se denomina de "Incendios" y resultaron elegidos los Señores Novo Lagoa, Veiga López, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, y Garcia Edreira, por once votos . . 11,
Apareciendo una papeleta en blanco . 1,
á los cuales proclamó el Sr. Presidente.

Para la oncena Comisión, que se denomina de "Cementerios," han resultados elegidos y proclamados por el Sr. Presidente los Sres Corral Golpe, Perez Vales, Pita Pandelo, Leis y Ponte y Conceiro Serrano por doce votos . . . 12.
Papeletas en blanco una . . . . 1.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad acordó quedar enterada, de que, el Sr. Alcalde por decreto del dia primero del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la ley Municipal, habia nombrado Alcaldes de barrio hasta la próxima renovación de Ayuntamientos á los electores de este distrito, siguientes.

Para el barrio del Campo á Don Manuel Rodriguez Huertas, y Suplente Don Antonio Piñeiro Ruzo; para el de la Ruamuera á Don Ramón Carro Martinez, y Suplente Don Antonio Sánchez Amor; para el de San Francisco á Don Pedro López Pimentel y Suplente Don Antonio Beade Gonzalez; para el de la Ribera á Don José Vazquez Loureda y Suplente Don Antonio Vazquez Correa; para el del Prenteiros á Don José Cadarso Perez y Suplente Don Jesús Medin Perez; para el de Regiman á Don José López Vazquez y Suplente Don Ramón Garcia Varela; para el de Piadela á Don Manuel Romero Martinez y Suplente Don José Vara Mosquera; para el de Hiobre á Don José Lago Caibo, y Suplente Don Agustin Picado Diz; para el de Bodiño á Don Bernardo Iruga do Campo y Suplente Don Manuel Garcia Garcia; para el de Pontellas á Don José Lo Pico Gomez y Suplente Don Casemiro Medin, y para el de Viñas á Don Felipe Veiga Lamas y Suplente Don Jesús Pereira Barbeito.

Con lo cual no habiendo mas

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.176,940 *

6

asuntos de que dar cuenta, el Señor Presidente levantó la sesión á las veinte horas y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. Sobre raspado = entender = Valga

Antolín Sánchez

Eugenio Corral

César

Agustín Leis Ponte

Joaquín Nono

Fabian Costas

Pedro García

Valentín Pita

Germán Conceiro

Laureano Perez

César Sánchez

Agustín Núñez

Agustín Leis Ponte

Tomas Lopez

Manuel Castro Tres

ño

# Sesión ordinaria celebrada por la Excma Corporación el dia 10. de Enero de 1.914.

Señores
Sánchez Valeiro.- Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Diaz
Perez Vales
Novo Lagoa
Sánchez San Martin
Leis y Ponte
Conceiro Serrano
López y López
Garcia Edreira

En la Ciudad de Betanzos á diez de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho de este dia se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Pita Pandelo, Becaria Vazquez, Maveira Pato, Costas Amenedo, Veiga López y Nuñez Diaz, no habiendo presentado excusa los cuatro primeros; y los dos últimos por hallarse enfermos.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario, diese lectura, como tuvo efecto, al articulo sesenta y seis de la ley orgánica municipal, y luego manifestó que de conformidad con lo que en dicho articulo se ordena, se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que se ha de dividir este termino municipal, y los individuos que se han de asignar á cada una, para designar en su dia los Vocales que han de

formar, en unión de los Concejales que forman este Excmo Ayuntamiento, la Junta Municipal, durante el corriente año;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración lo que se dispone en los artículos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la referida ley, por unanimidad acordó determinar las Secciones siguientes:

1ª Sección – Profesiones – Tres – Vocales
2ª Idem. – Industriales. – tres – idem
3ª Idem. – Artes y oficios. – tres – idem
4ª Idem. – Labradores. – tres – idem
5ª Idem. – Propietarios. – dos. – idem
6ª Idem. – Propietarios y agricultores dos. – idem

Por el Señor Presidente se manifestó, que durante la primera quincena del corriente mes, deben formar los Ayuntamientos el alistamiento de mozos comprendidos en las edades de veintiún años cumplidos desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre y los que viniendo de la edad indicada sin haber cumplido los treinta y nueve en el referido día treinta y uno de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos en ninguno alistamiento anteriores, lo que ponía en conocimiento de la Excma Corporación á fin de que acordase el día en que hubiese de formarse el del corriente año;

Y la Excma Corporación enterada de lo dispuesto en los artículos treinta y treinta y dos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de veintinueve de Junio de mil novecientos once por la lectura que de dichos artículos hice yo el

infrascrito Secretario, acordó por unanimidad señalar el dia trece del corriente y hora de diez y ocho para constituirse en sesión pública y formar el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don Benito Vazquez Correa, comprensiva de lo recaudado durante el mes de Diciembre próximo pasado por el arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el matadero público, que asciende á quinientas diez y seis pesetas, acordó por unanimidad pasarla al informe de la Comisión de Abastos.

Se dió cuenta de la de gastos ocasionados en el servicio de Alumbrado público por medio de la electricidad durante el mes de Diciembre, que presentó la empresa arrendataria de este servicio, cuyos gastos ascienden á la suma de 80551 pesetas;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Tambien se dió cuenta de otra presentada por Hijos de Miguel M.ª Ortiz, de la Coruña, acreditativa de que se le están adeudando cuarenta pesetas, importe de un caño de bronce para una fuente y portes del mismo;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasarla á informe de la Comision de Obras.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que siendo la presente época la mas á propósito para proceder á la poda y arreglo del arbolado, y no habiendose

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,941 *

7.

dún realizado, tenía el honor de proponer se acordase llevar á cabo dichas operaciones en el arbolado público;

La Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, pasarlas a la Comisión de Paseos para que dentro del crédito consignado en el Capítulo Tercero, Artículo cuarto, del presupuesto municipal de gastos del corriente año, ordene la poda y arreglo del arbolado público.

El Sr Sánchez Díaz, pidió la palabra y manifestó, que era de absoluta necesidad, que en el local que ocupa, en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo, el despacho del Sr. Teniente Coronel de la Caja de Recluta, se blanqueara y reparara convenientemente, por que se hallaba en estado deplorable, por lo que, esperaba que la Excma Corporación aceptase la moción y pasarlase á la Comisión de Obras para llevar á cabo la de que se trataba;

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad pasarlas á la Comisión de Obras para que con toda urgencia disponga se lleve á cabo el blanqueo y arreglo del despacho que en el edificio de Santo Domingo, tiene el Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta de esta Ciudad.

El Sr. Concejro Serrano, pidió la palabra para manifestar, que creía absolutamente necesario se colocase una lámpara en las proximidades del nuevo matadero, para alumbrar aquel punto, que se hallaba completamente á oscuras;

Y la Ilma Corporación enterada, acordó por unanimidad, que la Comisión de Alumbrado disponga lo conveniente respecto á lo que se solicita en la moción del Sr. Concejro.

El Sr. Sánchez Diaz, pidió la palabra y solicitó se hiciese constar que á pesar de no figurar en la orden del dia fué acordado lo propuesto por el Sr. Concejro.

Salió del local el Concejal Sr. Leiz y Ponte, y luego

Dióse cuenta de una instancia de Don José Folla Cigueros, vecino de la Ciudad de la Coruña, en la que solicita permiso para que, en concepto de representante legal de su esposa Dña Carmen Leiz Ponte, se le conceda licencia, línea y rasante para edificar una casa en un solar de la pertenencia de la Dña Carmen, situado entre las calles de Sánchez de Taibo, Diaz de Lemos y Panadería;

Y la Ilma Corporación enterada, acordó por unanimidad, que dicha instancia pase á la Comisión de Obras para informe.

El Sr. Sánchez Diaz solicitó que antes de terminar la Sesión se dé cuenta

de una instancia que había presentado Don Francisco Vazquez Otero.

El Sr. Presidente contestó que se daría cuenta de la instancia á que el Sr. Sánchez Díaz, se refería.

Dada cuenta de la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el interventor Secretario, importante nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veintiocho centimos;

La Excma Corporación acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Tambien se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación y por la Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley Municipal se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia

Asi bien se dió cuenta del precio que dio que han obtenido en el próximo pasado año los frutos y de

millas, que se cobraron en las ferias y mercados celebrados en esta Ciudad en el expresado año;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Mercados.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación acordó quedar enterada de una comunicación del Yltmo Sr. Gobernador civil de la provincia de treinta y uno de Diciembre próximo pasado participando haberse servido autorizar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para regir en el corriente año en la forma en que lo aprobó la Junta municipal

Por último se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó que la Comisión de Obras informe una instancia de Don Francisco Vazquez Otero, vecino de la parroquia de Sonto, en súplica de que se le conceda licencia para convertir en puerta el tablero que existe en la casa número veintitres de la calle de Ovejas.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, el Señor Presidente leyan

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.176,942 *

8

tó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Sanchez — Eugenio Corral

Cés. Sª

Laureano Perez

Joaquin Mora — César Saint

Fermin Conceiro

Pedro Garcia

Jose A. Veiga

Agustin Leis Ponte

Tomas Lopez

Manuel Castro Ares

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 17. de Enero de 1914.

Señores
Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Diaz
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Leis y Ponte
Veiga López
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Garcia Edreira

En la Ciudad de Betanzos á diez y siete de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de Sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Perez Vales, Becaria Vazquez, Maveira Pato, Lopez y López, Muñez Diaz, y Sánchez San Martin, no habiendo presentado excusa los tres primeros; y los tres últimos por hallarse enfermos.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del Suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil durante

el próximo pasado mes de Diciembre, que importa ciento once pesetas cincuenta y dos centimos, y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaria, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Sgto Angel Fernandez Lopez, expidiendole a su favor el oportuno libramiento con cargo á la cuenta de Resultas de mil novecientos trece.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento= Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez del actual mes, han estudiado la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones de este dicho mes, correspondientes al presupuesto del corriente año formó el Secretario y que ascienden á la suma de nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veinticinco centimos, de las que, 8.790'68 son de cuo

diato pago; 21129. de pago diferible y 85091 pesetas de caracter voluntario; y no teniendo nada que objetar á la misma, propone á V.E. se sirva aprobarla, fijando en las 9852 pesetas 28 céntimos los pagos que en este repetido mes puedan hacerse con cargo al presupuesto municipal de gastos vigente = Casa Consistorial de Betanzos á quince de Enero de mil novecientos catorce"=

"Al Ayuntamiento= Los Vocales de la Comisión permanente de Obras, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez del corriente, se han enterado de la cuenta presentada por "Hijos de Miguel M. Ortiz," de la Coruña, importante cuarenta pesetas, á que ascendió un caño de bronce con destino á la fuente denominada de Altamira, en el lugar de Betanzos el viejo, parroquia de San Martin de Tiobre; y teniendo en consideración que para reparar dicha fuente fué facultada esta Comisión en sesión de tres de Noviembre último; que las obras se ejecutaron por administración y que para completarlas se hizo precisa la adquisición de un caño de bronce, cuyo precio es el que refiere la cuenta mencionada, opinan que puede servirse aprobarla y acordar que su importe se satisfaga á los Señores Hijos de Miguel M. Ortiz, expidiendose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo a lo consignado en el Capítulo Sesto, Artículo tercero del vigente presupuesto municipal de

A.3.176,943 *

9.

gastos. Betanzos catorce de Enero de mil novecientos catorce"

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Abastos, cumpliendo lo acordado en sesión de diez del corriente, han examinado la cuenta presentada por Don Benito Vázquez Correa, acreditativa de que lo recaudado por el arbitrio municipal sobre degüello de reses en el matadero público durante el próximo pasado mes de Diciembre, asciende á quinientas diez y seis pesetas; y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo octavo, Artículo segundo del presupuesto municipal de ingresos del corriente año. Betanzos catorce de Enero de mil novecientos catorce"

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Ferias y mercados, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez del actual mes, han examinado la procedencia de los valores que han obtenido los puntos durante el pasado año en las ferias y mer-

cados, que durante el mismo se celebraron en esta Ciudad = Como nada tienen que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, fijando por tanto los precios siguientes:

Al fanega de trigo medida de Avila . . . 394. pesetas
Al de centeno . . . . . .306. "
Al de maiz . . . . . .328 "
Al de cebada . . . . . .347 "
Al de habas blancas . . . . .544 "
Al de habas de color . . . . .405 "

Betanzos á quince de Enero de mil novecientos catorce"

Enterada la Excma Corporacion de una cuenta de Dn Benito Garcia Iglesias, Capellan Administrador del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, espresiva de los gastos ocasionados en el mencionado benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Diciembre, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comision de Beneficencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6º del artículo 12. del Real Decreto del Ministerio de Instruccion pública de 5. de Mayo de 1913, habia que designar los dos Concejales que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza,

A la Excma Corporacion enterada,

á propuesta del Sr. Veiga Lopez, por unanimidad acordó designar para Vocales de la Junta local de primera enseñanza á los Señores Don Eugenio Corral Golpe y Don César Sánchez Díaz.

Dada cuenta de ocho recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la primera Zona de este distrito, importantes ochenta y nueve pesetas de cuota y ocho céntimos que satisfizo el depositario de fondos municipales Don Jenaro R. Nieto y Blanco, por la contribución impuesta en el próximo pasado año á bienes del municipio;

La Excma Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad acordó dejarlos sobre la Mesa hasta la sesión próxima.

Habiendose manifestado por el Sr. Presidente que al depositario de fondos de este municipio Don Jenaro R. Nieto y Blanco, se le estaban adeudando ochenta pesetas por la suscripción de este ayuntamiento á la Gaceta de Madrid correspondiente al año de mil novecientos trece, segun los cuatro recibos talonarios expedidos por el Director administrador de dicho periódico que se hallan sobre la Mesa;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que dicha can-

una figura especialmente consignada bajo la partida primera en la relación de acreedores del presupuesto municipal del próximo pasado año, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8vo, Título único del vigente presupuesto al que se incorpora con los créditos que figuran en dicha relación, se reintegre al citado depositario de la expresada suma.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una moción de los Señores Sánchez Díaz y Reiz y Ponte, relativa á que se acuerde el arreglo de la plazuela que existe frente al nuevo matadero y calles que de ella parten, en la forma que proponga la Comisión de Vía y Obras.

Dada cuenta de otra moción de los Señores Corral Golpe y Sánchez Díaz, proponiendo que el Excmo Ayuntamiento, como Compatrono del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, acuerde dar cumplimiento á la voluntad de Don Manuel Moreira Gonzalez, dando inversión al legado que dejó, en la construcción de un cuerpo en la fachada posterior del edificio, de cuyo cuerpo acompaña un plano y pliego de condiciones, hechos por el Arqui-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,944 *

10

fecto Sr. Ciórroga;

La Excma Corporación acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

También se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Don Angel Fernandez Lopez, solicitando se le dé en arrendamiento el local cerrado de San Francisco, por el plazo de cinco años y renta de cincuenta pesetas anuales, con la obligación de repararlo en su totalidad.

Salen los Señores Concejales Diaz y Conceiro Serrano.

El Señor Presidente en vista de que no quedaba la mayoría

del Ayuntamiento necesaria para tomar acuerdo, levantó la sesión á las veinte y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico

Antolín Sánchez

Eugenio Corral

Laureano Pérez

Cesáreo

José A. Veiga

Fabián Costas

Fermín Conceiro

Joaquín Novo

Agustín Leis Ponte

Pedro García

Valentín Pita

Manuel Castroitres

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Enero de 1914.

Sres

Sánchez Valeiro.- Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Diaz
Perez Vales
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martin
Leis Ponte
Conceiro Serrano
Garcia Edreira

En la Ciudad de Betanzos á veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Pita Pandelo, Cortas Amenedo, Becaria Vazquez, Maveira Pato, Lopez y Lopez y Nuñez Diaz, no habiendo presentado escusa los cuatro primeros; y los dos últimos por hallarse enfermos.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben in

dividuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en sesión de diez y siete del corriente, examinaron la cuenta que suscribe el Capellán - Administrador del Hospital de San Antonio de Pádua de esta Ciudad Don Benito Garcia Iglesias, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Diciembre, sinque contra la misma tengan nada que objetar; por lo que, son de opinión, que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las seiscientas ochenta y tres pesetas sesenta y nueve centimos que dicha cuenta importa se paguen al Don Benito Garcia Iglesias, con cargo al Capítulo en que en el presupuesto ó libros de contabilidad del actual año figuren las Resultas ú obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados = Betanzos veintidos de Enero de mil novecientos catorce"

"Al Excmo Ayuntamiento - Los individuos de la Comisión permanente de Via y obras, que suscriben, evacuando el informe que V.E. les encomendó en sesión de diez del corriente mes, acerca de una instancia que Don Francisco Vazquez Otero, presentó solicitando permiso para convertir en puerta, rasgando por consiguiente el tablero que existe en la casa número veintitres de la calle de Monjas, y abrir un caño para dar salida

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,945 *

11

á las aguas y á las sustancias fecales de los retretes hasta la alcantarilla ó caño general de la calle, dicen: Que no hay inconveniente en que se acceda á lo que el peticionario desea, siempre que cumpla lo estatuido en el Título Tercero de las Ordenanzas Municipales y además las condiciones siguientes: 1ª: Que las aguas del tejado han de ser recogidas por medio de caño de Zinc y tubos de bajada protejidos, conduciendolas á la alcantarilla de la calle = 2ª: Que cumplirá lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1902 para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros que se ocupen en la obra, de las que será responsable si en ella se prescindiera de lo terminantemente dispuesto = 3ª: Que pague el arbitrio Municipal y reintegre la licencia en el correspondiente papel de pagos al Estado = Es nuestra opinión. El Excmo Ayuntamiento en su elevado criterio, acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos, diez y nueve de Enero de mil novecientos catorce =

"Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Vias y Obras

que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de diez y siete del corriente mes, en orden á una moción de los Concejales Sres Sánchez Díaz y Vés Ponte, solicitando el arreglo de la plazuela que existe frente al nuevo matadero, y el de las calles que de ella parten, dicen: Que entre las muchas vias que necesitan una reparación pronta, existen las de que queda hecha mención, que sin duda por falta de recursos no han podido llevarse á cabo, pero que las necesidades de la población lo están reclamando, así como el vecindario que habita en aquel populoso barrio = Ahora bien: Existe bien escrita y meditada memoria hecha por el inteligente Don Francisco J. Martinez y que obra en el expediente de la segunda Travesía de la Merina, se apuntaba de una manera concluyente que mientras no se fijasen las rasantes definitivas de las calles, la pavimentación de estas sería un problema sin solución, por que para las mejoras que reclama la urbe, nada hay tan esencial como la determinación de rasantes y alineaciones = Es pues de necesidad el estudio de las alineaciones y rasantes que han de darse a la plazuela del nuevo matadero y á las calles adyacentes á la misma, pa

ra poder determinar la obra que ha de llevarse á cabo, cuyo trabajo no puede encomendarse á esta Comisión, sino que ha de llevarse á cabo por persona perita en la materia sino se quiere que la obra resulte deficientísima = Es también necesario que se forme el estudio completo de la obra, el cual ha de comprender una memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, porque, sin duda alguna, la obra que tiene que ejecutarse importa muy de cuatro ó cinco mil pesetas, y por consiguiente no puede hacerse por administración, sino que hay que cumplir los preceptos de la Instrucción de 24. de Enero de 1905 dictada para la contratación de los Servicios Provinciales y Municipales = Por lo expuesto, comprenderá V.E. que esta Comisión no puede proponer la clase de obra que haya de ejecutarse, porque eso es de su incumbencia, sino que requiere conocimientos técnicos en la materia, limitándose única mente á proponer que se acepte la renuncia de los Señores Cáceres Díaz y Leiz Ponte, y en consecuencia que para proceder al arreglo de la suso dicha plazuela y calles adyacentes se instruya el oportuno expediente y se forme por Arquitecto ó Aparejador el proyecto completo de la obra = Es nuestra opinión V.E. no obstante

con su ilustración y elevado criterio acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos 19. de Enero de 1914"

También se dió cuenta de una certificación expedida por el infrascrito Secretario, de la que resulta que, expuestas al público desde primero al veinte inclusives del actual mes las listas de los individuos que forman la Corporación y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, que son los mayores contribuyentes por contribuciones directas de este termino municipal, con derecho á elegir Compromisarios para nombrar Senadores, las cuales listas han de regir en el corriente año, no se ha interpuesto contra ellas ninguna reclamación;

El Ilmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad declararlas definitivas, y que como tales se publiquen antes del dia ocho de Marzo en cumplimiento de lo prescripto en el artículo Diecinueve de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Depositario de fondos Municipales Don Fernando R. Nieto Blanco, se le estaban adeudando ochenta y nueve pesetas

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,946 *

12

sesenta y ocho céntimos, que satisfizo por la contribución rústica y urbana impuesta en el próximo pasado año á bienes del municipio, cuyo pago acredita con los ocho recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la primera Zona de este distrito, que se hallan sobre la Mesa;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la expresada suma figura especialmente consignada bajo la partida cuarta en la relación de Acreedores al presupuesto municipal de mil novecientos trece, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo doce Artículo único del vigente presupuesto al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación, se reintegre al mencionado depositario de la referida suma.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Cementerios una instancia de Don Francisco Varela y Varela, en suplica de que se le permita poner una verja y una

cruz en la sepultura de su esposa, fallecida en el mes de Mayo último y enterrada en lugar común del cementerio general de esta ciudad.

Se leyó el siguiente informe = "Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la comisión de Gobierno Interior, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez y siete del corriente mes en orden á una moción presentada por los Sres Corral y Dámaso Diaz, relativa á que se dé inversión al legado de diez mil pesetas que Don Manuel Maceira Gonzalez, dejó en su testamento, con destino al hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, empleándolo en la construcción de un cuerpo en la fachada posterior del edificio que conceptuan de necesidad y con cuya idea se halla conforme el Excmo y Revdmo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, dicen: 1º. Que no determinandose por el testador la aplicación del legado, pueden hacerlo los patronos = 2º. Que estimando precisa la obra, debe acordarse con cargo al legado, tomando como base el plano y pliego de condiciones técnicas presentados = 3º. Que se forme por los Patronos el de condiciones económicas = 4º. Que toda vez excede de dos mil pesetas se proceda en la

forma que determina la Instrucción 5ª: Que se dirija oficio al Excmo Sr. Cardenal, haciendole saber el acuerdo, cuya validez dependerá de su aprobación, y para que confiera poder en forma a persona determinada para aprobar los planos, pliego de condiciones, celebrar la subasta, retirar el dinero y demás que sea preciso = 6º: Que se faculte a la Comisión de Obras para inspeccionar las á que se refiere este informe = Es nuestra opinión. El Excmo Ayuntamiento no obstante en su superior ilustración y elevado criterio podrá, como siempre acordar lo que considere mas acertado. Betanzos veintidos de Enero de mil novecientos catorce

Terminada la lectura del dictámen precedente

El Sr Presidente, dijo: Se abre discusión sobre el dictámen que acaba de leerse.

El Sr. Conceiro Serrano, pidió la palabra para manifestar, que se hallaba en absoluto conforme con el dictámen en que se proponia la inversión que habia de darse al legado hecho por Don Manuel Moreira Gonzalez, con destino al Hospital, pero que, á su juicio,

debiera y podia añadirse al mismo una otra condicion ó clausula en la que se estableciese que con el sobrante que quedase despues de ejecutadas las obras que se proyectaban en dicho establecimiento, se adquiriesen algunos instrumentos de cirujia, puesto que, sucedia con frecuencia, que los Médicos no podian practicar algunas operaciones en los heridos y enfermos por falta de los aparatos necesarios al objeto, quedando incompletas ó deficientes las curas llevadas a cabo, no ciertamente por culpa de los citados Médicos, sinó por la falta del instrumental que para efectuar las operaciones precisaban, ademas, añadió, tambien es de absoluta necesidad se destine alguna cantidad para la conservacion del instrumental de cirujia y para la adquisicion del que á lo sucesivo se precise y que los progresos de la ciencia dirijen.

El Sr. Presidente, contestó, manifestando que como la proposicion del Sr. Conciro abarcaba dos estremos, creia que ambos no encajaban en los límites, que comprendia el dictámen, pues si bien, á su juicio la proposicion primera se ajustaba á dicho dictámen, no asi la segunda; que esta seria ocasion de discutir y acordar respecto de ella lo que

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,947 *

13

la Corporación conceptuase conveniente al formarse cualquier presupuesto ordinario ó extraordinario, y además porque la conservación de todo lo que pertenecía al hospital estaba á cargo del Administrador, aunque, añadió, entendido que el Sr Conciro podría retirar de su proposición la parte que se refiere á destinar cantidad alguna para conservar el material de cirugía.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que veía con gusto y votaría la primera parte de la proposición que había presentado el Sr. Conciro, esto es, que después de ejecutadas las obras á que el dictámen se refería, si sobrase alguna cantidad y siempre que á ello prestase su aquiescencia el Emmo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, se destinase á la adquisición de aparatos de cirugía y demás material necesario para el establecimiento y que al formarse los presupuestos, segun había indicado el Sr Presidente, se consignase alguna cantidad para la conservación del que se adquiriera y del que á lo sucesivo se vaya adquiriendo.

Declarado el asunto suficientemente

discutido, la Ilustre Corporación por unanimidad acordó aprobar el dictámen de que queda hecho mérito con la adición propuesta en la primera parte de la moción del Sr. Concejero, ó sea que si de las obras que se proyecta llevar á cabo en el hospital de San Antonio de Padua y Satipedias éstas resultare alguna cantidad sobrante, se destine á la adquisición de aparatos de cirujía y demás material que se conceptue necesario para los Servicios del mismo, siempre que á ello preste su conformidad el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Se dió cuenta y la Ilustre Corporación después de algunas observaciones hechas por el Sr. Presidente, que fueron contestadas por el Sr. Sánchez Díaz, acordó por unanimidad aprobar el dictámen siguiente = "Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de diez y siete del corriente mes, han examinado la solicitud formulada por Don Angel Fernandez Lopez, acerca del arriendo del local cerrado de San Francisco, y después de estudiar detenidamente el asunto pasan á emitir su opinión = Entienden que es muy conveniente proceder al arriendo del espresado local, porque contando con pocos ingresos

y no siendo conveniente reforzarlos con nuevos impuestos, es regla de buen Gobierno agenciarlos, aun siendo escasos, siempre que, como en el actual caso, se logren sin perjudicar á nadie y por el contrario beneficiando además de modo indirecto los intereses del pueblo = Como todos los vecinos tienen igual derecho á concurrir al arriendo y lo estiman por otro lado conveniente desde el punto de vista económico, aun no siendo necesario, debe de efectuarse en subasta pública = Las reparaciones que han de ejecutarse son de relativa importancia, por eso la renta no puede ser exagerada = En su virtud proponen = 1º: Que saque á subasta por pujas á la llana el arriendo del local de que se trata, por termino de cinco años contados desde el dia en que se apruebe el remate bajo las siguientes condiciones = A. Se fija como tipo mínimo de renta anual la cantidad de 50 pesetas que se ingresarán por anualidades anticipadas; la primera dentro de los ocho dias que sigan á la aprobación del remate; y las otras dentro de igual plazo de los años sucesivos = B: El Arrendatario practicará dentro de los dos meses subsiguientes á la aprobación del remate, las reparaciones consistentes en retejar y echar la ripia de pino limpia y machicubrada que haga falta en forma de que el tejado quede bien y en colocar un sobre zócalo de cas

taño, para empotrar las columnas; todo en forma bastante á juicio de la Comisión de Obras, bajo cuya dirección procederá el arrendatario= C: Las mejoras dichas y otras que haga el arrendatario cederán en beneficio del Ayuntamiento al espirar el contrato, cualquiera que sea la causa de ello= D= El arrendatario satisfará los gastos de contrato y demás que de este se originen= E= El arrendatario no podrá oponerse bajo ningun pretexto, á que, si el Ayuntamiento tuviese necesidad de cerrar la plazuela de frente al edificio con objeto de dar en ella cualquier espectáculo público, ó con otro fin, pueda hacerlo.= Es mi leal opinión. El Excmo. Ayuntamiento no obstante, en su superior ilustracion y elevado criterio, podrá como siempre acordar lo que considere mas acertado.= Betanzos Veinte y uno de Enero de mil novecientos catorce".

También se dió cuenta y la Excma Corporacion por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia digo una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se acuerde el arreglo de los tejados de los edificios Municipales que lo necesiten y el del edificio que ocupa la escuela de niñas de la plaza de Arines, todo bajo la inspección y dirección de la Comisión de Obras, á la que se conceden las facultades oportunas.



TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.176,948 *

14

Asi bien se dió cuenta de una comunicación del Sr. Médico Municipal Don Angel Arez Teijeiro, solicitando licencia por treinta dias, con objeto de poder ir á Madrid para asistir á clínicas de especialidades, quedando encargados durante su ausencia de sustituirle los que tambien lo son Don José Codesido Sanchez y Don Agustin Conceiro Nuñez;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad conceder al Don Angel Arez la licencia que solicita y que para conocimiento de los enfermos comprendidos en la segunda Zona, se comunique al vecindario por medio de bando, asi como á los Alcaldes de los barrios que dicha Zona abarca.

Dada tambien cuenta de una instancia de Dª Filomena Caramés Valledepaz, como encargada de su Sr. hermano Don Manuel, Presidente de la Audiencia provincial de Granada, y este como heredero universal del Sr. Don José Caramés Garcia, que falleció el dia siete de Abril de 1913, manifestando que su estado tio Don José habia obtenido en subasta pública el arriendo de la bodega subterranea de San Francisco y que no conviniendo al Don Manuel continuar en el citado arriendo, se le autorice para traspasarlo á favor de Don Luis da Porta

Serantonde, por el tiempo que falte, mediante el pago y condiciones estipuladas;

La Excma Corporacion, despues de algunas observaciones hechas por los Sres Corral y Sanchez Diaz, acordó por unanimidad que la instancia de referencia pase á la Comision de Hacienda para informe.

El Sr. Conceiro Serrano, interesó del Sr Presidente practique las gestiones que juzgue convenientes, para que se lleve a cabo el empedrado del ramal que de la carretera de Madrid á la Coruña conduce á la Estacion del ferrocarril de esta Ciudad á la de Ferrol al igual que la carretera que de esta Ciudad vá á Villalba, porque el estado de ambas era tan lamentable que no podian transitar por ellas ni aun las personas, dandose diariamente el caso de que los carros y caballerias que tienen que atravesarlas, lo hicieren en tal forma, que quedaban enterrados con grave peligro para las personas que, al querer ayudar al ganado para librarlo de una muerte casi segura, esponian su vida.

El Sr. Presidente ofreció gestionar de quien corresponda todo cuanto interesó el Señor Conceiro.

El Sr. Sanchez Diaz, rogó al Sr. Presidente interese del que lo es de la Excma Diputacion provincial el pago de las subvenciones que esta consignó en el presupuesto de 1913 para auxiliar las atenciones del Colegio privado de segunda ense-

ñanza de esta Ciudad y de la Cocina Económica, que ya debiera estar funcionando como en años anteriores, y que por no satisfacerse no funciona hasta ahora con perjuicio de las clases menesterosas de la población.

El Sr. Presidente contestó, que venia gestionando y continuaria haciendolo hasta obtener del Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial el pago de todas las subvenciones que ésta consignó en su presupuesto.

El propio Sr. Sánchez Diaz, pidió al Sr. Presidente que activase el expediente de apremio seguido contra Don Jesús Garcia Mariñas, para conseguir el pago de mil y pico de pesetas que adeuda á los fondos municipales como contratista que fué de las retribuciones de la Alhondiga y que él no habia podido conseguirlo por no haberle notificado oportunamente el Sr. Alcalde de Lugo las providencias que para ello le habia remitido.

El Señor Presidente ofreció activar el expediente que interesó el Sr. Sánchez Diaz.

El Sr. Corral manifestó, que hallandose obstruidas por completo las cunetas de la travesia de la carretera de esta Ciudad a la de Ferrol, rogaba al Sr. Presidente interesase del Sr. Ingeniero encargado de la misma ordenase las dejase lim

pias y espeditas para que por ellas pue dan circular las aguas, evitandose asi los perjuicios consiguientes á las casas de los vecinos de aquellos barrios.

El Sr. Presidente, contestó que acudiría al Sr. Ingeniero para que ordenase que por los peones del Estado se practique lo que interesó el Sr Corral.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SS.S., de que certifico. Sobre raspado = rasgando = meditada = ba = Valga.

Antolin Sanchez

Eugenio Corral

José N. Veiga

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Fermin Conceiro

Pedro Garcia

César Sanz

Laureano Perez

Manuel Castro Arce

Srio

A.3.176,949 *

15

# Sesión ordinaria celebrada el dia 31. de Enero de 1914.

Señores

Sánchez Valeiro.- Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Diaz
Perez Vales
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martin
Leis Ponte
Costas Amenedo
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Garcia Edreira, Naveira Pato, Nuñez Diaz, Becaria Vazquez, Pita Pandelo y López y López, no habiendo presentado escusa los cuatro primeros; y los dos últimos por hallarse enfermos.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la

anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio Don Jenaldo R. Nieto Blanco, expresiva de que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre del próximo pasado año de mil novecientos tres, han ingresado en su poder por cuenta de los Artículos quinto, octavo y diez, del Capítulo tercero, del presupuesto municipal de ingresos, Seiscientas Setenta y una pesetas, de cuya suma corresponden cuatrocientas doce al Artículo 5º; ciento cincuenta y cinco al 8º; y ciento cuatro al décimo;

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada relación se halla conforme con los asientos que existen en la Secretaría y que dicha suma figura especialmente consignada bajo la partida tercera de la relación de deudores al presupuesto al cerrarse definitivamente su ejercicio, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo octavo, Artículo segundo del vigente presupuesto al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación de deudores, ingrese el Dn Jenaldo R. Nieto Blanco, en la caja de fondos municipales la expresada suma.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, número 109, de veintinueve del actual, parti-

ispando que dicha Comisión en sesión del propio día, acordó declarar soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 87. de la vigente ley del Reemplazo al mozo Vicente Rey de la Torre, número treinta y siete de suerte del reemplazo de mil novecientos ocho por este distrito;

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó declararse enterada y que en su día se revise la excepción otorgada al indicado interesado, como en dicha sesión se previene y que se notifique al interesado.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Corral, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz, proponiendo que se acuerde lo que crea oportuno, en cuanto á la plaza de pensionista vacante por fallecimiento de Dª Antonia Martínez Ruiz.

Dióse cuenta de las relaciones de deudores y acreedores al presupuesto de mil novecientos trece, de las cuales resulta que los créditos á favor de este Municipio importan catorce mil seiscientos treinta y ocho pesetas once céntimos y las sumas que adeuda once mil ciento nueve pesetas veinticinco céntimos, resultando por tanto una diferencia á favor de este municipio de tres mil quinientas veintinueve pesetas ochenta y seis céntimos;

Y la Excma Corporación ente

rada por unanimidad acordó aprobarlas, toda vez ambas están conformes con las liquidaciones finales hechas en los libros de contabilidad del presupuesto de mil novecientos trece, llevados por Secretaría é Intervención, los cuales se tuvieron á la vista y examinaron con todo cuidado los Señores Concejales, así como los demás documentos y antecedentes que consideraron convenientes.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó, que según le había dicho el Diputado provincial don Francisco Sánchez Díaz, podían pagarse las atenciones del Colegio y recoger de la Diputación el dinero necesario para el funcionamiento de la Comisión municipal, toda vez el Sr. Presidente de la Diputación provincial no pondría ninguna dificultad á tomar en cuenta del contingente dichas subvenciones, siempre que le satisfaciese el total importe de lo que se hallaba adeudando este Ayuntamiento por el contingente de mil novecientos trece.

El Sr. Presidente contestó, que hacía días venía ocupándose de solucionar este asunto, del pago de subvenciones, y continuaba gestionando; que con dicho objeto había estado en la Coruña y que aun cuando no pudiera ver al Señor Presidente de la Diputación provincial dejara recomendado el asunto, recibiendo hoy carta en que se le manifestaba lo mismo que había dicho el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz, interesó del

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176,950 *

16

Señor Presidente que obligase á los Veterinarios á que ejecutasen las operaciones de herrar y dar sangrías dentro de sus establecimientos, pero que, en el caso de que estuviese dispuesto á tolerar que tales operaciones se hiciesen en la calle, como venía sucediendo, procurase, que cuando menos, dejasen la mayor parte de esta libre y espedita para el tránsito de las personas.

Contestó el Sr. Presidente, que de lo denunciado por el Sr. Sánchez Díaz, procuraría informarse y adoptaría las medidas convenientes.

A propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sesto de la Instrucción de veintinueve de Enero de mil novecientos cinco, la Excma Corporación acordó por unanimidad designar al Concejal Señor Veiga López, para asistir á la subasta que se ha de celebrar para arrendar por cinco años el tinglado de San Juan

cisco, situado en la plazuela del mismo nombre.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y siete y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman SSS. de que certifico. Sobre raspado-bia dicho el = Valga

Antolin Sanchez

Eugenio Corral

[illegible]

[illegible]

Joaquin Moro

José A. Vigo

Fabian Costas

Agustin Leis Ponte

Laureano Perez

Fermin Conceiro

Fabian Costas

Pedro Garcia

Manuel Castro Ares

[illegible]

# Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1.914.

**Señores.**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Veiga López
Novo Lagoa
Núñez Díaz
Couceiro Serrano
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á siete de Febrero de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Pérez Vales, Naveira Pato, Costas Amenedo, Becaria Vazquez, Pita Pandelo y López y López, no habiendo presentado escusa los tres primeros, y los tres últimos por hallarse enfermos.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su órden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario - contador,

importante diez mil cuatro cientas sesenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Enero, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta rendida por Don Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, espresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Enero, ascendió á quinientas ocho pesetas, por unanimidad acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 5º Artículo 5º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta de un oficio, número doscientos ocho de treinta y uno de Enero próximo pasado, del Oficial encargado de comunicar los acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, participando que habiendo sido reconocido con posterioridad al sorteo de mil novecientos diez así como también al Real decreto de indulto de veintiuno de Abril de mil novecientos doce, dicha

17-

A.3.176.951 *

Comisión en sesión del propio día treinta y uno había acordado desestimar la oposición legal que produjera José Carro Buqueiro, de no Corral, número once del reemplazo de mil novecientos diez y declararlo soldado para el cupo de mil novecientos catorce;

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó declararse enterado y que se notifique al referido mozo.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de música una cuenta de Julio Ramos Lacaba, importante cincuenta y nueve pesetas, por arreglo de los instrumentos de la banda de música municipal.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se proceda al arreglo de los bancos de los paseos;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

El Sr. Concejo Serrano, rogó al Sr. Presidente interesase del Ingeniero del ferrocarril al Ferrol, que según ya había prometido antes de ahora, facilitase los obreros necesarios para abrir hoyos en terrenos de la vía, en los que el Ayuntamiento tenía el proyecto de plantar árboles; y que se dictase una disposición encaminada á conseguir la limpieza de las

calles, interesando de los vecinos que en vez de echar las barreduras en el centro de la calle, las recojieran en un cajón, y luego, al pasar los barrenderos, que las vacien en el carro; disponiendo también que los vecinos barran el frente de sus casas.

El Sr. Presidente contestó que, respecto á la urbanización, adoptó y adoptará cuantas medidas crea conducentes para conseguir que la limpieza se haga con todo esmero, secundando las disposiciones dictadas al objeto por Corporaciones y Alcaldes anteriores, pero que se tropieza con la resistencia pasiva que oponen la mayor parte de los vecinos á que desaparezcan de la vía pública los animales, que contribuyen á tenerla constantemente sucia y adeudó el poco personal con que se cuenta para esta atención, ocupado muchas veces, y aún hasta hace poco, en las obras que se ejecutan por administración, entre otras, en la fuente de Cobre, segun sus noticias, aún cuando de esto -dijo- nada me consta, porque no se me ha dado conocimiento, ni por la Comisión, ni por la cuadrilla de peones, pero de todo lo que ocurra procuraré enterarme á lo sucesivo para obrar en su consecuencia, y que respecto á la apertura de hoyos en las inme-

diaciónes del ferrocarril á Ferrol interesaría del Sr. Ingeniero la apertura de los mismos por el personal afecto á la estación.

Rectificaron ambos Señores.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y seis y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolin Sanchez

Jose A. Veiga

Agustin Leis Ponte

Pedro Garcia

Valentin Pita

Vicente Sanz

Joaquin Mono

Fermin Conceiro

Manuel Castro Ares

Srio

El infrascrito Secretario hace constar que, en el día de la fecha, no celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento, por no haberse reunido la mayoría de los Concejales de que consta. Betanzos catorce de Febrero de mil novecientos catorce.

Manuel Castro Ares

## Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 16. de Febrero de 1914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Pte.
Corral Golpe
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Costas Amenedo
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á diez y seis de Febrero de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y ocho de este día, y en virtud de convocatoria especial circulada al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se designan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por la causa que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Pérez Vales, Veiga López, Sánchez San Martín, Leis

A.3.176,952 *

-18-



Ponte, Conceiro Serrano y Núñez Díaz, que tampoco asistieron por hallarse enfermos los Señores Becaría Vázquez y López y López, ni el Sr. Naveira Pato por estar ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Inmediatamente se dió cuenta de una instancia de Don Antonio Núñez Piroto, de esta vecindad, en súplica de que se le otorgue la propiedad del nicho número setenta y cinco del panteón del Norte del Cementerio general que corresponde á los del centro;

Y la Excma. Corporación enterada y en votación secreta, conforme dispone el artículo ciento seis de la vigente ley municipal, por tratarse de un asunto relativo á pariente de algunos de los Concejales dentro del cuarto grado, acordó, por unanimidad, que se conceda al Don Antonio Núñez Piroto la propiedad del mencionado nicho, y que tan pronto acredite haber satisfecho en la Depositaría de fondos municipales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la adquisición, se le expida á su

favor título de propiedad del referido nicho para sí y sus sucesores.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Benito García Yglesias, en concepto de Capellan Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero; La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

No menos se dió cuenta de una nota comprensiva de los gastos que ocasionó el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Enero, la cual presenta la empresa arrendataria del mismo;

Y la Excma. Corporación enterada y en votación secreta por tratarse del caso á que se refiere el artículo ciento seis de la ley orgánica municipal, acordó, por unanimidad, pasar la referida nota á la Comisión de Alumbrado para que emita su informe.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que hallándose cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo sesenta y ocho de la vigente ley orgánica municipal, procedía, después de publicado el resultado de las secciones, sin que contra el mismo

se hubiere hecho reclamación alguna, hacer el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual año;

Y la Expma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar lo propuesto por dicho Señor, y en consecuencia, proceder al sorteo de dichos Vocales, que dió el resultado siguiente

Para la 1ª sección:

Don José Cedrido Sánchez
Don Ricardo Cortiñas Vidal
Don Saturnino Leal Barro

Para la 2ª sección

Don Alonso Lourido Landelo
Don Jesús Pereira Barbeito
Don Francisco Millá do Pico

Para la 3ª sección

Don Francisco García Sobrado
Don Antonio Rivas Teijo
Don José Abelón.

Para la 4ª sección.

Don Pedro Díaz Gomez
Don José Tallerio Martinez
Don Juan Gonzalez Crespo

"

Para la 5ª Sección.

Don Juan Cajeiro Gonzalez
Don Carlos Rodriguez Tes.

Para la 6ª sección.

Don Antonio López Niño
Don José Varela López.

Se dió cuenta del acta de subasta celebrada el siete del corriente para arrendar por cinco años el tinglado de San Francisco, y

Resultando del acta que á las trece de dicho día conforme á los edictos fijados en los sitios de costumbre de la localidad, se constituyó la mesa compuesta del Sr. Alcalde y del Concejal Don José A. Seijo López con asistencia del infrascrito Secretario para proceder al arriendo del local de referencia bajo el tipo de cincuenta pesetas fijado por la Excma. Corporación en sesión de veinte y cuatro de Enero próximo pasado, y que celebrado el acto no se presentó mas licitador que D. Angel Fernandez López, que se comprometió á pagar las cincuenta pesetas, y á ejecutar las obras que se detallan en el pliego de condiciones, por lo que se adjudicó á su favor el remate;

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar dicha acta, y, en consecuencia adjudicar definitivamente el arriendo del tinglado de San Francisco á favor del único licitador D. Angel Fernandez López en la cantidad ofrecida

A.3.176,953 *

de cincuenta pesetas anuales y con las demás condiciones que le impone el pliego de las mismas aprobado en la referida sesión de veinticuatro de Enero.

También se dió cuenta de la relación de suministros hechos á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Enero, que al precio fijado por la Comisión provincial ascienden á mil doce pesetas cincuenta céntimos, y

Resultando que según certificación puesta al pié de la relación por el ilustrado Secretario, ésta se halla conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores, que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que, de las mil doce pesetas cincuenta céntimos, se reintegre al encargado de suministrar las raciones, D. Angel Fernandez Lopez, expidiéndose á su favor el conducente libramiento, con cargo á lo consignado en el Capítulo noveno Artículo doce del presupuesto municipal de gastos vigente

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad quedar enterada de una comunicación del oficial de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, su fecha siete del corriente, en la que participa que dicha Comisión en sesión del mismo día declaró soldado para el cupo de mil novecientos catorce, por haber sido indultado de la pena de prófugo, por Real orden de veinticuatro de Enero próximo pasado á Germán Pita da Veiga Pastor número cuarenta del reemplazo de mil novecientos cinco.

No menos se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Música, que suscriben, cumpliendo el acuerdo tomado por V.Y. en siete del corriente, han examinado la cuenta rendida por Julio Ramos Lacaba, importante cincuenta y nueve pesetas á que es acreedor por las reparaciones que, por orden de los que suscriben, llevó á cabo en los instrumentos de la banda de música municipal, sin que contra dicha cuenta nada tengan que objetar, toda vez son ciertas las partidas que en ella se citan, por lo que opinan que V.Y. puede servirse aprobarla y en consecuencia, acordar que su importe se satisfaga al Dn. Julio Ramos Lacaba expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 7º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos do

ce de Febrero de mil novecientos catorce. =

Así bien se dió cuenta de una instancia de D. Claudino Pita Pandelo, en representación de la Empresa de bailes del teatro, exponiendo que, en el deseo de que se verifique la entrada del Carnaval con toda brillantez en el corriente año y siendo festival público, suplica se le conceda gratuitamente la Banda municipal para acompañar las carrozas y mas comparsas desde el muelle del Puenteareas al teatro á las siete de la noche del próximo jueves diez y nueve del corriente mes.

En este estado salió del local el Concejal-Síndico D. Valentín Pita Pandelo, porque iba á tratarse de un asunto en que estaba interesado como pariente dentro del cuarto grado del solicitante.

Abierta discusión sobre la instancia de que queda hecho mérito;

El Sr. Costas manifestó que no se oponía á la pretensión del Sr. Pita, pero sí á que la Banda fuese de uniforme á dicho festival.

El Sr. Corral contestó que, dada la premura del tiempo y la circunstancia de no celebrarse otra sesión antes del jueves próximo, proponía que, sin previo informe de la Comisión, se facultase á ella para que resolviese sobre el asunto lo que considerase conveniente.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que la concesión de la Banda era de la exclusiva competencia de la Corporación y nó de la Comisión.

Rectificaron extensamente los Señores Cortes, Co
ral y Presidente, y luego
La Exma. Corporación acordó, en votación se
creta, conceder á Don Claudio Pita Pandelo la
Banda de música para amenizar la entrada del
Carnaval el próximo día jueves diez y nueve del co
rriente mes y facultar á la Comisión de Música
para que disponga si la banda ha de asistir
ó no de uniforme á dicho acto.
También se dió cuenta y la Exma Corporación
acordó, por unanimidad, pasar á informe de la
Comisión de Obras una instancia de Luis Pérez
Prado, en súplica de permiso para hacer repara
ciones en la fachada de la casa número cin
cuenta y uno de la calle de Saavedra Menendez.
Por último también se dió cuenta de o
tra instancia de Doña Aurelia Novo Silva,
de esta vecindad, en súplica de que se le
autorice para revocar la parte Sur del vola
dizo de la casa número nueve de la calle de
Sanchez Bregua, clavar unos puntales si fue
sen necesarios y que se declare nulo y sin valor
el expediente incoado sobre declaración de ruino
so del voladizo de la expresada casa, ó en otro
caso se tenga por presentada la alzada ante el
Sr. Gobernador civil de la provincia, del acuerdo

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.176,954 *





de veinte de Octubre del año último que recayó en vista de la instancia que había presentado la peticionaria para realizar las reformas indicadas y que se le denegó por dicho acuerdo;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que la instancia de referencia pase á informe de la Comisión de Obras.

El Sr. Costas interesó se abriese una información para depurar la conducta de algunos Guardias municipales que, á su juicio, se exceden constantemente en el cumplimiento de su deber.

El Sr. Presidente contestó que tenía un concepto distinto del formado por el Sr. Costas de la Guardia municipal, la cual hasta ahora no le había dado el menor motivo para proceder contra ella, y había cumplido con su deber en el asunto á que indirectamente aludía el Sr. Costas Amenedo sin la menor extralimitación, y que, interin cumpliese, no consentiría que por nadie se tratase de menoscabar la autoridad que representaba, así que -añadió- cuando falte al cumplimiento de la misión de que está encargada, adoptaré las medidas que crea oportunas, sin excitaciones de nadie.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico &c.

Antolín Sánchez

Fabian Costas

Pedro García

Valentín Pita

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

El infrascrito Secretario hace constar que en el día de la fecha, no celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales de que consta. Betanzos veintiuno

de Febrero de mil novecientos catorce.

Manuel Pacheco Otero

## Sesión supletoria de ordinaria celebrada el dia 23. de Febrero de 914.

| Señores | |
|---|---|
| Sánchez Valeiro | Presidte. |
| Suárez Díaz | |
| Novo Lagoa | |
| Veiga López. | |

En la Ciudad de Betanzos á veintitres de Febrero de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y ocho de este día y en virtud de convocatoria especial circulada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Concejales que al márgen se designan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado por no haberse reunido la mayoria de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Vales, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Leis Ponte, Conceiro Serrano, Cortas Amenedo, García Edreira y López y López; que tampoco asistió, por hallarse ausen-

mo. el Sr. Becerra Vazquez, ni el Sr. Saveira Sa
to., por estar ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aproba
da por unanimidad.

Inmediatamente se dió cuenta y la Excma. Cor
poración enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

" Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez y seis de los corrientes, han examinado la precedente cuenta de gastos ocasionados, durante el mes de Enero último, en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, rendida por el Capellán-Administrador del mismo D. Benito García Valeiras, importante cuatrocientas cincuenta pesetas nueve céntimos; y hallándola conforme con los comprobantes á la misma unidos, proponen á V.E. se sirva aprobarla y acordar que las cuatrocientas cincuenta pesetas nueve céntimos referidas se satisfagan al Capellán-Administrador de dicho piadoso establecimiento el D. Benito García Valeiras, para lo cual se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo quinto Artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.176.955 *



obstante acordará. Betanzos diez y nueve de Febrero de mil novecientos catorce.="

Tambien se dió cuenta de una instancia del Director de la Banda municipal de música, D.n Ricardo Dorado Arroyo, en súplica de que se le conceda un mes de licencia, con objeto de poder ir á Santiago para someterse á una operación quirúrgica.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conceder al D.n Ricardo Dorado Arroyo la licencia que solicita.

Así Bien se dió cuenta de otra instancia suscrita por D.n Jose Miguentez Vazquez, vecino de la parroquia de Santa María de Cortiñan, en súplica de que se le conceda permiso para hacer reparaciones en la casa número veintiocho de la calle de Lavrós y sustituir por otros de madera, la puerta y marquesados de una bodega correspondiente á la misma casa que da frente á la calle de Santiago y señalada con el número tres;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó pasarla al informe de la Comisión de Obras.

En este momento salió del local de sesiones el

Concejal Sr. Ibáñez Díaz por anunciarse que iba a tratarse de un asunto en que estaba interesado como pariente, dentro del cuarto grado, del gerente de la Sociedad encargada del alumbrado público por medio de la electricidad; y luego

Se dió cuenta y la Excma Corporación, en votación secreta, según lo ordena el artículo ciento seis de la vigente ley Municipal, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen:

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diez y seis de los corrientes, han examinado detenidamente la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Enero último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, lugar donde la banda municipal de música se sitúa para ejecutar sus veladas, farolas del Cantón grande y diez por ciento de impuesto para el Tesoro; Casa Consistorial y Oficinas en ella establecidas, Academia de música, Centro instructivo municipal; impuesto de diez y siete por ciento para el Tesoro y alquiler de un contador, importante ochocientas seis pesetas veinte céntimos; así como una nota a dicha cuenta unida, que asciende a tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de cien bujías suplementaria que lució durante todo el citado mes de Enero en el cuartel de Santo Domingo; en junto ochocientas cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos; y resultando que dicha cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Sr Concejal encargado de este servicio en el indicado mes

y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarlas, y acordar que las ochocientas nueve pesetas sesenta y cinco céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Nuñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º, Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V. E. no obstante acordará lo que considere mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos diez y nueve de Febrero de mil novecientos catorce. =

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico. =

Antolin Sanchez

Fermin Conceiro

Joaquin Moreo

Valentin Pita

José A. Veiga

Manuel Castro Arce

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina, y para que conste lo anoto. Betanzos veintiocho de febrero de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Ares

## Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Pérez Valer
Pita Pandelo
Couceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á dos de Marzo de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y ocho de este día y en virtud de convocatoria especial circulada al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al margen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.176,956 *



Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Nuñez Díaz, Veiga López, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Leis Ponte, García Edreira, López y López y Saveira Pato, y que tampoco asistió el Sr. Becaría Vázquez, por hallarse enfermo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se dió cuenta de una comunicación del Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, de diez y siete de Febrero próximo pasado, participando su conformidad al acuerdo tomado por este Excmo. Ayuntamiento en su sesión de veinticuatro de Enero anterior relativo á las obras proyectadas en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad y designando al Sr. Cura párroco de Santa María D.n Felipe Gomez Muñoz, para que, en su representación, apruebe los planos, pliego de condiciones y mas trámites precisos para la inversión en dichas obras del legado del Sr. D.n Manuel Saveira Gonzalez, y, si hubiese sobrante, en los instrumentos más precisos para el buen servicio del mismo;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada, y en consecuencia, que toda vez el Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela se halla conforme con la ejecución de las obras, se someta el proyecto al Sr. Cura párroco de Santa María, D. Felipe Gomez Muñoz,

para que, en representación de dicho Emmo. Sr. apruebe los planos y pliego de condiciones facultativas y luego que, con intervención del mencionado Sr., se forme el pliego de condiciones económicas por la Comisión de Obras para anunciar la subasta de las que se proyecta llevar á cabo en el Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de las disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia publicados desde la última sesión.

Así bien se dió cuenta de una instancia suscrita por el infrascrito Secretario, en súplica de que se le concedan treinta días de licencia para asuntos propios;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó concederle la licencia que solicita.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

[illegible]

Germán Conceiro

Valentín Pita

Pedro García

Laureano Pérez  Manuel Castro Arce

Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Y para que conste lo anoto. Betanzos siete de Marzo de mil novecientos catorce.

El Secretario
Manuel Castrostres

## Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Pérez Vales
Pita Pandelo
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á nueve de Marzo de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y ocho de este día y en virtud de convocatoria especial circulada al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Golpe, Sánchez Díaz, Costas Amenedo, Veiga López, Conceiro Serrano, Sánchez San Martín, López y López, Novo Lagoa, Leis Ponte, Decaria Vazquez, Nuñez Díaz y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia que suscribe D. Fernando Muiño Saveira, de esta vecindad, como representante de su tía Dª Matilde Golpe Braña, en súplica de autorización para construir un edificio con destino á Asilo y capilla, y un muro de cierre en un terreno colindante con la carretera de Madrid á la Coruña, Kilometro 2 del Kilometro 583.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Febrero con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los que suscriben, Vocales de la Comisión permanente de Vía y obras públicas, evacuando el informe que se les encomendó en sesión de veintitres del actual mes, se han enterado de la solicitud y pretensión de D. José Miramontes Vazquez, y en su vista tienen el honor de proponer á V.E. que puede servirse conceder al peticionario la licencia que solicita para sustituir, por obra de madera, el piso del balcón de la casa número veintisiete de la calle de Lanzós, y la puerta de entrada, tablero y marqueados de la bodega número tres de la de Santiago en la forma y dimensiones en que se hallan actualmente, ajustandose á las Ordenanzas municipales en lo prescripto en el Título 3º de las mismas y pagando el arbitrio municipal establecido.= Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos 26. de Febrero de 1914.="

Dada cuentá de la rendida por D. Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Febrero, ascendió á qué-

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.176,957 *

-23-

mientas cuatro pesetas;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo tercero Artículo tercero del presupuesto municipal de ingresos del corriente año.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.=

Antolín Sánchez

Germán Conceiro — Agustín Leis Ponte

Valentín Pita — César Pérez

Pedro García — Tomás López

Laureano Pérez — Manuel Castro Aves

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 14 de Marzo de 1.914.

| Señores | |
|---|---|
| Sánchez Valeiro | Presidte |
| Corral Golpe | |
| Sanchez Diaz | |
| Novo Lagoa | |
| Veiga López | |
| Sanchez San Martin | |
| Leis Ponte | |
| Cortas Menendez | |
| Conceiro Serrano | |
| Nuñez Diaz | |
| López y López | |

En la Ciudad de Betanzos á catorce de Marzo de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho de este dia se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria como dia señalado.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Becaria Vazquez, Pita Pandelo, Perez Vales, Garcia Edreira y Saveira Patto.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la remitida por D. Benito Garcia Valerias, Capellan-Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, aprobada de los gastos ocasionados, durante el próximo pasado mes de Febrero, en el citado establecimiento benéfico;

La Escma. Corporacion, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comision de Beneficencia.

No menos se dió cuenta y la Escma. Corporacion, por unanimidad, acordó quedar enterada de una comuni-

cación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de cinco del corriente, por la cual se sirve comunicar que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo del Real decreto de 15. de Noviembre de 1.909, había resuelto conceder á este Ayuntamiento la autorización que tenía solicitada para cobrar arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo no comprendidos en la Tarifa del Estado, con objeto de cubrir el déficit de veinticinco mil seiscientas sesenta pesetas cincuenta céntimos que resultó en el presupuesto municipal del corriente año.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción.

"El Concejal que suscribe suplica á la Excma. Corporación municipal se sirva acordar autorizar al actual Síndico, D. Joaquín Novo Lavoa, para instar el expediente de jurisdicción voluntaria que se instruye en este Juzgado sobre información para perpetua memoria, á fin de acreditar que siempre se han celebrado en esta Ciudad mercados dominicales, y otros particulares relacionados con esto. Betanzos trece de Marzo de mil novecientos catorce.= Agustín Muñoz Díaz."

También se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de nueve del corriente mes, en orden á una instancia de D. Fernando Muiño Saveira, de esta vecindad, solicitando permiso para construir un edificio destinado á

Asilo para pobres de solemnidad, ciegos y sordo-mudos que Dn Manuel Saveira Gonzalez dispuso en su testamento se construyese, legando para ello la cantidad de cien mil pesetas; dicen: Que para dar cumplimiento al testamento del Dn Manuel Saveira Gonzalez, otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de Enero de mil novecientos cinco y bajo el que falleció en la mencionada capital, su viuda Dª Matilde Golpe Bránas, adquirió, en precio de catorce mil pesetas, una finca rústica en el sitio da Penela, que tiene la sembradura de diez ferrados y doce cuartillos, de Dª Francisca Cabanas Pardo, á medio de escritura pública otorgada ante el Notario Dn Victor Valderrama Arias, en diez de Octubre de mil novecientos doce, y por otra de veinticinco de dicho mes y año, y ante el propio Notario, en precio de doscientas cuarenta pesetas, también adquirió la extensión superficial de setenta y siete metros cuadrados, del Sr. Dn Leopoldo de la Mora y Negar y su hija Dª María de la Presentación Mora y García Paredes.= Queda pues cumplida la voluntad del Sr. Saveira con la adquisición del terreno para edificar el Asilo; y como del exámen de los planos han podido deducir los que suscriben que el edificio ha de reunir las condiciones que requieren los edificios de esta clase, entienden que, sin la menor traba, se conceda al Don Fernando Muiño Saveira, como apoderado de su tía Dª Matilde Golpe Bránas, la licencia que solicita para construir el Asilo en el sitio de la Penela, extramuros de esta Ciudad.= V.E. no obstante acordará lo que con-

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,333 *

24

sidere mas oportuno. Betanzos once de Marzo de mil novecientos catorce. = "

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión permanente de Vía y Obras, que suscriben, evacuando el informe que V.E. les encomendó en sesión de diez y seis de Febrero próximo pasado en orden á una instancia de D.n Luis Pérez Picado, de esta vecindad, que solicita permiso para reformar la fachada de la casa número cuarenta y uno de la calle de Saavedra Meneses, dicen: Que no debe ponerse la menor dificultad á la obra que se pretende, siempre que el peticionario cumpla las condiciones siguientes. = 1ª: Que la altura de los pisos sea la que se determina en el párrafo primero del artículo cuarenta y cinco de las Ordenanzas Municipales. = 2ª: Que el vuelo de las cornisas de remate no podrá pasar de veintiocho centímetros. = 3ª: Que el vuelo del balcón que se proyecta en el tercer cuerpo de la finca no exceda de cincuenta centímetros que señala el artículo 49 de las citadas Ordenanzas. = 4ª: Que las aguas del tejado sean recogidas por medio de caños de zinc y tubos de bajada protegidos y conducidas hasta la alcantarilla de la calle. = 5ª: Que observará lo dispuesto en la Real orden de 15 de Noviembre de 1902 para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros que se ocupen en la obra, de las que será responsable, si por falta de tales precauciones ocurrieren. = 6ª: Que pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el correspondiente papel de pagos al Estado. = 7ª: En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el Título tercero de las repetidas

Ordenanzas municipales. = Es nuestra opinión, S. E. no obstante en su elevado criterio, podrá como siempre acordar lo que considere mas acertado. Betanzos once de Marzo de mil novecientos trece."

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario-Contador, importante diez mil doscientas diez pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra y manifestó que á lo sucesivo se cumpliese lo dispuesto en la Real orden circular de 31 de Mayo de 1.886, la cual dispone que se dé cuenta en la primera sesión de cada mes de la distribución de fondos y que unos días antes de darse cuenta de ella se circule á los Señores Concejales para que se enteren.

El Sr. Presidente contestó que por la Secretaría-contaduría se cumpliría la primera parte de lo que interesaba el Sr. Sánchez Díaz.

El infrascrito Secretario, previa la venia del Sr. Presidente manifestó que en algunas ocasiones no podría enterarse á los Sres. Concejales, que el Sr. Sánchez Díaz, deseaba, de la distribución de fondos, porque podía suceder que la sesión se celebrase el mismo día primero,

y antes de este día no podrían enterarse los Concejales.-

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que no venía á la sesión á discutir los asuntos que tenía necesidad de tratar con el Secretario de la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó que el Secretario tenía derecho, con la venia de la presidencia, á aclarar y explicar los puntos de cualquier asunto que ofrezcan duda.

El Sr. Sánchez Díaz insistió en su manifestación y protestó de que el Secretario interviniese en las discusiones.

También insistió el Sr. Presidente en lo expuesto por él dando por terminado el expediente.

El Sr. Corral interesa se adopten por la presidencia las medidas necesarias para evitar las desgracias que puedan ocurrir, porque el alero de la casa número cinco de la tercera Travesía de la Cuatravieza se halla en estado de ruina y ofrece un peligro para los transeuntes; interesa también que se suspenda la poda del arbolado por hallarse muy avanzada la estación, y que se oficie al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de esta Ciudad á la del Ferrol para que ordene la limpieza de las cunetas en la calle de la Ribera, según ya solicitó en otra sesión.

Contestó el Sr. Presidente manifestando que atendería el ruego del Sr. Corral, en lo que respecta al alero de la casa número cinco de la 3ª Travesía de la Cuatravieza y á la limpieza de las cunetas de la calle de la Ribera, pero que sentía mucho diferir de la opinión del Sr. Corral en lo relativo á la suspensión de la poda del arbolado, porque era un acuerdo tomado por el Ayuntamiento, cuya ejecución le correspondía, y, además, porque no figurando en

la orden del día no podía tratarse.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que en las sesiones ordinarias podía tratarse de cualquier asunto, puesto que no había ninguna disposición que lo prohibiese; que la orden del día tampoco existía disposición que la ordenase y unicamente se venía haciendo para que los Concejales tuviesen noticia de los asuntos que la Alcaldía y Secretaría tenían para el despacho.

El Sr. Presidente contestó que á la presidencia del Ayuntamiento incumbía unicamente lo que estaba reservado por la ley el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Corporación, los cuales no podían suspenderse, aún cuando, como el de que se trataba, eran de su competencia.

Rectificó el Sr. Sánchez Díaz y manifestó que la Comisión de Arbolado estaba facultada por la Corporación para llevar á cabo la poda; pero que sin causa aparente que lo motivase el Sr. Presidente había ordenado, sin consultar con la Comisión, que se retirasen los empleados del punto en que la estaban ejecutando, lo cual constituía, cuando menos, una desatención para la Comisión y especialmente para su Presidente.

El Sr. Presidente, rectificó también, manifestando que lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz era la demostración mas palmaria del apasionamiento con que venían á discutir algunos Sres. Concejales, pues si bien era cierto que diera la orden de que se suspendiese la poda en el arbolado del Campo de los Laureos, era debido á que se había empezado y no se concluyera la del arbolado de la población, lo cual era, á su

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196.334 *



juicio, un contrasentido, y por eso, creyendo mas logico que se hiciese como él entendía y además en estricta observancia de las atribuciones que la ley le concedía como encargado de la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento y de dirigir todo lo relativo á la policía urbana, había dispuesto que continuase la poda del arbolado en la población, y estaba dispuesto en todo momento á hacer valer su derecho en todo lo que la ley le confiaba, no estando dispuesto tampoco á consentir que los empleados de este ramo, á quienes desde que había tomado posesión de su cargo no llegara á conocer personalmente, estuvieren á las órdenes de nadie más que á las de él, ni se emplearon en trabajos que el no les encomendase.

El Sr. Corral intervino para manifestar que el Sr. Presidente partía de un supuesto equivocado al creer que fuera una desatención hacia su persona el hecho de disponer continuase la poda en el campo de los Caneiros y no en el del arbolado de la población, puesto que la Comisión tenía el propósito firme de terminarla con la poda de las acacias que faltaban, por la sencilla razón de que, como los árboles de los Caneiros brotan mas pronto que las acacias, se les causaba perjuicio retardándolos.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Corral manifestando que lo dicho por este Señor demostraba lo por él afirmado anteriormente

mente, esto es, que solo por capricho se había planteado la cuestión que se debatía, y que él estuviera en su lugar disponiendo la poda del arbolado en la población, puesto que ahora el Sr. Corral atendía que se suspendiere esta operación por estar avanzada la época, siendo así que según le afirman personas prácticas no se causa el menor perjuicio y, por consiguiente, el arbolado no sufre.

El Sr. Sánchez Díaz, solicitó el cumplimiento del acuerdo relativo á la poda del arbolado, que fué lo interesado por el Señor Corral.

El Sr. Presidente contestó que se hiciese constar en acta se oponía á la discusión de la moción del Sr. Corral porque no figuraba en la orden del día.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que de continuar el Sr. Presidente en el camino que se proponía seguir en las discusiones, oponiéndose á que los Concejales discutan asuntos que no figuran en la orden del día, se vería obligado á presentar una proposición expresando que la Corporación veía con desagrado la conducta seguida por la presidencia.

El Sr. Presidente contestó que creía, y así lo había demostrado, que en todos sus actos se había ajustado á la ley.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la

presente acta que firman S. S. S., de que certifico C.=

Antolin Sanchez

Germán Conceivo

José A. Veiga  César Pomar

Joaquin Novo  Agustin Leis Ponte

Tomas Lopez

Manuel Castro Arce
Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Vales
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Cortas Amenedo
Conceiro Serrano
Núñez Díaz
López y López

En la Ciudad de Betanzos á veintiuno de Marzo de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Sres Pita Pandelo, Becaría Vazquez, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leida el acta de la anterior,

El Sr. Sánchez Díaz, dijo: que en la misma se consigna que al debatirse el punto de si era ó no procedente la discusión en orden á ruego formulado por el Sr. Corral Golpe, para que se suspendiese la poda del arbolado público, expuso él "que de continuar la presidencia en el camino que se proponía seguir en las discusiones, oponiéndose á que los Concejales discutan asuntos que no figuran en la Orden del día, se vería obligado á presentar una proposición, expresando que la Corporación

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,335 *



veía con desagrado la conducta seguida por la presidencia" y que esto es ineracto, pues lo que dijo fué que él y la mayoría de los Señores que componían la mayoría del Ayuntamiento veían con desagrado la actitud en que se colocaba la presidencia.

El Sr. Cortas Sinenedo lamentose de que haya de hacerse mención en el acta que acaba de leerse, de una moción que en la sesión á que se refiere presentó, relativa á que se ofreciese al Gobierno de S. M. el edificio Archivo para instalar en él la escuela de Ingenieros de Montes.

El Sr. Presidente contestó que la causa de ello fué debida, sin duda, á que la indicada moción no figuraba en el orden del día.

El Sr. Sánchez Díaz dijo, que en dicha acta debiera hacerse constar, porque así ocurrió en efecto, que el Sr. Cortas Sinenedo presentó la indicada moción, y que de ella no estimara conveniente la presidencia dar cuenta, por la antedicha razón de no estar comprendida en el orden del día.

Con estas aclaraciones, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta mencionada.

Seguidamente dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe: "Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión permanente de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo acordado por la Excma. Corporación en catorce del corriente,

examinaron con todo detenimiento la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Febrero último en el Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, y resultando que nada tienen que oponer á dicha cuenta por estar justificado el gasto con los documentos á ella unidos, opinan que procede aprobarla y en consecuencia que las cuatrocientas cuarenta y seis pesetas cinco céntimos á que asciende, se satisfagan al Capellán-Cirujano de dicho benéfico establecimiento, D. Benito García Herias, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del actual año. Es nuestra opinión, S. E. no obstante acordará. Para Consistorial de Betanzos á diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce. ="

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Febrero, que importa quinientas nueve pesetas cuatro céntimos, y

Resultando que según certificación puesta al pié de la citada relación, por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877 y

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo

al Capítulo 9º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada así bien cuenta de una instancia de Dn. Manuel Sánchez Suarez, solicitando permiso para ejecutar obras en la casa que dá á las 1ª y 2ª Travesía de la calle de la Torre, números tres y cuatro;

La Excma. Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad, acordó dejarla sobre la Mesa hasta la sesión próxima.

Ygualmente se dió cuenta de los expedientes, en cumplimiento del artículo 157. de la vigente ley de Reclutamiento, instruidos, y en vista de lo que de los mismos resulta;

La Corporación, por unanimidad, acordó declarar prófugos para todos los efectos de la propia ley, por no haber concurrido personalmente ni héchose representar en el juicio de clasificación de soldados, á los mozos de este distrito y reemplazo actual Celestino Crespo Rodeiro, Serafín Díaz Faraldo, José Castro Porto, José Vazquez Pérez, Francisco Gonzalez Taracido, Manuel Vazquez Carro, José Veiga Medín, Jesús Charlón Vales, Juan Rodriguez Perez, Francisco Núñez Teijo, Francisco Pérez Carro, José Moscoso Valiño, Antonio Ascariz Roibás, Saturnino Pociña Flores, José Mosquera Vazquez, Francisco Dans Sánchez, Rogelio Calviño Rivas, Jesús Veiga Folla, Andrés Estrada Sánchez, José Espada Calviño, Victor Tenreiro Otero, José Seco Faraldo, Alfredo García Amor, José Fernandez Vasco, Rodrigo Varela de la Yglesia, Antonio Torres Cagiao, Alonso Edreira Blanco, Antonio Naveira Beade, Juan Brea Freire, José Suarez Castro, Bernardo López Pérez, Genaro López Veiga, José Martín Suarez, Angel Teijo García, Francisco Ares Valiño, Antonio Souto Pena, Valerio López Díaz,

Manuel García García, José Miño Porto, Manuel Rey Castro, Manuel Mella Sánchez, José Amor Cuello, Luis Veiga López, Manuel Valledepaz Sánchez, Francisco Conceiro Fandiño, Jesús Carro Gomez, Alfredo Varela Rivas, Manuel Sánchez Castro, Antonio Campos Barral, Jaime Rey Raposo, Antonio Gomez García, Manuel Fariña Guerra, José Navara Caibo, Antonio Alonso Gomez, Manuel Cotardo Linares, Antonio García Caavevio y Cefermio Pereiró Monteros, números de suerte, 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 84. y 88, respectivamente.

También se dió cuenta de la siguiente moción: "Excma. Corporación municipal.= El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer á la misma se sirva acordar sea ofrecido al Gobierno de S. M. el edificio conocido con el nombre de Archivo, al efecto de que en él se instale la escuela de Ingenieros de montes, remitiendo al Ministerio correspondiente la oportuna exposición acompañada de una fotografía de la fachada principal y demás frente del indicado edificio, y memoria descriptiva de su parte interna, interesando á la vez la cooperación de las entidades y corporaciones más importantes de la región, así como la de los Diputados á Córtes y Senadores por la misma al objeto de que tomando la petición como regional, se obtenga mejora tan importante intelectual para la localidad y el antiguo reino de Galicia.= Betanzos Marzo 14. de 1914.= Fabián Costas Amenedo.="

Apoyada brevemente por su autor, la Corporación,

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,336 *



por unanimidad, acordó tomarla en consideración.

El Sr. Sánchez Díaz dijo: que la poda que de orden de la Alcaldía acaba de hacerse en el arbolado público que ornamenta la Plaza de la Constitución ha sido, á su juicio, excesiva y perjudicial para éste, y por más que con ello reconoce se favoreció la vista de las casas en dicha vía situadas, lo que tenía que agradecer como propietario de parte de una de ellas, no podía menos de lamentar el quebranto causado al indicado arbolado.

El Sr. Corral Golpe se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, añadiendo que en su concepto, antes de hacer la poda en la forma que se hizo, era preferible arrancar el arbolado.

El Sr. Conceiro Serrano rogó al Sr. Presidente manifestase, si los conocía, y en dio no tenía inconveniente, los motivos que impedían realizar de la Excma. Diputación provincial el cobro de la subvención en su presupuesto del próximo pasado año consignada para auxiliar las atenciones del Colegio Privado de segunda enseñanza de esta Ciudad, pues por ello parece que están en descubierto los Señores profesores y demás personal afecto á dicho Centro de enseñanza, de parte de sus respectivos sueldos correspondientes al indicado año último, lo cual no es justo.

Contestóle el Sr. Presidente que en efecto, y no

obstante las diversas gestiones que por su parte hizo para conseguirlo, no ha podido cobrarse todavía la indicada subvención, debido á negarse á librar su importe el Sr. Ordenador de pagos del presupuesto provincial, mientras por esta Municipalidad no se satisfaga lo que á este adeuda por su contingente de gastos provinciales del próximo pasado año; lo cual no ha sido ni es, hoy por hoy, posible realizar, por no existir en la Caja municipal fondos suficientes correspondientes al presupuesto del ejercicio de que procede el débito, ni de otros anteriores; pero confía en que se reunirán muy luego, y entonces, y siempre y cuando otras atenciones más preferentes no lo impidan, verá de orillar dicha dificultad, si antes no lo consigue por otros medios, para lo cual continuará haciendo las oportunas gestiones, pues en ello tiene tanto interés como el que más.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo: que de lo que acababa de exponer el Sr. Presidente, parecía deducirse que su propósito era el de hacer entender que al posesionarse del cargo de Alcalde en primero de Enero último, el estado de la hacienda municipal dejaba bastante que desear, y de atribuirle tal vez tal estado, puesto que él fué el que le precedió en dicho cargo; que así se creía el juicio del Sr Presidente respecto del particular, débese, sin duda, á que no quiso ó á que sus muchas ocupaciones le han impedido enterarse de los presupuestos, de los libros de contabilidad, de los contratos de servicios y de los demás

expedientes relacionados con el Erario municipal, existentes en la Secretaría y Archivo del Ayuntamiento, pues de lo contrario sería muy otro y Alegría d' persona dirse, como lo están seguramente todos los demás Señores Concejales y la generalidad del vecindario, de que, lejos de censurar por su gestión durante los dos años escasos que estuvo al frente de la Alcaldía, merece, ya que no plácemes, al menos el reconocimiento de que ha cumplido con su deber; puesto que en tan breve tiempo se tramitaron las cuentas generales de Ordenación y de Caja correspondientes á los presupuestos municipales y de la Cárcel de partido de los años de mil novecientos dos á mil novecientos doce, hasta conseguir fueran aprobadas por la Superioridad; se hicieron obras nuevas y de reparación de relativa importancia en las plazas y calles de la población y en algunos edificios del común, sin crear para ello arbitrios ni impuestos nuevos de ninguna clase, y se pagaron algunas deudas de ejercicios anteriores al de mil novecientos doce, entre ellas las del resto de las obras del nuevo matadero. Realizó el cobro de algunos créditos que el Tesoro público adeudaba desde hace bastantes años al Municipio, así como también el que debía el ex-arrendatario de consumos y arbitrios locales, D.ⁿ Manuel Loureda Porto, y otros que no le era posible recordar de momento, y dejó en trámite, bastante avanzado, el expediente ejecutivo de apremio para hacer efectivo

lo que adeuda D.n Jesús García Mariñas, por el arrendamiento de las retribuciones de la Alhóndiga.

Para demostrar la certeza de todo esto y otras mejoras hechas en diversos servicios municipales durante el último bienio pidió que por Secretaría se trajesen y tengan sobre la mesa en la primera sesión que se celebre, los siguientes documentos.

Expediente ejecutivo de apremio contra el Sr. García Mariñas, de que últimamente que da hecho mérito.

Presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos del corriente año.

Nóminas de los empleados municipales de todas clases, incluso la de socorros domiciliarios.

Libro de actas en donde consten los acuerdos del Ayuntamiento, relativos á lo que á este adeudaba su ex-apoderado en la Coruña Don Leon Rodriguez Gil de Palacios.

Y libros de contabilidad correspondientes á los dos últimos años.

Terminó diciendo el Sr. Sánchez Díaz, que para poder pagar lo que se adeuda por resto del contingente de gastos provinciales que al Municipio correspondió en el año último, y otros descubiertos que este tiene por diferentes servicios,

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196.337 *



estimaba que el Sr. Alcalde ordenador de pagos debía procurar, por todos los medios á su alcance el inmediato cobro de lo que el Tesoro público y algunos particulares adeudan á los fondos municipales, empleando contra estos, si fuere necesario, el procedimiento ejecutivo de apremio, cual él hizo, con lo que se conseguiría también que la Diputación provincial pagase al Colegio privado de segunda enseñanza la subvención que á este tiene concedida respectiva al año último, y al Instituto la de la Cuota Económica del corriente año.

El Sr. Presidente manifestó: que al contestar la pregunta hecha por el Sr. Cabezuelo Serrano no aludió á la gestión del Sr. Sánchez Díaz como Alcalde, sino que se limitó á exponer un hecho cierto, cual es el de no existir en Caja fondos suficientes procedentes de ejercicios cerrados para poder satisfacer el resto del contingente de gastos provinciales del año último, así que era innecesario y creyó de molestarse el Sr. Sánchez Díaz en pronunciar su discurso.

Después de rectificar éste brevemente y el Sr. Presidente; como nadie pidiese la palabra éste levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, y de todo lo en ella ocurrido yo el infrascrito Oficial primero de la Secretaría, ejerciendo accidentalmente

funciones de Secretario, por hallarse el que lo es propietario en la Coruña ejerciendo las de Compromisario por este distrito en la elección de Senadores que en la misma se está verificando, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico &c.

Antonio Sanchez

Fermin Conceiro

José A Veiga

Alisar Sanchez

Pedro Garcia

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Tomas Lopez

Laureano Perez

Manuel Castro Ares

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Vales
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Novo Lagoa
Costas Amenedo
Núñez Díaz
Veiga López
Conceiro Serrano
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á veintiocho de Marzo de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pita Pandelo, López y López, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército era necesario nombrar Comisionado para la presentación de los mozos del corriente año que tienen que ser reconocidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, así como de los de revisión de excepciones y exenciones, cuyo nombramiento tiene que recaer, precisamente, en un Sr. Concejal ó en el Secretario;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad,

nombrar Comisionado para los actos á que se refiere el Sr. Presidente al infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia de Dª Joaquina Otero Mosquera, en súplica de que se sirva concederle á perpetuidad cinco metros cuadrados de terreno en el departamento de sepulturas de preferencia en el cementerio general;

La Excma. Corporación, á propuesta del Sr. Corral Golpe, por unanimidad, acordó dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Dada también cuenta del expediente instruido en este Ayuntamiento sobre aceptación del legado hecho por Doña Manuela Maristany Leira, á favor de la Cocina Económica.

El Sr. Núñez Díaz pidió la palabra y manifestó que, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 22 de Septiembre de 1913, se había hecho cargo, en virtud de escritura otorgada ante el Notario Dn. Emilio Pérez Alonso, en dos de Noviembre último, de varias cantidades legadas á la cocina económica, por Dª Manuela Maristany, en el testamento bajo el que falleciera, y, por consiguiente, que cumplida la comisión que se le había confiado, tenía el honor de someter al Excmo. Ayuntamiento los documentos justificativos de cargo y data del citado legado, á fin de que se acordase lo conducente respecto á tan vital asunto.

El Sr. Corral, pidió que los documentos y demás antecedentes del legado quedasen sobre la mesa.

El Sr. Costas Amenedo, pidió se concediese un voto de gracias al Sr. Núñez, por la gestión hecha para hacer efectivo el legado de Dª Manuela Maristany, á favor de la Cocina económica.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,338 *



El Sr. Presidente manifestó que no se oponía á la pretensión del Sr. Cortas Jimeneto, pero que le parecía oportuno se aplazase su petición hasta la discusión y aprobación del asunto, en que sería ocasión de acordar lo conducente, y que, sin perjuicio de esto, constase en acta lo manifestado por el Sr. Cortas.

Sin mas discusión, la Excma Corporación, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa los antecedentes relativos al legado de Dª Manuela Maristany y los aportados por el Sr. Suñer Diaz, facultado en sesión de veintidos de Septiembre del año próximo pasado para recibir dicho legado.

Habiéndose manifestado por el infrascrito Secretario se hallaban sobre la mesa todos los documentos pedidos por el Sr. Sánchez Diaz en la sesión última.

El Sr. Sánchez Diaz pidió la palabra, y comenzó exponiendo la razón que le impulsaba á hablar, que no era otra que la de recojer el reto, que creyó entrever, en las palabras vertidas por la Presidencia en la anterior sesión, y la de evidenciar cuan infundadas eran las versiones que gentes mal intencionadas lanzaban al público, acerca de la administración municipal.

Se extiende en consideraciones para demostrar cuan dignos de desprecio son los calumniadores, y lo necesario que es velar por la honra á la que en todo tiempo se rindió perverso culto recorriendo las páginas de la historia y del romance, y acudiendo á la tradición, para dejarlo

al descubierto, y añade que hoy mas que nunca es indispensable oponer la verdad á la falsía, por ser la cultura patrimonio, privilegio de unos cuantos.

Afirma que todo lo circulado con referencia á la existencia de barrenderos, es inexacto, puesto que antes, durante su gestión como Alcalde, había los que hay, y cree que hasta las mismas personas; lee datos, entresacados de documentos oficiales, para justificar que su gestión desde el punto de vista económico no es acreedora á censuras, de los cuales resulta que además de las cuatro mil y pico de pesetas que dejó en Caja había, al cesar, créditos perfectamente realizables, superiores á las obligaciones pendientes, y después de extenderse en otras consideraciones acerca del particular, concluyó, manifestando, que podría decirse de él, que era un cínico, que todo lo perdiera, pero que le era dado repetir aquellas palabras que el Rey Francés prisionero de Carlos V. después de la batalla de Pavía, escribirá á París: "todo se ha perdido, menos el honor."

El Sr. Presidente contestó que de lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz se desprendía que él había puesto en duda su honorabilidad en la sesión última; y esto, dijo, no es exacto; el Sr. Sánchez Díaz, no ha entendido bien lo que yo he dicho - que tiene relación con todo lo que al Ayuntamiento se refiere, pero no con su honor, que ni yo ni nadie puso en duda; el Sr. Sánchez Díaz, añadió - trata de discutir aquí los asuntos que se ventilan en la calle y no he de seguirle en este camino; yo no he dicho nada que pueda afectar á su honor y por consiguiente á su honra, pero si de esto tengo un concepto elevado, no he de decir lo mismo

ni por consiguiente he de manifestarme conforme respecto á su gestión administrativa, pues en esto tengo criterio distinto al de su Señoría; conste, pues, que nada he dicho ni insinuado que se refiera á la honorabilidad del Sr. Sánchez Díaz, y que me extraña que persona de su inteligencia recoja rencillas del arroyo para discutirlas en este sitio.

El Sr. Sánchez Díaz, volvió á usar de la palabra, comenzando por manifestar que agradecía lo expuesto por la Presidencia en lo concerniente á su honra, que es la de la Corporación también, y que no tenía la pretensión de que sus actos fueran perfectos, pero sí la certeza de que se inspiraron siempre en su acendrado amor al pueblo, que los vió con agrado, y de los cuales se le reportaron beneficios.

Creyó conveniente aprovechar la ocasión de terciar en el debate, por las razones que expuso en las palabras que antes pronunció, y no há de volver á repetir, y que ya esclarecida la verdad, cualquiera que sea el criterio del Presidente, no volverá por el momento sobre el asunto.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de la cual consta que á este Ayuntamiento le han correspondido setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos por concepto de recargo municipal sobre la contribución de subsidio del cuarto trimestre de 1.913, de cuya suma corresponde setecientas cuarenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos á di-

cho ejercicio, y treinta y siete pesetas setenta y tres céntimos anteriores al de 1913;

Y la Excma. Corporación enterada de la mencionada comunicación, acordó por unanimidad que se ingrese en la Depositaría de fondos municipales la mencionada suma de setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos, expidiéndose dos cargaremes, uno por setecientas cuarenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos con aplicación al ejercicio de 1913, y otro por treinta y siete pesetas setenta y tres céntimos, con aplicación al ejercicio de 1914.

El Sr. Concejero interesó de la Comisión de Obras ó del Sr. Alcalde que se evite que las aguas invadan los Soportales de la plaza de Arnes, haciendo imposible el que la gente pueda pasear en los días de lluvia por aquel punto, único en que se reune y que existe en la población.

El Sr. Presidente contestó que se estudiaría el medio de evitar que las aguas entorpezcan el paseo en los Soportales de la Plaza de Arnes.

El Sr. Sánchez Díaz interesó también del Sr. Presidente que por todos los medios influyese para que el Tribunal Gubernativo resolviese el recurso que ante dicho Tribunal se hallaba pendiente sobre la liquidación hecha por el Ayuntamiento á D. Manuel Loupeda, pues de resolverse pronto reportaría al Municipio gran utilidad y el Sr. Alcalde tendría un ingreso de cuatro ó cinco mil pesetas.

El Sr. Presidente ofreció gestionar la resolución

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.196,339 *

30

del asunto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Fermín Conceiro

Tomás López

César Sanz

Joaquín Novo

Pedro García

Agustín Leis Ponte

Laureano Pérez

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión extraordinaria celebrada el 1º de Abril de 1914

**Señores.**

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Cortar Imenedo
Veiga López
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Fumes Díaz
López y López
Becaría Vazquez
García Edreira

En Betanzos á primero de Abril de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y nueve se constituyó su Ayuntamiento en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro con asistencia de los Sres Concejales que al margen se designan para celebrar sesión extraordinaria á que fueron convocados conforme á lo dispuesto en el artículo 101. de la vigente ley orgánica municipal con objeto de dar cuenta y resolver una moción de varios Sres Concejales para proveer con carácter de interinos dos plazas de médicos y una instancia de Antonio Martín Suarez en súplica de que se le haya por presentado personalmente á los efectos del artículo 158. de la ley de Reclutamiento.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Señores Pérez Vales, Saveira Pato y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la convocatoria, como así tuvo efecto.

Inmediatamente se leyó la siguiente moción:

" Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. = Los Concejales que suscriben = Considerando el lamentable estado en que se encuentra la banda municipal por falta de personal y que esto puede remediarse previstando las plazas creadas en el presupuesto que rige = Considerando que dada la proximidad de las procesiones de Semana Santa, á las cuales acude la banda, urge acordar lo relacionado, y no han terminado hábiles para efectuarlo en sesión ordinaria. = Piden, usando de la facultad que les confiere la ley, que tenga la bondad de convocar á sesión extraordinaria para el día primero á las diez y nueve horas para proveer con carácter interino las plazas de músicos creadas en el mencionado presupuesto. Betanzos treinta de Marzo de mil novecientos catorce. =

Terminada la lectura

El Sr. Pita, apoyó la moción y manifestó que como en la misma se indicaba, era de absoluta necesidad reforzar la banda con dos buenos músicos, siquiera estos, por falta de tiempo para anunciar el concurso, hubieran de nombrarse con carácter interino, por lo que, en atención á que sus noticias tenían probada su competencia los que lo eran D.n Ramón Garrido y D.n Ruperto Santamaría, vecinos de la Coruña, tenía el honor de proponerles para desempeñar dichos cargos;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por

unanimidad, nombrar para desempeñar las plazas vacantes de músicos de la banda, dotadas en presupuesto con seiscientas treinta y seis pesetas cada una a D.n Ramón Carrido y D.n Roberto Santamaría.

Dióse cuenta de una instancia presentada al Sr. Alcalde el treinta de Marzo último por el mozo Antonio Martín Suarez, número cincuenta y dos de suerte del reemplazo de mil novecientos doce por este distrito, en súplica de que se le alce la nota de prófugo en que está incurso por no haber concurrido personalmente, ni haberse hecho representar en el juicio de clasificación y declaración de soldados para dicho reemplazo, motivado á encontrarse entonces ausente y gravemente enfermo en la República Argentina;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración lo preceptuado en el artículo 158 de la vigente ley de Reemplazos, por unanimidad, acordó poner á disposición de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia al referido interesado y comisionar al infrascrito Secretario para que le presente é identifique ante la misma el día tres de los corrientes, que tiene aquella señalado para celebrar sesión.

Y no comprendiendo ningún otro asunto

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,340 *

- 31 -

la convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vaga

Fermín Conceiro

César Pascual

Joaquín Novo

Pedro García

Agustín Leis Ponte

Tomás López

Manuel Becerra

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria del dia 4 de Abril de 1.914.

**Señores.**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Núñez Díaz
Sánchez San Martín
Costas Armenedo
Leis Ponte
Conceiro Serrano
Pita Pandelo
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á cuatro de Abril de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Sres. Becaría Vazquez, López y López, Naveira Pato, Veiga López y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria del dia primero, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que la última de ellas contiene.

Dada nuevamente cuenta de una instancia de D.n Manuel Sánchez Suarez, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa que da á la primera y segunda travesías de la calle de la Torre, números tres y cuatro, que quedó sobre la mesa en la sesión de veintiuno

de Marzo próximo pasado;

La Excma. Corporación, á propuesta del Sr. Cortar Jurenedo, por unanimidad, acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo á lo consignado en el Capitulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al Director de la escuela y banda de música municipal, D.n Ricardo Dorado Arroyo, sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación, respectivo al primer trimestre del corriente año.

Así Bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario contador, importante nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veintiocho céntimos;

A propuesta del Sr. Presidente y como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que en los oficios que en la próxima semana mayor se celebren en la iglesia conventual de Madres Agustinas recoletas de esta Ciudad, y en el acto de la Adoración de la Cruz, haga dicho Sr. Presidente la ofrenda de costumbre, expidiéndose luego á favor del Capellán del citado Convento, D.n Francisco Geraldo Miño, el conducente libramiento por la suma de las cincuenta pesetas que se hallan consignadas en el Capitulo 7.º

Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos, como subvención para sufragar en parte los que se ocasionen con motivo de las referidas funciones religiosas.

Dióse cuenta de una carta que con fecha dos del actual dirige al Sr. Presidente el contratista de las obras de construcción del zócalo del palco de la música D.n Jacobo Cristar Taraldo, proponiendo que los adornos que se habían de trabajar en la piedra granítica y que han de decorar los tres entrepaños del referido zócalo, sean de mármol, con lo que, además de mejorar la obra daba facilidad en cualquier tiempo para reponer dichos adornos en caso de rotura;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la mencionada carta pase á informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Cementerios una instancia de D.a Joaquina Otero Noguera, en súplica de que se le concedan á perpetuidad cinco metros de terreno en el departamento de sepulturas de preferencia.

No habiendo se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo á lo consignado en el Capítulo 11.º Artículo 41.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se satisfagan á D.n Jacinto Alvarez Martinez, Maestro de la escuela nacional de niños denominada de Santo Domingo, cincuenta pesetas que le corresponden

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,341 *



den en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación respectivo al primer trimestre del actual año.

Dada nuevamente cuenta del expediente instruido sobre aceptación del legado hecho por Dª Manuela Maristany Leira, á favor de la Cocina Económica y de los dolores apoderados por el Sr. Núñez Díaz facultado en sesión de veintidos de Septiembre último para recibir dicho legado, cuyos antecedentes quedaron sobre la mesa en la sesión anterior;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar este asunto á informe de la Comisión de Hacienda.

Dada así bien cuenta de una proposición del Ayuntamiento de Pontevedra interesando que los Ayuntamientos de Galicia gestionen del Gobierno de la Nación ponga durante un año, por lo menos, dos vapores de transporte cada mes, que recorriendo en escala los puertos de Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro, recojan gratuitamente á todo español que quiera regresar á su patria, sin distinción de edades, sexos y condiciones;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha proposición y que se participe su adhesión al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, como Capital de la Región, á fin de que lleve la representación á todos para dirigirse al Estado en súplica de que sea convertida

en ley, recabando de los representantes en Córtes pro-
ten su concurso en asunto tan benéfico.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había
el propósito de establecer en esta Ciudad la cen-
tral del teléfono interurbano, con cuyo objeto el
representante de la Compañía andaba buscando lo-
cal en donde instalar las oficinas, y según le ha-
bía dicho este Señor, no encontró otro mas adecua-
do que el que ocupaba en el edificio Archivo
Don José Barreiro Rey, en el cual se propo-
nía gastar la Compañía, de ocho á diez mil
pesetas en las reparaciones que se precisaban llevar
á cabo, ofreciendo además de alquiler setecientas
veinticinco pesetas anuales, con lo que, dijo, aun
cuando hubiese que indemnizar al Sr. Barrei-
ro, se beneficiarían los intereses del municipio, apar-
te de las ventajas que reportaría al pueblo se
estableciesen dentro las referidas oficinas.

Y la Excma. Corporación enterada de lo
manifestado por el Sr. Presidente, por unani-
midad, acordó que este asunto pase á estudio
de la Comisión de Hacienda.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó
la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo

lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. —

Antolin Sanchez

Germán Conceiro

César [illegible]

Joaquin Novo

Pedro Garcia

Agustin Leis Ponte

Tomas Lopez

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 11. de Abril de 1.914.

| Señores |
| --- |
| Sánchez Valeiro - Presidte |
| Corral Golpe |
| Sánchez Díaz |
| Pita Pandelo |
| Novo Lagoa |
| Seiga López |
| Sánchez San Martin |
| Cortas Amenedo |
| López y López |
| Concheiro Serrano |
| Leis Ponte |
| García Edreira |

En la Ciudad de Betanzos á once de Abril de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este dia se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin Sánchez Valeiro con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar Sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pita Pandelo, Becaria Vazquez y Perez Vales y Saveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relacion suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Marzo, que asciende á quinientas sesenta y dos pesetas diez céntimos, y

Resultando que segun certificacion puesta por el infrascrito Secretario, la citada relacion esta conforme con los

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196.342 *



antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de fracciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta Provincia á los efectos de la Instrucción de 9. de Agosto de 1.877.

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se prenteore al D.º Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de D.º Benito Vazquez Correa, expresiva de lo recaudado en el mes de Marzo próximo pasado por el arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el Matadero público, que asciende á quinientas treinta y dos pesetas, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Abastos.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de una comunicación de fecha siete del actual participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en dicho día, declaró totalmente excluido por inútil al mozo Antonio Martín Suarez, número 52. de suerte del reemplazo de 1.872 por este distrito.

Dada cuenta de una instancia de Manuel Perez Carballeira solicitando permiso para cerrar con setos vivos un terreno contiguo á la carretera que de esta Ciudad va á

la Golada, en el kilómetro 61, y de las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad también acordó quedar enterada de otra instancia de Manuel do Pico Caseiras, en súplica de permiso para explotar una cantera sita en el mismo kilómetro 61. de la expresada carretera, y de las condiciones que le ha impuesto el Sr. Ingeniero.

No menos se dió cuenta de dos comunicaciones que con fecha primero del corriente suscriben Antonio Fidalgo Cainzos y Antonio Amor Barallobre renunciando las plazas de músicos de primera que desempeñaban en la banda municipal.

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó admitir dichas renuncias y que se comunique al Depositario de fondos de este Municipio, á fin de que al formar la nómina del actual mes deje de comprender en ella á los expresados sujetos.

Se dió cuenta de una relación que presenta el Director de la Banda de música, comprensiva de las obras que á su juicio precisa la misma para ejecutar durante la temporada de verano, con expresión del precio de cada una, incluyendose en dicha relación una docena de cañas para clarinete.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr Corral Golpe solicitó que la relación mencionada pasase á la Comisión de Gobierno Interior para

informe.

El Sr. Pita Pandelo, se opuso á la pretensión del Sr. Corral y solicitó que el asunto pasase á la Comisión de Música, por ser asunto de su competencia.

Pedida votación nominal, se acordó, por mayoría, que la relación referida pasase á informe de la Comisión de Gobierno Interior, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Leis Ponte, Sánchez San Martín, Concevio Serrano, López y López, Costas Amenedo, Veiga López, Sánchez Díaz, Corral Golpe. Total, nueve.

Señores que digeron que no: Pita Pandelo, García Edreira, Señor Presidente. Total, tres.

Seguidamente diose cuenta de otra relación del propio director de la banda proponiendo que al músico de segunda, José Miño Fariñas se le ascienda á músico de primera en la vacante que resulta por renuncia de Antonio Fidalgo; que José Vazquez Medín, músico de tercera, pase á músico de primera en la vacante que también resulta por renuncia de Antonio Amor; que Tomás Pérez Mauro ingrese como músico de segunda en la vacante que resulta por ascenso de José Miño Fariñas, y Antonio García Amor ingrese también como músico de tercera en la vacante que también resulta por ascenso de José Vázquez Medín.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz solicitó que este asunto pasa-

se á la Comisión de Hacienda para su informe.

El Sr. Pita Pandelo se opuso pretendiendo pasase á la de música por ser de incumbencia de la misma la propuesta del director de la banda.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que parecía que muchos de los asuntos que se venían ventilando ante la Corporación se les daba un carácter distinto del que debían revestirse los que se sometían á su deliberación, pues venía observando que la inmensa mayoría de los que se había dado cuenta, no se hallaban informados por las respectivas Comisiones, lo cual indicía á suponer que únicamente se trataba de hacerse obstrucción á todo cuanto se relacionaba con la administración municipal, y que, por consiguiente, como otros habían declinado su responsabilidad, él también tenía que declinarla por lo que venía ocurriendo.

El Sr. Sánchez Díaz insistió en que el asunto pasase á la Comisión de Hacienda; y pedida votación nominal se acordó por mayoría que la mencionada relación del Director de la Banda pasase á informe de la Comisión de Hacienda, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Leis Ponte, Sánchez San Martín, Cortas Arenedo, Sánchez Díaz, Conceiro Serrano, Veiga López, López y López, Corral Golpe. Total, nueve.

Srés que dijeron no: Pita Pandelo, García Estévez, Sr. Presidente. Total, tres.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,343 *

-34-

la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

César Sanchez

Joaquín Novo

Pedro García

Agustín Leis Ponte

Germán Cavilino

Tomás López

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión extraordinaria celebrada el día 16. de Abril de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Sánchez San Martín
Sánchez Díaz
Veiga López
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Pérez Vales
Leis Ponte
López y López
Novo Lagoa

En la Ciudad de Betanzos á diez y seis de Abril de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de veinte, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión extraordinaria á que fueron convocados, conforme á lo dispuesto en el artículo 101. de la vigente ley municipal para dar cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión de Hacienda encaminadas á habilitar local adecuado para poder instalar las oficinas del teléfono interurbano.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Aneira Pato, Becaría Vazquez, Corral Golpe, Pita Pandelo, García Edreira y Núñez Díaz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la convocatoria, como así tuvo efecto.

Inmediatamente se leyó la siguiente moción.=
"Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.=

Los Concejales que suscriben, piden, usando del derecho que les concede el artículo 101. de la vigente ley Municipal, que se convoque al Exmo. Ayuntamiento á sesión extraordinaria, para tratar de lo siguiente.= Dar cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión de Hacienda, para instalar el Teléfono en esta Ciudad.= Como el asunto es de gran importancia y urge, interesan que se señale el día de mañana á las ocho de la noche. Betanzos 15 Abril de 1.911.="

El Sr. Sánchez Díaz, como uno de los que suscriben la moción anteriormente inserta, pidió la palabra para manifestar que en cumplimiento de lo acordado en sesión de cuatro del corriente, la Comisión de Hacienda procuraba por todos los medios hallar un local capaz y céntrico donde pudieran instalarse las oficinas de la Compañía telefónica interesada, no hallando ninguno que reuniere mejores condiciones que la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio Archivo, pero que, como este local se hallaba arrendado y ocupado por oficinas del Juzgado municipal y del de primera instancia, se hacía preciso el traslado de dichas dependencias á otra de las naves que también se hallan arrendadas á D.ª Pre Barreiro Rey, con quien dicha Comisión conferenció para poder dar solución á este asunto, pero que, como ésta no está facultada para resolver y además el traslado de las dependencias del Juzgado ocasionará gastos, y por otra parte también es justo que se indemnice al D.ª Pre Barreiro de los gastos que en dicho local hizo por su cuenta, y, aparte de todo lo expuesto, á la Junta de Cárceles también compete entender en el asunto, cree la mencionada Comisión que debe facultársela ampliamente para que, en unión del Sr. Alcalde, como Presi-

dente de la Junta de Cárceles pueda llevar á cabo la solución del asunto, sometiéndolo en su día á la aprobación de la Excma. Corporación.

Y esta enterada de la moción del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad, así lo acordó.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

Antolín Sánchez

José A. Vega

Jerónimo Conceiro

César Sánchez

Joaquín Novo

Agustín Leis Ponte

Tomás López

Laureano Pérez

Manuel Castro Arce

Srio.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.196,344 *

55.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que previene la ley. Y para que conste lo anoto. Betanzos diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario.

Manuel Castro Arce

## Sesión supletoria celebrada el dia 20 de Abril de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro – Presidte.
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Portte
Conceiro Serrano
López y López

En la Ciudad de Betanzos á veinte de Abril de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado, por no haber concurrido la

mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Naveira Pato, Becaria Vazquez, Corral Golpe, Costas Amenedo, Sánchez San Martín, García Edreira, Pérez Vales, Núñez Díaz y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria del día diez y seis, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que la última de ellas contiene.

Seguidamente, después de enterada la Excma Corporación de una cuenta rendida por Dn Benito García Iglesias, Capellán Admor del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Marzo, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Vía y Obras, después de haber estudiado la solicitud que José Vazquez García, vecino de la parroquia de Santa María de Pontellas, correspondiente á este término municipal, ha presentado pretendiendo se le adjudique un trozo de terreno ó parcela sobrante de la vía pública, que existe al lado derecho del camino vecinal que de la Angustia conduce á Pontellas, que mide la extensión de treinta y seis centiáreas y confina Norte y Este, José López y Manuel Otero y Sur y Oeste camino público, por no soportar bene-

juicio alguno á nadie, dicen: que antes de instruir el expediente que determina la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1.901 en todas sus partes, interesa anunciar en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, la pretensión del Sr. Vázquez Garcia, á fin de que el público tenga conocimiento, señalando el plazo de quince días para oir las reclamaciones que contra tal pretensión se formulen, y, transcurrido dicho plazo, dar cuenta para proponer sobre la solicitud indicada lo que haya lugar. = Es nuestra opinión. S. E. no obstante en su superior ilustración y elevado criterio acordará lo que crea más acertado. Betanzos 16 de Abril de 1.914. =

" Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Gobierno Interior, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de once del corriente, han estudiado la relación de las obras musicales que á juicio del Director precisa la banda municipal para la próxima temporada de verano. = En su vista, considerando que las obras cuya adquisición se propone son de reputados maestros, y que todas han merecido juicio favorable en los pueblos donde se han ejecutado, tienen el honor de proponer á V. E. se sirva facultar á esta Comisión para adquirirlas por el total importe de treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, que con el uno veinte por ciento de pago al Estado y un timbre móvil de diez céntimos para cubrir el libramiento totalizan treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos que en junto, con inclusión de una docena de cañas para clarinete, que también considera precisas el Director de la banda, importan las once obras musicales que figuran en la mencionada relación = V. E. no obstante en su

superior ilustración y elevado criterio podrá como siempre acordar lo que considere mas acertado. Betanzos diez y seis de Abril de mil novecientos catorce.="

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión permanente de Obras en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de cuatro del corriente, se han enterado de la carta que el contratista del zócalo ó base para el palco de la música ha dirigido al Sr. Alcalde el día dos, que va por cabeza de este expediente.= Pretende dicho contratista que los adornos que han de decorar tres de los entrepaños del zocalo que el proyecto señala se trabajen en piedra granítica, se sustituyan por marmol blanco, fundándose para ello en que en esta localidad no hay obreros escultores capaces de trabajar en la piedra granítica los tales adornos, y que aumentándose al presupuesto la cantidad de cien pesetas, se pueden construir en marmol, con lo cual quedaría la obra mas perfecta.= Esta Comisión cree que existen obreros, sino en esta localidad, fuera de ella que puedan hacer en piedra granítica los adornos que señala el proyecto del zócalo, pues de no haberlos, es seguro que el técnico á quien se encargó el plano no los proyectara, ni tampoco el contratista que es maestro cantero hubiera rematado las obras si el trabajo de tales adornos le ofreciera algunas dificultades.= Sin embargo como esta Comisión cree que la sustitución del trabajo en piedra granítica por marmol blanco, no ha de perjudicar nada el conjunto del proyecto, no se opone á la pretensión de D. Jacobo Prestar Faraldo en lo que á la sustitución se refiere, á lo que sí se opone es á aumentar el presupuesto en cien pesetas con dicho objeto por la razón

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196.345 *

36

sotísima, y antes indicada, de que nada se ocultó al contratista de cuanto el plano de la obra abarca, y además porque, aún cuando el contratista afirma lo contrario, no se perfecciona mas la obra, y la tal variación no la solicita el Ayuntamiento.= Por las consideraciones expuestas esta Comisión entiende: Primero: que se autorice al contratista para emplear mármol blanco en los adornos que han de decorar tres de los antepaños del zócalo del palco en vez de piedra artificial; y Segundo: que por la tal sustitución no ha de hacer el Ayuntamiento mas cantidad que la en que se remataron las obras, y por consiguiente, que no ha lugar á abonar al contratista del zócalo las cien pesetas que en su carta solicita.= Es nuestra opinión. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordará como siempre lo que considere mas conveniente. Bilbao diez y seis de Abril de mil novecientos catorce.=

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Vía y Obras, que suscriben, evacuando el informe que V.E. les encomendó en sesión de cuatro del corriente, en orden á una instancia de D. Manuel Sánchez Suarez, que solicita permiso para sustituir por otros nuevos los marqueados de las luces del primero y segundo piso y el balcón en este existente de la casa que, dá á la primera y segunda travesía de la Torre, números tres y cuatro, dicen: Que no debe ponerse la menor dificultad á la obra que se pretende ejecutar, siempre que el peticionario cumpla las condiciones siguientes = Primera: Que el vuelo del balcón

se ajuste á lo estatuído en el artículo 41. de las Ordenanzas municipales. = Segunda: Que recoja las aguas de los tejados por medio de caños de Zinc y tubos de bajada protegidos, conduciéndolas hasta las alcantarillas de la vía de las calles. = Tercera: Que se observare lo dispuesto en la Real Orden de 15. de Marzo de 1902, colocando los andamios de seguridad para evitar las desgracias que puedan ocurrir. = Cuarta: Que pague el arbitrio municipal y reintegre la licencia. = Es nuestra Opinión. S.E. no obstante acordará. Betanzos diez y seis de Abril de mil novecientos catorce. = "

Sale el Sr. Sánchez Díaz.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Marzo.

Entra nuevamente el Sr. Sánchez Díaz.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el ex-Guardia municipal Saturnino Martínez Ríos, que percibía el socorro domiciliario de cincuenta céntimos de peseta diarios, falleciera en diez y nueve de Enero último, por lo cual y en atención á que su hija mayor de edad, soltera, Teresa Martínez Pérez, fué la que vivía con él y le cuidó y asistió hasta su defunción, proponía se pagase á esta el importe de los socorros que aquel dejó devengados;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 5º. Artículo 2º. del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan á la Teresa Martínez Pérez las nueve pesetas que

importan los diez y ocho socorros que su padre Antonio Martínez Ríos dejó devengados hasta diez y ocho de Enero del corriente año, toda vez falleció el siguiente día diez y nueve.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en fecha quince del corriente, participando que en sesión del día catorce había acordado:

Primero: Que José Fraga García, número 5. del reemplazo del corriente año justifique antes de primero de Septiembre la defunción de su hermano, que se dice falleció; legalizar la certificación de otro hermano casado en Buenos Aires, acreditando la existencia y pobreza de este matrimonio y la pobreza de su madre.

Segundo: Pendientes de observación á los números 9, 10, 14, 36, 44, y 54. del mismo reemplazo, Graciano Martín Baltulle, Manuel Sánchez Folla, José Lores Miramontes, José Castro Bouza, Antonio Vargner Medín y Francisco López González;

Tercero: Que los números 86 y 87, Manuel González Para y Manuel Vidal Fernández, justifiquen por medio de certificación la circunstancia de servir en el Ejército.

Cuarto: Confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró prófugo, por no haberse presentado en este día, al mozo José Fernández Ferreiro, número 18.

Quinto: Declarar totalmente excluidos por inútiles á los números 35, 77, 80 y 83, José Ferreira Acevedo, Manuel Louna Díaz, Manuel Amado Edreira y Antonio Das Amarante, respectivamente, del mismo reemplazo.

Sexto: Conceder de término hasta el doce de Mayo para que justifiquen la pobreza de sus respectivas madres á los números 37, 38 y 39, José Pablo López y José Calviño Amado.

Séptimo: Declarar prófugos á los números 1, 2, 3, 4, 8,

11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 84 y 88; Celestino Crespo Rodeiro, Serafín Diaz Faraldo, José Castro Porto, José Vazquez Perez, Francisco Gonzalez Taracido, Manuel Vazquez Carro, José Veiga Medín, Jesús Charlón Vales, Juan Rodriguez Perez, Francisco Nuñez Teijó, Francisco Perez Carro, José Mozcozo Valiño, Antonio Ascariz Roivas, Saturnino Pociña Flores, José Mozquera Vazquez, Francisco Dans Sanchez, Rogelio Calviño Rivas, Jesús Veiga Jolla, Andrés Estrada Sánchez, José Espada Calviño, Victor Teixeiro Otero, José Seco Faraldo, Alfredo García Amor, José Fernandez Vasco, Rodrigo Varela de la Yglesia, Antonio Torres Cagiao, Manuel Edreira Blanco, Antonio Naveira Beade, Juan Beade Freire, José Suarez Castro, Bernardo López Perez, Penaro López Veiga, José Martín Suarez, Angel Teijó García, Francisco Ares Valiño, Antonio Souto Pena, Valerio López Diaz, Manuel García y García, José Miño Porto, Manuel Rey Castro, Manuel Mella Sánchez, Luis Veiga López, Manuel Valledepaz Sánchez, Francisco Conceiro Pandiño, Jesús Carro Gomez, Alfredo Varela Rivas, Manuel Sánchez Castro, Antonio Campos Barral, Jaime Rey Raposo, Antonio Gomez García, Manuel Fariña Guerra, José Navaza Taibo, Antonio Alonso Gomez, Manuel Cotardo Linares, Antonio García Caabeiro, y Cefermio Pereiro Montero, respectivamente, del repetido reemplazo;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó

A.3.196,346 *

quedar enterada y que se manifieste á la mencionada Comisión mixta que el moro número 18, José Fernandez Turriños, no fué declarado prófugo por esta Municipalidad, sí sí que le declaró soldado por haberse presentado al juicio de clasificación, que tuvo lugar el día primero de Marzo próximo pasado; y que al número 163, José Amor Cuello, se le instruyó expediente de prófugo, por cuya razón debería incluirse en la relación de los mismos, á no ser que se hubiese presentado ante dicha Comisión, en cuyo caso es claro que procedía comunicar la resolución que, respecto al mismo, se hubiese adoptado.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de otra comunicación, de fecha quince del corriente mes, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en dicho día, acordó declarar totalmente excluido por inútil al moro Graciano Martín Baltuille, número uno de suerte del actual reemplazo por este distrito, que estaba pendiente de observación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como á la Corporación no se le ocultaba, una de las naves de la planta baja del edificio Archivo, se hallaba ocupada por el Registrador de la propiedad y por el Veterinario municipal los cuales la poseían en una especie de precario, puesto que yo tenía noticia de que ninguno de dichos Señores satisficiese renta alguna, y que, como era en perjuicio de los intereses municipales, entendía que no podía continuar tal estado de cosas, y por eso lo ponía en su conocimiento para que se acordare lo que considere

raze oportuno;

Y la Exma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que la Comisión de Hacienda proponga la solución que ha de darse al asunto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.=

Antolín Sanchez

José A. Vega

Agustín Leis Ponte

César Pascual

Joaquín Novo

Germán Conceiro

Tomás López

Manuel Castro Ares

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario.

Manuel Castro Arce

## Sesión supletoria celebrada el día 27 de Abril de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Vales
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Veiga López
Novo Lalgoa
Becaría Vázquez
López y López

En la Ciudad de Betanzos á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley prescribe, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni

presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Costas Amenedo, Pita Pandelo, Nuñez Diaz, García Edreira, Conceiro Serrano y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, su fecha doce del corriente, participando que en sesión celebrada en dicho día declaró temporalmente excluido por inutil al mozo José Castro Bouza, número 36. de suerte del reemplazo del actual año por este distrito;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada y que se notifique al interesado.

Como se hubiese anunciado que iba darse cuenta de asuntos en que estaban interesados, por ser parientes dentro del cuarto grado los Señores Sánchez Diaz y Sánchez San Martin, salieron éstos del local, y luego

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de nueve de Marzo último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Febrero del corriente año en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de esta población, lugar donde la Banda municipal de música se sitúa para ejecutar sus veladas, farolas del cantón grande y diez por ciento de impuesto para el Tesoro; casa consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música y escuela nocturna del instituto, impuesto de diez y siete por ciento para el Tesoro y alquiler de

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.196,347 *



un contador, importante setecientas ochenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos; así como una nota á dicha cuenta unida que asciende á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bujías supletoria que lució durante todo el citado mes de Febrero en el cuartel de Santo Domingo, en junto setecientas noventa y dos pesetas cuarenta y un céntimos; y resultando que dichas cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las 792'41 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del meritado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Núñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante podrá, como siempre, acordar lo que considere mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos á veintitres de Abril de mil novecientos catorce."

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda los asuntos siguientes:

Relación de las cantidades que el apoderado del Ayuntamiento, Dn. Ondalecio Díaz Teijeiro, percibió de la Sucursal del Banco de España en la Coruña, por los intereses de los vencimientos de primero de Abril

y primero de Julio de mil novecientos trece, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por cien pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que representa este Municipio.

Otra de las sumas que el propio apoderado ha percibido de la citada Sucursal, por los intereses de los expresados vencimientos devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por cien pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que representa esta municipalidad.

Entran los Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín.

Así bien se dió cuenta - y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dn Jacobo Crestar Faraldo, contratista de las de construcción de un zócalo para un palco con destino á la banda de música, en súplica de que le sean facilitados los dibujos y plantillas para construir los adornos de los tres entrepaños de dicho zócalo, que, conforme al pliego de condiciones facultativas y económicas, tienen que ser facilitados por el inteligente Dn Francisco Martínez, y protestando de reclamar daños y perjuicios si no se le entregasen.

Igualmente se dió cuenta de una carta de pago señalada con el número 126 de orden y 88. del concepto, expedida en veintiuno del corriente por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, la cual acredita que el que lo es de este Municipio, ingresó en dicha Depositaría la cantidad de ocho mil noventa y siete

pesetas diez y seis céntimos, por resto del tercer trimestre é importe del cuarto de la cuota que, para gastos de la provincia, le correspondió satisfacer á este Ayuntamiento en el próximo pasado año de mil novecientos trece;

Y la Excma. Corporación enterada de la citada carta de pago, acordó que se formalice el ingreso, expidiéndose á favor del Depositario de este Ayuntamiento, D. Ismaldo R. Vieites Blanco, el oportuno libramiento por la suma de ocho mil noventa y siete pesetas diez y seis céntimos con cargo á lo consignado en el Capítulo 12º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que eran necesarias dos barricas de hidráulica y uno ó mas carros de arena para arreglar la fuente de Betanzos el viejo, en la parroquia de San Martín de Tiobre;

Y la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad acordó que este asunto quede sobre la mesa.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó que se hacía preciso suministrar material al sepulturero para atender á las necesidades del cementerio general de esta Ciudad;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó que esta moción pase á informe de la Comisión de Cementerios.

Dióse cuenta de una carta de pago expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de esta provincia, su fecha veintiocho del corriente, señalada con el número 125. de orden y 28. del concepto, la cual acredita que el que

lo es de este Excmo. Ayuntamiento, Dn. Jesualdo R. Vieites Blanco, ingresó en dicho presupuesto cinco mil setecientas noventa y una pesetas once céntimos por importe del primer trimestre de la cuota que, para gastos provinciales, correspondió á este dicho Ayuntamiento en el actual año;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que se formalice el ingreso de dicha suma, expidiéndose á favor del Depositario de este Municipio, Dn. Jesualdo R. Vieites Blanco, en concepto de reintegro, el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º Artículo 15. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

No menos se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó declararse enterada de una comunicación de fecha diez y seis del corriente, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en dicho dia, acordó declarar totalmente excluidos por inútiles, á los mozos Manuel Sánchez Tolla, José Ares Miramontes y Francisco López Gonzalez, números 10, 14, y 54 de suerte del actual reemplazo por este distrito.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez municipal, su fecha veintidos del corriente, interesando se le faciliten los muebles y efectos que en el mismo se expresan con destino á dicho Juzgado;

La Excma. Corporación por unanimidad, acordó pasar dicho oficio á la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que un trozo del camino que vá á la Cangrejera se derribó, cayendo sobre una finca que se halla limitando con el mismo, que como esto causaba per-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,348 *



juicio á dicha finca, había ordenado el arreglo del muro que sostiene dicho camino, pero que, para terminarlo, era necesario adquirir algunos materiales, y por eso lo ponía en conocimiento de la Excma Corporación á fin de que se sirviese acordar lo que considerase oportuno.

El Sr. Corral pidió la palabra para manifestar que antes de resolver sobre la moción que acababa de hacer el Sr. Presidente, deseaba saber si el camino de la Canorejera era vecinal ó rural.

El Sr. Presidente contestó que, á su juicio, el camino era vecinal.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo, que el camino sin duda alguna era rural, y su conservación, por tanto, incumbía á los vecinos que tenían que circular por él para el servicio de sus fincas.

El Sr. Pérez Vales manifestó que el camino era vecinal, pero que, aún cuando fuese rural, debía hacerse el arreglo por cuenta del municipio como se había hecho con el de los Angeles.

Rectificó el Sr. Sánchez Díaz manifestando que si el camino en efecto resultase ser vecinal votaría por que se arreglase con fondos municipales, pero que, si, como él creía, era rural, no debía votarse absolutamente nada en reparalo, sino que tenían que hacerlo los dueños de las fincas á las que prestaba servicio; - añadió - que no

tenía noticia de que se hubiese reparado con fondos municipales el camino de los Angeles, que, á su juicio, era vecinal porque caminos rurales eran los que prestaban servicio á fincas unicamente, y vecinales los que iban de un lugar cualquiera á otro, que el de que se trataba no iba á punto alguno, mientras que el de los Angeles iba desde esta Ciudad á la parroquia de Trassierra en el Ayuntamiento de Córdoba.

Rectificó tambien el Sr. Presidente y manifestó que tenía entendido que el camino de la Calahorra era uno de tantos que el Ayuntamiento venía reparando, y por eso, dijo, como se hallaba interrumpido por haberse derribado el muro que lo sostenía, dispuse se reparase, como en efecto se habría hecho por los peones del Municipio para dejar libre el paso á los vecinos que tienen que ir á sus fincas por él, y que para completar dicho arreglo era suficiente un cahiz ó dos de escombro y una tablada de piedra.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó nuevamente manifestando que, ya fuere el camino rural ó vecinal, teniendo un muro de sostenimiento de una finca, al dueño de ella incumbía levantarlo; con esto, dijo, no trato de censurar la conducta de la presidencia que no se ha inspirado en ningún movil, sino en el buen deseo de poner espedito el camino, aún cuando, añadió, por medio de una providencia pudo obligarse al dueño de la finca á hacerlo, pero, sea de ello lo que quiera, entiendo que para proceder con acierto, este asunto debe pasar á la Comisión de Obras para que dictamine y manifieste si el referido camino es ó no vecinal.

El Sr. Presidente, dijo que el muro que se había derribado no sostenía finca alguna, sino que sostenía

el camino citado de la Cangrejera, y que por eso había dispuesto su reparación, entendiendo que así cumplía uno de los deberes que la ley le imponía, evitando á los vecinos toda molestia y perjuicio.

Sin mas discusión la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras informe sobre la moción del Sr. Presidente, así como acerca de si el camino de la Cangrejera debe ó no ser de carácter vecinal.

Dada cuenta de que en cuatro del corriente había fallecido Dolores Sánchez y Sánchez, que percibía el socorro domiciliario de cincuenta céntimos de peseta diarios;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada y que se comunique al Depositario de fondos municipales para que, al formar la nómina de los socorros domiciliarios del actual mes, deje de comprender en ella á la expresada individua.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Antonio Fernandez Mendez, en el próximo pasado mes de Marzo había abandonado el cargo de vigilante del arbolado público que interinamente venía desempeñando, por lo que proponía se le suspendiese del referido cargo;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, dejar cesante desde primero de Marzo próximo pasado á Antonio Fernandez Mendez y declarar la vacante de dicho destino.

El Sr. Sánchez Diaz manifestó que deseaba conocer el criterio de la presidencia relativo á si en esta sesión se había de proveer la plaza de vigilante del arbolado ó si solo se limitaba á dar cuenta, como se había hecho, de haber cesado el individuo que la desempeñaba,

y que deseaba también se hiciese constar en acta ha-
bía entregado en Secretaría una moción en que se pedía el
cese de ese y otros empleados, de la que aún no se die-
ra cuenta, y que como esto le pareciera una desatención
hacia los Concejales que la formaban, le interesaba cono-
cer la actitud que adoptaría la presidencia.

Contestó el Sr. Presidente manifestando que como en
el orden del día se anunciaba, únicamente se trataba
de dar cuenta de la cesación del empleado del ramo de vi-
gilancia, íntimamente relacionado con la moción que había
presentado el Sr. Sánchez Díaz, la cual no se había reti-
rado, sino que oportunamente se daría cuenta de ella, no
siendo, por tanto, ni estando en su ánimo el dejar que
el Ayuntamiento no se ocupe de este asunto tan pron-
to como él y el Sr. Sánchez Díaz conferencien para
la mejor solución que deba darse a dicha moción, y,
por tanto, que no existía la menor desatención.

Por el Sr. Presidente se manifestó que existiendo en
el vigente presupuesto municipal de partos completamen-
te cubiertos algunos capítulos y otros ya agotados, era
necesario formar un presupuesto extraordinario, ya para
esto, ya también para satisfacer algunos créditos.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra y mani-
festó que, dados los términos en que se halla redactado
el artículo 142. de la ley Municipal, pedía que para
proceder a la formación de dicho presupuesto pasase el
asunto a la Comisión de Hacienda para que
esta proponga los capítulos que lo han de formar.

La Excma. Corporación enterada, por una-
nimidad así lo acordó.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196.349 *



Dióse cuenta de una comunicación, de fecha veintiocho de Marzo próximo pasado suscrita por Don José Castro Dans, Cónsul de la República de Panamá en la Coruña, participando que abierto al tráfico mundial el canal Interoceánico, el Gobierno de dicha República acordó erigir una monumental estatua á la entrada del referido canal para perpetuar la memoria del español Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Océano pacífico, en cuyo homenaje consideró dicho Gobierno debían tomar parte todos sus hermanos de raza, abriendo al efecto una suscripción entre todas las entidades y corporaciones, señalándose como cuota mínima la de diez peseta;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que este Ayuntamiento contribuya con diez pesetas veintidos céntimos para la suscripción iniciada por el Gobierno de la República de Panamá á fin de erigir una estatua al español Vasco Núñez de Balboa á la entrada del canal Interoceánico, y que dicha suma se satisfaga al D. José Castro Dans, Cónsul de la República de Panamá en la Coruña, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo once Artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

Antolín Sánchez

José A. Vega

Tomas Lopez

César Pomet

Joaquin Nova

Agustin Leis Ponte

Germán Conceiro

Laureano Perez

Manuel Becerra

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión ordinaria de 2 de Mayo de 1914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Cortaz Amenedo
Sánchez San Martín
Conceiro Serrano
López y López

En la Ciudad de Betanzos á dos de Mayo de mil novecientos catorce.

A las veinte horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Perez Vales, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Núñez Díaz, García Edreira, Leis Ponte y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Exma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen siguiente:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesiones de cuatro y diez y seis del corriente mes respecto á la forma en que puede alquilarse una de las naves del edificio Archivo que solicita la Compañía de teléfonos interurbana, para instalar sus oficinas

en esta localidad, han estudiado con todo detenimiento este asunto, y, en su vista, tienen el honor de someter á V. E. las consideraciones siguientes:= Primera: En sesión de diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, la Excma Corporación, =acordó= que la sala de audiencia y demás dependencias del Juzgado de primera instancia que se hallaban instaladas en la casa número veintiuno, de la Plaza de Trines se trasladasen á las dos naves del ala Norte de la planta baja del edificio Archivo.= Segunda: Que por estos locales se habían de satisfacer de alquiler la cantidad de setecientas treinta pesetas.= Tercera: Que sometido este acuerdo á la Junta de Cárceles del partido, lo aprobó en sesión de veintiuno de dicho mes, y estableció que el contrato de arriendo fuese por diez años, á contar desde 1.º de Enero de 1.913; Que este contrato se hiciese constar por escritura pública, y por cuenta del presupuesto carcelario, así como las reparaciones que hubieran de hacerse en las dependencias durante el tiempo del arriendo, facultando al Sr. Alcalde de Paderne para otorgar el contrato mencionado.= Cuarta: Tal es el estado que mantiene este asunto; pero ocurre ahora que ya instalado el Juzgado en las mencionadas dependencias, la Compañía de teléfonos interurbana solicitó verbalmente de V. E. el arrendamiento de la primera de dichas naves, ofreciendo pagar la renta anual de setecientas veinticinco pesetas, pues sobre en la moción del Sr. Presidente inserta en el acta de la sesión del día cuatro se manifestaba que el local que dicha Compañía deseaba para instalar sus oficinas era el que corresponde á la tercera de las

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,350 *

41

naves del aire Norte, hoy, mejor orientada, cree le sería mas útil y conveniente ocupar la primera, por reunir especiales condiciones al objeto. Este, también, es el parecer de la Comisión, porque no ofrece las dificultades que ofrecería ó presentaría el traslado de la nave mencionada á la dada en la actualidad, con otras dos más, a D. José Barreiro Rey, en virtud de acuerdo tomado en sesión de 16 de Diciembre de 1912.= Junta: También, para arrendar la nave primera, se presenta la dificultad de hallarse ya ocupada, según queda dicho, por las oficinas del Juzgado de primera instancia, pero esta dificultad no es difícil de vencer, si se tiene en cuenta que en el vestíbulo de la segunda que hoy forma la antesala del Juzgado de primera instancia puede, con algún gasto, instalarse alguna de dichas dependencias, y además ocuparse la número cinco que lleva D. José Barreiro Rey, rebajando á este de la renta anual que satisface ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, siempre en el supuesto de que la Santa Parcelaria y D. José Barreiro muestren su conformidad.= Por lo expuesto, esta Comisión tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar:= Primero: Que se arriende á la Compañía de teléfonos interurbanos la primera nave de la derecha entrando de la planta baja del edificio Archivo, mediante el alquiler anual de setecientas veintiocho pesetas.= Segundo: Como para esto se precisa que la Junta de

Cárceles, a la que actualmente se halla arrendada la citada nave, previo su desalojamiento, se la convoque por el Sr. Alcalde de esta Ciudad como Presidente de la misma.= Tercero: Que las demás dependencias del Juzgado de primera instancia se instalen en la segunda nave, la cual se halla ocupada en parte por la Sala de Audiencia, y el resto de dichas dependencias en la número cinco que es la tercera de la izquierda entrando en dicho edificio, de la misma planta baja.= Cuarto: Que como con la ocupación de la última de estas naves se perjudican los intereses del hoy arrendatario D. José Barrero Rey, se le rebaje a éste de la renta anual que satisface la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos y se le indemnice por la Compañía de teléfonos del importe de las obras que ejecutó por su cuenta en el mencionado local, cuyo coste, según tasación pericial no baja de trescientas ochenta y una pesetas.= Quinto: Que los gastos que se ocasionen con motivo de las dependencias del Juzgado de primera instancia y que también, según presupuesto importan seiscientas cincuenta y ocho pesetas, los ha de satisfacer la repetida Compañía de teléfonos, y= Sexto: Que si las partes interesen conformes se formalizará el correspondiente contrato por tres ó diez años, cuyos gastos serán de cuenta de la propia Compañía.= Es nuestra opinión. V.E. no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos á treinta de Abril de mil novecientos catorce."

También se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Abril, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Ultmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Asi Bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, cuyo importe nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por José Saavedra Manteiga, vecino de la parroquia de Cuiña, en súplica de que se le conceda permiso para reformar el balcón de la casa número cinco de la 3ª travesía de la Cuatravesa;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó que dicha instancia pase al informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de una carta de fecha catorce señalada con el número 889 de Tesorería é Intervención, su fecha treinta de Marzo último, acreditativa de que este Ayuntamiento ingresó en las Cajas del Tesoro público la cantidad de cinco mil setecientas treinta y veintisiete céntimos por el cupo de consumos del primer trimestre del corriente año.

Se leyó el dictamen siguiente:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de veintisiete del corriente mes, en orden á una moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente, relativa á arrendar el local - sexta nave de la planta baja, tercera de la izquierda entrando en el edificio Archivo, dicen: que por dicho la mencionada nave se halla ocupada en parte por el Sr. Registrador de la propiedad y á su espalda, pues se halla dividida por una pared, también lo está por el Veterinario municipal y ambos hasta esta fecha sin pagar renta alguna; y como esto no puede continuar, porque se perjudican los intereses de este Municipio, tiene el honor de proponer á V.E. se sirva acordar: = Primero: Que por la parte que ocupa el Registro de la propiedad se satisfagan cincuenta céntimos de peseta diarios. = Segundo: Que por la otra parte ó sea la que ocupa el Veterinario, que es mucho menor, pues se halla sin pavimento y además existen filtraciones que parten de los excusados del Colegio y escuela de niños, con pozo negro, se satisfagan únicamente veinticinco céntimos diarios. = Tercero: Que la renta empezará á correr desde primero del corriente y la adjudicación se hará sin los requisitos de subasta á favor del Sr. Registrador y del Veterinario municipal, si se hallasen ambos conformes. =

TIMBRE DEL ESTADO




 A.3.196.351 *

Cuarto: Que el pago tendrá que hacerse por trimestres anticipados. Y = Quinto: Que el tiempo por que se celebrará el contrato será de tres á diez años que podrá prorrogarse cada año, previo el correspondiente aviso con tres meses de antelación. Es nuestra opinión. V. E. no obstante acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Palacios treinta de Abril de mil novecientos catorce. ="

Abierta discusión sobre este dictamen.

El Sr. Presidente manifestó que temía que ocurriese al mismo en cuanto se refería á arrendar los locales, puesto que se proponía la adjudicación del arriendo á las mismas personas que lo ocupaban sin las formalidades de subasta, cosa de la que no debería prescindirse en ningún caso.

El Sr. Sánchez Díaz defendió el dictamen de la Comisión de Hacienda, y manifestó que ocupado el local por el Registro de la propiedad, ya había tenido el gusto de manifestar antes de ahora que si de él dependiese se daría el local gratuitamente con dicho objeto para que los libros no estuvieren expuestos en ningún tiempo á sufrir extravíos y deterioros fáciles al trasladarse estos documentos á

cualquier punto.

Rectificaron ambos Señores y sin más discusión fué aprobado el dictámen con el voto en contra del Señor Presidente.

Seguidamente se leyó la moción siguiente:

"El Concejal que suscribe propone á la Corporación que se declaren vacantes las plazas de músicos solistas creadas en el presupuesto corriente y nombrados en sesión extraordinaria, por no haberse posesionado del cargo; y que se anuncien de nuevo. Betanzos 30. de Abril de 1.914.= Fermín Concevio.="

El Señor Concevio apoyó su moción manifestando que su propósito era, en vista de que no se habían presentado á posesionarse de sus cargos los músicos nombrados por el Excmo. Ayuntamiento, que se anunciasen las dos plazas de solistas en el Boletín Oficial, y caso de que no se presentase nadie al concurso, que se practiquen gestiones de carácter particular para provistarlas;

Y la Excma Corporación enterada de la moción y de lo manifestado por el Sr. Concevio Serrano, acordó por unanimidad aceptarla y que se ejecute todo con arreglo á lo propuesto por dicho Señor.

No menos se dió cuenta de la moción que á la letra dice así:

"El Concejal que suscribe propone al Excmo Ayuntamiento acuerde la concesión de un socorro

de veinticinco pesetas al pobre de este término Joaquín López Blanco que fué á operarse á Santiago.
Betanzos 1º de Mayo de 1.914. César Sánchez.

El Sr. Sánchez Díaz apoyó esta moción solicitando se acordase que en vez de veinticinco pesetas que en la misma se solicitaban fueren tan solo veinte, cantidad que se venía satisfaciendo por el Ayuntamiento á los vecinos pobres y enfermos que, como Joaquín López Blanco, tenían necesidad de pasar al hospital de Santiago á curarse de sus dolencias.

Y la Excma Corporación enterada de la moción y de lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, acordó por unanimidad que con cargo á lo consignado en el Capítulo 3º concepto 5º del artículo 4º se expida á favor de Joaquín López Blanco, vecino de la parroquia de Pontellas en este término municipal el oportuno libramiento por la cantidad de veinte pesetas.

También se dió cuenta de una carta-circular de la Junta nacional de homenaje á Galdós, su fecha veinticuatro de Abril próximo pasado, participando que al dirigirse á esta Excma. Corporación lo hacía con el único objeto de anticiparle el testimonio de su mas vivo agradecimiento rindiendo el nombre de Betanzos en el esclarecido puesto que le correspondía dentro de la suscripción abierta para rendir homenaje de justicia y amor al excelso patricio Dº Benito Pérez Galdós, seguros de que este Excmo. Ayuntamiento ha de cooperar dignamente á la honrosa causa de que

Actas 1 clase

es mantenedora la citada Junta ante el renombre español y la cultura pública.

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada carta, acordó por unanimidad contribuir a la suscripción abierta para tributar un homenaje de justicia y amor al Sr. D. Benito Pérez Galdós con la cantidad de 101'35 pesetas, a cuyo efecto se expida a favor del Depositario de este Ayuntamiento D. Manuel R. Víctor Blanco, el oportuno libramiento por la expresada cantidad con cargo al Capítulo once Artículo Único del presupuesto municipal de gastos a fin de que dicho Sr. Depositario pueda remitir líquidas cien pesetas a dicha Junta, después de deducir 1'20 p% de pago al Estado, un timbre móvil de diez céntimos que se ha de unir al libramiento y 30 céntimos por importe del giro postal.

El Sr Corral manifestó que antes de emitir dictamen la Comisión de Cementerios respecto al suministro del material que necesitaba el sepulturero para las necesidades del Cementerio, era necesaria una relación de dichos materiales.

El Sr Presidente contestó que reclamaría al sepulturero la relación que precisaba el Sr. Corral.

El Sr. Sánchez Díaz interesa del Sr Presidente exija del sepulturero cuide y vigile el cementerio con la debida diligencia, pues en el estado en que se halla - dijo - no puede continuar, porque en vez

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,352 *



de un cementerio parece un campo en el que se pueden apacentar ganados; interesó también del Sr. Presidente pusiera á discusión en la primera sesión que se celebrara una moción que presentó y entregó al Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento pidiendo la cesantía de varios empleados, y que para el caso de que el Sr. Presidente no incluyese dicha moción en el orden del día, se le diese certificación de la misma y fecha en que fué presentada.

El Sr. Presidente contestó que el primer ruego del Sr. Sánchez Díaz lo atendería inmediatamente pero que en cuanto á la moción que había presentado le parecía mas oportuno que antes de traerla á discusión conferenciasen ambos.

Replicó el Sr. Sánchez Díaz que desde la anterior sesión hasta ésta había estado esperando recado del Sr. Presidente para conferenciar sobre la moción que parecía se trataba de demorar.

El Sr. Presidente replicó que no deseaba ni quería demorar ninguna discusión sobre ningún asunto de los que la Corporación podía entender.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, el Señor Presidente levantó la sesión á

las veintidos y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. Entre líneas = acordó = Valga #

Antolín Sánchez

Tomas Lopez

José A. Vaiga

Nicolás Sánchez

Pedro García

Joaquín Moro

Agustín Leis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 9 de Mayo de 1914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Perez Vales
Sánchez San Martín
Novo Lagoa
Leis Ponte
Cortas Menendo
Muñez Diaz
López y López
Romero Serrano
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á nueve de Mayo de mil novecientos catorce.

A las veinte horas de este dia se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Becaría Vazquez, Naveira Pato, Pita Pandelo y Seiga López.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe.

" Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión permanente de Obras públicas, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de

veintisiete de Abril próximo pasado, han examinado con todo detenimiento la instancia presentada por el contratista de construcción de un Zócalo ó Base para un Kiosco con destino á la banda municipal de música, en súplica de que se encargue á persona perita y se le entreguen con toda urgencia los dibujos y plantillas necesarios para poder labrar los adornos que deben colocarse en los de los entrepaños del mencionado Zócalo, conforme al proyecto aprobado, toda vez el inteligente encargado por V. E. de hacer tales trabajos aún no se los entregó.= Examinado el proyecto, planos y condiciones facultativas se consigna que las molduras de motivos han de efectuarse por los patrones, plantillas ó relieves de barro que facilite el encargado de las obras y que el tal encargado es, según el pliego de bases económicas, D.n Francisco P. Martínez Santiso=Ocurre ahora, según manifiesta el contratista y por noticias que tiene esta Comisión, que el Sr. Martínez, no solo no entregó á aquel los patrones para construir los adornos de los entrepaños, sinó que se halla ausente de la localidad y se ignora cuando regresará.= Es claro que la tal ausencia no debe ni puede ser causa de que se demore la pronta ejecución de las obras, porque esas faltas ó omisiones no son ni pueden ser imputables

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,353 *

-44-

á ninguna de las partes, sinó á una tercera persona á la que no se le impone ninguna pena por las que contesta = Resumiendo, si como solicita el contratista, se encargase á otra persona perita de la ejecución de los trabajos que tenía á su cargo D. Francisco J. Martorell, es evidente que el Ayuntamiento saldría perjudicado, ya, por que á esa persona habría que pagarle sus honorarios, que no se puede saber á cuanto ascenderían, y ya también porque no solo no se terminarían las obras dentro del plazo estipulado, sinó que tendrían que paralizarse con perjuicio también del contratista al que habría que indemnizar. = ¿Que solución cabe, pues, proponer? El juicio de esta Comisión lo que procede es prescindir de los adornos en los tres entrepaños del zócalo, puesto que esta supresión no perjudica el conjunto de la obra; por eso tiene el honor de proponer = Primero: Que se prescinda de hacer ó colocar en los entrepaños del zócalo los adornos que el proyecto indica, y = Segundo: Que como en tal supresión disminuye el trabajo del contratista, este habrá de percibir cuarenta pesetas menos del importe de la subasta. = Es nuestra opinión. S. E. no obstante, en su superior ilustración y elevado criterio podrá como siempre acordar lo que

considere mas acertado. Casas Consistoriales de Betanzos á siete de Mayo de mil novecientos catorce. = "

Se dió cuenta y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de fecha veintiocho de Abril próximo pasado participando que la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión celebrada en dicho día, declaró totalmente excluido por inútil al mozo Antonio Vazquez Medín, número 44, de suerte del reemplazo del actual año por este distrito. =

Dada cuenta de una relación suscrita por D.ª Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, durante el próximo pasado mes de Abril, que asciende á cuatro cientas sesenta y tres pesetas veinticuatro céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme por los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración lo prueba que con los recibos cedidos por los respectivos peraltores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta Provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítu-

9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Instancia de D. Manuel Lage García en súplica de permiso para hacer reparaciones en la casa número trece de la calle de Pardiñas;

Otra de D. Manuel Paradela Rey, solicitando se requiera y exija de los dueños é inquilinos de la casa número cinco de la calle de Sánchez Bregua, para que dejen de arrojar aguas sucias, perjudicando la casa del recurrente;

Nota de gastos ocasionados en el próximo pasado mes de Abril con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Cuenta de Juan Martínez Vázquez por el combustible que suministró para la calefacción de las oficinas de la casa Consistorial, importante veinte pesetas cuarenta céntimos.

Otra de D. Vicente García Carro, que asciende á diez pesetas cincuenta céntimos por armar y desarmar los dulces de las mazas y corbata del pendón con motivo de las procesiones á que asistió la Corporación durante la semana mayor; y

Otra de D. Benito García Iglesias por cuatrocientas veintiuna pesetas diez céntimos, importe de los gastos originados en el Hospital de San Antonio de Padrón, durante el próximo pasado mes de Abril.

Enterada la Exma Corporación de la cuenta rendida por D.n Benito Vázquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Abril ascendió á cuatrocientas setenta y dos pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo esta estación una de las en que debe procederse á la vacunación de las familias pobres de este distrito, proponía se acordase la adquisición de linfa y demás gastos que con tal motivo se originen;

Y la Exma Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar al Sr. Presidente para que pueda invertir la suma necesaria en la adquisición de linfa vacuna y demás gastos que se originen para llevar á cabo la vacunación y revacunación de las familias pobres del distrito por cuenta del Capítulo once del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se manifestó por el Sr. Presidente que la pobre Remedios Cortés Seco, de esta vecindad, tenía que ir al Hospital de Santiago para curarse de una enfermedad que padece, y como carecía de recursos para efectuarlo, propuso se le concediese un socorro de veinte pesetas;

Y la Exma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 5.º, concepto 3.º del Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos



A.3.196,354 *

-45-

del corriente año, se expida á favor de la Remedios Cortés Seco, el oportuno libramiento por la referida suma.

Salen los Señores Sánchez Díaz, Sánchez San Martín y Núñez Díaz.

Luego se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda, que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña Dn Ynda lecio Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España de la Coruña la cantidad de mil ciento siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos líquidas, después de deducidas dos cientas setenta y siete pesetas, sesenta y seis céntimos por la contribución de utilidades y timbres, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses de los vencimientos de primero de Abril y primero de Julio de mil novecientos trece, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que representa, dicen: que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo octavo, Artículo segundo del presupuesto municipal de ingresos el saldo de mil ciento siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y que las doscientas setenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos deducidas, se atiendan pa

dadas como minoración de ingresos de los citados intereses de inscripciones de Beneficencia.- Casa Consistorial de Betanzos siete de Mayo de mil novecientos catorce.=

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda, que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña, D.n Indalecio Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España de la Coruña; la cantidad de ciento veinte pesetas sesenta y ocho céntimos, después de deducir treinta pesetas cuarenta céntimos por la contribución de utilidades y timbres, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses de los vencimientos de primero de Abril y primero de Julio de mil novecientos trece, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento, pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que representa, dicen: que procede aprobar dicha relación en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo octavo Artículo segundo del presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las ciento veinte pesetas sesenta y ocho céntimos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan apagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de inscripciones de Instrucción pública.- Casa Consistorial de Betanzos siete de Mayo de mil novecientos catorce."

Entran los Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín y sale el Sr. Leis Ponte.

Inmediatamente se leyó la moción siguiente:

" El Concejal que suscribe, propone á la Corporación se sirva acordar = 1º.: Que se señale la hora de seis de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias y suplentes á lo sucesivo. = 2º.: Que se acuerde la modificación de las Ordenanzas Municipales, suspendiendo, mientras tanto, su aplicación. = 3º.: Que se acuerde proveer la plaza de inspector de policía urbana y las de serenos domiciliarios vacantes; y que se declare cesante al conserje del Cementerio y nombrar la persona que ha de sustituirle = 4º.: Que se procure la adopción de las medidas necesarias para el fomento de las excursiones del Ferrol a Betanzos = 5º.: Que se supriman los puestos públicos en las calle de los Herreros. = Betanzos 8. de Mayo de 1.911. "

Terminada la lectura de esta moción.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó, que como la misma abarcaba varios puntos, proponía á la Excma Corporación se discutiese cada uno con la conveniente separación.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que cada uno de los puntos que abraza la mencionada moción se discuta separadamente, y

Abierta discusión sobre el primer punto, la Excma Corporación después de una amplia discusión, acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias que celebre, á partir de esta fecha hasta primero de Octubre, tengan lugar los mismos días en que se vienen celebrando á hora de diez y nueve, quedando en este punto modificado el acuerdo tomado en la sesión inaugural del presente año.

Abierta discusión sobre el segundo punto de la mo-

ción inserta.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que mantenía la primera parte de este número, solicitando, por tanto, se acordase la modificación de las Ordenanzas Municipales, pero que retiraba el segundo inciso, ó sea "que interín no se modificasen ó reformasen, se suspendiese su aplicación".

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, que se proceda á la reforma de las Ordenanzas Municipales, formándose por la Comisión de Gobierno Interior el oportuno proyecto y que tan pronto ultime su trabajo dicha Comisión, se dé cuenta.

Abierta discusión sobre el tercer punto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que hallándose vacante una de las plazas de vigilante del arbolado y no de inspector de policía como en la moción se le denominaba, por error material, procedía, á su juicio, acordar su provisión.

El Sr. Presidente contestó que desde luego estaba conforme en que se declarase dicha vacante, pero que la provisión de la referida plaza podía aplazarse hasta la sesión próxima.

El Sr. Sánchez Díaz se opuso á la pretensión del Sr. Presidente, y en votación nominal se acordó por mayoría la provisión de la plaza de vigilante del arbolado cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Novo Lagoa, Concevio Serrano, López y López, Costas Amenedo, Pérez Vales, García Edreira - Total nueve.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente - Total uno.

El Sr. Sánchez Díaz dijo: que en vista del

TIMBRE DEL ESTADO
1ª CLASE 2 PESETAS
A.3.196.355 *

46-

resultado de la votación procedía proveer la vacante mencionada y que para cubrirla proponía a D. Juan Rodríguez Bláñez, de esta vecindad.

El Sr. Presidente se opuso al nombramiento por considerar que no era de urgencia este asunto, y pedida votación nominal fué nombrado por mayoría Vigilante del arbolado público el mencionado D. Juan Rodríguez Bláñez, la cual votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Novo Lagoa, Conceiro Serrano, López y López, Cortas Vmenedo — Total siete.

Señores que dijeron no: Pérez Vales, García Echeita, Sr. Presidente — Total tres.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que en el tercer punto de su moción se proponía también declarar dos vacantes en las plazas de socorros domiciliarios que figuraban en presupuesto, de las cuales tenía conocimiento la Corporación, pero que para hacer los nombramientos de las personas que han de cubrirlas, creía necesario que la Comisión de Beneficencia informase;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que la Comisión de Beneficencia informe sobre este asunto.

El propio Sr. Sánchez Díaz, manifestó que en

el citado número tres de su moción se solicitaba la cesantía del conserje ó sepulturero encargado del cementerio, Pedro García Germade, porque eran repetidas las faltas que venía cometiendo en el desempeño de su cometido, y por consiguiente suplicaba á la Corporación se le declarase cesante.

El Sr. Presidente, contestó que se oponía á la cesantía del funcionario á que el Sr. Sánchez Díaz se refería, porque entendía que ante todo para saber si eran ciertas las faltas que se imputaban al sepulturero Pedro García Germade era preciso instruir el oportuno expediente y en vista de lo que de el resultase acordar lo conducente, por que la medida que se proponía le parecía demasiado grave.

El Sr. Sánchez Díaz, replicó que como el expediente no conducía mas que á dilatar una medida que la mayoría de la Corporación considera imprescindible adoptar con el citado funcionario, insistía en que procedía acordar la separación del mismo.

Rectificaron ambos Señores, y pedida votación nominal, se acordó por mayoría dejar cesante en el cargo de sepulturero encargado del cementerio general de esta Ciudad, á Pedro García Germade, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron si: Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Novo Lagoa, Conceiro Serrano, López y López y Costas Amenedo. Total siete.

Señores que dijeron no: Perez Vales, García Edreira, Sr. Presidente. Total tres.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que acordada

la cesantía del encargado del cementerio, lo que procedía era nombrar la persona que ha de reemplazarle, puesto que no podía estar sin proveerse ni una hora esa plaza, y por ello tenía el gusto de proponer para cubrir dicha vacante á Andrés Martín Lagares, que reunía condiciones adecuadas para el desempeño del expresado cargo y era persona de intachable conducta.

Pedida votación nominal;

La Excma Corporación, por mayoría, acordó nombrar sepulturero encargado del arreglo y aseo del cementerio á Andrés Martín Lagares, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Novo Lagoa, Carneiro Serrano, López y López, Cortas Amenedo. Total siete.

Señores que dijeron no: Pérez Vales, Varela Edreira, Sr. Presidente. Total tres.

El Sr. Sánchez Díaz volvió á usar de la palabra para manifestar que era de gran utilidad, así en el orden económico como en el orden social fomentar las excursiones de Ferrol á esta Ciudad, que el año pasado habían obtenido gran éxito, invitando por consiguiente al pueblo de Ferrol al fomento de tales excursiones;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que esta moción pase á la Comisión de Fomento.

El repetido Sr. Sánchez Díaz, manifestó que, en que se propone en el punto quinto de la moción creía de absoluta necesidad se suprimieran los puestos

públicos de venta que existen en la calle de Roldán que obstruyen casi por completo la citada calle y además porque antes de resolver le parecía oportuno que la Comisión de Mercados emitiese informe proponiendo lo que considerase oportuno;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la moción del Sr. Sánchez Díaz pase, como éste proponía á la Comisión de Mercados.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Adolfo Sánchez

Germán Conceiro

César Pons

Joaquín Moreo

Pedro García

Agustín Leis Ponte

Tomás López

Laureano Pérez

Manuel Castro Arce

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.196,356 *

# Sesión ordinaria celebrada el dia 16. de Mayo de 1.914.

Señores -

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Valez
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Núñez Díaz
López y López.

En la Ciudad de Betanzos á diez y seis de Mayo de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se espresan, para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Naveira Pato, Pita Pandelo, Becaria Vázquez, Leis Ponte, García Edreira y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de las Comisiones respectivas los asuntos siguientes:

Ynstancia de Dn. Angel Fernandez López, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número nueve

de la calle de Sánchez de Taibo.

Cuenta de D.ª Jesús Caballero López, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de este término, por los gastos ocasionados en la adquisición de material para la Secretaría de dicha Junta y Mesas electorales, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el seis de Marzo último; y

Otra del impresor D. Manuel Villuendas Pena, por libros y demás efectos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento, desde primero de Enero hasta trece del corriente.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha doce del actual mes, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en dicho día, acordó declarar soldados, con excepción, á José Babío y Jesús Calviño, soldados sirviendo en el Ejército, á Manuel González y Manuel Vidal, números 38, 59, 86 y 87 de suerte del reemplazo del corriente año, pendientes de observación á Valentín Faraldo y Ramiro Cagiao, y soldado sin derecho á la excepción conforme al caso 5.º del artículo 89 de la ley, á José González; que Jesús Castro justifique antes de quince de Septiembre la existencia y pobreza del matrimonio de su hermano residente en Buenos Aires; que Francisco Lafont justifique que sirve en la Academia de Artillería y soldado con excepción á Marcial Gómez y Francisco Dorado, números 69, 26, 4, 35, 30, 6 y 56 del reemplazo de 1.913, y pendiente de observación á Francisco Míguez; que este Ayuntamiento revise la partida de José García, remitiendo el expediente para el veintidós del actual, y soldados con excepción á Domingo López, Emilio Fariñas, José del Río y Manuel

Cedreira, totalmente excluído por inútil a Benito da Pena número 8, 80, 22, 44, 73, 27, y 84 del reemplazo de 1.912, reclutar en depósito por excepción, a Angel Dopico, Francisco Lata, Manuel Fernandez, Enrique Sobral y José Parda, soldado sin derecho a excepción conforme al artículo 100. de la ley de 1.896 en consonancia con el 334 de la vigente, a Juan Amado, número 12, 13, 62, 63, 82 y 57 del de 1911; y soldado condicional a Vicente Rey, número 37. del de 1.908;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada y que se guarde y cumpla lo dispuesto por la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento, respecto a los mozos Jesús Carro y Francisco Lafont del reemplazo de 1.913 y José Garcia del de 1.912, a cuyo fin se notifique oportunamente al primero y tercero de estos y se reclame por la Alcaldía a la Academia de Artillería la certificación de existencia del segundo.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo se cubran con Dolores Freire y Juana Vazquez Vicado, las dos vacantes que existen de asilados domiciliarios;

La Excma Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad, acordó dejarlo sobre la mesa hasta la sesión próxima

Se leyó el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben han estudiado detenidamente lo relacionado con la supresión de los puestos públicos en alguna calle de esta Ciudad, y = Considerando que con su existencia, además de obs-

ginarse grandes molestias á los transeuntes, se perjudican notablemente los intereses de una clase tan digna de respeto como la comercial = Considerando que la adopción de una medida general daría lugar á trastornos por ser muchas las personas á quienes se causaría, si quiera estén penetradas de la necesidad de su adopción = Proponen: Que se supriman los puestos públicos en las calles de Roldan, Pescadería y Ruatraviesa, con excepción, en cuanto á la segunda, de aquellos en que se venden hortalizas, carnes saladas, quesos, huevos y otras cosas semejantes, que se permitirán mientras no se arribe á la construcción de un mercado cubierto. = El Excmo. Ayuntamiento determinará lo procedente. Setenta catorce de Mayo de mil novecientos catorce. = "

Abierta discusión sobre el dictamen precedente:

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que el dictamen podía desde luego aprobarse, pero con una adición que consistía únicamente en consignar que los puestos de venta de pan situados en la calle de Sánchez Bregua, subsistan por ser ya tradicional este mercado en la referida calle, no solo en los días de ferias y mercados, sino también diariamente; dijo que también podían respetarse los puestos de Gunicalla y mercería que se colocasen los domingos y días de feria, siempre que la corporación estuviese conforme, por mas que la Comisión mantiene en este punto su dictamen.

El Sr Presidente contestó que, á su juicio, debía

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,357 *



aprobarse el dictamen en su totalidad), ampliándolo al extremo que comprende la primera parte de la moción formulada por el Sr. Sánchez Díaz, ó sea á la no supresión de los puestos de pan en la calle de Sánchez Bregua, los cuales, desde tiempo inmemorial se colocan en dicha calle, no solo los días de ferias y mercados, sino que también en todos los demás días pero que no podía estar conforme en que subsistiesen los puestos de quincalla y mercería en otro punto que no fuese el en que siempre estuvieron instalados en la plaza de Armiñán, tan es así - añadió - que creyendo interpretar los deseos de la Corporación, que por también los de esta presidencia, he dado órden hace que dejen de colocarse los que lo hacen en la Puerta de la Villa, á fin de que esta vía quede libre y expedita para el tránsito de personas y vehículos.

Rectificó el Sr. Sánchez Díaz manifestando que lo dicho por el Sr. Presidente envolvía algo de censura para la Corporación, pues al Alcalde, según las Ordenanzas, corresponde la distribución de puestos pero nada mas, pues, conforme á una sentencia del Tribunal, la Corporación podía reformar las Ordenanzas, como van á serlo las de este Municipio, que sino existieran incumbiría á la Corporación también

dicha distribución.

El Sr. Presidente rectificó también manifestando que al disponer dejasen de colocarse los puestos de venta en la Puerta de la Villa, lo hiciera por equidad y porque entendía, como opinaban la generalidad de las gentes que si se había ensanchado aquella vía, fuera para que estuviese libre y espedita, sin que se la entorpeciese ocupándola con nada, pues de otra suerte no sería necesario su ensanche.

Rectificó nuevamente el Sr. Sánchez Díaz y manifestó que si la medida tomada por el Sr. Alcalde fuese con relación á las calles que motivaron el dictámen que se discutía, estaría en su lugar, pero que, como se refería á otras, no aprobaba la determinación del Sr. Presidente, porque tal asunto no figuraba en el orden del día, y, por tanto, no podía tomarse sobre él ninguna resolución en la sesión que se celebraba, por mas que reconocía, como antes había dicho, que el Sr. Presidente, conforme á las Ordenanzas, había obrado dentro del círculo de sus atribuciones.

Sin mas discusión y en votación nominal fué aprobado por unanimidad el dictámen con la adición propuesta por el Sr. Sánchez Díaz, de que en la supresión de puestos no van incluidos los de venta de pan que se instalan diariamente y, por consiguiente, en los días de feria y mercados en la calle de Sánchez Bregua.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de

la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de quince de Abril, que rectifica la de la misma fecha de que se dió cuenta en sesión del día veinte de dicho mes, en ella se consigna que al número 18, José Fernandez Purriños, se le declaró soldado por haber desistido de la reclamación que hizo para ser reconocido y no prófugo, y que al número 63. José Amor Cuello, que aparecía omitido en la referida comunicación se le declaró prófugo.

Por último Dióse cuenta de una carta del Sr. Alcalde de El Ferrol, su fecha cinco del corriente, manifestando que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento viene poniendo en práctica cuantos medios lícitos están á su alcance para conseguir en la línea del ferrocarril Betanzos - Ferrol, rijan tarifas mas ventajosas, y que se conceda al Ferrol las de cabeza de línea y puerto, y que conocedor del cariño del Sr. Presidente hacia aquel pueblo, y del celo con que trata de fomentar los intereses de la comarca, se dirige á él para notificarle que aquel Ayuntamiento se ha puesto en actividad con la esperanza de conseguir esos propósitos, estando seguro de que, sin necesidad de estímulos, ha de poner el de esta Ciudad cuanto en su mano esté para alcanzar el fin que á todos conviene é interesa.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Corral propuso se faculte al Sr. Presidente para gestionar las mejoras que el Sr. Alcalde de Ferrol solicita para dicha ciudad, haciéndolas extensiva

en todo á este pueblo.

El Sr. Sánchez Díaz se adhirió á lo propuesto por el Sr. Corral, manifestando que nadie como el Sr. Presidente era el llamado á gestionar lo que se interesaba en la carta, teniendo en cuenta las buenas relaciones en que se hallaba con el Diputado del distrito y con el Sr. Marqués de Figueroa, los cuales podrían influir mucho y de una manera decisiva en las justas y legítimas aspiraciones de Ferrol y Betanzos.

El Sr. Presidente manifestó que haría por su parte todas las gestiones convenientes para conseguir lo que interesaba el Sr. Alcalde de Ferrol en beneficio de ambos pueblos y que aceptaba gustoso el encargo que la Corporación le confiaba para gestionar tan importantes asuntos.

El Sr. Corral preguntó al Sr. Presidente si había ejecutado el acuerdo de la Corporación, que declaraba cesante al sepulturero Pedro Garea Fernandez.

El Sr. Presidente contestó que aún no se había ejecutado el acuerdo pero que se haría con la brevedad posible.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que había entregado al Oficial primero de la Secretaría una moción y que, como no se había dado cuenta de ella, deseaba saber las causas ó motivos de porque no se había incluido en la orden del día para esta sesión.

El Sr. Presidente contestó que no se había incluido la moción á que se refería el Sr. Sánchez

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,358 *



Díaz en la orden del día, porque antes de ponerla á discusión deseaba conferenciar con un autor, añadió que, si con los demás asuntos que están pendientes de dictámen de las respectivas Comisiones y que son de interés se empleare la misma diligencia que se empleaba en presentar para discutir mociones que en realidad no son urgentes, hubiera dado cuenta inmediatamente.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que deseaba se hicieren constar en acta las manifestaciones del Sr. Presidente, reservándose reclamar certificación de las mismas y pidió al Sr. Presidente manifestase si para la próxima sesión se incluiría en la orden del día la moción presentada por él.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que procuraría complacer al Sr. Sánchez Díaz, aún cuando por el momento no podía darle una contestación categórica.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que deseaba constase en acta la contestación del Sr. Presidente, pues tal vez tendría que reclamar certificación de ellas, y añadió, que las Comisiones venían despachando los asuntos á ellas encomendados con la diligencia posible, como podía verse en las actas de las sesiones, pero que algunos asuntos requerían estudio detenido y de ahí que se demorase su despacho, no por culpa, cier-

lamente, de las Comisiones, sino por la índole de la materia sometida á su estudio; y por último, dijo, que ruego al Sr. Presidente disponga que el Secretario concurra á la Casa Consistorial diariamente para que los Concejales puedan enterarse de todo lo que afecta á la Actividad municipal y de los libros que dicho Señor lleva, al igual que se hace con los que existen en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contestó que procuraría atender el último ruego del Sr. Sánchez Díaz

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que se complacía en reconocer en la presidencia un criterio de estricta justicia y que por eso no comprendía como había impuesto á un vecino de la Cruz Verde la multa de cincuenta pesetas que no le había alzado, mientras que á otros á quienes se había impuesto el mismo correctivo se lo había levantado y, por tanto, que, como en esto debía haber igualdad, interesaba del Sr. Alcalde dejase sin efecto las multas impuestas hasta la fecha y publicase un bando para conocimiento de todos los vecinos, señalando la hora en que se habrán de cerrar los establecimientos.

El Sr. Presidente contestó que no había levantado la multa al supuesto á que aludía el Sr. Sánchez Díaz, porque, después de avisado, había reincidido y desobedecido su autoridad, caso en que no se encontraban los demás á quienes también, lo mismo que aquel se había avisado y desobedecieron la orden, y que respecto á publicar un bando, esto ya se había hecho por

el Sr. Sánchez Díaz y, por tanto, lo conceptuaba innecesario, pues no se iban á publicar bandos para cada uno de los puntos que abarcan las Ordenanzas Municipales, que todos conocen, porque equivalía tanto como á copiarlas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Antolín Sánchez

José A. Vega

César Pardo

Ofermín Conceiro

Joaquín Novo

Tomás López

Saturnino Pérez

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Mayo de 1914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Núñez Díaz
Veiga López
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
López y López

En la Ciudad de Betanzos á veintitres de Mayo de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pita Pandelo, Naveira Pato, García Edreira, Perez Vales, Leis Ponte y Becaria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Exma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento. = Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de dos del corriente, acerca de la instancia de José Naveira Manteiga, en solicitud de licencia para reformar el balcón de la casa de su propiedad, señalada con el número cinco de la tercera travesía de la Ruatravesa, dicen: Que habiendo sido declarada ruinosa la fachada de la casa de que se trata, en el informe emitido por el inteligente D.n Jacobo Crestar Faraldo, designado al efecto, por consecuencia de denuncia

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.196,359 *



formulada, de cuya declaración fué notificado el José Navarrá Manteiga el día primero de los corrientes para que nombrase otro inteligente que dentro del plazo de tres días emitiese dictamen por escrito acerca del estado de la finca, sin que hubiese presentado dicho dictamen, ni hecho la menor reclamación entienden que debe denegarse el permiso que se solicita, y dado el estado de ruina de la fachada de la citada casa, que el propietario proceda á su demolición, hecho lo cual presente el croquis de la obra que pretende ejecutar. = V. E., sin embargo, acordará: Betanzos diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce. ="

"Al Ayuntamiento. = Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de diez y siete de los corrientes acerca de la instancia de Dn. Angel Fernandez López, en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa número nueve de la calle de Sánchez de Haibo, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: Tomará la línea de las casas números cinco y once de dicha calle. = Segunda: La altura de la planta baja y del piso será la que determina el artículo 45. de las vigentes Ordenanzas Municipales, y el antepecho de la ventana será de hierro. = Tercera: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y tubo ó tubos de bajada de igual metal, protegidos en su parte inferior por placas de hierro ó cemento y

las acometerá á la alcantarilla de la calle.= Cuarta: Reintegrará la licencia y usará los andamios de seguridad que estén prevenidos.= En todo lo demás que no esté previsto en este informe se ajustará á lo que determinan las Ordenanzas Municipales y croquis que se acompaña á la instancia mencionada.= S.E. sin embargo, acordará. Betanzos diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce.="

"Al Ayuntamiento= Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que S.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de nueve del corriente acerca de la instancia de Manuel Lage García, en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa número trece de la calle de Pardiñas, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes:= Primera: Que el tablero que existe en dicha casa abrirá para el interior de la finca y que rozará la pestanilla del antepecho del mismo que tiene en su parte inferior, hasta que quede á paramento con la pared.= Segunda: Cerrará con mampuesto ó ladrillo un tragaluz que existe sobre la puerta de entrada.= Tercera: La altura del cuerpo que se pretende construir será cuando menos de dos metros y el vuelo del balcón y galería no excederá de sesenta y tres centímetros.= Cuarta: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y tubos de bajada de igual metal, protegidos en su parte inferior por placas de hierro y las acometerá á la alcantarilla de la calle.= Quinta: Reintegrará la licencia y usará los andamios de seguridad que estén prevenidos.= En todo lo demás que no esté previsto en este informe se ajustará á lo que determinan las Ordenanzas Municipales y croquis que se acompaña á la instancia mencionada.=

V. E. sin embargo, acordará. Betanzos diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce. ="

"El Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Gobierno Interior, evacuando el informe que V. E. interesa de la misma en su acuerdo de diez y seis del corriente, han examinado la cuenta rendida por D. Manuel Villaverde Pena, importante ciento setenta y ocho pesetas noventa céntimos, á que ascendieron los libros y demás impresos que facilitó de su establecimiento para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Enero hasta trece del actual, y hallándola conforme propondrá V. E. se sirva aprobarla y acordar su pago con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veinte de Mayo de mil novecientos catorce. ="

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á las respectivas Comisiones, para informe, los asuntos siguientes:

Cuenta del maestro sastre D. José Crespo Servia por arreglo de varias prendas de los uniformes que usan los individuos de la banda de música municipal.

Instancia de D. Carlos Rodriguez Mras, pidiendo licencia para abrir una puerta en un terreno cerrado de muralla que existe á la espalda de la casa número 95 de la calle de la Ribera, dando frente á la 4ª travesía de la Marina.

Otra de Dª Amelia Cejeiro Bouza, solicitando permiso para reedificar la casa número tres de la manzana de la Cuatravesa.

Carta del Oficial primero del Ayuntamiento de Carballo,

Dn Julio Martínez, de fecha veinte del corriente, haciendo proposiciones al Director de la Banda municipal para contratar la música durante los días 24, 25 y 26 de Junio entrante.

Cuenta de Dn Manuel Martínez Cejuro, secretario judicial, importante sesenta y una pesetas veinte céntimos por derechos devengados y suplidos hechos en el expediente de información para perpetua memoria promovida á instancia del Regidor Síndico, á fin de acreditar varios hechos relativos á la celebración de ferias y mercados en esta ciudad.

Otra del Notario Dn Emilio Pérez Alonso, que asciende á quince pesetas por derechos de la protocolización del expediente de información para perpetua memoria referido.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha diez y nueve del corriente, participando que dicha Comisión, en sesión del citado día, declaró temporalmente excluido por inútil al mozo Ramón Lagiap Conceiro, número 136. de suerte del recemplazo de 1913 por este distrito.

Dióse cuenta del pliego de condiciones económicas formado por la Comisión de Obras, con intervención del Sr. Cura párroco de Santa María, como delegado por el Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de esta Diócesis, como compatrono con esta municipalidad del hospital de San Antonio de Padua de este pueblo para anunciar la subasta de las de construc-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.196,360 *



ción de un rabellón en la cuegía de frente á la huerta de dicho hospital, bajo el tipo de siete mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos que importa el presupuesto de dichas obras. Se propone también, conforme al pliego de condiciones facultativas que el plazo para la ejecución de las mismas sea el de tres meses y que el pago se hará tan pronto se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento y por el representante del Emmo y Revmo. Sr. Cardenal el acta de recepción y liquidación final;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el mencionado pliego; que se anuncie la subasta de las citadas obras durante un plazo que no bajará de treinta días, conforme á lo preceptuado en el artículo 5º del Real decreto de 24 de Enero de 1905 y designar al Concejal de la referida Comisión de Obras, Dn Pedro Garcia Echevarria, para que asista al acto de la subasta.

Leida una cuenta del maestro sastre de esta vecindad, Dn José Crespo Servia, importante veinte pesetas cincuenta céntimos, por reparaciones hechas en varias prendas de los uniformes que usan los individuos de la Guardia municipal.

El Sr. Corral preguntó por orden de quien se había hecho el gasto en las prendas de los municipales á que se refería la cuenta.

Contestó el Sr. Presidente que las reparaciones á que aludía el Sr. Corral, se habían hecho con su anuencia.

El Sr. Corral, dijo si para hacer el gasto existía al guí acuerdo de la Corporación, pues de no existir procedía declarar la cuenta.

El Sr. Presidente contestó que no se había tomado acuerdo, porque lo había creído innecesario.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que la Corporación no podía prestar su aprobación á la cuenta del Sastre Pérez Crespo Serrá, porque no había tenido conocimiento de que tal gasto fuese necesario, y pidió se consignase su protesta por el acto realizado por la presidencia ordenando el arreglo de las prendas del uniforme que usa la Guardia municipal sin haberlo acordado el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contestó que ya había manifestado que no fuera de su orden, sino que con su anuencia se hicieran esas reparaciones que importaban veinte pesetas cincuenta céntimos, reparaciones que era indispensable hacer, porque los uniformes, en su mayor parte, eran de otros individuos, y siendo así, naturalmente, que al usarlos otros, habían que modificarlos en algo, como siempre se había hecho.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que como oficial ó particularmente tuvo conocimiento la Corporación de la reparación de esas prendas, no podía prestar su aprobación á la cuenta como lo hubiera hecho de haberlo tenido, pues al presentarse esta cuenta parecía que la presidencia burlaba la sanción de actos que no eran legales, lo cual no podía tolerar la Corporación, y por eso temía que

votar por la no aprobación de la misma, aunque la reputaba legítima.

Sin mas discusión y en votación nominal se desechó por mayoría la cuenta de José Crespo Servia, de que queda hecho mérito, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Sánchez Díaz, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, López y López, Nuñez Díaz, Veiga López. Total nueve.

Señores que dijeron no: Señor Presidente. Total uno.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Don Agustín Barrós Varela, de esta vecindad, en súplica de permiso para cerrar el terreno y escaleras de acceso á la casa de su propiedad situada en la calle de las Monjas números 19 C. y 21 por la parte de la plazuela existente entre esta casa y otra de Dn. Fermín Conceiro; y abierta discusión sobre la misma.

El Sr. Sánchez Díaz pidió que se desestimase de plano la pretensión que se solicitaba por Dn. Agustín Barrós Varela, declarando que no se prejuzgaba nada en cuanto á la propiedad del terreno ó plazuela.

El Sr. Presidente contestó que la pretensión no era nueva, puesto que ya antes ó sea en el año de 1912 se había presentado por el propio Sr. Barrós instancia solicitando permiso para llevar á cabo la obra que ahora se pretendía con alguna variación y la cual podía haber llevado á cabo conforme á lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales por no habérsele negado el permiso que en aquella época solicitara, así que dijo no

me explico que lo que entonces no se negó, se niegue ahora sin razón alguna que lo justifique, puesto que desde 1912 á esta fecha no han variado en nada las circunstancias.

Rectificaron ambos Señores y pedida votación nominal, se acordó por mayoría desestimar la instancia de que queda hecha mención, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Sánchez Díaz, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, López y López, Núñez Díaz. Total ocho.

Señores que dijeron no: Veiga López, Sr. Presidente. Total dos.

También se dió cuenta del dictámen siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben han examinado la moción del Sr. Sánchez Díaz en cuanto se relaciona con la provisión de los socorros domiciliarios vacantes, y = Considerando que nada hay que se oponga á llevarla á efecto, y, antes por el contrario debe realizarse, por ser misión á la que deben consagrar especial cuidado los municipios, la de aliviar la triste situación de los desvalidos. = Proponen á la Corporación se sirva acordar se cubran las dos vacantes que existen con Dolores Freire y Faustina Vázquez Picado. = El Excmo. Ayuntamiento acordará lo que tenga á bien. = Betanzos catorce de Mayo de mil novecientos catorce. ="

El Sr. Presidente dijo: Se abre discusión sobre este dictámen:

El Sr. Núñez Díaz dijo que la Comisión de Beneficencia había padecido un error al proponer

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.196,361 *

52-

para cubrir una de las vacantes que existían con Faustina Vázquez Picado, siendo así que la designada y propuesta por dicha Comisión era María Cabal García, y por tanto que en nombre de la Comisión mencionada hacía esta aclaración, esperando que con esta modificación se aprobare el dictamen de que acababa de darse cuenta.

El Sr. Presidente manifestó que veía con desagrado la propuesta de la Comisión de Beneficencia proponiendo se concediesen socorros domiciliarios á personas cuyas circunstancias y estado de fortuna se desconocía, y por eso dijo que se ponga á la aprobación del dictamen.

Contestó el Sr. Sánchez Díaz que el también había visto con disgusto la medida adoptada por la presidencia, dejando en la miseria á varios empleados, y que la Comisión de Beneficencia procedía como viene procediendo siempre con las vacantes de los socorros domiciliarios.

Pedida votación nominal se acordó, por mayoría, aprobar el referido dictamen con la aclaración hecha por el Sr. Núñez Díaz, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Sánchez Díaz, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Cortés Arnedo, Conceiro Serrano, López y López, Núñez Díaz, Veiga López. Total nueve.

Señores que dijeron no: El Presidente. Total uno.

Se leyó la moción siguiente: "El Concejal

que suscribe pone en conocimiento de la Excma Corporación que recibió del Banco Español del Río de la Plata Sucursal de la Coruña, la adjunta carta, obrando en su poder la cantidad á que se refiere, para que se acuerde lo que procede; así bien interesa que se eleve al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la oportuna solicitud, interesando que se declare tradicional el mercado que los domingos se celebra en esta Ciudad.= Betanzos veintidos de Mayo de mil novecientos catorce.= Agustín Muñoz Díaz.="

Abierta discusión sobre esta moción.

El Sr. Muñoz Díaz pidió que lo referente á la primera parte pasase á la Comisión de Hacienda, y en cuanto á la segunda que, como á nadie se ignoraba el perjuicio que se irrogaría de suprimirse el mercado de los domingos, creía necesario que se facultase á la Comisión de Gobierno Interior para la redacción de la exposición y que la presidencia pidiese una copia al Notario Sr. Pérez Alonso de la información ad-perpetuam memoria que se había instruido por acuerdo de la Corporación.

El Sr. Sanchez Díaz manifestó que deseaba que el Sr. Presidente dijese si era facultativa, ó no, y en este caso si delegaba en la Comisión la redacción de la exposición al Gobierno; que pedía esta aclaración para que no sucediera lo que con el arbolado, sin que esto implicare duda alguna de su palabra, sino porque esta no la ha empeñado.

El Sr. Presidente contestó que verá con mucho gusto que redacte la solicitud la Comisión de Gobierno In-

tenor, la cual suscribirá con todos los Señores Concejales.

Sin mas discusión el Exmo. Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar la moción del Sr. Suñer Diaz anteriormente inserta.

Se leyó una carta del Arquitecto D.n Ricardo Boán, de la Coruña, que con fecha trece de Marzo último dirige al Sr. Alcalde, en la cual manifiesta que habiendo efectuado un reconocimiento y expedido con fecha seis de Noviembre del año próximo pasado la certificación facultativa referente á las obras necesarias y disposiciones á que con arreglo á la legislación correspondiente debía instalarse el cinematógrafo público del teatro de esta Ciudad, cuyos trabajos le fueron encargados en dicha época por el Sr. Alcalde, rogaba le fueran abonados los honorarios que importan ciento veinticinco pesetas.

Abierta discusión:

El Sr. Corral pidió que este asunto pasara á la Comisión de Gobierno Interior.

El Sr. Presidente, dijo que recibida esta carta con caracter confidencial, teniendo en consideración que sobre este asunto podía ilustrarle su antecesor Sr. Sanchez Diaz, le interesó por conducto del Sr. Suñer su deseo, sin que aquel Señor hubiese concurrido, por lo que se creyó en el caso de dar cuenta de ella á la Excma Corporación á la que nuevamente tenía que manifestar que la cantidad á que se aludía en la carta del Sr. Boán, se hallaba en el mismo caso que la del Sr. Crespo Servia, por reparaciones

en los uniformes de la Guardia municipal.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, en efecto, después de haber salido de la sesión había recibido aviso del Sr. Presidente por conducto del Sr. Núñez, y no se había creído en el caso de volver al Ayuntamiento, porque, si bien como particular y como Concejal dentro del local del Ayuntamiento se hallaba á disposición del Sr. Presidente, fuera del local no estaba á su disposición como Concejal, porque la prevendencia había sido en él las relaciones de armonía, y que respecto á lo que refería la carta del Sr. Boan, que había obrado en la creencia, creía que fundada, de que obraba en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, pero que si no le hubiere, él desde luego estaba dispuesto á abonar la cuenta.

El Sr. Presidente contestó que ignoraba también si existía el acuerdo á que el Sr. Sánchez Díaz se refería y que celebraría que existiese.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que la carta del Sr. Boan pase á la Comisión de Gobierno Interior.

Así bien se dió cuenta de una carta del Inspector de higiene y pecuaria de la Coruña, su fecha tres del corriente mes, manifestando que en Marzo del año pasado se habían presentado casos de muermo en esta Ciudad, y cumpliendo órdenes del Sr. Gobernador pasara una visita para adoptar las medidas sanitarias que procedieren, que como en este Ayuntamiento no había caballos ni los aparatos

TIMBRE DEL ESTADO
10s CLASE 2 PESETAS

A.3.196,362 *

55-

necesarios para aplicarla, de acuerdo con la Alcaldía se dirigieran á la gran clínica de Veterinaria de Lugo, y ésta le había reclamado hace unos días el importe, cuya factura incluía para que se sometiese á la aprobación de la Corporación.

La factura á que se refiere la carta de referencia tiene la fecha de primero del corriente mes, y viene dirigida al Sr. Alcalde de esta Ciudad, representando en ella la cantidad á percibir del mismo de cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, en efecto, en los primeros meses del año pasado de 1913, teniendo noticia de que en esta población existían algunos casos de muermo en algunos caballos, enfermedad que, como es sabido, es contagiosa, no solo en los animales, sino que también podía trasmitirse á las personas, había dado cuenta al Ilmo Sr. Gobernador Civil, quien días después pasase el Sr. Inspector de Higiene á esta Ciudad y adoptó las debidas medidas que creyó oportunas, ejecutando su cumplimiento á fin de evitar el contagio y combatir la epidemia, sin que desde entonces se hubiese ocupado mas del asunto ni le reclamase nadie cantidad alguna por tal concepto, por mas que recordaba que el Inspector Sr. Rof Codi-

na había hecho el pedido de madera y otras
suministros á la Gran Clínica de Veterinaria, de por
fecto acuerdo con él, por lo que entendía que el asunto
debía pasar á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad,
así lo acordó.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que proponiéndose la Comisión de Hacienda confeccionar el presupuesto extraordinario para someterlo en su día á la Corporación, interesaba del Sr. Presidente pusiese á disposición de la misma un oficial de la Secretaría que tuviese los conocimientos necesarios para poder ultimar este asunto, y preguntó cuales eran las facultades del Alcalde y Concejales, porque venía observando que los individuos de la policía urbana venían ocupándose en el arreglo de calles, sin que se tuviese conocimiento de quien emanaba la orden para que eso se hiciese, puesto que la Corporación no lo había acordado.

Contestó el Sr. Presidente manifestando que no había que confundir las atribuciones que la Alcaldía tenía para ordenar á los empleados de policía urbana se hiciesen reparaciones en las calles, porque para colocar una piedra en el sitio en que otra estuviese rota, cubrir un poco de pavimento de la calle y otras reparaciones por el estilo, nunca se había precisado acuerdo del Ayuntamiento, ni aún de la Alcaldía, pues esto lo hacía y lo venía ordenando el capataz ó encargado de la cuadrilla, la cual si no se ocupaba en esto, no tenía en que pudiese ocuparse.

El Sr. Sánchez Díaz, preguntó quien había orde-

nado esas reparaciones.

El Sr. Presidente contestó que él había autorizado llevarlas á cabo.

El Sr. Sánchez Díaz, pidió constase en acta que la presidencia se había excedido en sus atribuciones.

El Sr. Presidente contestó, que aún no se había excedido en nada en sus atribuciones, y no tenía inconveniente que constase en acta lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, puesto que empero era innecesario pedir autorización á nadie, según antes había dicho para colocar una piedra en el sitio en que otra se hubiese roto, ocupando para ello á los empleados de policía urbana.

El Sr. Sánchez Díaz insistió en sus manifestaciones y solicitó que el capataz de los obreros de policía urbana remita, para dar cuenta en cada sesión una relación de las calles que á su juicio necesitan repararse.

El Sr. Presidente contestó que reclamaría del capataz la relación pedida por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó porque no se había comprendido en la orden del día el dictamen de la Comisión relativo al camino de la Cangrejera.

El Sr. Presidente contestó que el dictamen se pondría á discusión cuando lo creyese conveniente.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la ley municipal obligaba á traer á discusión los asuntos

que se anuncian en una sesión para la siguiente y, por consiguiente, que, en uso de su derecho, desea ba se comprendiese en la orden del día de la sesión próxima el dictamen sobre el cambio de la Congrega ra y luego que la presidencia ordene lo que le pa rezca; que desde primero del corriente se dé cuenta de los enterramientos que se efectúen para tener este dato en cuenta cuando se forme el presupuesto ordi nario, á fin de ver si será mas conveniente fijar sueldo al sepulturero; que se de posesión con toda brevedad á los empleados nombrados; que mañana concurran con sus uniformes á la academia los mismos para formar inventario; y que el Depositario abista á la Casa Consistorial durante algunas horas para que el público pueda hacer los ingresos y cobros sin tener que ir á la casa de dicho Señor.

El Presidente contestó que procuraría atender todos los ruegos hechos por el Sr. Sánchez Díaz, excepto lo que se refería al Depositario, puesto que el Sr. Sán chez Diaz, que había sido Alcalde no había exigi do mi antes hasta este momento que el Depositario asistiese á las horas de oficina á la Casa Consis torial, toda vez no había caja de fondos y el Deposi tario no iba á tenerlos á merced de cualquiera.

El Sr. Sánchez Diaz contestó que en vista de lo ma nifestado por el Sr. Alcalde se anunciase en la orden del día para la próxima sesión una moción relativa á adquirir la caja de fondos, y otro para que la música toque en los paseos hasta treinta y nue

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.273.685 *

54

de Agosto todos los dias festivos de ocho á diez de la noche, y no á las siete, como ahora se venia haciendo, sin que la Comision diese orden para ello ni el Ayuntamiento lo hubiese acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion á las veintiuna y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

Antolin Jaureguy

José A. Vega

Tomas Lopez

Joaquin Novo

César Sarmiento

Pedro Garcia

Agustin Leis Ponte

Fermin Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Núñez Díaz
Novo Lagoa
Costas Amenedo
Veiga López
Leis Ponte
López y López
García Edreira
Conceiro Serrano.

En la Ciudad de Betanzos á treinta de Mayo de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Naveira Pato, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Becaría Vázquez y Pérez Valez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Exma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento - Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, se han enterado de la cuenta de Juan Martínez Vazquez de esta vecindad, importante veinte pesetas cuarenta céntimos, por el combustible que en el corriente año suministró para la calefacción

de las oficinas de la Casa Consistorial, sin que contra dicha cuenta nada tengan que objetar, por lo que tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, y en consecuencia acordar que su importe se satisfaga al Juan Martínez Vazquez, á cuyo efecto se expida el á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. =

"El Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Abastos, cumpliendo lo acordado en sesión de once del próximo pasado mes de Abril, han examinado la cuenta presentada por Dª Benito Vazquez Correa, acreditativa de que lo recaudado por el arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el macelo público durante el mes de Marzo último, asciende á quinientas treinta y dos pesetas; y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos. Betanzos veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. =

"El Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en sesión de veinte de Abril próximo pasado, examinaron la cuenta rendida por Dª Benito García Valeiras Capellán Admor del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Marzo último, que importa trescientas setenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos; y hallándola conforme con los justi-

cantes que la comprueban, opinan que S.E. puede servirse aprobarla y que la expresada suma se satisfaga al Dr. Benito García Iglesias con cargo á lo consignado en el Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. = Betanzos veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. ="

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por S.E. en nueve del corriente, se han enterado de la cuenta que suscribe el Capellán-Admor del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, Dn. Benito García Iglesias, importante cuatrocientas veintiuna pesetas diez céntimos por los gastos originados en el citado hospital durante el mes de Abril próximo pasado. = Y resultando que nada tienen que objetar á la mencionada cuenta, opinan que S.E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe se satisfaga á Dn Benito García Iglesias, por cuenta de lo consignado en el Capítulo 5º artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. ="

"Al Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por S.E. en sesión de diez y seis del corriente, han examinado la cuenta que el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral presenta, comprensiva de los gastos ocasionados en la adquisición de material con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes que se celebraron el día ocho de Marzo último; y no teniendo nada que objetar á la misma tienen el honor de proponer á S.E.

A.3.273,686 *

55

se sirva aprobarla, y que de las ochenta pesetas á que asciende, se reintegre al citado Secretario de la Junta D. Jesús Caballero López, por cuenta de lo consignado en el Capitulo 1.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Belanchos veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. = "

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por S. E. en sesión de veintitres del corriente, han examinado la cuenta presentada por el Escribano de actuaciones de este Juzgado, D. Manuel Martinez Cejeiro, comprensiva de los derechos y suplementos devengados por el mismo en el expediente de información para perpetua memoria promovido á instancia del Regidor Síndico en 24 de Mayo de 1909, á fin de acreditar varios hechos relativos á la celebración de ferias y mercados en esta Ciudad. = Resulta de antecedentes que en sesión de 5. de Febrero del expresado año de 1909, S. E. entre otros acuerdos, tomó el de autorizar al Síndico, entonces D. Saturnino Leal Barro, para solicitar que el Juzgado de primera instancia del partido información ad perpetuam para acreditar que los mercados domiciliados en esta referida Ciudad datan de tiempo inmemorial. = Concurrencia del acuerdo de referencia en la cuenta que presenta el Señor Martinez, contra la que, por consiguiente, nada tiene que objetar esta Comisión, pero, como

no existe crédito en presupuesto para satisfacer esta obligación que, según queda dicho, data del año 1909, tiene el honor de proponer á V.E. se sirva aprobar la mencionada cuenta, que asciende á sesenta y una pesetas veinte céntimos, reconociendo por tanto este crédito á favor de dicho Sr. y consignado en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.= Es nuestra opinión. V.E. no obstante, acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Betanzos veintidos de Marzo de mil novecientos catorce."

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior, que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V.E. en sesión de veintitres del corriente, han examinado la cuenta presentada por D.n José Crespo Serrá, maestro Sastre, vecino de esta Ciudad, comprensiva del arreglo de varias prendas de uniforme de algunos individuos de la Banda municipal de música durante el próximo pasado año de mil novecientos trece, y que asciende á catorce pesetas setenta y cinco centimos.= Esta Comisión considera justa la cuenta, pero, como no existe crédito en presupuesto para satisfacer esta obligación por pertenecer á dicho año de mil novecientos trece, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, reconociendo, por tanto, este crédito á favor de dicho Sr. Crespo Serrá y consignarlo en el presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.= Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará como siempre, lo que considere mas acertado. Betanzos 28. de Marzo de 1914.="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Co-

misión permanente de Hacienda que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de once de Abril próximo pasado en orden á una propuesta de adquisición de alumnos con sueldo en la Banda de música municipal y ascenso de otros, dicen: que V. E. puede servirse acordar = Primero: Que el alumno José Niño Jaimes que disfruta el sueldo de 180 pesetas, se eleve este á 222'60 pesetas. = Segundo: Que á José Vázquez Medín, que únicamente disfrutaba el de 92'76 pesetas anuales, en atención á sus méritos, pase de músico de tercera á la categoría de primera con el sueldo anual de 222'60 pesetas. = Tercero: Que resultando dos vacantes por haber cesado en el cargo de músicos Antonio Amor Barallobre y Antonio Jidalgo Canizos, en atención á los méritos ya contraídos por los alumnos Tomás Perez Mano y Antonio Gareá Amor, se les asigne á estos el sueldo de 180 y 92'76 pesetas anuales respectivamente, y = Cuarto: Que los sueldos de los enotro músicos relacionados los percibirán á contar desde primero del corriente mes. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante, acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Betanzos veintiocho de Marzo de mil novecientos catorce. =

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de dos comunicaciones de fecha veinte y veinticinco del actual participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en el primero de dichos días declaró temporalmente excluido por inútil al mozo Francisco Miragaya, numero ocho de suerte del reemplazo de 1.918. por este distrito, y en la segunda así bien declaró soldado

por ser útil al mozo Valentín Faraldo Amado, número 67. de suerte del reemplazo de 1.913.

También se dió cuenta de la relación de las cantidades que corresponde percibir á los Ayuntamientos de esta provincia en concepto de recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio, correspondiente al primer trimestre del corriente año;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada y que se oficie al apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, Dn Yudalecio Díaz Teijeiro, para que proceda al cobro de la suma de 814.74 pesetas que corresponden á este Municipio en el indicado trimestre y 41.87 por Resultas.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Pré Naveira Manteiga, en súplica, de permiso para reformar la fachada de la casa número cinco de la 3a Travesía de la Rua travesa

Salen del salón los Señores Sánchez Díaz y Núñez Díaz.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de diez de Enero último, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Diciembre del próximo pasado año de mil novecientos trece, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, lugar donde la banda de

A.3.273.687 *

56

música se sitúa para ejecutar sus veladas, farolas del centro grande y diez por ciento de importe para el Teatro, Casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, Academia de música, Banda nocturna del Instituto ó Centro instructivo municipal, un punto de diez y siete por ciento para el Teatro y alquiler de un contador, importante setecientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos, así como cuatro notas á dicha cuenta unidas, que ascienden, una á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bujías completa que hubo todo el citado mes de Diciembre en el cuartel de Santo Domingo, otra á cuarenta y tres pesetas por dos lámparas intensivas de cuatro cientas bujías y otra á dos pesetas cuarenta céntimos por una lámpara "Otran", para la Academia de música, y otra á una peseta setenta y cinco céntimos por otra lámpara de igual clase para la carretera de la Estación - Pueblo, en junto ochocientas cinco pesetas cincuenta y un céntimos, y resultando que dicha cuenta y notas se hallan conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas, y mediante el crédito de nueve mil pesetas autoriza-

dar en el Capítulo tercero, artículo segundo del presupuesto municipal de gastos del citado año de mil novecientos trece, para dicho servicio de alumbrado, no que dan disponibles más que treinta y seis pesetas veintiocho céntimos, cantidad insuficiente para satisfacer los gastos que aquellas ocasionaron, según la referida cuenta facturada y notas á ella unidas en el referido mes de Diciembre, es de parecer que procede acordar el inmediato pago á la Sociedad industrial "Núñez y Compañía" contratista de los mencionados servicios, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pinto, de la expresada cantidad de treinta y seis pesetas veintiocho céntimos que quedaron disponibles en el referido presupuesto, y se incorpore en concepto de resultas al del corriente ejercicio, y que se reconozca como crédito á favor de dicha empresa la suma de setecientas setenta y nueve pesetas veintitres céntimos, resto al completo de la referida cuenta, y que esta suma se consigne en el Capítulo y Artículo correspondiente del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.= Y en su embargo, acordará. Betanzos veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce."

"Al Ayuntamiento = Los Peritos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veinte del próximo pasado mes de Abril, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de esta población, lugar donde la banda municipal de música

se sitúa para ejecutar sus veladas, farolas del can-
tón Grande y diez por ciento de impuesto para el
Tesoro; casa Consistorial y oficinas en ella estableci-
das, Academia de música, centro instructivo munici-
pal y diez y siete por ciento de impuesto para el Tesoro
y alquiler de un contador, importante ochocientas pesetas se-
senta y tres céntimos, así como tres notas á dicha cuenta
unidas, una que asciende á tres pesetas cuarenta y
cinco céntimos por consumo de una lámpara de ocho
bujías suplementaria é impuesto de diez y siete por cien-
to que hizo durante el referido mes en el cuartel
de Santo Domingo, y las otras dos que importan
dos pesetas sesenta y cinco céntimos por dos lámparas
mesalicas, una para la academia de música y otra
para la carretera de la Estación, en junto ochocien-
tas seis pesetas setenta y tres céntimos; y resultando que
dicha cuenta y notas están conformes con los datos
tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio
en el indicado mes y con los precios de contrata, na-
da tienen que objetar á las mismas, por lo que son
de opinión que V. E. puede servirse aprobarlas y
acordar que las ochocientas seis pesetas setenta y tres
céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrenda-
taria del mentado servicio y en su nombre y repre-
sentación al gerente de la misma D. Antonio Gómez
Pinto, para lo cual se expida á su favor por el
Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al ca-
pítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto munici-
pal de gastos. = V. E., sin embargo, acordará. Betanzos
veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce. =

Entran nuevamente los Señores Sánchez Díaz y Nuñez Díaz.

Como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad, acordó que la Banda de música municipal toque en los paseos los días festivos de ocho á diez de la noche, hasta treinta y uno de Agosto próximo.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó, que como ya constaba á la Corporación, era necesario adquirir con destino al cementerio general de este pueblo algunos efectos y material para servicio del mismo.

El Sr. Corral contestó que como Presidente de la Comisión de Cementerios, reconocía la necesidad de adquirir los efectos indicados por el Sr. Sánchez Díaz y, por tanto, tenía el honor de proponer la adquisición de los siguientes: Seiscientos ladrillos, un carro de arena, dos quintales de cal, dos cubetas de madera, una picaraza, un azadón, tres cinceles de cuatro centímetros de ancho y veintidos de largo, dos obturadores de igual ancho y largo, una paleta, una palanca de hierro, una pala, un rastro de hierro, dos cuerdas de pita. Además - añadió - es preciso reparar la escalera de mano y la puerta de entrada á dicho cementerio, pero como tal vez para adquirir estos efectos no llegue el crédito consignado en el Artículo 8º. Capítulo 3º. del presupuesto de gastos, que asciende á cien pesetas, creo deben adquirirse la mitad de los efectos indicados ó aquellos de mas precisión hasta donde alcance dicha suma, consignando la cantidad que

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.273.688 *

57

falte en el primer presupuesto que se forme, y espero que la Corporación se ha de servir aprobar la moción del Sr. Sánchez Díaz en los términos que quedan indicados, y que tomado este acuerdo el Sr. Presidente lo ejecutará con la urgencia que requiere.

El Sr. Presidente manifestó su conformidad con la moción, añadiendo que si la Corporación la aprobaba, él tendría mucho gusto en ejecutar el acuerdo inmediatamente, dando orden al encargado del cementerio para adquirir los efectos hasta donde alcance el crédito consignado para esta atención en el presupuesto.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Sánchez Díaz y, en consecuencia, que, con cargo al Artículo 8º del Capítulo 5º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se adquieran los efectos que el Sr. Corral proponga y que anteriormente quedan relacionados.

El propio Sr. Sánchez Díaz manifestó, que á consecuencia del poco aseo que el anterior sepulturero empleaba en el cementerio, se hallaba este en un estado lamentable, y que, siendo necesario proceder á su arreglo, teniendo para ello que ocuparse algunos días varios obreros, como esto requería un gasto, con objeto de evitarlo, proponía que dos ó tres de los peones de la

cuadrilla auxiliaren al mencionado sepulturero en esta labor que hubiera estado hecha i si el anterior encargado no lo hubiera abandonado i

I la Excma Corporacion enterada de lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, acordó por unanimidad que para el arreglo del cementerio se ocupen dos o tres individuos de la cuadrilla de peones del municipio.

El Mencionado Sr. Sánchez Díaz, manifestó que en la sesión anterior habia anunciado una moción relativa á la adquisicion de una caja para guardar los caudales del municipio, que estaban, hoy, á disposicion unicamente del Depositario, el cual, como todos los empleados, tenia la obligacion de concurrir diariamente á la Casa Consistorial para que las personas que tenian que hacer pagos y cobros lo hicieran sin las molestias que ocasiona el tener que ir á la citada casa Consistorial, luego á la del Depositario y tener que regresar de nuevo á la Casa Consistorial, pero que deseaba que sobre este asunto emitiere su opinion el Sr. García Echeita

El Sr. García Echeita contestó que, por su parte, estaba conforme con lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, en que se adquiriere la caja de fondos y que se instalare en las Casa Consistorial.

Sin mas discusion el Excmo Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aceptar la mocion del Sr. Sánchez Díaz, y que toda vez no existe crédito para esta obligacion en el presupuesto vigente, se incluya el crédito necesario en el primero ordinario ó extraordinario que se forme.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó si se había mul

lado, como á los demas, al Sr. García Echeita, que ha bia tenido abierto el establecimiento de venta de vino del país fuera de las horas señaladas en las Ordenanzas.

El Sr. Presidente contestó que no había sido multado dicho Señor

El Sr. Sánchez Díaz, dijo, si entre las personas denunciadas al Sr. Presidente por el Jefe de la Guardia municipal no figuraba el Sr. García Echeita, deseaba se instruyere un expediente para el esclarecimiento de los hechos é imponer el correctivo á que, como Teniente Alcalde, tenia derecho, si del expediente resultasen meritos.

El Sr. García Echeita, manifestó que deseaba se le dijese el dia en que había tenido abierta su bodega de vino del país.

El Sr. Presidente, contestando al Sr. Sánchez Díaz, manifestó que en el asunto á que se refería el Sr. Sánchez Díaz, no había hecho mas que seguir el camino por él trazado cuando desempeñaba la Alcaldía, al principio, y que luego había abandonado, que al Sr. García Echeita nadie se lo había denunciado como infractor de las Ordenanzas municipales, y por eso no había adoptado determinación alguna, lamentando que por un compañero de Corporación se hiciere tal denuncia, y que como él no había invadido las atribuciones de la Corporación, no consentiría tampoco que esta invadiese las suyas.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que denunciaba á un compañero como lo hubiera hecho con cualquiera otra persona que no fuera Concejal, precisamente porque los Concejales eran los primeros que debían velar por el cumplimiento de las Ordenanzas, si la justicia

había de ser igual para todos; y por último, que tenía entendido, y deseaba en esto equivocarse, que el día que el Sr. García Echeita tuviera abierta la taberna lo figuraba, pero que creía fuera después de haber dado la orden el Sr. Alcalde á la Guardia municipal para que se cerraran los establecimientos á la hora que señalaban las Ordenanzas.

El Sr. Presidente contestó que se depurarían los hechos denunciados por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Corral pidió la palabra para manifestar que las Comisiones despachaban con regularidad todos los asuntos á ellas encomendados, como lo hacía la de Obras, que había despachado todos los sometidos á su informe, pero que veía con disgusto que el Sr. Presidente no había traído á discusión alguno de esos dictámenes, entre los que figuraba el emitido respecto al camino de la Almoraleja, el cual se hallaba despachado para la sesión del veintitres de Mayo, y, sin embargo, ni en la orden del día de esa sesión ni en la de que se estaba celebrando se había incluido ese asunto, y, por tanto, que esperaba que el Sr. Presidente lo pusiese á discusión.

El Sr. Presidente contestó que procuraría complacer al Sr. Corral, que si ese dictamen no se había incluido en la orden del día era debido á que los hechos que en él se consignaban requerían algún estudio, y estudio que no había podido hacer por impedirlo los múltiples asuntos que pesaban sobre la Alcaldía, y que por eso no lo había incluido en la orden del día, pues no quería ponerlo

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.273.689 *



á discusión sin haberlo estudiado.

El Señor Sánchez Díaz replicó que las esplicaciones dadas por el Señor Presidente para disculpar su conducta eran tardías y no convencían á nadie, y no insistía sobre este punto; que deseaba que en la orden del día para la sesión siguiente se incluyere una moción suya relativa á que se acuerde el arreglo de la escalera de la 4ª Travesía de la Cuatrovientos, y preguntó las causas del porqué no figuraban en el Inventario algunos uniformes de los individuos de la Banda de música.

El Presidente contestó que no era una mera disculpa para salir del paso lo que había dicho respecto al dictámen sobre el camino de la Canorejera pues esto lo comprendía perfectamente el Sr. Sánchez Díaz; que incluiría en la orden del día para la sesión próxima la moción solicitando el arreglo de las escaleras de la 4ª Travesía de la Cuatrovientos, y que respecto á la falta de uniformes de algunos individuos de la Banda de música, tenía que manifestar que no debía faltar mas que el del que había sido músico Antonio Tenor Barallobre, para el cual, como para á la Guardia municipal, se había utilizado el uniforme de músico que usaba,

á fin de que le sirviese en el nuevo cargo, puesto que por su corpulencia tenía difícil arreglo para que otro pudiese usarlo, y además resultaba una economía, por tener que hacer para él uno nuevo.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó manifestando que la explicación dada por el Sr. Presidente no podía aceptarse como buena; que sus argumentos no convencían á nadie, puesto que de aceptarse resultaría que los músicos podían llevarse hasta los instrumentos; que éstos, lo mismo que los uniformes eran propiedad del Municipio, y el gasto que ocasionaban la adquisición y reparación de los mismos tenía su consignación especial en distintos capítulos de su presupuesto; que con lo dicho no trataba de crear dificultades á la Presidencia, pero que entendía que ésta debía ponerse de acuerdo con la Comisión de Música y así no se suscitarían estos incidentes motivados por desatenciones de la Presidencia, que parecía quería arrogarse funciones que eran exclusivas de la Corporación.

El Sr. Presidente rectificó también manifestando que siempre había respetado y respetaría las atribuciones de la Corporación, y que lo hecho no implicaba ninguna desatención hacia la misma.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la

sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. =

Antolín Sanchez

José A. Vega

Tomás López

Agustín Leis Ponte

Joaquín Mano

Germán Conceiro

Manuel Castro Tres

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Novo Lagoa
Pérez Valer
Veiga López
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Núñez Díaz.

En Betanzos á seis de Junio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Sres. Becaría Vazquez, Naveira Pato, Pita Pandelo, García Edreira, Leis Parte y López y López.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Mayo, que importa cuatrocientas setenta y dos pesetas tres céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.273.690 *

-59-

cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores, que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Ynstrucción de 9. de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que, del importe de la misma, se reintegre al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 1º R. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Mayo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Asi bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante nueve mil novecientas veinticinco pesetas once céntimos

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta rendida por D. Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüe

llo de roses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto, durante el próximo pasado mes de Mayo, ascendió á quinientas pesetas, por unanimidad, acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º. Artículo 3º. del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Interior proponiendo el pago de diez pesetas cincuenta céntimos á D. Vicente Varela Carro por armar y desarmar el pendón y mazas para la procesión del viernes Santo;

El Exmo. Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad, acordó retirar el dictamen para nuevo estudio.

También acordó, por unanimidad, la Excma. Corporación hacer suyo el informe de la Comisión de Gobierno Interior los asuntos siguientes:

Cuenta de Silverio Asarias Palanca, por material que suministró para servicio de la Secretaría de este Municipio, desde primero de Enero del corriente año, y

Otra que remitió el Sr. Juez municipal, importante treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, por construcción de una estantería para las dependencias de dicho Juzgado.

Dada cuenta de una certificación expedida con fecha veintiocho de Mayo próximo pasado por D. Francisco Martínez Santisteban, Director de las obras de construcción para un Kiosco de la Banda de música municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en la declaración

de las condiciones económicas del proyecto para la ejecución de las mismas, en la cual manifiesta que las referidas obras, ya terminadas, según el contratista cumple con las condiciones que se estipularon, y por mas que aquellas adolecen de algunas deficiencias, pueden no ser óbice para que se reciba definitivamente la obra;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó que dicha certificación pase á informe de la Comisión de Obras.

A propuesta del Señor Sánchez Díaz y como uno de los siete comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó facultar á la Comisión de Obras para que, por gestión directa, lleve á cabo el arreglo de las escaleras de la 4ª Travesía de la Ronda vieja.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una cuenta del apoderado del Ayuntamiento, D. Hidalgo Díaz Teijeiro, expresiva de las cantidades que cobró por recargos municipales correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en las bases aprobadas por la Excma. Corporación en sesión de diez de Marzo próximo pasado, cediendo en arrendamiento á la Compañía de teléfonos interurbanos la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio Archivo, no se había estipulado cuando empezaría á regir el contrato y, por consiguiente, la obligación de pago, omisión que motivara algunas dudas que era necesario aclarar, pues mientras él creía que no habiéndose estipulado nada, debía entenderse que empezaría la

obligación de pago desde la fecha del acuerdo mencionado, la Compañía, por conducto de su representante en esta Ciudad, entendía que la renta ó alquiler de dicho local empezaba á correr y contarse desde primero de Enero del año próximo venidero, por lo que y teniendo en cuenta que la Junta Gubernativa se hallaba convocada para aprobar y ratificar el contrato en la parte que se refería á las dependencias que en el citado edificio Archivo ocupaba el Juzgado, de primera instancia é Instrucción del partido, le parecía oportuno que la Corporación adoptare un acuerdo fijando la fecha en que empezará á correr y contarse el alquiler que ha de satisfacer la Compañía de teléfonos interurbanos por la citada nave.

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que el pago de las setecientas veinticinco pesetas que la Compañía de teléfonos interurbanos ha de satisfacer por la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio Archivo, empezará á correr y contarse desde primero de Enero de mil novecientos quince, cuya condición se consignará en el contrato que se ha de celebrar entre la Excma. Corporación y la mencionada Compañía.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra y manifestó que en sesiones anteriores había rogado al Sr. Presidente evitara que los Veterinarios herraran y curasen en la vía pública, y que hoy tenía que repetir el ruego, porque ellos continuaban haciendo estos trabajos en la misma forma que antes, con

perjuicio para los vecinos de las casas colindantes y de los transeuntes, perjuicio tanto mayor en la presente época en que por tal causa podía alterarse la salud pública.

El Sr. Presidente contestó que daría las órdenes oportunas para que se cumpliesen con todo rigor todo cuanto interesaba el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Pérez Vales preguntó quienes eran los patronos del Hospital de San Antonio de Padua pues el Sr. Dn Marcelino Echeverría Vila había hecho un legado á favor de dicho establecimiento de cuatro mil pesetas que los cumplidores deseaban entregar, pero que como no sabían á quien hacerlo por no saber á quienes correspondía el derecho de patronato, ni si la entrega se había de hacer en metálico ó en laminas ó Títulos de la Deuda, por mas que tenía entendido que dichos Señores cumplidores deseaban que se adquiriesen Títulos intransferibles á favor de dicho establecimiento.

El Sr. Presidente contestó que el patronato del hospital de San Antonio de Padua, conforme á la fundación, lo ejercían el Emmo. y Revdmo.

Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y el Ayuntamiento de esta Ciudad representado por el Alcalde.

El Sr. Corral Hijo que debía consignarse en acta el agradecimiento de la Corporación por el legado que el Sr. Echeverría había á favor del hospital.

El Sr. Presidente contestó que en su día se acordaría lo procedente respecto á este asunto después de informado por la Comisión, la cual, cumplido su cometido, lo sometería á la Corporación, sin que esta manifestación signifique oposición al voto de gracias que se propone el cual votaría gustoso.

Sin mas discusión el Escmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que este asunto pase á la Comisión de Beneficencia y que, tan pronto conste oficialmente el legado y con todos los antecedentes, informe dicha Comisión.

El Sr. Sánchez Díaz, mitorera del Sr. Presidente que á las que tienen tiendas en los portales, se las prohiba poner taninas fuera.

El Sr. Presidente contestó que esa orden estaba dada y cumplida.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó por orden de quien había asistido la Banda de música á la procesión de las Hijas de María y pidió se pusiese coto á esos abusos haciendo saber al director de la banda que no podía salir sin que lo acordase el Ayuntamiento, por ser facultades suyas,

y que, cuando se tratase de un caso urgente, lo solicitase de la Comisión de Música.

Contestó el Sr. Presidente manifestando que la banda de música asistiera á la procesión de Ntra. Sra. de María, como lo había hecho siempre, sin que nadie lo estorbase; con este motivo -dijo-, según me manifestó el director de la banda se quiere contratar la música para Ferrol, y deseo saber si la Corporación ve con agrado que vaya á dicha Ciudad.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que aún cuando él entendía que en las sesiones ordinarias podían tratarse y tomarse todos los acuerdos que la Corporación quisiese, aún cuando el Sr. Presidente opinase lo contrario, que planteado el debate sobre si la banda debía ir ó no á Ferrol, como lo hacía la presidencia, ellos no podían emitir su opinión, á no ser que el Sr. Presidente concretase mejor, y si debía concederse la banda para un acto político como el que trataba de realizar en Ferrol.

El Sr. Presidente dijo: Ni una palabra mas sobre el asunto

El Sr. Corral dijo que se adhería á lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz y manifestó que había varios asuntos de la Comisión de Obras pendientes de despacho, y, entre ellos, el del camino de la Sangrejera, el abad, con todos los demás, deseaba se trajesen para la sesión próxima, á fin de conocer los que están pendientes.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó si la población se hallaba en estado de sitio, pues tenía noticia de que, hallándose paseando á las doce de la noche varios individuos, un guardia municipal les había indicado que se retiraran, de cuyo hecho suponía enterado al Señor Presidente, á quien rogaba hiciese conocer á los Guardias municipales los derechos de los ciudadanos.

El Señor Presidente contestó que si ese Guardia, ignorando sus deberes, se excedió en su cumplimiento, él sabría corregir las faltas que cometiese.

El Señor Sánchez Díaz manifestó que era inhumano lo que hacía la Guardia municipal con los niños de trece y catorce años, á los que castigaba por leves faltas; añadió, que los comerciantes habían dirigido una solicitud al Señor Director de los ferrocarriles del Norte pidiendo la destitución del Jefe de la estación-Norte de este pueblo, con cuyo objeto deseaba que en la orden del día para la próxima sesión se incluyese una moción suya para que el Ayuntamiento acuerde adherirse á la solicitud de los comerciantes, porque la conducta que observa dicho Jefe así lo requería.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.273.692 *



El Sr. Juñez manifestó que él también suscribiría la moción.

El Sr. Presidente contestó que se enteraría de la queja que se refiere á la conducta de los Guardias municipales, y respecto á la moción del Sr. Sánchez Díaz para adherirse á la pretensión que dice de los comerciantes, que se hiciese constar la pretensión en el acta.

El Sr. Conceiro manifestó que, con motivo de las próximas fiestas de San Roque, le parecía oportuno proceder al arreglo de los cantones, aunque no fuere mas que interinamente, porque el piso se hallaba muy desigual y, por tanto, rogaba que así se hiciere, y además que el Sr. Presidente ordenare á la Guardia municipal evite que los chiquillos jueguen en dichos parajes todos los días y mas los festivos en que interrumpen y atropellan á las personas.

Contestó el Sr. Presidente manifestando que se hallaba conforme con la pretensión del Sr. Conceiro, y que no por la proximidad de las fiestas debieran arreglarse los cantones, sino que debería irse al arreglo total de los mismos, y que daría orden á los Guardia municipal, como ya lo tenía hecho, para que los niños no interrumpieren los paseos

ni jugasen en ellos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico. =

Antolín Sanchez

José A. Veiga

Tomás Lopez

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Germán Conceiro

Laureano Perez

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Costas Armenedo
Couceiro Serrano
Núñez Díaz
López y López
Maneira Pato

En la Ciudad de Betanzos á trece de Junio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este día se constituyó en Ayuntamiento en la salas de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Becaría Vazquez, Pérez Vales, García Echeverría y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en el acta, sin duda por la forma en que se desarrollaban estos debates, no se expresaba con toda exactitud lo dicho por él al discutirse la moción del Sr. Presidente sobre si debía ir ó no á Ferrol la banda de música, puesto que él habría dicho lo siguiente: que á su juicio, el debate que pretendida plantear la presidencia era irregular y nada resolvería, ya fuese contestada la pregunta en sentido afirmativo ó negativo,

porque, si para las salidas de la Banda municipal era necesario una resolución de la Corporación debía someterse el punto á discusión en debida forma, lo cual era tanto mas necesario cuanto porque algunos Señores Concejales pudieran no estar conformes con que se utilizara la banda para actos políticos, y así exponerlo, sin perjuicio de que las razones alegadas por otros llevaran á su ánimo el convencimiento de que su opinión era equivocada, y, por tanto, que deseaba se hiciese constar así en el acta.

El Sr. Presidente, dijo: Constarán en el acta las manifestaciones del Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Núñez manifestó que tampoco el acta reflejaba con toda exactitud lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz al solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión siguiente una moción relativa á la conducta del Jefe de la estación del ferrocarril del Norte, pues lo que había dicho el expresado Señor fuera que la moción iba encaminada á que el Ayuntamiento acordara adherirse á lo solicitado por los comerciantes de esta Ciudad respecto á la conducta que observaba con los mineros el citado Jefe.

El Sr. Presidente dijo: Constará en el acta lo manifestado por el Sr. Núñez Díaz.

El Sr. Navarro manifestó que saludaba á los Señores Concejales de la mayoría y minoría, y añadió que deseaba se hiciese una aclaración en el acta respecto á lo manifestado por el Sr. Presidente

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.215,390 *



al contestar al Sr. Coral, que había pedido se consignase un voto de gracias por el legado que el Sr. Dn Marcelino Echeverría Pila había hecho al Hospital de San Antonio de Vadua, pues le parecía que la presidencia de una manera ambigua lo había negado, y, por tanto, que deseaba se aclarase este punto.

El Sr. Presidente contestó que correspondía al saludo que el Sr. Saveira había hecho á la Corporación añadiendo que como no había mas que Concejales, no podía hablarse de mayorías ni de minorías y que, dicho esto, únicamente tenía que manifestar que él, como todos, no podía ni debía oponerse á que se consignase un voto de gracias por el legado que el Sr. Dn Marcelino Echeverría Pila había hecho á favor del Hospital de San Antonio de Vadua, sino que había dicho que lo votaría con gusto cuando la Comisión, con todos los antecedentes, y, por tanto, de manera oficial, presentase su dictamen, y añadió que así constaba en el acta, de la cual ordenó al infrascrito Secretario diese lectura, como tuvo efecto.

El Sr. Saveira replicó que oficialmente ya constaba la existencia del legado, porque así lo había hecho presente á la Corporación el Administrador del difunto Sr. Echeverría Pila y Concejal de este Ayuntamiento Dn Laureano Pérez Valera, y que ahora él lo corroboraba,

pero que lo que no de una manera expresa, á su juicio, era que el Sr. Presidente uniese su voto al del Sr. Corral.

El Sr. Presidente contestó manifestando que, aun cuando ya lo tenia dicho y expresado, y así constaba en el acta de la sesión anterior, se sumaba gustoso al voto de gracias propuesto por el Sr. Corral por el legado hecho á favor del hospital de San Antonio de Padua, antes y ahora.

Sin mas discusión y con las aclaraciones que quedan consignadas, fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra para manifestar que en nombre de la mayoría de la Corporación correspondía al saludo que el Sr. Navarra le habia dirigido y que celebraba mucho que dicho Señor viniese á la Corporación para colaborar á la buena marcha de la administración municipal.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su sesión de veintitres de Mayo último, acerca de la instancia de Dª Amelia Teijeiro Bouza, en solicitud de licencia para reedificar la casa de su propiedad señalada con el número tres de la Manzana de la Ruatravesa, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticiona

rio se ajuste á las condiciones siguientes.= Primera: La esquina de la fachada estrecha que da frente á la iglesia de Santa María, distará seis metros y doce centímetros del centro de la ochava que forma la esquina de la casa número cuarenta de la calle de la Ribatravesa, propiedad de Dª Cármen Armenedo.= Segunda: Desde la esquina citada en la condición anterior hasta el muro que cierra el atrio de la iglesia de Santa María y en el punto señalado en la cuarta losa que corona dicho muro, le quedará á la calle un ancho de cuatro metros setenta centímetros, que es el que actualmente tiene, y la línea de esta fachada lateral será la de la esquina referida y la casa contigua señalada con el número cuatro.= Tercera: La línea que se señala á la fachada estrecha ó sea la del frente, será la de la esquina que queda determinada en las anteriores condiciones y la que resulte tirando una recta á cordel desde el punto exterior que señalará otra recta que marque el eje de esta casa á lo largo de la misma, determinará la otra esquina de esta fachada.= Cuarta: Desde la jamba derecha entrando en la casa número cuarenta y cinco de la citada calle de la Ribatravesa hasta la fachada de la casa que hace esquina y en sentido perpendicular, quedará la calle con el ancho que actualmente tiene, de cinco metros setenta centímetros.= La línea de esta fachada que es la que dice á la calle de la Ribatravesa que conduce á la plaza del pescado,

será la que determina el vértice de la cara inme-
ro dos con el punto que queda relacionado en la
perpendicular descrita en el párrafo anterior.= Quinta:
La puerta principal que da á esta calle, contigua
á la citada casa número dos, se emplazará á 0.
con la rasante de la misma, y las tobas se escalo-
narán á 0.'20 metros.= Sexta: Los materiales se
depositarán en el punto que la Comisión designe.=
Séptima: Los escombros serán conducidos á la pla-
zuela del matadero y punto que al efecto se indique.=
Octava: Recogerá las aguas del tejado por medio
de caño de zinc y tubos de bajada del igual me-
tal protegidos por placas de hierro y las acometerá
á la alcantarilla de la calle.= Novena: En
todo lo demás se ajustará á lo prevenido en el título
3.º de las vigentes Ordenanzas Municipales y cróqui
que acompaña á la instancia mencionada.= Décima:
Reintegrará la licencia, pagará el arbitrio municipal
establecido y usará los andamios de seguridad que
estén prevenidos.= Es nuestra opinión: V. E. sin em-
bargo acordará lo que considere mas acertado. Pa-
lacios diez de Junio de mil novecientos catorce.="

"El Ayuntamiento.= Los individuos de la co-
misión de Obras que suscriben, evacuando el informe
que V. E. se ha servido interesar de la misma en su
acuerdo de veinte y tres de Marzo último, acerca de
una instancia de D.ª Carlos Rodríguez Sánchez, en so-
licitud de licencia para abrir una puerta en
un terreno cerrado que existe al respaldo de la casa

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.215,397 *



de su propiedad señalada con el número noventa y cinco de la calle de la Ribera y en la parte que da frente á la plazuela llamada 4.ª Travesía de la Marina, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario reintegre la licencia, pague el arbitrio municipal establecido y use los anuncios de seguridad que están prevenidos. V.E. sin embargo acordará. Betanzos diez de Junio de mil novecientos catorce.="

Diose cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de dos comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha nueve del actual mes participando que en sesión de dicho día declaró totalmente excluido por inútil á Jesús García Belón, número veinte del reemplazo de 1.910, y temporalmente excluido por ser alumno de la Academia de Artillería á Francisco Lafont Cabana, número 30. del de 1.913. por este distrito.

Antes de darse cuenta de la nota comprensiva de los gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Mayo.

El Sr. Sánchez Díaz solicitó que este asunto y el siguiente relativo á una cuenta del apoderado del Ayuntamiento en la Coruña D.n Ydalecio Díaz Teijeiro

que se desarrollen hasta dar cuenta de todos los asuntos que comprendía la convocatoria, habiendo accedido á dicha pretensión el Sr. Presidente.

Seguidamente se leyó la moción del Sr. Taveira Pato, que dice así: "Que la Corporación, en bien del público, acuerde recabar del Gobierno de S. M., que en la estación "Betanzos-Pueblo", del ferrocarril de Betanzos-Ferrol, se expidan billetes de ida y vuelta, á precios reducidos para la Coruña, al igual que se hace en la estación "Betanzos-Norte", para los trenes de nueva creación y directos de Ferrol á la Coruña y vice-versa, designándose, caso necesario, una Comisión que gestione la referida mejora."=

El Sr. Taveira apoya la moción inserta manifestando que, aún cuando hacía tiempo que no concurría á las sesiones, lo hacía ahora, por que había oido que algunas personas se oponían á trabajar en pro de los intereses del pueblo por el que siempre laboró y laboraría; que por eso había presentado la moción que se acababa de leer, aún cuando entendía que ya antes debiera haberse hecho, por que resultaba injusto que desde la estación pueblo no se pudieran tomar billetes directos á la Coruña, teniendo para ello necesidad de ir á la estación del Norte, mientras que los de Ferrol gozaban de ese beneficio, así que esperaba que su moción sería aprobada y que inmediatamente se harían gestiones cerca del Gobierno á fin de conseguir que se expidan billetes en la estación pueblo á precios reducidos para ir directamente á la Coruña, con lo que,

como á los Sres Concejales no se ocultaba saldrían muy beneficiados los intereses del pueblo, nombrándose al efecto una Comisión del seno de la Corporación que gestionase todo lo que en su moción interesaba.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que se hallaba conforme con la proposición formulada por el Sr. Saveira, añadiendo que ya antes de ahora había rogado á la presidencia y se le había encomendado por la Corporación la gestión de este asunto.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que mucho antes de que el Sr. Saveira hubiese presentado la proposición que se discutía, otros Señores Concejales y entre ellos, el propio Sr. Presidente, hace tres ó cuatro años que había solicitado se concediesen á Betanzos las ventajas de puerto y cabeza de línea, que posteriormente el Ayuntamiento, de acuerdo con la Comisión popular, gestionó se otorgasen á Betanzos las mismas ventajas que se otorgaron á Ferrol, así que este asunto no estaba desatendido, pero, sea de ello lo que quiera, estaba conforme con la proposición del Sr. Saveira en que se designe una Comisión del Ayuntamiento y que él por su parte continuaría las gestiones encaminadas á conseguir lo que á Betanzos conviene.

El Sr. Saveira replicó que se congratulaba de que hubiese tanto tiempo que se gestionase la concesión de cabeza de línea y puerto según acababa de manifestar el Sr. Presidente, pero que no debería haber acuerdo sobre esto porque él no tenía conocimiento

de nada, y que respecto a la rebaja de billetes, no solo desde aquí á la Coruña, sino desde Madrid á Betanzos, no tenía conocimiento tampoco de las gestiones que hubiese hecho la presidencia, puesto que, de haberlas hecho, hubiera dado cuenta.

El Sr. Presidente, contestando al Sr. Saavedra, dijo que lamentaba que dicho Sr. hiciese afirmaciones tan gratuitas, puesto que, no solo él, sino que también D. Francisco Martínez Santiso, como Presidente de la Junta popular, había hecho gestiones encaminadas á conseguir ciertas ventajas para Betanzos, visitando, para ello, á importantes personalidades para servir los intereses del pueblo, gestiones que eran muy de agradecer, que si no se habían resuelto nada sobre ellas, tampoco contaba que fueren infructíferas.

El Sr. Sánchez Díaz intervino también para manifestar que á la Corporación le importaban muy poco las gestiones hechas por D. Francisco J. Martínez Santiso, y que aunque eran de alabar por lo que representaban, nadie las había traído á discusión, puesto que en este debate lo que se discutía era la proposición del Sr. Saavedra, empezando al Sr. Presidente sobre las gestiones hechas por este en el asunto, habrán quedado sin contestación.

El Sr. Presidente dijo que no había que confundir la cuestión de cabeza de línea y puerto, con la pretensión que ahora traía el Sr. Saavedra completamente nueva, aún cuando estuviese comprendida

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.215,383 *



en las demás pretensiones ya hechas por el Ayuntamiento y por la Comisión popular sobre este asunto.

Sin mas discusión, la Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Saveira, y, por consiguiente, recabar del Gobierno de S. M. que en los estables Betanzos-Pueblo se expidan billetes á precios reducidos para la Coruña.

El Sr. Corral pidió la palabra para manifestar que aprobada la moción del Sr. Saveira, procedía designar los Señores Concejales que hubieren de formar la Comisión ordenada y, por tanto, que para el objeto indicado tenía el honor de proponer á los Señores Saveira Pato, Leis Ponte, Cordeiro Serrano y Sánchez Díaz.

El Sr. Saveira contestó que no le parecía bien la Comisión designada, pues, á su juicio, nadie mejor para formarla que aquellas personas que tenían la representación oficial, tan que él, que representaba la minoría conservadora, proponía para formar dicha Comisión al Sr. Presidente y al Señor Garcia Edreira.

El Sr. Sánchez Diaz, dijo que declinaba también como el Sr. Saveira el honor de formar parte de dicha Comisión, y que como representante de la minoría liberal, proponía se designasen para formar la expresada Comisión á los Concejales propuestos por el Sr. Saveira.

Habiendo manifestado su conformidad el Sr. Go
rral, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desig
nar para formar la Comisión que ha de gestionar que
se repidan billetes de ida y vuelta de la estación Pue
blo á la Coruña, al Sr. Secre
dente y al Sr. García Ferreira.

Luego se leyó otra proposición del mismo Sr.
Saveira solicitando se designe la cesión, por el Ayun
tamiento, de uno de los varios terrenos baldíos que
posee, para la construcción de una casa del Pueblo en la
localidad.

El Sr. Saveira hace uso de la palabra para
apoyar su moción, manifestando que desde hace tiem
po existe en esta población un Centro del socialismo
amigo del Obrero, y que aprovechando la ocasión de
que en el seno del Ayuntamiento existe uno de
esos amigos de los Obreros, viene él á unirse y á
interesarse también por esa clase trabajadora que
precisa tener una casa para que pueda establecer
se en ella un centro de cultura y de reuniones
y de ahí la moción que presentaba, encaminada á
que se acuerde la cesión de un terreno de los bal
díos que posee el Ayuntamiento para que en él
pueda levantarse el edificio, fijándose las condi
ciones del tiempo que dure la cesión y cumplien
dose para ello los requisitos que la ley exije.

El Sr. Presidente contestó que se veía obligado á
intervenir en la discusión de este asunto, porque
le había aludido el Sr. Saveira, y que lo haría

para manifestar que los elementos obreros sabían perfectamente que él siempre los había distinguido y oído con gusto, así como que de ellos él también había recibido distinciones señaladísimas y por ello les había mostrado su agradecimiento; que hecha esta manifestación únicamente tenía que hacer constar que el Sr. Saveira sabía perfectamente que la moción era opuesta á la ley municipal en su artículo 85 y disposiciones dictadas para su cumplimiento; que el mismo Sr. Saveira también sabía que una cesión con arreglo á la ley municipal, no podía hacerse á persona indeterminada, así que, por de pronto, se hacía necesario concretar y determinar, por tanto, á que clase de obreros se había de otorgar.

El Sr. Saveira dijo que se refería á todos los obreros de la localidad en general.

El Sr. Saúdiez Díaz dijo que intervenía en la discusión para manifestar, en primer lugar, que el Sr. Saveira ya había dicho que era necesario cumplir todos los requisitos de la ley y, por tanto, que no conducían para nada las citas hechas por el Sr. Presidente, el cual, sin duda, pretendía sentar cátedra de Derecho; que de lo que se trataba ahora era de que el Ayuntamiento acordase la concesión del terreno, y por eso la mayoría liberal, tan amante de los obreros como el que más, estaba conforme con la moción; que aquí no había más que obreros socialistas, los cuales, así los del ramo de construcción como los agrícolas, eran los que constituían las Sociedades legalmente formadas; lo que falta - añadió - es que el

Sr. Saveira concrete el baldío que á su juicio reune mejores condiciones, y, hecho esto, que el asunto pase á la Comisión de Gobierno é Interior para que esta proponga lo que haya de hacerse, toda vez la mayoría de la Corporación se halla conforme con la proposición del Sr. Saveira.

El Sr. Presidente, contestando al Sr. Sánchez Díaz, manifestó que él no pretendía abrir cátedra de derecho, pero sí que tenía que decir la verdad, que era lo esperado al contestar al Sr. Saveira, pues lo que se pretendía únicamente con la moción era halagar á la clase obrera, lavándola con un poco de jaboncillo, pues de todos era sabido que la ley se oponía al espíritu de la moción, y además, porque no había dinero para la construcción de la casa del Pueblo, ni quien lo diese, y sinó pregunto - ¿ donde está esa persona que regale cincuenta ó cien mil pesetas para construir el edificio ?

En este estado se oyeron aplausos y pitos en la tribuna.

El Sr. Saveira protestó de que el público interviniese con manifestaciones de ninguna género en la sesión que se celebraba é increpó á la presidencia porque no amparaba á los Concejales en su derecho, y en cambio permitía la intervención del público.

El Sr. Presidente llamó al orden y rogó al Sr. Saveira que no hiciese uso de la palabra

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.215,384 *



sin su consentimiento, y como este Señor continua se hablando, después de llamarle al orden reiteradas veces, dijo que se hiciese constar en el acta la desobediencia del Sr. Navarro a' su mandato.

Se hace constar que durante este incidente entró la guardia municipal en la tribuna del público para imponer orden.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que él no venía aquí a' dar jabón a' nadie, pero sí que tenía que decir que era escandaloso lo que sucedía, puesto que, con la presencia del público que quería colaborar y sin el apoyo de la presidencia no podían celebrarse las sesiones y se retirarían los Concejales.

El Sr. Navarro y otros Concejales puestos en pié continuaron hablando sin permiso de la presidencia, la cual continuó reclamando orden, produciéndose gran confusión y cruzándose palabras que el taquígrafo Secretario no pudo percibir entre los Concejales y el público, oyéndose en tal momento la frase de "debemos retirarnos todos" y la voz del Sr. Presidente reclamando orden.

Como se hubieran retirado del salón de sesiones

todos los Señores Concejales, excepto el Sr. Presidente, éste levantó la sesión por no poder continuarse el despacho de los asuntos que comprendía la orden del día, á las veinte y cincuenta y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolín Sanchez

José A. Vega

Tomás Lopez

Joaquín Novo

Agustín Leis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce
Srio

# Sesión extraordinaria celebrada el día 19. de Junio de 1914.

| Señores | |
|---|---|
| Sánchez Díaz | Presidte. |
| Corral Golpe | |
| Sánchez Díaz | |
| Sánchez San Martín | |
| Veiga López | |
| Seijo Ponte | |
| Novo Lagoa | |
| Cortón Jiménez | |
| Conceiro Serrano | |
| Juñez Díaz | |
| López y López | |

En la Ciudad de Betanzos á diez y nueve de Junio de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y nueve se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión extraordinaria á que fueron convocados, conforme á lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente ley orgánica municipal, con objeto de dar cuenta y resolver acerca de los asuntos que comprende la convocatoria y que, á continuación, se expresan.

Primero: Proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, formado por la Comisión de Hacienda.

Segundo: Acordar, en uso de la facultad concedida por la ley, la separación del Depositario municipal, y nombrar la persona llamada á sustituirle.

Tercero: Acordar ver con desagrado la conducta que viene observando la presidencia.

Cuarto: Que se exija á los músicos, que cesaron, la entrega de los instrumentos y uniformes, y, caso de que se negaran, se ponga en conocimiento de los Tribunales, facultando, al efecto, al Síndico.

Quinto: Que siendo necesario llevar á cabo economías, para

atender á las múltiples necesidades que agobian al Ayuntamiento se proceda á estudiar por la Comisión de Gobierno las reformas que cabe introducir en cuanto al personal, y

Sesto: Que se dirija una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, rogándole que recabe del Director General de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, el despacho de la solicitud que elevó el comercio de esta plaza en el mes de Enero último, relacionada con el Jefe de la Estación del Norte.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Becaría Vazquez, Pita Pandelo y García Echevia.

Seguidamente se dió cuenta del ante proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año, formado por la Comisión de Hacienda, en el cual se consignan créditos por siete mil doscientas setenta y cinco pesetas seis céntimos, consistiendo los gastos en otra igual suma.

Abierta discusión sobre la totalidad del mismo, fué aprobado por unanimidad y sin discusión.

Luego se pasó á la discusión de los capítulos primero, segundo, tercero, noveno y décimo de la sección de gastos, y después de algunas observaciones hechas por el Sr. Presidente, que fueron contestadas por la Comisión, se aprobaron por unanimidad dichos capítulos, quedando fijados los del primero en 146.'38 pesetas; en 519.'60 el segundo, en 1.100 el tercero, en 3.604.'25 el noveno, y en 2.504.'85 pesetas el décimo.

Cantillón acordó la Excma. Corporación, en cumpli-

miento y á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal, se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días contados desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria.

En este momento entra el Sr. Taveira Pato.

Luego se leyó el segundo punto comprendido en la convocatoria para esta sesión, que dice así:

« Acordar, en uso de la facultad concedida por la ley, la separación del Depositario municipal y nombrar la persona llamada á sustituirle. »

Abierta discusión sobre esta moción

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, á su juicio, este punto debía dividirse en dos partes, la primera relativa á la separación del Depositario, y la segunda al nombramiento de la persona que ha de sustituir al cesante, si así se acordase.

El Sr. Presidente propuso que el asunto debiera pasar á la Comisión de Hacienda para que esta ú otra designada al efecto informase respecto de los motivos que existían para separar al actual Depositario, pues, como ordenador de pagos y Alcalde, le constaba que dicho funcionario venía cumpliendo con sus deberes, por lo que consideraba que su separación constituía un acto de arbitrariedad inmotivadamente.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que no podía la mayoría de la Corporación conformarse con lo propuesto por el Sr. Presidente, y, por tanto, que la mayoría del

Ayuntamiento separaba al Depositario de su cargo en virtud de las facultades discrecionales que le concedía el artículo 157 de la ley orgánica municipal.

Insistieron los Señores Sánchez Díaz y Presidente en sus manifestaciones, y puesto á votación el asunto, se acordó por mayoría dejar cesante al actual Depositario de fondos municipales Dn. Fernaldo R. Vicites Blanco, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Leis Ponte, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Veiga López, Núñez Díaz, López y López y Naveira Pato. Total once.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente. Total uno.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que acordada la separación del Depositario, era necesario, según constaba en la convocatoria, proceder á nombrar la persona que haya de reemplazar á aquel, y, por tanto, que procedía suspender la sesión para que los Señores Concejales se pusiesen de acuerdo.

El Sr. Presidente, dijo que si la Corporación se hallaba conforme él, por su parte, no tenía inconveniente en suspenderla, y habiendo manifestado su asentimiento todos los Señores Concejales, el Sr. Presidente suspendió la sesión por cinco minutos.

Transcurrido este lapso de tiempo volvieron al salón de sesiones los Concejales que se habían retirado excepto los Señores Naveira y Veiga, que no entraron.

Abierta discusión sobre el nombramiento de nuevo Depositario.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que, en nombre

de la mayoría, tenía el honor de proponer para el desempeño del cargo de Depositario de fondos municipales a D. Francisco Veiga López, de esta vecindad, al que se impondría la obligación de constituir fianza por la misma cantidad en que está constituida actualmente, si bien en vez de ser hipotecaria, deberá constituirla en Títulos de la Deuda.

El Sr. Presidente manifestó que se oponía al nombramiento por las razones que había expuesto anteriormente de que no debía acordarse interín no se consignasen las razones que existían para la separación del actual Depositario que, según había dicho, este cumplía con su deber.

Pedida votación nominal, se acordó, por mayoría, nombrar Depositario de fondos de este Municipio a D. Francisco Veiga López, con el mismo premio del uno por ciento de las cantidades que ingresen en su poder, y con la obligación de constituir fianza en Títulos de la Deuda por la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, emisa votación tuvo efecto en la forma siguiente

Señores que dijeron sí: Sar Ponte, Novo Lagoa Sánchez, San Martín, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Cortas Menendo, Conceiro Serrano, Gómez Díaz y López y López - Total nueve.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente. Total uno.

Seguidamente se leyó el tercer punto de la convocatoria, que dice así:

«Acordar ver con desagrado la conducta que viene observando la presidencia.»

El Sr. Sánchez Díaz expuso las causas que obligaron á la mayoría del Ayuntamiento á proponer proposición de tal índole que con disgusto se habían visto obligados á presentar, y que no hubieran hecho si la Presidencia hubiera tratado de suavizar asperezas, que él, por su parte, había intentado llevar á cabo y que, lejos de respetarles en el ejercicio de sus derechos, la Presidencia intentó privarles de ejercitarlos, pues en su poder obraban recibos expedidos por la Secretaría de asuntos ó mociones presentadas por él, de las que no se había dado cuenta y que su mayor interés estaba en que marcharan todos unidos á lo sucesivo para laborar en pro de la administración municipal.

El Sr. Presidente contestó que de lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz no podía deducirse si retiraba ó dejaba subsistente la moción.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que por el momento no la retiraba ínterin la Presidencia no hiciese la promesa de que á lo sucesivo se comprendan en la orden del día los asuntos que interesen los Señores Concejales.

El Sr. Presidente manifestó que era muy extraño lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, pues lo mismo él que los Señores Concejales conocían perfectamente su criterio de que á la Presidencia correspondía la formación de la orden del día para sesiones, y que con referencia á las mociones que no habían sido comprendidas en la orden del día para la sesión de mañana, que no la había visto,

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.215.386 *



por hallarse ausente cuando se formó, y, por tanto, no sabía si se habían comprendido en ella todas las mociones y demás asuntos que se hallaban pendientes.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que él por su parte deseaba solucionar este asunto en la mejor armonía y así lo manifestara antes, por más que la presidencia o no quería o no entendía lo que se había indicado; que de las palabras del Sr. Presidente se deducía que quería coartar los derechos de los concejales, sometiendo á su deliberación únicamente aquellos asuntos que comprenda la orden del día, siendo así que desde el decreto llamado de Moret, la orden del día no servía más que para que los Concejales tengan conocimiento de los asuntos que hayan de tratarse en las sesiones, pero no para privar á aquellos del ejercicio de sus derechos, que consistían en proponer todo aquello que consideren necesario y útil al régimen de la administración municipal, y que como la presidencia quería privarles de ese derecho, invadiendo sus atribuciones, como ya las había invadido en algunas ocasiones, no podía retirar el voto de censura y pedía que se votase.

El Sr. Presidente rectificó manifestando que por su parte no podía dar mayores facilidades para la solución del asunto, que una prueba de su imparcialidad y tranquilidad la estaba dando invitando en la convocatoria el voto de censura contra él dirigido, en el que se le censura como Alcalde y como Presidente de la

Corporación y, en su deseo de complacer á la mayoría, per
mitía que se discutiese, siendo así que los actos que el
realizase como Alcalde, no podían ser discutidos por el
Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz volvió á usar de la palabra
para manifestar que en muchos Ayuntamientos se habían
presentado y discutido votos de censura contra los Alcaldes con la
diferencia de que estos para defenderse abandonaban la presiden
cia, cosa que el Sr. Presidente no hacía, así que las armas
no resultaban iguales para combatir, porque la libertad pa
ra hacerlo era la que precisaban los Concejales discutiendo
de banco á banco y no de la presidencia al banco de los
Concejales; que si aquí no se discutiera y patentizara la con
ducta del Alcalde, fuera de este lugar no podían hacerlo mas
que como otro ciudadano cualquiera, y por último, que,
de lo manifestado por el Sr. Presidente, únicamente se
deducía que lo que hacía era un favor que otorgaba á
los Concejales, y no el cumplimiento de un deber; por
eso añadió á lo dicho en lo que antes he manifestado y
pidió que se ponga á votación el voto de censura que
la mayoría del Ayuntamiento ha propuesto.

En este momento salieron del local los Señores San
chez Díaz, Luis Porte y Novo Lagoa.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un asun
to propio, pudiera influir en su ánimo el apasionamien
to y que antes de someter á votación el asunto tenía
que hacer constar que como Alcalde no debía su voto á
los Concejales, sino al Gobierno de S. M.; que el voto
de censura, lejos de molestarle, le agradaba, porque de
mostraba que cumplía con sus deberes corrigiendo varios abu
sos cometidos con el nombramiento de ciertos empleados, pero
que, como para discutir esto precisaba la presencia del Sr.
Sánchez Díaz, que había abandonado el salón, advirtiendole

que unicamente quedaban para discutir y tomar acuerdo siete Concejales, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolin Sanchez

José A. Vega

Germán Conceiro

Tomás Lopez

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 20. de Junio de 1.914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Sánchez San Martín
Veiga López
Lleis Ponte
Couceiro Serrano
Núñez Díaz
López y López
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á veinte de Junio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Perez Vales, Costas Amenedo, Pita Pandelo, García Edreira y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y leída el acta de la anterior:

El Sr. Naveira Pato manifestó que el acta de la sesión que acababa de leerse no expresaba con toda claridad y precisión lo dicho por él, y por eso deseaba que se hiciese constar:

Primero: Que al tratarse del legado á favor del hospital de San Antonio de esta Ciudad, hizo constar que en su calidad de testamentario del Sr. D.n Marcelino Etcheverría, ponía aquel en conocimiento de la Excma Corporación municipal, de modo oficial y solemne.

Segundo: Que al discutirse su moción sobre el ferrocarril Betanzos - Ferrol, también consignara que no podía conceder

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.215.387 *

exactitud á las palabras pronunciadas por la Alcaldía referentes á las gestiones que acerca del mismo asunto decía haber realizado hace cuatro años la persona que la desempeña, por cuanto el bien á que el exponente contrae su moción ha sido creado el principio del mes actual.

Tercero: Que en cuanto á la discusión en orden á conceder terreno para una casa del pueblo ó de obreros, se dejó igualmente de hacer constar en el acta de la sesión de que se da cuenta, que: un amigo del obrero, como se decía el Alcalde, no debiera poner dificultades á la concesión de dicho terreno, sino mas bien abrirlos, de no querer se entendiere como una de tantas ficciones lo de su amor á la clase obrera.

Cuarto: Y por último, que el Concejal que habla, al observar que, los que con voces destempladas - que era un grupito capitaneado por D. Benito Sánchez Valero, hermano del Alcalde, - perturbaban el orden de la sesión, pronunciando repetidas veces la palabra "fuera" "fuera", no increpó al Alcalde sino al referido grupito de alborotadores, protestando luego con la mayor energía de que la presidencia no cumpliese ni procurase imponer el consiguiente correctivo á los referidos señores, máxime, cuando siendo público el rumor de que sucedería lo ocurrido y aún se intentaría encarcelar á los Señores Concejales, podía alguien creer en conniveniencias reprobables; y que, por otra parte no se había

apercibido á nadie en particular por la Alcaldía á guardar obediencia, según lo demostraban las palabras dirigidas por la misma á mí y otros Señores Concejales, indistintamente, de "cállese usted", "cállese usted", las cuales y el hecho de que la Presidencia no reprimiese el alboroto continuado por el repetido grupito, dieron margen á que todos los Señores Concejales, viéndose desamparados en sus derechos, se retiraran á la antesala Capitular para adoptar acuerdos, entre los que figuró la queja elevada al Excmo. Sr. Ministro.",

El Sr. Sánchez Díaz, en nombre de los demás Señores Concejales, excepción hecha de la Presidencia, manifestó su conformidad con las anteriores aclaraciones, reservando no prestar su aprobación al acta, de no tenerse las mismas como parte integrante de ella y fiel reflejo de lo ocurrido aunque acaso no apreciado por el Sr. Secretario de la Corporación por el tumulto y desmedidas voces del mentado grupito de la tribuna pública.

El Sr. Presidente, dijo que, sin embargo de no ser exactas tales aclaraciones, las que rebatía, se hiciesen constar en acta las manifestaciones de los Señores Silveira Pato y Sánchez Díaz.

Sin mas discusión y con las aclaraciones que quedan hechas, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Leída también el acta de la sesión extraordinaria del día diez y nueve.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, como

no estuvo presente á la última parte de la sesión, no podía decir si se consignaran en ella las mismas palabras que la presidencia empezaba á pronunciar y que traía escritas, pues, según sus noticias, lo dicho por el Sr. Presidente aparecía muy atenuado, y por ello deseaba que el Sr. Presidente manifestase si lo que aparecía en el acta era exactamente lo que el había expresado, ó si en efecto estaban atenuadas sus palabras.

El Sr. Presidente contestó que, en efecto, estaban en el acta muy atenuadas las palabras por él expresadas, debido á que cuando las pronunció no había número suficiente de Señores Concejales para continuar la sesión, entendiendo, sin duda, el Secretario que por esa causa no debían consignarse.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que había salido del local, porque la presidencia esperaba con insidias que él y todos los demás Señores despreciaban, pero que deseaba se hagaren y reprodujeren por la presidencia en la sesión próxima.

El Sr. Presidente dijo que las mismas manifestaciones serían reproducidas por él en la sesión próxima.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que hasta entonces se reservaba manifestar nada respecto á lo dicho por el Sr. Presidente en la sesión extraordinaria.

Sin mas discusión el Exmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria y ratificar los acuerdos que la misma contiene.

El Sr. Presidente dijo: Continúa el debate pendiente sobre la moción del Sr. Saverá Pato solicitando la cesión de un terreno baldío para una casa del Pueblo, cuya discusión dió principio en la se-

sión anterior.

El Sr. Naveira manifestó que antes de entrar en la discusión deseaba que el Sr. Presidente ordenase la lectura de la última parte del punto puesto á discusión para continuar defendiendo la proposición, y

Dada lectura por el infrascrito Secretario á lo interesado por el Sr. Naveira.

El Sr. Naveira Pato continuó, manifestando que ha de empezar haciéndose cargo de la frase «Blancos y rojos» empleada por la presidencia para demostrar que si bien requiere de los Señores Concejales no hablen de partidos políticos, hácelo él en términos mas expresivos, y, entrando en el fondo de la cuestión, dice que creyó que la Alcaldía ofrecía un donativo para la construcción de la casa de obreros, lo cual le agradecería infinito, porque habiendo ya legado el benemérito hijo de este pueblo Dn. Jesús García Naveira, cincuenta mil pesetas para la construcción de una casa de obreros en este pueblo, entre éste y los demás donativos se allegarían capital mas que suficiente para la construcción de un soberbio edificio al objeto que su moción entraña. Ya sabe que la oposición hecha por la presidencia tuvo por origen el suponer que el que habla habría de señalar para la repetida construcción el terreno conocido por el nombre de „Picardel" y sitio donde llaman Cachiñas; nada mas inexacto que dicha suposición, conociendo el que dice, como sus compañeros y el pueblo en general, que este terreno habrá de concederse para la edificación de unas escuelas, para las cuales y con la



TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.215,388 *



condición precisa de que en él se construyan, dejó también el filántropo Sr. García Naveira, otra cantidad de cincuenta mil pesetas; causas estas últimas por las cuales solicita de la presidencia que en la orden del día de la sesión inmediata ordinaria figure una moción, á fin de que el Ayuntamiento acuerde instruir el oportuno expediente para recabar la concesión de dicho terreno al objeto indicado. Y para concluir expresó que presentara la moción en los términos abstractos y generales que se reconocen para procurar indagar el pensamiento de los demás Señores Concejales sobre su pertenencia, y que ahora que conoce que todos la ven con agrado ha de darle forma concreta pidiendo que se sujeten al acuerdo de la Corporación los extremos siguientes:

A.- Si el perímetro que ocupa la calleja ó vía de comunicación entre las calles de San Francisco y 1ª de Noas ó calle de Quiroga, es grande en exceso para el objeto y puede suprimirse todo lo que exceda de tres metros de ancho ó como máximo la anchura que tiene dicha calle de Quiroga.

B.- Que teniendo el resto la consideración de sobrante de vía pública, pide su cesión, ya gratuita, ya onerosa para construir la casa del Pueblo ó de obreros, para la cual dejó el benemérito hijo de este pueblo, Dn. Jesús García Naveira, cincuenta mil pesetas.

C.- Que el Concejal que habla deseaba fuera la cesión

completamente gratuita, pero si por dificultades de la ley no pudiera ponerse por el propio Ayuntamiento como de su competencia exclusiva, se concediera en censo y bajo el canon de cinco pesetas anuales.

D. Que para el estudio de esto y para mayor madurez de juicio entiende deben pasar todos estos antecedentes al informe de la Comisión de Hacienda, de quien solicita la conducente premura en orden a los que se han de beneficiar de la concesión.

El Sr. Presidente contestó que, a su juicio, el Sr. Saveira confundió lo que era objeto de su moción con el legado hecho por el Sr. García Saveira para escuelas de obreros, cuyo legado conocía, pero no el de otras cincuenta mil pesetas destinadas a una casa para obreros, que no era exacto que él se opusiese a que esta casa se hiciese, ni se opondría, porque todo lo que redundase en beneficio del público le agradaba y le alegraba, como se alegraba ahora de saber por boca del Sr. Saveira de ese otro legado de cincuenta mil pesetas para la referida casa de obreros, a cuya construcción no se habría de oponer, pues se cualquiera el punto que se dispusiese para ello siempre que la ley no lo impidiese, y que lo único que había manifestado se limitaba a señalar las dificultades con que podía tropezar el proyecto.

El Sr. Saveira replicó que no veía dificultad ninguna, puesto que la ley Municipal y el Real decreto del Sr. Moret autorizaban la cesión del terreno como de la sola competencia del Ayuntamiento en el

aludido concepto de sobrante de la vía pública ó en la de un contrato de censo.

El Sr. Presidente dijo que toda vez la moción del Sr. Saveira habría de pasar á la Comisión de Hacienda, ésta ya verá la forma de salvar todas las dificultades para que el proyecto pueda prosperar.

El Sr. Saveira contestó que celebraba desaparecieran las dificultades que la presidencia había puesto en la sesión anterior.

Sin mas discusión, la Excma Corporación acordó por unanimidad, que la moción del Sr. Saveira pase á la Comisión de Hacienda para su informe.

Se dió cuenta del dictamen siguiente:

"Los individuos de la Comisión permanente de Hacienda que suscriben se han enterado de la solicitud que D. Luis Brea Lourao elevó á V. E. en 5 de Julio de 1.912, en súplica de que se le dé en arrendamiento la tabla ó puesto fijo de venta de carnes vacunas contiguo al que existe y que ya tiene arrendado el exponente en el triglado de la Pescadería. = Esta Comisión viene observando que á pesar de consignarse como ingreso en el Capítulo 3º el puesto de que se trata, es lo cierto que á pesar de transcurrir varios años y de haberse rebajado á cuarenta pesetas el producto, no hubo quien lo tomase ni ofreciese cantidad alguna por él. = En esta situación no debe continuarse por mas tiempo, porque aunque no sea mucha la cantidad que haya de recaudarse, no está tan sobrado de fondos el Municipio para que pueda despreciarse ninguna canti-

dad por insignificante que sea, y por eso tiene el honor de proponer á V.E. se sirva acordar que, en las formalidades de subasta, se adjudique el puesto vacante de venta de carnes vacunas del tinglado de la Pescadería a D.n Luis Brea Lorenzo, por la renta ó alquiler de diez pesetas anuales y con las mismas condiciones que rigen en el arriendo del otro puesto que lleva D.n Luis Brea Lorenzo. = Es mi humilde opinión. V.E. no obstante acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos diez de Junio de mil novecientos catorce. = "

El Sr. Presidente dijo: Se abre discusión sobre el dictamen que acaba de leerse.

El Sr. Corral Golpe, dijo que el dictamen debía modificarse en cuanto al alquiler, que, á su juicio, debía ser y así lo entendía la Comisión ahora, de veinte pesetas anuales en vez de diez.

El Sr. Sánchez Díaz indicó también su conformidad con lo manifestado por el Sr. Corral Golpe, de que el alquiler sea de veinte pesetas anuales, estipulando á correr el pago desde primero de Enero del corriente año.

El Sr. Presidente combatió el dictamen, manifestando que el puesto de venta de carnes debía salir á subasta, toda vez creía que, seguramente, habría quien diese mas, por cuanto hacía algunos años producía treinta y seis pesos, y, además, porque, aún no dando esa cantidad, le parecía oportuno y mas ajustado á la ley que estos servicios se hiciesen por subasta pública, y que si acordase otra cosa

la Corporación, no debiera retrotraerse el pago á contar desde primero de Enero, sinó desde que el peticionario, D.ª Luis Brea, venía ocupando el mencionado puesto y concluyó expresando que le extrañaba se trajese ahora un dictamen que estaba sometido á informe de la Comisión desde el año de 1912.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que creía que todos estarían conformes en que se sacase á subasta el puesto de venta bajo el tipo de veinte pesetas anuales, y que la misma extrañeza que produciá al Sr. Presidente la tardanza en despachar este informe, se la producía á él porque después de ocupar la presidencia seis meses el cargo de Alcalde, estuviese sin darse cuenta de la solicitud de D.ª Luis Brea Lourao, y por consiguiente, sin enterarse aun de que existía.

El Sr. Presidente contestó que dicha solicitud se había presentado en tiempo en que el Sr. Sánchez Díaz era Alcalde, y que por el hecho de llevar seis meses al frente de la Alcaldía, no iba á estar enterado de todos los asuntos que el citado Sr. Sánchez Díaz habrá dejado pendientes.

Sin mas discusión, el Escmo Ayuntamiento acordó por unanimidad anunciar la subasta por una sola vez del puesto de venta de carnes vacunas en el terrado de la Pescadería, bajo el tipo de veinte pesetas anuales, quedando en esta forma modificado el dictamen

de la Comisión que queda inserto en esta acta.

Dada cuenta de que, á propuesta de la Comisión de Música, había ingresado con fecha primero del corriente, en la Banda municipal, D. Fabián Sebastián Sánchez, para ocupar una de las dos plazas de solista que se hallan vacantes, dotadas cada una con el sueldo de seiscientas treinta y seis pesetas que tiene asignado en presupuesto;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar lo hecho por la referida Comisión, y, en consecuencia, confirmar en dicho cargo al D. Fabián Sebastián Sánchez, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que al formar la nómina del corriente mes y sucesivos, incluya y acredite en ella al expresado sujeto los haberes que le correspondan, desde el día primero del actual, inclusive, en que empezó á prestar sus servicios en la Banda.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los puntos siguientes.

Oficio de la Maestra de la escuela nacional de niñas de San Francisco, interesando se proceda al arreglo del retrete de dicha escuela.

Instancia de D. Valentín Puente Perez, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número 22. de la Plaza de Nules.

Cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua durante el próximo pasado mes de Mayo.

Moción del Sr. Sánchez Díaz proponiendo que el

Exmo. Ayuntamiento se sirva acordar la supresión de las plazas de Cabo y de seis Guardias municipales.

Otra del mismo Sr. proponiendo así bien se acuerde dejar cesante á los empleados de policía urbana Jose Doval Miguel y Francisco das Penas García, eligiendo quien ha de sustituirlos.

Otra del referido Señor solicitando que se acuerde haber visto con agrado el proceder del Veterinario-inspector de carnes D. Baldomero Casal Sánchez, del Conserje del matadero, D. Benito Vazquez Correa, y del relojero municipal, D. Manuel Otero Martinez, y

Otra del expresado Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se acuerde declarar cesantes en la percepción de socorros domiciliarios á Antonio Placer Perez y Antonio Mobe Gomez.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó que la pobre Carmen Sánchez Moscoso, de esta vecindad, tenía necesidad de ir á tomar baños minorales para curarse de una enfermedad que padece, y como carecía de recursos para efectuarlo, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas; y

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo 5º, concepto 2º del Artículo 4º del Presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor de la Carmen Sánchez Moscoso el oportuno libramiento por la expresada suma.

También se manifestó por el Sr. Corral que, con destino al arreglo del arbolado, se hacía preciso adquirir tres docenas de liar y unas tijeras de aire y de mano; Y la Excma Corporación enterada, por unani-

midad acordó facultar á la Comisión de Paseos para que, por gestión directa, adquiera las lías y tijeras referidas.

A propuesta del mismo Sr. Corral Golpe, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó facultar á la Comisión de Obras para que disponga el arreglo de los carros y herramientas del Municipio, y se adquieran algunas de estas.

Dada cuenta de que á Dn Jacinto Alvarez Martinez, Maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, se le adeudaban cincuenta pesetas importe del alquiler de su casa-habitación, correspondiente al segundo trimestre del actual año;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que al finalizar el mes actual se expida al Dn Jacinto Alvarez Martinez el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, para reintegrarle de la expresada suma.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que, al terminar el corriente mes y con cargo á lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del citado presupuesto, se satisfagan al Director de la escuela y banda de música municipal, Dn Ricardo Dorado Arroyo, sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación respectivo al segundo trimestre del año actual.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,516 ✱

A propuesta del Sr. Corral Golpe, la Excma Corporación acordó dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, los asuntos siguientes:

Cuenta de la empresa arrendataria del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, expresiva de lo gastado por tal concepto en el próximo pasado mes de Mayo.

Otra del apoderado del Ayuntamiento en la Corona Andaleco Díaz Cejudo, relativa á lo cobrado por recargos municipales, y

Un informe de la Comisión de Alumbrado emitido en orden á la cuenta de gastos originados con dicho servicio durante el mes de Abril último.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar un informe de la Comisión de Gobierno Interior proponiendo que con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se hagan á D. Silvestre Escayá Palma quinientas setenta y una pesetas cincuenta centimos, importe del material que suministró para la Secretaría de las Oficinas municipales desde primero de Enero hasta primero del corriente.

Asi Bien se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de que, conforme se ordena en las Reales Órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, se ha publicado por la Alcal-

día un bando previniendo á los mozos que habrán de ser alistados en este pueblo para el inmediato reemplazo del Ejército y necesiten acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, el deber en que están de presentarse en las oficinas municipales, á los fines que dichas instrucciones previenen.

El Sr. Concejo interesó se lleve á cabo la limpieza del lavadero que últimamente construyó D. Juan García Saviña, que se halla bastante abandonado, y que se practiquen las gestiones oportunas para que, antes de las próximas fiestas, se lleve á cabo el arreglo del Salón, á fin de que en él pueda instalarse la Banda de música, aunque sea de manera provisional durante dichas fiestas.

El Sr. Presidente contestó que la limpieza se estaba llevando á cabo en todos los puntos de la mejor manera posible, dado el escaso personal de que se dispone para este servicio, y respecto á lo del salón, que la Comisión se ocupaba de que en él pudiese tocar la Banda municipal durante las próximas fiestas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la

presente acta que firman S. S. S. de que certifico

Antolin Sanchez

José A. Vaga

Tomas Lopez

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

German Conceiro

Manuel Castro Otero
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró en el día de la fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos veintisiete de Junio de mil novecientos catorce

El Secretario

Manuel Castro Arce

# Sesión supletoria celebrada el día 29. de Junio de 1.914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Conceiro Serrano
Costas Amenedo
Veiga López
Lleis Ponte
Novo Lagoa

En la Ciudad de Betanzos á veintinueve de Junio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Pita Pandelo, García Edreira, Naveira

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,517 *

72

Sato, López y López, Sánchez San Martín, Suñez Díaz y Becaria Vargnez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Exma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo que, con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del Presupuesto municipal de gastos del corriente año, se satisfagan á Dn. Benito García Iglesias, capellán-Admor. del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad trescientas treinta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos, importe de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Mayo.

Sale el Sr. Sánchez Díaz

Luego la Exma. Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Cuenta del apoderado del Ayuntamiento en la Comisaría expresiva de lo cobrado por recargos municipales, correspondientes al primer trimestre del corriente año y resultas de 1.913.

Otra de los gastos originados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el próximo pasado mes de Mayo, y

Dos relaciones expresivas de las cantidades que se adeudan

á los médicos municipales, por los reconocimientos facultativos verificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 y 116. de la vigente ley de Reclutamiento á los mozos de este distrito correspondientes al Reemplazo del corriente año en el acto de la clasificación y declaración de soldados y reversión de las prevenciones de dichos mozos.

Así bien se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de nueve del próximo pasado mes de Mayo, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Abril último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, parcelas del Cantón grande, Arrabal donde la Banda de música municipal se sitúa para ejecutar sus veladas y dar por cuenta de impuesto para el Tesoro, Casa Consistorial y Oficinas en ella establecidas, academia de música, un importe de 17 1/2% para el Tesoro y alquiler de un contador, importante setecientas noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, así como de notas á dicha cuenta unidas, que ascienden, una á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por consumo de una lámpara de ocho bujías suplementaria y 17 1/2%. de impuesto que hizo todo el citado mes de Abril en el cuartel de Santo Domingo, y otra á veinte pesetas cincuenta céntimos por una lámpara de cuatrocientas bujías, en junto ochocientas veintidós pesetas cincuenta céntimos, y resultando que dicha cuenta y notas están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado

de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las ochocientas veintidos pesetas cincuenta céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Muñoz Pinto para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos.= S.E. no obstante acordará. Setenta trece de Junio de mil novecientos catorce.="

Entra nuevamente el Sr. Sánchez Díaz.

A propuesta del Sr. Coral Golpe y como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación por unanimidad acordó facultar á la Comisión de Paseos para adquirir una correa con destino al carro de la limpieza.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios labradores de este término municipal en súplica de que siendo el camino de la Cangreja de servicio público, se acuerde el arreglo ó reparación del mismo por cuenta de los fondos municipales, y si á ello no hubiese lugar, se obligue á todos los interesados á que efectúen su arreglo, auxiliándoles en los trabajos los peones del municipio;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de un informe de la expresada Comisión de Obras emitido en orden á una moción relacionada con el arreglo del expresado camino de la Cangrejera;

La Excma. Corporación por unanimidad acordó que el referido dictamen vuelva á la Comisión para nuevo estudio.

Igualmente se dió cuenta de un expediente instruido al mozo José García Martín, número 80. del reemplazo de 1912 por este distrito, en virtud de resolución adoptada por la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento en veinte de los corrientes;

Y la Corporación en vista de lo que de dicho expediente resulta, por unanimidad, acordó declarar prófugo para todos los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157. de la misma, mediante no ha concurrido personalmente ni se hizo representar en el juicio de revisión de exenciones y excepciones que tuvo lugar ante esta municipalidad el día veintidós de Abril último, no obstante haber sido citado en forma legal en la persona de su madre, y haber dejado, por consiguiente, de alegar y justificar la excepción que venía disfrutando como hijo de madre sobre y célibe, y que dicho expediente se remita inmediatamente, original, á la mencionada Comisión como lo ordena.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que el día cuatro del próximo mes de Julio llegaría á esta Ciudad de paso para la Corona S. M. la Infanta Dª Isabel;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad,

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309.518 *

-73-

acordó facultar á dicho Sr. Presidente para que ordene y disponga en la forma que tenga por conveniente los honores y agasajos que, con dicho motivo, se han de tributar á tan augusta dama, y que el gasto que se ocasione se satisfaga con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la que suscribe el Encargado del cementerio general de esta Ciudad, D. Andrés Martín Lagares, importante cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por reparar la puerta principal y por seis brazas de cuerda de pita, trescientos ladrillos, trece arrobas de cal, un carro de arena, una jarra de porcelana, una arroba de cemento, dos cubetas de madera, un azadón, un balde, un zapapico, una azada, dos agujereadores y una paleta, que se adquirieron con destino al dicho cementerio;

La Excma. Corporación, después de enterada de la misma y de haber manifestado los individuos de la Comisión de Cementerios, Señores Corral, Leis y Conceiro, que para las mencionadas reparaciones y adquisiciones fue facultada la Comisión en treinta de Marzo último, y ser ciertas las partidas que se citan en la mencionada cuenta, por unanimidad acordó aprobarla, y que, de su importe, se reintegre al D. Andrés Martín Lagares, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º, Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó que se hacía preciso adquirir barras de hierro para las acometidas de las alcantarillas de las calles de las Monjas y arco del Puente viejo y cemento para la colocación de las mismas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar á la Comisión de Obras para que por gestión directa ordene la adquisición y colocación de las referidas barras de hierro en las acometidas de las alcantarillas mencionadas.

Leída una moción del Sr. Suñer Díaz en súplica de que se acuerde dirigirse á la Cámara de Comercio de la Coruña interesándole emita un informe en que se haga constar que en esta Ciudad se celebran desde tiempo inmemorial, y en todos los domingos, mercados; y no hallándose presente su autor para apoyarla;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó dejarla pendiente de discusión hasta la sesión próxima.

Leída así bien otra del Sr. Saveira Sato, que solicita se acuerde instruir expediente para recabar la concesión de un terreno para la construcción de una casa escuela con un legado que, al efecto, hizo el difunto D. Jesús Iglesia Saveira: no hallándose tampoco presente el Sr. Saveira;

La Excma. Corporación acordó dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

El Sr. Corral Golpe solicitó que se difiriese la discusión de los puntos comprendidos en la convocatoria para la sesión extraordinaria del día diez y nueve del corriente, y que figuraban en la misma con los nú-

meros tres, cuatro, cinco y seis;

Y la Exma. Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sanchez — José A. Veiga

Tomás Lopez

Joaquin Nono — Agustin Luis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró en el día de la fecha su sesión semanal ordinaria por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos cuatro de Julio de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Arce

## Sesión supletoria celebrada el día 6 de Julio de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Leis Ponte
Novo Lagoa
López y López

En la Ciudad de Betanzos á seis de Julio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,519 *

14

Saveira Pato, Pita Pandelo, Perez Vales, García Edreira y Nuñez Diaz, Becaría Vazquez, Couceiro Serrano y Veiga López.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en catorce de Junio próximo pasado comunicada al Sr. Alcalde por el Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el día diez y ocho, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados, á la letra, dicen así: «Visto el recurso de alzada de D. José Paz, y otro, contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró válidas las elecciones municipales de Betanzos.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar el recurso y confirmar el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas el día 12. de Noviembre de 1915 en el Ayuntamiento de Betanzos.»

Dada cuenta del acta de subasta relativa á las obras de construcción de un pabellón en la cuvia de frente á la huerta del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, que tuvo lugar el treinta del próximo pasado mes de Junio bajo el tipo de siete mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, de la que resulta que constituída la Mesa y cumplidas todas las formalidades legales, unicamente se presentó una proposición suscrita por D. Manuel Dopico Caeiras, vecino de la Coruña, que se comprometió

á ejecutar dichas obras en el tipo de subasta, por lo que se adjudicó por el Sr. Alcalde y representante del Rvdmo. y Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago el remate de las citadas obras, provisionalmente, á favor del único licitador;

La Emma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la referida acta, y, en consecuencia, adjudicar, definitivamente, la subasta de las obras de construcción de un pabellón en la cuja de frente á la huerta del hospital de San Antonio de Padrón, á favor del Dn. Manuel Lopico Caseiras, en la cantidad de siete mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Así bien se dió cuenta y la Emma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el interino Secretario contador, importante nueve mil novecientas veinticinco pesetas once céntimos.

También se dió cuenta y la Emma. Corporación por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

No menos se dió cuenta y la Emma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dn. Miguel Benito Conceiro, en súplica de permiso para hacer reparaciones en la casa número ocho de la calle de la Ribera.

Dióse cuenta y el Emmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó quedar enterado de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha treinta del próximo pasado mes de Junio, comunicando que, en sesión de dicho día, declaró soldado con arreglo al artículo 42. de las Instrucción-

nes provisionales al mozo José García Martín, número 80. del reemplazo de 1912.

El Sr. Presidente manifestó que, como constaba á la Corporación, los individuos que formaban la Guardia municipal tenían los uniformes completamente deteriorados, efecto del uso, pues hacía unos de tres años que no se les habían hecho, por lo que tenía el honor de proponer que se acordase la confección de otros nuevos;

Y la Excma. Corporación enterada, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Gobierno Interior forme el proyecto y señale el modelo que ha de servir para la confección de los uniformes con destino á la Guardia municipal.

El propio Sr. Presidente manifestó que los vecinos pobres de esta Ciudad Cristobal López, Nicolás Castillón, Manuela Barrero, Aquilina Ederra y su hijo Alfredo, tenían completos los expedientes para pasar á tomar baños y agua á diferentes puntos, y que habían solicitado los mismos se les socorriese, como en años anteriores, para sufragar los gastos que se les ocasionaban con su estancia en los citados puntos, pero que, como no podía, sin acuerdo de la Corporación, socorrerlos, al igual que á otros que se presentarían con igual pretensión, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento, á fin de que acordase lo que tuviese por conveniente;

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que se admitiesen las solicitudes que los pobres presenten, con el indicado fin, hasta el día primero de Agosto, y reunidos los expedientes, se convoque á la Comisión

de Beneficencia para que proponga la cantidad que á cada uno de los solicitantes se ha de entregar.

Seguidamente se leyó el siguiente oficio: =

"Tengo el honor de participar á V.S. que he determinado renunciar el cargo de Depositario que ha tenido á bien conferirme el Ayuntamiento, rogándole dé cuenta á la Corporación. Dios m.s a.s á V.S. m.s a.s = Betanzos 5 de Julio de 1914. = El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Betanzos. =

El Sr. Presidente dijo: Se abre discusión sobre este asunto:

El Sr. Corral pidió la palabra para manifestar que procedía admitir la dimisión que, del cargo de Depositario electo, presentaba D. Francisco Seijo López, y nombrar para el desempeño de dicho cargo á D. Pedro Navaza González, con fianza hipotecaria de fincas.

El Sr. Presidente contestó que, á su juicio, procedía desde luego, admitir ó no la renuncia que, de Depositario de fondos municipales electo, presentaba D. Francisco Seijo López, pero no así nombrar la persona que le haya de sustituir, porque no era asunto comprendido en la orden del día, y, á evitar vicios de nulidad, debía diferirse el nombramiento hasta la sesión próxima.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que el nombramiento en esta sesión del Depositario no llevaba consigo ningún vicio de nulidad, pero que, á evitar cualquiera interpretación que pudiera darse á lo propuesto por el Sr. Corral, que era el sentir

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,520 *

de la mayoría de la Corporación, no tenía inconveniente en proponer se admitiese la renuncia hecha por el Depositario electo, y que los antecedentes pasasen á la Comisión de Hacienda, á fin de que esta propusiese lo conducente en orden á la provisión del Fielato;

El Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aceptar á D. Francisco Seijas López la renuncia que del cargo de Depositario hace, y que la Comisión de Hacienda proponga la persona que haya de reemplazarle y la garantía que ha de prestar para desempeñar el cargo.

Seguidamente se leyó la moción siguiente:

"El Concejal que suscribe suplica á la Excma Corporación se sirva acordar dirigirse á "la Cámara Oficial de Comercio, industria y navegación de la Coruña" interesando le emita un informe haciendo constar que el mercado que en esta ciudad se celebra los domingos data de tiempo inmemorial.= Betanzos 26 de Junio de 1.914.= Agustín Núñez Díaz.="

Abierta discusión sobre la moción inserta.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que encargado por el Sr. Núñez de apoyar su proposición, se limitaba únicamente á solicitar su aceptación por la Corporación, por ser de estricta justicia y conveniente para los intereses de este distrito, interesando, además, que, puesta la comunicación

se hiciese entrega de la misma al Sr. Núñez Díaz;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aceptar en todas sus partes la moción del Sr. Núñez, y que se de cumplimiento á este acuerdo en la forma interesada por el Sr. Sánchez Díaz.

Dada nuevamente cuenta de otra moción del Sr. Saveira Vato, solicitando se acuerde instruir el oportuno espediente para recabar la concesión de un terreno en el que se habrá de construir una casa-escuela con el legado hecho al objeto por el difunto D.n Jesús García Saveira;

Y hallándose presente el autor de la proposición y á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, la Excma. Corporación acordó por unanimidad que dicho asunto quede hasta la sesión próxima.

El Sr. Presidente dijo: Continúa la discusión pendiente en la sesión Extraordinaria del día diecinueve relativa á acordar haber visto con desagrado la conducta observada por esta Presidencia

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra para manifestar que, aún cuando por algunos Sres. Concejales se le habrá indicado dejase de discutirse este asunto, como esto pudiera interpretarse en sentido algo depresivo para la mayoría, deseaba que la presidencia dijese si eran cargos que tenía que hacer, afectaban al honor de los Concejales, en cuyo caso se ponía á disposición de la presidencia lo mismo que los demás Señores que formaban la mayoría de la Corporación.

El Sr. Presidente contestó que ni antes ni después ni ahora habría venido á actuar de acusador, pero que, como la Corporación al dictar él la discusión de algún asunto, habría creído ver equivocadamente que él

no respetaba los derechos de todos, dándose la circunstancia de que, por unanimidad, se presentase un voto de censura no tenía nada que decir respecto á lo indicado por el Sr. Sánchez Díaz, sino que su criterio dependía de lo que la Corporación adoptase.

El Sr. Sánchez Díaz insistiendo en sus manifestaciones, añadió que rogaba á la Presidencia diese en concreto si los cargos que tenía que hacer á consecuencia del voto de censura contra el presentado afectaban á la honorabilidad de los Concejales, pues sus explicaciones no podían retirar la moción.

El Sr. Presidente replicó que no tenía ningún inconveniente en hacer constar que los cargos que tenía que hacer no se referían ni afectaban por consiguiente en nada á la honorabilidad de los Señores Concejales, porque, según ya habrá indicado, no habría votado para hacer el papel de acusador, pero sí venía á ejercer el derecho de criticar y censurar la gestión de los Concejales y de los anteriores Alcaldes, en defensa de los actos por él realizados, y únicamente bajo este aspecto.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que, en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, le rogaba suspendiese la sesión por cinco minutos para que la mayoría pudiese deliberar.

Suspendida la sesión por cinco minutos y reanudada transcurrido este lapso de tiempo.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en vista de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente, en las que con toda claridad expresara que quedaba á salvo

la honorabilidad de la mayoría, desapareciendo las diferencias que existían entre esta y la Presidencia, no existiendo, por tanto, el menor motivo para mantener el voto de censura, quedaba este retirado.

El Sr. Presidente manifestó que estimaba el acto realizado por la mayoría, esperando que á lo sucesivo, inspirándose solo en el interés público, desaparecerían las diferencias que existieran.

Abierta discusión sobre el punto cuarto de la convocatoria para la sesión extraordinaria relativo á exigir á los mineros que cesaron la entrega de los uniformes y caso de que se negaran se ponga en conocimiento de los Tribunales facultando al efecto al Síndico, y habiendo manifestado el Sr. Sanchez San Martín que este asunto pase á la Comisión de Gobierno Interior;

La Excma Corporación, por unanimidad, así lo acordó

También se dió cuenta del punto quinto de la expresada convocatoria relativo á que siendo necesario llevar á cabo economías para atender á las múltiples necesidades que agobian al Ayuntamiento, se proceda á estudiar por la Comisión de Gobierno los reformas que cabe introducir en cuanto al personal;

La Excma. Corporación enterada, á propuesta del Sr. Corral Solpe, acordó por unanimidad que pase á la Comisión de Hacienda, á fin de que esta la tenga presente al formar el Presupuesto municipal.

Se leyó el punto sexto de la repetida convocatoria que dice así = «Que se dirija una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento,

TIMBRE DEL ESTADO
10 CLASE 2 PESOS
A.3.309.521 *

-76-

rogándole que recabe del Director General de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España el despacho de la solicitud que elevó el comercio de esta plaza en el mes de Enero último, relacionada con el Jefe de la Estación del Norte."=

El Sr. Sánchez Díaz apoyó esta proposición manifestando que con ella no trataba la mayoría de censurar la conducta del Jefe de la Estación del ferrocarril del Norte, sino únicamente accediendo á lo solicitado por la mayoría de los comerciantes é industriales del pueblo á solicitar que por el Ministerio de Fomento se resuelva la solicitud que estos le habrán elevado;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que se eleve dicha exposición al ministerio de fomento en el sentido expresado por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz interesó que en la orden del día para la siguiente sesión se incluya una moción del mismo solicitando cese en el percibo del socorro domiciliario, desde primero del corriente mes, Dolores Freire López, y que se la restituya y otorgue dicho socorro á Faustina Vazquez Pardo.

El Sr. Sánchez San Martín interesó también que para la orden del día de la sesión próxima se incluya en la misma una moción solicitando se le concedan noventa días de licencia.

El Sr. Presidente dijo que se incluirían en la orden del día las mociones anunciadas por los Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolín Sánchez

Tomás López

Joaquín Nono  Agustín Leis Ponte

Manuel Castro Arce

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación Municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos 11. de Julio de 1.914.

El Secretario

Manuel Castro Alves

## Sesión supletoria celebrada el día 13. de Julio de 1.914.

Señores

Sánchez Taleiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Nuñez Díaz
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á quince de Julio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Taleiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores

Bacaría Vazquez, Pita Pandelo, Perez Gales, Louceiro Serra
no, Veiga López, Leis Ponte, López y López, García Cabeira
y Sánchez San Martín.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se
dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que á D. Manuel Díaz Mazoy,
Capitán Jefe de la 15ª Compañía del 6º Tercio de
la Guardia civil, se le adeudan doscientas diez pese-
tas que le corresponde percibir, para reintegrarle del al-
quiler, respectivo al primer semestre del corriente año
que satisface por su casa habitación, por cuanto no ha
sido posible hasta ahora al Escmo Ayuntamiento
habilitar el pabellón á que tiene derecho en el edificio
del ex-convento de Santo Domingo que ocupa el
puesto de dicho instituto;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad,
acordó que con cargo á lo consignado en el Capítu-
lo 9º Artículo 8º del presupuesto municipal de gas-
tos del corriente año, se satisfagan al referido Ca
pitán de la Guardia civil D. Manuel Díaz Ma
zoy la cantidad de doscientas diez pesetas que importa
el alquiler de su casa habitación respectivo á
los seis últimos meses á razón de treinta y cin-
co pesetas cada uno.

Se dió cuenta de una instancia de D. José
Cerqueiro Bouza, de esta vecindad, en súplica de
que se le conceda á perpetuidad la propiedad del
nicho ó urna cinerodria señalado con el número
setenta y tres del Panteón del Norte del cemente-

TIMBRE DEL ESTADO
10 CLASE 2 PESETAS

A.3.309,522 *

-77-

rio general de esta Ciudad, cuyo nicho corresponde á la hilada inferior de uno de los cuerpos que de ellos se construyeron ultimamente;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó diferir á dicha pretensión, y luego que el solicitante acredite con la correspondiente carta de pago haber ingresado en la Depositaría de fondos municipales, por medio de por tuno carpareme, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, que es el precio señalado en el vigente presupuesto á los nichos de dicha clase, se le expida por el Sr. Alcalde é infrascrito Secretario el conducente título de propiedad del referido nicho.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que teniendo entendido que el nicho que acababa de concederse se hizo ya antes de ahora, rogaba que á lo menos no se hiciesen, sin que el Ayuntamiento tuviera conocimiento.

El Sr. Presidente contestó que la concesión del nicho se hizo en la forma acostumbrada.

Por el Sr. Sánchez Díaz se manifestó que habiendo desaparecido las causas por las cuales se había otorgado á Dolores Freire Lopez un socorro domiciliario de cincuenta céntimos diarios, proponía se le suspendiere dicho socorro desde primero del corriente y se le otorgase á la pobre de esta vecindad Faustina Vazquez Picado, desde el citado día.

El Sr. Corral Golpe se adhirió á lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Presidente se opuso á dicha pretensión fundado en

que se proponía para el percibo de socorros domiciliarios á personas cuyas circunstancias y estado de fortuna se desconocían.

Pedida votación nominal se acordó por mayoría suspender desde primero del corriente el socorro domiciliario de cincuenta céntimos diarios á la Dolores Freire López, y que se le acredite en nómina á la Faustina Vazquez Picado desde el expresado primero, comunicándose al efecto este acuerdo al Depositario de fondos municipales, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Layoa, Leis Ponte, Costas Menendez, Sanchez Diaz, Corral Golpe, Nuñez Diaz, Saveira Pato; Total siete.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente. Total uno

Enterado el Exmo Ayuntamiento de una moción del Concejal Sr. Sánchez San Martin solicitando noventa dias de licencia, por unanimidad acordó concedérsela.

Vista cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Junio, que asciende á cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos; y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á

su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 7.º Artículo 12. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que José Pardo Torres, de esta Ciudad, precisaba ir al hospital de Santiago para ser Operado de una úlcera en la pierna izquierda, y como carecía de recursos para efectuarlo, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la mayoría de la Corporación debiera seguir el criterio de la precedencia sustentado en cuanto á los socorros domiciliarios, pero que no lo hacía.

El Sr. Presidente contestó que eran asuntos completamente distintos.

Sin mas discusión la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 15.º, concepto 3.º del Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor del José Pardo Torres el conducente libramiento por la expresada suma de veinte pesetas.

Tambien se manifestó por el propio Sr. Presidente, que se estaban adeudando veintinueve pesetas sesenta céntimos á Dolores García Velarino, por el jornal devengado en el acarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes y demás dependencias de la Casa Consistorial, durante el primer trimestre del actual año.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que se pague á la Dolores García Velarino las 29'60 pesetas, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Despues de enterada la Excma Corporación, acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una cuenta de D.n Benito García Yglesias, Capellán Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad,

expresiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Junio.

Dada cuenta de una moción del Sr. Saveira Pato, solicitando que el Excmo. Ayuntamiento acuerde instruir el oportuno expediente para recabar la concesión de un terreno para la construcción de unas casas-escuelas, para las cuales legó cincuenta mil pesetas el Sr. D. Jesús García Saveira, y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Saveira Pato la apoyó, manifestando que, con solo su anunciación, se convencería el Ayuntamiento de la utilidad que reportaba, y por eso, sin entrar en otros detalles, suplicaba se acordase instruir el expediente que se interesaba, pasándolo después á la Comisión de Hacienda para que informase lo que considerase conveniente.

El Sr. Presidente contestó que, sin que tratase de oponerse, creía oportuno que hasta tanto no se conociera y constase de manera concluyente la cláusula del testamento en que el difunto D. Jesús García Saveira hiciera el legado á que se refería la moción del Sr. Saveira, no procedía tomar acuerdo alguno.

El Sr. Saveira Pato replicó que ese dato debía de constar en el expediente, y de él era indudable que tenía conocimiento el Ayuntamiento, puesto que se habían celebrado honras fúnebres á la memoria de dicho Señor.

El Sr. Presidente dijo que ese dato no constaba en expediente de ninguna clase.

El Sr. Saveira dijo que si no existía en la Secretaría copia de la cláusula testamentaria, podía reclamarse, por la Alcaldía, de los albaceas del Sr. García Saveira, toda vez eran conocidos y residían

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,523 *

78

en esta localidad.

Sin mas discusión, el Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que se instruya el oportuno expediente para obtener del Gobierno de S. M. la concesión de un terreno, á fin de construir en él una casa escuela por cuenta del legado que se asegura hizo con este objeto el difunto D. Jesús Varela Naveda.

Se leyó el siguiente informe: = Al Exmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de seis del corriente, en orden á la renuncia que del cargo de Depositario electo presentó y le fué admitida á D. Francisco Vega López y designación de la persona que haya de reemplazarlo, así como la garantía que debe prestar el elegido, dicen = Primero: Que en atención á las circunstancias personales y de arraigo que concurren en D. Pedro Navarro Gonzalez, propietario, de esta vecindad, le proponen para el cargo de Depositario de fondos de este Municipio y de los de la Cárcel del partido, con el premio de retribución del uno por ciento de las cantidades que recaude pertenecientes á fondos municipales, y el dos de las que también recaude y pertenezcan á fondos carcelarios. = Segundo: Que para garantizar el cargo y dentro del plazo de treinta días, ha de prestar fianza hipotecaria que represente en bienes inmuebles la suma de veinticinco mil pesetas, á satisfacción de la Exma.

Corporación, haciéndose constar en la escritura la obligación que contrae de no gravar los bienes afectos á la fianza con otra hipoteca.= Tercero: Que también podrá constituir dicha fianza en metálico ó en efectos públicos cotizables en Bolsa, con arreglo al valor que estos tengan el día en que se constituya, los cuales quedarán á disposición del Excmo. Ayuntamiento como garantía de dicho cargo.= Es cuanto tienen que informar. V.E. no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, acordará como siempre lo que considere mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos á nueve de Julio de mil novecientos catorce.= "

Abierta discusión sobre este dictamen

El Sr. Presidente manifestó que tenía que hacer constar, como ya lo había hecho en sesión de diez y nueve del próximo pasado mes de Junio, que, antes de destituir al Depositario D. Osvaldo R. Vieites Blanco, debía previamente instruirse el oportuno expediente para conocer los motivos que existieran para separarle de su cargo, y, por tanto, que ahora reproducía lo dicho, extrañándose también de que antes se fijara fianza en títulos, y ahora se exigiese hipotecaria en fincas, y que, por consiguiente, se oponía á tal nombramiento.

El Sr. Tavira intervino para manifestar que no se necesitaba ninguna clase de información para separar al Depositario D. Osvaldo R. Vieites Blanco, como el Ayuntamiento había acordado, porque constaba á la Alcaldía, á la Corporación y á él que dicho Señor no cumplía los deberes que el cargo le imponía.

El Sr. Sanchez Díaz dijo que el Ayuntamiento

separaba al Depositario en virtud de las facultades discre
cionales que le concedía el artículo 157 de la ley munici
pal, y que él también se extrañaba de lo dicho por el
Sr. Presidente respecto á que se exigiese al Sr. Navaza
fianza hipotecaria en fincas, siendo así que el Sr. Vieites
la había prestado sobre una casa que no vale las veinti
cinco mil pesetas.

El Sr. Presidente replicó que era un error lo dicho
por los Señores Sánchez Díaz y Naveira respecto á que
fuese necesaria la formación de expediente para separar al
Depositario que había solicitado, para que se depurasen las
responsabilidades en que hubiese incurrido, pues así se hacía
en todas partes; y en cuanto á que el Sr. Vieites tuviese fian
za en fincas, que ese cargo no podía hacérsele á él si
nó á los Alcaldes y Corporaciones anteriores.

En este momento salió del salón de sesiones el Concejal
Sr. Naveira Pato.

Puesto á votación el dictamen, fue aprobado por mayoría
y en votación nominal, que tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Costas Amenedo,
Sánchez Díaz, Corral Golpe, Núñez Díaz. Total cinco.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente. Total uno

Terminada esta votación, volvió á entrar en la sala
de sesiones el Concejal Sr. Naveira Pato.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen siguiente:

Al Excmo. Ayuntamiento. Los Vocales de la Comisión de
Vía y Obras que suscriben, han examinado con toda de
tención la solicitud, plano y memoria que presentó Don
Valentín Puente Pérez, solicitando permiso para realizar
obras en la casa número treinta y dos de la plaza de

Arines. = En su vista, como quiera que el proyecto en su conjunto no se ajusta á las Ordenanzas Municipales, Opinan: Que hasta tanto el peticionario no cumpla dichas prescripciones, no se otorgue el permiso. = S.E. no obstante acordará lo que considere mas oportuno. Casa Consistorial de Betanzos á nueve de Julio de mil novecientos catorce. = "

Abierta discusión sobre este dictamen:

El Sr. Naveira pregunta si entre los vecinos hay blancos y rojos, pues en la obra del Sr. Puente se había autorizado un cierre con valla de madera sin acuerdo alguno de la Corporación, y en la operación se habían destruído las losas del canton, autorización que fuera hecha por el Sr. Presidente, pero que entendía no podía hacerlo un Alcalde que se decía digno y honrado.

El Sr. Presidente contestó que para autorizar la demolición de un edificio, no creía fuese necesario acuerdo del Ayuntamiento, pues la ley le facultaba para adoptar aquellas medidas de policía y seguridad que juzgase convenientes, y la colocación de una valla en la demolición de cualquier obra, no era mas que una medida de previsión que tenía por objeto asegurar la vida de los transeuntes.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que lo que debiera exigirse á la presidencia era la responsabilidad consiguiente, por invadir las atribuciones del Ayuntamiento autorizando la colocación de una valla en la vía pública, ocasionándose, con ello, la rotura del pavimento del canton.

El Sr Presidente insistió en lo manifestado y añadió que lo único que podía hacerse era obligar al que rompiere el pavimento del canton á dejarlo en el estado que tenía antes.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó insistiendo en sus

manifestaciones, añadiendo, además, que el Sr. Puente no había cumplido con la obligación que el artículo 31. de las Ordenanzas imponía á todos de colocar á cada lado de la fachada un farolillo.

El Sr. Presidente contestó que lo que se quería era tratar al Sr. Puente de distinta manera que á los demás vecinos, obligándole á hacer lo que estos no habían hecho.

El Sr. Navarro intervino nuevamente para manifestar que la Presidencia no tenía autorización para ordenar la colocación de una valla, ni para el derribo; porque esta facultad le competía únicamente si se tratase de un edificio declarado ruinoso, y que, aun en este caso, tendría que dar cuenta á la Corporación: añadió que el Sr. Puente no había cumplido el precepto de las Ordenanzas que prescribían se acompañaren dos planos de la obra que se intentase realizar; dijo que le extrañaba lo dicho por la presidencia de que se quisiera seguir distinto criterio con el Sr. Puente que el que se seguía con los demás vecinos, cuando lo que se quería era el cumplimiento de las Ordenanzas, y que por eso había habilitado de blancos y rojos, extrañándole que el Sr. Presidente, que decía Puerta del local que a su lado se encontraba, lo mas sano de la población; añadió que protestaba de la conducta de la presidencia que había dejado derribar la casa y cubierto con una valla una buena parte del paseo, constituyendo también la destrucción de algunas piedras del mismo, y por último,

solicitó la aprobación del dictamen que se había leído con una enmienda ó adición al mismo encaminada á que se acuerde devolver la instancia al recurrente por no haberse cumplido las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Presidente contestó manifestando que no quería molestarse en rebatir los argumentos del Sr. Saveria, porque por sí mismos se rebatían, y que no le extrañaba no estuviese conforme el Sr. Saveria con la solicitud del Sr. Prieto, porque no lo estaba con nada de lo que él hacía, pero que lo por él realizado, entendía estaba bien hecho y no usurpaba con ello las atribuciones de nadie.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que se hallaba conforme con la adición hecha por el Sr. Saveria al dictamen, y pidió constase en acta su protesta por haber, á su juicio, el Presidente invadido las atribuciones del Ayuntamiento, rogando á la vez se arreglase el pavimento del cantón.

El Sr. Presidente contestó que únicamente tenía que hacer constar que podían verse todos los expedientes relativos á obras en los que no se había seguido el criterio que se quería seguir con el Sr. Prieto.

El Sr. Corral replicó que el padre del Sr. Presidente había cumplido todos los requisitos que las Ordenanzas exigían al ejecutar hace algunos años una obra en la casa de su propiedad, cuyo expediente podía verse.

El Sr. Sánchez Díaz dijo, contestando al Sr. Presidente, que respecto á otros expedientes de casas había que tener en cuenta las condiciones locales, puesto que

no era lo mismo una obra en la plaza de Arines, como en la travesía de Santa María.

El Sr. Saavera interesó que la Corporación acordase que, bien por información testifical ó por medio de acta notarial, se hiciese constar el estado actual del muro que limita por la travesía de Luiares Rivas y circunda la casa, por cuanto de manera subrepticia parece que se intenta tomar parte de la vía pública; y que se devolviese la instancia al recurrente notificándole antes de los treinta días y haciendo constar en diligencia la fecha de la notificación, á fin de que no pueda hacer uso del artículo 25 de las Ordenanzas Municipales, que previene que si en el plazo de treinta días inmediatos á la presentación de la solicitud al Ayuntamiento no hubiere recaído resolución, podrá el propietario comenzar la obra con arreglo á los planos presentados.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó su conformidad con todo cuanto acababa de exponer el Sr. Saavera, añadiendo que toda vez los documentos presentados por el Sr. Puente no se hallaban ajustados á las Ordenanzas, procedía devolverlos.

El Sr. Presidente dijo que la instancia contenía ya diligenciado y, en tal forma, ya no procedía devolverla, sino que bastaba la notificación del acuerdo al recurrente.

El Sr. Saavera insistió en sus manifestaciones, añadiendo que no había inconveniente en devolver la solicitud y demás documentos que la acompañan, dejando el

Secretario relación exacta del expediente.

El Sr. Corral dijo que aprobado el dictamen con la enmienda del Sr. Saviera, creía bastante que se notificare al recurrente para que formule nueva alegación.

Declarado este asunto suficientemente discutido, la Excma Corporación, por mayoría, y en votación nominal, acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Obras que queda inserto en esta acta, y que se devuelva la solicitud y demás documentos que acompañó á la misma D. Valentín Puente Pérez, quedando razón bastante de todo lo obrado en la Secretaría, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Costas Amenedo, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Núñez Díaz, Saviera Pato. Total seis.

Señores que dijeron no: Sr. Presidente. Total uno.

El Sr. Sánchez Díaz rogó á la Presidencia no demorase la confección del programa de festejos que deberán celebrarse en el mes de Agosto.

El Sr. Presidente contestó que, á su juicio, no era asunto que incumbiese á la Alcaldía, sino á la Corporación, que era la que acordaba.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que lo que había que acordar era la celebración de festejos, sobre cuyo asunto aportaría una moción en la sesión próxima, y después de hecho esto que el Sr. Alcalde ejecutase el acuerdo.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.309,525 *

-80-

El Sr. Presidente contestó que en la orden del día para la sesión próxima figuraría la moción anunciada por el Sr. Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.=

Antolín Sánchez

Tomás López

Joaquín Novo  Agustín Leis Ponte

Fermín Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el dia 18 de Julio de 1914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sanchez Diaz
Novo Lagoa
Leiró Ponte
López y López
Conceiro Serrano
Sanchez San Martín
Costas Menendo
Saveria Pato
Pita Candelo
Sumer Diaz
Perez Vales
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á diez y ocho de Julio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este dia se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolin Sanchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales, que al márgen se expresan, para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Sres Feiga López y Becaria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la resolucion dictada por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, en diez y ocho de Junio último, comunicada por el Sr. Admor de Propiedades é Impuestos de esta provincia en nueve del corriente, cuyo encabezado y conclusión dicen así = "Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Betanzos (Coruña) contra acuerdo de la Delegacion de Hacienda dictado en reclamacion presentada por Don Manuel Loureda Porto, ex-arrendatario de consumos de dicha localidad, contra liquidacion efectuada por el Ayuntamiento de referencia para rebajar del arriendo de consumos los derechos de la especie Trigo y

sus harinas" desgravadas por la ley de 19. de Julio de 1.904, dicho Tribunal acordó.= 1º.: Que se declare válida y ajustada á lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo, fecha 7. de Abril de 1.911, la liquidación practicada por el Ayuntamiento de referencia, en la parte relativa á la rebaja que por la desgravación del "trigo y sus harinas" ha de efectuarse en el precio del arriendo, sin que esto signifique que el Ayuntamiento venga obligado á satisfacer al ex-arrendatario el saldo de cuatrocientas doce pesetas que á favor de éste da dicha parte de liquidación, si es que el citado ex-arrendatario debe al Ayuntamiento otras cantidades; y 2º.: Que el Ayuntamiento de que se trata, basándose en el anteriormente dicho saldo, sobre el que no se debe volver y en los datos procedentes, practique nueva liquidación general de la gestión del ex-arrendatario, dando de aquella vista á éste y rectificándola en forma."

Abierta discusión sobre este asunto:

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que le interesaba hacer constar que la resolución del Tribunal Gubernativo que acababa de leerse estaba en un todo conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en el asunto y con lo solicitado por el ultimo siendo él Alcalde, pues aún cuando difería el segundo punto de la mencionada resolución con lo acordado al practicarse la liquidación por este Ayuntamiento, esto no perjudicaba en nada á sus intereses, toda vez la liquidación tenía que hacerse conforme al contrato celebrado con D. Manuel Loureda, y, por tanto, que para ese fin únicamente debía pasar la resolución referida á la Comisión de Hacienda.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, así lo acordó.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los infrascritos individuos de la Comisión municipal denominada de Gobierno Interior, evacuando el informe que

V. E. en su sesión de veintinueve de Junio último, acordó interesarles respecto de la relación-cuenta, suscrita por el Médico titular Don Angel Tres Cejeiro, ascendente á sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, á que, con arreglo al artículo 103. de la vigente ley de Reclutamiento, se considera acreedor por veintisiete reconocimientos facultativos que practicó en otros tantos mozos ó familiares de los mismos alistados y sorteados para el reemplazo del Ejército en el año actual; cuyos reconocimientos verificó en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante V. E. en primero de Marzo último, dicen: Que toda vez dicha relación-cuenta está conforme y guarda perfecta correspondencia con lo que resulta del acta del mencionado juicio de clasificación y declaración de soldados y demás antecedentes relativos al indicado reemplazo, que existen en la Secretaría y tuvieron á la vista, nada absolutamente tienen que objetar á la misma, antes bien estiman procedente aprobarla y al propio tiempo acordar se pague su importe, expidiendose al efecto por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento á favor de D.ª Angel Tres, con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de Gastos en ejercicio. = Sin embargo V. E. acordará lo que le parezca mas conveniente. = Betanzos 11 de Julio de mil novecientos catorce. = »

« Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión municipal de Gobierno Interior evacuando el informe que V. E. en sesión de veintinueve de Junio próximo pasado acordó interesarles en orden á la relación-cuenta suscrita por el Médico titular Don Luis Varela Almoina, ascendente á siete pesetas cincuenta céntimos á que, con arreglo al artículo 103 en combinación con el 116. de la vigente ley de Reclutamiento, se considera acreedor por tres reconocimientos facultativos que realizó en otros tantos mozos, cuyos nombres y reemplazos de que proceden se expresan en dicha relación, en el acto de la revisión de exenciones y excepciones que tuvo lugar ante V. E. en veintiseis de Abril último próximo, di-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,526 *



cen: que mediante la relación mencionada está conforme y guarda correspondencia perfecta con lo que resulta del acta del mencionado acto de revisión de excepciones que existe en Secretaría en el expediente del concepto, y que hubieron á la vista, nada cabe objetar á la misma; y, por lo tanto, son de opinión que procede aprobarla y al propio tiempo acordar que las siete pesetas cincuenta céntimos que importa se satisfagan al interesado D. Luis Varela Almoina expidiéndosele al intento por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º. Artículo 6º. del presupuesto municipal en vigor. No obstante V.E. acordará lo que estime mas conveniente. Betanzos siete de Julio de mil novecientos catorce. =»

«Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de trece del corriente, se han enterado de la cuenta que suscribe D. Benito García Iglesias, Capellán Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, expresiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el trimestre pasado mes de Junio; y resultando que nada tienen que objetar á la referida cuenta, toda vez los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y en consecuencia, acordar que su importe se satisfaga al D. Benito García Iglesias, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º. Artículo 1º. del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos diez y seis de Julio de mil novecientos catorce. =»

Se leyó la siguiente moción

«Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Concejales que

suscriben tienen el honor de proponer a V.E. que, siguiendo la costumbre inmemorial, acuerde se celebren festejos públicos en honor al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque en los días que se juzguen oportunos.= Eugenio Corral = César Sánchez.=

Cierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz apoyó su moción manifestando que no necesitaba argumentar nada en apoyo de la misma, toda vez no se ocultaba á nadie la conveniencia de que se celebren festejos públicos al glorioso San Roque, como desde tiempo inmemorial se venía haciendo.

El Sr. Presidente contestó que la moción debería pasar á la Comisión correspondiente para que propusiere lo que tuviere por conveniente, relacionado con dichos festejos.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que, dado el criterio de la presidencia, no tenía nada que proponer la Comisión, a evitar que, como sucedió con la de Arbolado, se la desautorice luego por el Sr. Alcalde, sin embargo de haber sido facultada por la Corporación para efectuar la poda.

El Sr. Presidente replicó que una cosa era la ejecución de los acuerdos de la Corporación, que era facultad suya, y otra, muy distinta, el proponer y acordar lo que haya de ejecutarse, que era facultad de la Corporación.

El Sr. Sánchez Díaz habló nuevamente para expresar su disconformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente, y añadió que dicho Sr. podía convocar a las personas que tuviere por conveniente y con ellas y la Comisión de Festejos ejecutar el acuerdo de hacer las fiestas con arreglo á la cantidad presupuesta, facultándolo al efecto la Corporación.

El Sr. Saavedra dice que de todo ello debe darse cuenta,

El Sr. Presidente contesta que aunque no tuviese ese deber daría y dará siempre cuenta de la inversión de los fondos, pero que seguía entendiendo que la Comisión debía formar el programa, que él lo ejecutaría después de aprobado por la Corporación pero que, sin embargo, si esta acordaba otra cosa él lo cumpliría.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó celebrar festejos públicos en el próximo mes de Agosto en honor al Patrono tutelar de este pueblo, y facultar ampliamente al Sr. Presidente para que dentro del crédito consignado en presupuesto, lleve á cabo los festejos públicos que anualmente se vienen celebrando en honor al glorioso San Roque.

Seguidamente se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción:

"Al Excmo. Ayuntamiento. — Resultando que en el expediente instruido para la construcción de un zócalo destinado al palco de la Banda de música municipal, cuyas obras se han terminado y recibido, existe un presupuesto adicional al mismo relativo á ejecutar otras obras de carpintería consistentes en la construcción de un piso, una escalerilla de mano y un balconcillo de pino del país con antepecho, cuyo presupuesto importa cuatrocientas treinta y nueve pesetas. — Considerando que á juicio de los que suscriben, es indispensable realizar estas obras antes de la festividad del patrono tutelar el glorioso San Roque. — Considerando que, si bien la Instrucción de 24 de Enero de 1905 prohibe dividir la materia de contratación en partes ó grupos, con el fin de que la cuantía no llegase á la precisa para la celebración de

subasta ó concurso cuando se trate de obtener de una misma clase y de obras para un mismo servicio, la ejecución de las del que queda hecho mérito, aún cuando no se ajuste á la formalidad de subasta ó concurso, no puede decirse que debe llevarse á cabo por administración, se infringe la disposición citada, puesto que la construcción del zócalo se hizo por subasta pública, y las demás obras que faltan por ejecutar hasta la terminación del palco, lo han de ser también. = Los Concejales que suscriben, tienen el honor de proponer se sirva acordar = Primero: Que para que inmediatamente pueda prestar servicio el zócalo construido en la plaza de Arines con destino á la Banda de música, se le dote de un piso de madera con una escalerilla de mano provisional y con un balconcillo de pino del país, un antepecho, formado aquel de tablas ó tablones. = Segundo: Que estas obras se ejecuten antes de la festividad de San Roque. = Tercero: Que para la construcción fija el presupuesto adicional al zócalo construido, que importa cuatrocientas treinta y nueve pesetas. = Cuarto: Que estas obras se ejecuten por administración ó por concurso, facultándose á la Comisión correspondiente para que pueda convenir el precio ó celebrar el concurso partiendo de la base de que dichas obras no podrán exceder de la cantidad expresada anteriormente, y = Quinto: Que se faculte también á dicha Comisión para la inspección y recepción de las mismas. Betanzos quince de Julio de mil novecientos catorce. = Eugenio Corral = Cesar Sánchez. = "

También se dió cuenta del acta de recepción provisional de las obras de construcción de un zócalo que tuvo lugar el día catorce del corriente, y

Resultando del expediente del concepto que la Excma.

Corporación en sesión de 21. de Junio de 1915 acordó construir dicho zócalo, fijando el tipo de las obras en dos mil novecientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, y anunciada la subasta se llevó á cabo el día veintisiete de Septiembre de dicho año, adjudicándose provisionalmente á favor de D. Jacobo Cretar Faraldo en la cantidad de dos mil setecientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, y definitivamente por la Corporación en veintinueve del referido mes.

Resultando que del acta de recepción aparece que el contratista ha cumplido las condiciones estipuladas en el pliego y las obras se ejecutaron con arreglo al plano y á las buenas prácticas de la construcción, pues aún cuando se han suprimido del proyecto los adornos de los tres entrepaños, disminuyendo esta supresión el trabajo del zócalo, esto se hizo en virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en nueve de Mayo último, que redujo á 2.759'85 pesetas la 2.799'85 en que fueron subastadas las obras;

Y la Excma. Corporación, de conformidad con lo propuesto por los Señores de la Comisión de Obras, acordó, por unanimidad, recibir definitivamente las de referencia; que se devuelva la fianza y se satisfagan al D. Jacobo Cretar Faraldo las dos mil setecientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos mencionadas, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 10. Artículo 6º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

No menos se dió cuenta de una instancia de D.n Valentín Puente Pérez, su fecha diez y seis del corriente, manifestando que en tres de Enero próximo pasado había presentado memoria descriptiva y plano sujeto á escala y atenta solicitud en súplica de que se le concediese autorización para la ejecución de las obras que intenta realizar en la casa número 52. de la plaza de Armas, que no había acompañado plano duplicado, porque renunciaba al que habría de entregársele con la nota que garantizase dicha presentación, y porque era lo corriente no cumplir dicha formalidad, y que además los grandes propietarios de este pueblo se habían limitado en todos los casos á presentar unos ligeros croquis y sin cumplir ninguna de las demás formalidades que las Ordenanzas Municipales establecían, y después de exponer otras consideraciones, concluye suplicando que habiendo por presentados los planos duplicados de las tres fechadas y por hecha la manifestación de no modificar el estado por el momento, acuerde la Excma. Corporación que los expresados planos se tengan como complemento del anteriormente presentado y como declaración á la memoria descriptiva y solicitud de que queda hecho mérito.

Abierta discusión sobre esta instancia

El Sr. Sánchez Díaz, después de preguntar por quien aparecían firmados los planos y de satisfecha esta pregunta por el infrascrito Secretario, manifestó que entendía existía una disposición por la cual se ordenaba que los planos para la construcción de fincas urbanas tenían que ser suscritos por Arquitecto, lo cual hacía presente para que la Comisión, al informar, viere si los presentados por D.n Valentín Puente se ajustaban á la legislación vigente en la materia.

Sin mas discusión la Excma. Corporación por unanimidad, acordó que la instancia de referencia pase al informe de la

Comisión de Obras.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la propia Comisión de Obras otra instancia de D. Manuel Barreiro Ramos, párroco de Santiago de esta Ciudad, en súplica de permiso para construir un piso destinado á vivienda del mismo sobre la sacristía y dependencias anexas de la mencionada iglesia.

Se dió cuenta de una instancia que con fecha diez y siete del corriente suscribe Fray Francisco Macías Carril, religioso franciscano y visitador de la Venerable Orden Tercera, y en concepto de delegado del Reverendo Padre provincial de la Orden en la que expone que atendiendo á los buenos deseos de gran parte de los vecinos de esta Ciudad, el expresado Reverendo Padre provincial intenta establecer en esta Ciudad una residencia de la Seráfica Orden, y que como ningún sitio mejor para el objeto que el solar adyacente á la iglesia de San Francisco, suplica á la Excma. Corporación se sirva conceder temporal ó perpetuamente el referido solar á la Venerable Orden Seráfica que representa el recurrente.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra para manifestar que, dada la índole del asunto, la mayoría de la Corporación en reunión previa del día de ayer había acordado que los individuos que la forman quedasen en libertad para que cada uno pudiere votar según tuvieran por conveniente

El Sr. Saavedra Pato manifiesta que como quiera que á los extraños á la Corporación, como es el Reverendo Padre Magán, no se les permita apoyar sus pretensiones, ha de hacerlo él, dada su significación de católico, y para ello permítirale la Corporación que emplee

haciendo un ligero historial del terreno, cuya concesión se solicita.

Dicho solar y mas terreno con el confrontante, constituyó en un día la casa morada ó conventual de los Frailes Franciscos de esta localidad. Por efecto de las leyes llamadas desamortizadoras, incautose el Estado de los bienes del referido Convento, según hizo con los de los demás de la Nación, pero en el expediente para la venta de los inmuebles pertenecientes al Convento de San Francisco de este pueblo, se exceptuaron de la venta, cediéndose á la Mitra de Compostela en representación de la Yglesia, la casa-morada de los repetidos Frailes y la Yglesia á aquella limitrofe, que aún existe y denominan de San Francisco.

Los ordinarios son por derecho económico meros administradores de los bienes monacales ó de cualesquiera instituto religioso.

De manera que nos encontramos con que el terreno cuya cesión pretende el Reverendo Padre Macías Carril pertenece en plena propiedad y dominio á la Orden Seráfica de que se dice delegado; y si bien bajo este concepto no podríamos concederle, por el principio de que nadie puede dar lo que no tiene, como quiera que el Ayuntamiento viene ejerciendo sobre la repetida parcela actos de posesión meramente tolerados por el dueño de la misma, y otros, en el concepto de tenedor en precario, podemos sí conceder á los Reverendos frailes Franciscos de Galicia, los derechos que los repetidos actos posesorios pudieran darnos, que á juicio del exponente no son mas que miras á la posibilidad de poder adquirir por prescripción el dominio del inmueble, y

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.309,528 *



sobre todo podremos declarar la cesación de la tenencia en precario que viene manteniendo el Municipio.

Por lo espuesto, habrá el exponente de someter al acuerdo de la Corporación algunos extremos que completen lo solicitado por el Padre Macías Carril, pero antes deseaba conocer la opinión que la Presidencia tenga formada sobre el particular.

El Sr. Presidente, contestando al Sr. Saveira, pregunta si la opinión que de el solicitaba era sobre el fondo del asunto ó sea el contenido de la solicitud del Reverendo Padre Macías ó sobre las manifestaciones que acaba de hacer.

El Sr. Saveira: Sobre ambas cosas.

El Sr. Presidente: La opinión del que dice sobre la pretensión del Reverendo Padre Macías, es la de que el Municipio ó mejor los Concejales del Ayuntamiento de Betanzos, no deben conceder ni una sola pulgada de terreno á ningún particular ni entidad alguna, porque aquí tanto el alcalde los Señores Concejales no son mas que unos administradores de los intereses del pueblo, y que aquí tienen que procurar por todos los medios conservarlos, y no regularlos, puesto que si el terreno de que se trata perteneciese privadamente á cualquiera de los Concejales, no habría ninguno que lo diese, aún cuando se lo pidiesen, razón por la que debe procederse de este

modo, tratándose de bienes ó intereses cuya custodia y administración les está encomendada. Por tanto no debe cederse terreno alguno para nada que no suponga un beneficio en general y para los intereses de la población y siempre con las formalidades legales que en el caso de hacer otras concesiones análogas debió también dársele á los Franciscanos terreno para edificar por razones de equidad.

En cuanto á las manifestaciones del Sr. Saveira, referentes á la propiedad del terreno, no puedo entrar a discutir en el momento la cuestión que se suscita por no venir documentado para esto, pero, aún cuando pudiera ser una nebulosa en su origen, es un hecho cierto que el Municipio de Betanzos tiene en calidad de dueño los terrenos y edificios comprendidos dentro de lo que abarca la solicitud, sin que á nadie reconozca derecho alguno, y una buena prueba de ello es que en nombre y representación de los Franciscanos, á quien el Sr. Saveira pretende atribuir derechos, viene pidiendo la cesión el Padre García.

El Sr. Saveira dice: que celebra que la presidencia entienda envuelto en una nebulosa el origen de la propiedad ó dominio que sobre el terreno en cuestión pudiera alegar el Ayuntamiento, pues dicha opinión viene á convenir de modo mas ó menos claro con la que el que habla dejó expuesta; y debe también felicitarse de que, de hallarse de ceder por el Municipio á los obreros terreno para la construcción de una Casa del Pueblo, también la presidencia otorgaría su voto para la concesión del que nos ocupa, porque estando ya aquel cedido en principio y no faltando mas que el informe de la

comisión correspondiente para que dicha cesión resulte un hecho, de esperar ha de ser que cuente su voto en favor de lo solicitado por el Padre Macías, al de los que este mismo distinguido también á concederlo, con arreglo á los mas elementales principios de equidad y justicia. — Además debe el que habla advertir que los católicos entendemos muy beneficiosa para el pueblo la nueva instauración de la Orden Seráfica en la localidad, creyendo, por otra parte, que un Alcalde Conservador no puede dejar de abundar en iguales principios y deseos.

El Sr. Presidente manifiesta: que si bien parece tener razón el Sr. Saveirá en su manifestación, no es así, toda vez que parte del supuesto equivocado de que se ha concedido terreno alguno á los obreros, cuando en realidad no sucedió esto, pues solo se acordó instruir expediente, razón por la que no puede por hoy contar su voto y tendría que mantener su criterio suspensivo. El Padre Macías, como todos los Franciscanos, le merecen sus mayores respetos y consideraciones, pero una cosa es ser Conservador y otra es ser administrador de los intereses de un pueblo.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que la concesión de un terreno para construir una Casa del Pueblo, es de utilidad pública porque redunda cuando menos en beneficio de la clase obrera; que á su juicio el terreno que solicita Fray Francisco Macías Marín, no ofrece duda ninguna que pertenece al Municipio en virtud de esas mismas leyes que el Sr. Saveirá había citado y, por consiguiente, que no estando conforme con la cesión que se pretende, votará en contra, así

como votará también la urgencia del asunto que debe quedar resuelto en esta sesión.

Hecha la pregunta por el Sr. Presidente si se declaraba declarar urgente la resolución de este asunto; el Exmo Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Inmediatamente el Sr. Naveira Pato pidió se consignasen en el acta las conclusiones siguientes:

Primera: Que el solar solicitado por el Reverendo P. Macías Carril, en concepto de delegado del Provincial de la Seráfica Orden en Galicia, no es de la propiedad ni dominio de esta Exma Corporación, la cual solo tiene sobre el mismo la condición de tenedor precario.

Segunda: Que esto no obstante, como quiera que por algunos pudiera objetarse que la Exma. Corporación viene desde hace años ejercitando actos de posesión sobre el inmueble de que se trata, conviene á la misma aclarar que los referidos actos posesorios, ya por considerarse realizados en el concepto de tenedor en precario, ya por no constituir mas que actos meramente tolerados, no sirven de fundamento para la adquisición por prescripción del dominio del repetido solar; mas, si los actos posesorios en cuestión torcidamente interpretados llegaren á constituir principios ó hechos de que derivar la adquisición del dominio, la Corporación municipal cede y trasmite á los Reverendos Frailes Franciscos sugetos á la jurisdicción del Provincial de la Orden de esta región Gallega, todos cuantos derechos por esta causa pueda ostentar ó recabar sobre el solar solicitado.

Tercera: Que en consecuencia de los dos extremos ante-

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.309,529 *





cedentes, se expida al Reverendo P. Macías Carril certificado de estos acuerdos y mas pormenores con ellos relacionados, á guisa de título de dominio del solar en cuestión autorizándole para que desde luego y previo tan solo el dictámen conforme y unánime de dos letrados, que serán los Señores Don Ramón Blanco Rajoy y Dn. Daniel Suarez, de la Coruña, pueda tomar por sí mismo posesión del inmueble para los fines á que se contrae su solicitud.

El Sr. Leis manifestó que lo que ahora se trataba de discutir y votar era la solicitud de Fray Francisco Macías Carril, ó sea si se otorgaba ó no el terreno por dicho Sr. solicitado, y, por consiguiente, que las conclusiones del Sr. Naveira, que no habían sido objeto de discusión no figuraban en la orden del día, debían dejarse para la sesión inmediata.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que como las conclusiones del Sr. Naveira formaban parte de la solicitud, puesto que en ellas se pide la cesión del terreno que se discute, creía que podían votarse en unión de dicha solicitud, pues si se desechaba esta ya no existía tal concesión, puesto que el Sr. Naveira no trataba de demostrar en ellas que la cesión se hiciese por tal ó cual motivo, sino que solicitaba la cesión lisa y llana del terreno, terreno que, es claro, pertenecía al Municipio y que no le ofrecía duda al mismo solicitante por la sencilla razón de que nadie que sea dueño de una cosa

necesitaba pedirlo.

Sin mas discusion se puso á votacion la solicitud de Fray Francisco Macías Carril, de que queda hecho mérito y las conclusiones del Sr. Naveira, que forman parte de la misma, cuya votacion ofreció el siguiente resultado:

Señores que dijeron debía concederse el terreno contiguo á la iglesia de San Francisco para establecer una casa residencia de la órden: Corral Golpe, Costas Amenedo, Nuñez Diaz, Perez Vales, Garcia Edreira, Pita Pandelo, Naveira Pato. Total siete.

Señores que dijeron no: Novo Lagoa, López y López, Leis Ponte, Conceiro Serrano, Sánchez Diaz, Sánchez San Martin, Señor Presidente. Total siete.

El Sr. Sánchez Diaz dijo: En vista del resultado de la votacion y toda vez el asunto está declarado urgente, procede, conforme al artículo 105. de la ley Municipal, repetir la votacion.

Habiéndose acordado por unanimidad que el asunto, segun anteriormente queda consignado, tenía caracter de urgente, se puso á votacion la instancia y conclusiones de que queda hecho mérito, siendo desestimadas dichas pretensiones por mayoría y en votacion nominal, decidiéndola el voto de calidad del Sr. Presidente, cuya votacion tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Costas Amenedo, Nuñez Diaz, Perez Vales, Garcia Edreira, Pita Pandelo, Naveira Pato. Total siete.

Señores que dijeron no: Novo Lagoa, López y López, Leis Ponte, Conceiro Serrano, Sánchez Diaz, Sánchez San Martin, Señor Presidente. Total siete.

Salen los Señores Fuñez, Sanchez Díaz, Sánchez San Martín y Saveiro Pato.

Luego se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, exprensiva del consumo de fluído electrico habido con dicho servicio en el próximo pasado mes de Junio.

También se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó, aprobar el siguiente informe:-

"Al Excmo Ayuntamiento:- Los individuos de la Comisión permanente de Alumbrado que suscriben, cumpliendo el acuerdo de V.E. de veintinueve de Junio último, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Mayo anterior en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, lugar donde la banda de música municipal se sitúa para ejecutar sus veladas, paseos del Canton grande é importe del diez por ciento para el Tesoro, casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, Academia de música, importe del diez y siete por ciento para el Tesoro y alquiler de un contador, importante cuatrocientas noventa y dos pesetas sesenta céntimos; así como una nota á dicha cuenta unida que asciende á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bujías inutilizada y diez y siete por ciento del importe para el Tesoro, que lució durante todo el citado mes de Mayo en el cuartel de Santo Domingo, en junto cuatrocientas noventa y seis pesetas cinco céntimos; y resultando que dicha cuenta y nota se hallan conformes

con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las cuatrocientas noventa y seis pesetas cinco céntimos reclamadas se satisfagan a la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pinto, para lo cual se expida a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º. del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos quince de Julio de mil novecientos catorce. ="

Entran los Señores Núñez, Sánchez Díaz y Sánchez San Martín.

Dada cuenta de la que suscribe José Pérez García de esta vecindad, un tostante doce pesetas veinticinco céntimos, por el alquiler de un bote de su propiedad en el que se condujo durante seis días a los obreros del Municipio encargados de hacer el arreglo del arbolado público en el Campo de los Canteros.

La Excma. Corporación enterada de dicha cuenta y de haber manifestado los individuos de la Comisión de Paseos Señores Corral, Leis, Conceiro, Pérez y Núñez su conformidad con la misma por ser cierto lo que en ella se expresa, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se pague al José Pérez García, expidiéndose a su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 4º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,530 *



También se dió cuenta de la rendida por el infrascrito Secretario, comprensiva de los gastos y suplementos hechos por el mismo con motivo de la presentación é identificación de mozos de este Ayuntamiento correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual, de los anteriores en revisión y de tres prórrogas de clasificación de años anteriores ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, conducción y entrega en la Secretaría de la propia Comisión de los expedientes personales de dichos mozos, de los testimonios de diligencias del reemplazo y revisiones mencionadas y de los socorros facilitados á los mozos sujetos á revisión;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año se expida á favor del infrascrito Secretario, D. Manuel Castro Tres, el conducente libramiento por la cantidad de ciento cuatro pesetas cincuenta céntimos, á que ascienden los gastos y suplementos hechos por el mismo con el expresado objeto, reintegrándose así de estos.

Entra el Sr. Navarro.

El Sr. Sánchez Díaz ruega á la presidencia que en la orden del día para la sesión siguiente se proponga presentar dos mociones relativas, la primera al ensanche de la travesía que del Cantón de San Roque vá á la Avenida de Luisa Rivas, y la segunda, á que el Sr. Presidente rinda la cuenta de gastos ocasionados para agasajar á S.A.R. la Infanta Dª Isabel.

El Sr. Presidente contesta que las mociones anunciadas

figurarían en la orden del día siempre que fueran presentadas oportunamente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.—

Antolín Sánchez

Tomás López

Joaquín Novo

Agustín Leis Ponte

Germán Conceiro

Laureano Pérez

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 1914.

**Señores.**

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Núñez Díaz
Costas Iruenedo
Conzeiro Serrano
López y López
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á veintiuno de Julio de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve horas de este día se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pérez Vales, Rocamía Vazquez, Leis Poute, Sánchez San Martín, Pita Pandelo y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, contestando al Sr. Presidente en el asunto sobre la celebración de festejos públicos por San Roque, en la sesión anterior, había dicho que la presidencia, si ella no se considerase suficiente para llevarlos á cabo, podía convocar al pueblo y á la Comisión de festejos para que le ayudasen, habiendo añadido también que si pertenecise á esa Comisión no asistiría.

El Sr. Naveira manifestó que en el acta que acababa de leerse aparece que había votado la urgencia del asunto relativo á la instancia de Fray Francisco Macías Carril siendo así que solicitó, al conocerse el resultado de la votación, que no se repitiese, sino que se aplazase, por no ser

urgente, y, por consiguiente, que así deseaba se hiciere constar.

El Sr. Presidente dijo: Constarán en el acta las manifestaciones de los Señores Sánchez Díaz y Saveira Vato, por más que no es exacto lo afirmado por el Sr. Saveira, puesto que este fué precisamente quien solicitó la declaración de urgencia.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta de la anterior.

El Sr. Saveira pidió se diese lectura á la orden del día, pues -dijo- le interesaba, porque si en ella se habían comprendido asuntos de poca importancia, podía retirarse algún tiempo.

El Sr. Presidente contestó que la orden del día se había circulado á los Señores Concejales, y que de los asuntos en ella comprendidos tenían conocimiento todos y, además, como se iba dando cuenta de los asuntos comprendidos en la misma, no era necesario leerla, pero que, sin embargo, se haría.

Dada lectura por el infrascrito Secretario á la orden del día

El Sr. Saveira dijo que entendía que cuando un Concejal presentaba una moción debía incluirse en la orden del día y que como en la de hoy faltaban algunas mociones y dictámenes sobre asuntos tan importantes como lo eran un informe de la Comisión de Hacienda sobre cesión de un terreno para construir una Casa del Pueblo, certificación del acuerdo sobre las Escuelas García Hermanos en el Picardel y una moción de dicho Sr. solicitando la revisión del acuerdo adoptado en la sesión anterior denegando la solicitud de Dña. Francisco Macías Carril, pretendiendo el terreno contiguo á la iglesia de San Francisco, protestaba de que tales asuntos no figurasen en la orden del día, porque creía, cuando menos, desconsideración de la presidencia hacia los Concejales, y protestaba también del hecho de que la presidencia

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,531 *



se llevase el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecho mérito, para su casa.

El Sr. Presidente contestó que no le extrañaba la protesta del Sr. Saveiza, porque este Señor protestaba siempre y de todo; que el informe á que aludía no figuraba en la orden del día, primero, porque no estaba firmado de todos los Señores que formaban la Comisión en el momento de dictarse la orden del día, y también porque creía que tenía el derecho de enterarse y estudiar un asunto de tanta entidad, y no éste, sino todos los que se sometiesen á la deliberación del Ayuntamiento para, después de esto, ponerlos á discusión; - añadió que lo que pretendía el Sr. Saveira era involucrar los asuntos, trayendo por un lado, como de sorpresa, el dictamen de la Comisión de Hacienda con la solicitud del Padre Macías, confundiendo lo que debe ser con lo que no debe ser, lo cual sabía muy bien el Sr. Saveira, porque los recursos de revisión de los acuerdos del Ayuntamiento no puede hacerlos la misma Corporación que los ha tomado.

El Sr. Sánchez Díaz intervino también para manifestar su criterio, contrario al de la presidencia, en lo referente á traer á discusión los asuntos, puesto que hay sentencias repetidas del Tribunal Supremo en las que, de una manera clara y terminante, se dispone que en las sesiones ordinarias podían discutirse todos los asuntos, y, por consiguiente, que la presidencia no tenía la facultad de excluirlos ó no en la orden del día, sino miedo á que se traigan aquí asuntos que el no conozca; - Añadió que el Sr. Alcalde había permitido la discusión de todos los asuntos, así que no podían consentir que los derechos de los Concejales se vulneren, aún cuando los asuntos que quieran discutir sean descabellados, siempre que se presenten antes de formarse la orden del día.

Al darse cuenta del segundo punto que comprende la

convocatoria

El Sr. Navarra dijo que protestaba, y se retiró del local y levantándose también los Señores Sánchez Díaz, Corral, Novo y Núñez Díaz, el Sr. Presidente les invitó á que no abandonasen el local, á lo que el Sr. Sánchez Díaz contestó que todos se sentían indispuestos y tenían que retirarse.

En su vista el Sr. Presidente, teniendo en consideración que no quedaba número suficiente de Señores Concejales para continuar la sesión, la suspendió, siendo las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Fernando López

Joaquín Novo

Germán Concejal

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Agosto de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Costas Amenedo
Veiga López
Novo Lagoa
Becaría Vázquez
García Edreira
Núñez Díaz
Naveira Pato
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á primero de Agosto de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme al artículo 101. de la ley Municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales del mismo que al margen se designan para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente abrió la sesión y seguidamente

Se leyó la convocatoria que dice así. = "Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. = Habiéndose solicitado por siete Señores Concejales la celebración de sesión extraordinaria para deliberar, además de otro, acerca de los dos puntos que se expresarán; en uso de las facultades que me confiere el artículo 101. de la vigente ley municipal, he acordado que dicha sesión tenga efecto á las diez y ocho horas del día de mañana, sábado, en la sala capitular de la Casa Consistorial. = Los puntos ó asuntos de que en ella ha de tratarse son los siguientes: = 1º - Informe de la Comisión de Hacienda relativo á la apertura de una vía pública que una las calles de San Francisco y de Quiroga, y de la cesión en venta ó censo del terreno sobrante de aquella á las

necesidades obreras de este pueblo.= 2º.= De todos los demás asuntos comprendidos en la orden del día circulada para la sesión ordinaria del veintiuno del actual.= En consecuencia ruego á los Sres Concejales se sirvan concurrir puntualmente á dicha sesión, y que en prueba de haber sido oportunamente citados rubriquen á continuación de sus respectivos apellidos consignados al margen.= Betanzos 31. de Julio 1.914.= Antolín Sánchez =Hay un sello que dice: "Alcaldía Const.l de Betanzos."=

Terminada la lectura de la convocatoria precedente

El Sr. Saveira Pato pidió la palabra para manifestar que la convocatoria entrañaba una verdadera falsedad puesto que solo comprendía dos puntos, y la nueva solicitando la celebración de la sesión que suscriben siete Señores Concejales, comprendía tres.

El Sr. Presidente llamó al orden al Sr. Saveira y como este Señor insistiere en usar de la palabra, el Sr. Presidente dijo que se consignase en acta la desobediencia de dicho Señor.

Luego se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda que refiere el primer punto de la convocatoria que á la letra, dice así: "Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de veinte de Junio último, en orden á la concesión del sobrante que del terreno que el municipio posee en San Francisco, deje la Travesía ordenada abrir entre dicha calle y la de Zúñiga, después de examinado el terreno en cuestión que ocupa la superficie de dos áreas setenta y cinco centiáreas, según se limita al Norte por la calle de San Francisco, al Sur por la de Zúñiga, al Este por la casa número dos de la citada vía

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,532 *



de San Francisco, de la pertenencia de D. Domingo Centeno, y al Oeste por las casas número cinco de San Francisco, de D. Vicente García, y la número cuatro de Quiroga, de los herederos de D. Manuel Rodríguez Rilo, entiendo que como quiera que la travesía en cuestión, aun dándole mayor anchura que á las demás de su clase, no ha de tener mas que setenta y ocho centímetros, puede la Excma. Corporación vender ó dar en censo el sobrante de la superficie de la citada parcela, sin autorización de ninguna autoridad superior, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo número 1. del artículo 85. de la ley Orgánica municipal, y, por tanto, someto á la aprobación de la misma los siguientes extremos.=

Primero: Que se limite y construya en el terreno de que se deja hecho mérito una travesía que una las calles de San Francisco y de Quiroga de esta Ciudad, con la anchura de cuatro metros veinticinco centímetros, medidos á partir de las esquinas de las casas número cinco de San Francisco y número cuatro de Quiroga dándosele el nombre de travesía de la Casa del Pueblo; y.= Segundo: Que se ceda y entregue á cualquiera de las Sociedades obreras federadas y legalmente constituídas en este pueblo, el sobrante del terreno descrito, bajo la precisa condición de que en el mismo ha de edificarse la casa del pueblo ó de obreros para la cual llegó cincuenta mil pesetas el finado Don

Jesús García Saveira, hijo de esta Ciudad y por la cantidad en venta de doscientas veintinueve pesetas ó en censo por el cánon anual de diez pesetas. Betanzos veintitres de Julio de mil novecientos catorce.= José M. Veiga = Ramón Conceiro.="

Cumplida la lectura de este dictamen

El Sr. Veiga López dijo que tratandose de un asunto que requería serio y detenido estudio y ofreciendole dudas las condiciones que en el se contenían, creía debía dejarse sobre la mesa con el fin de poder estudiarlo con mas detención.

El Sr. Saveira se opuso á la pretensión del Sr. Veiga y pidió se votase el dictamen tal cual se hallaba redactado.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que á su juicio el dictamen debería dividirse en dos partes; la primera, en cuanto á lo que tenía relación con la apertura de la vía pública, y la segunda, en lo que hacía referencia al sobrante de la misma, porque de la apertura de la vía debía surgir el sobrante de la misma.

El Sr. Saveira insistió en la votación del dictamen.

El Sr. Núñez Díaz rogó al Sr Presidente suspendiese la sesión por unos minutos á fin de que pudiesen ponerse todos de acuerdo para resolver el dictamen que se discutía.

Y habiendo accedido á esta pretensión el Sr. Presidente, se suspendió la sesión y reanudada,

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que habiendo conferenciado los Sres Concejales, en nombre de la mayoría tenía el honor de proponer que el mencionado dictamen quedase sobre la mesa.

Al leerse el segundo punto de los que comprende la convocatoria

El Sr Saveira manifestó que los Concejales que suscriben

la solicitud pidiendo la celebracion de esta sesion, renunciaban á discutir el resto de los asuntos, y, por tanto, que procedia pasar á celebrar la sesion ordinaria.

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las diez y ocho y cincuenta y cinco, y yo Secretario despues de hacer constar que no asistieron á la misma ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados los Sres. Perez Vales, Sanchez San Martin, Pita Pandelo, Leis Ponte y Lopez y Lopez, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolin Sanchez

José A. Veiga

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Fermin Conceiro

Manuel Becerra

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Agosto de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Veiga López
Costas Amenedo
Becaría Vazquez
Naveira Pato
Núñez Díaz
Couceiro Serrano
Leiz Ponte
Novo Lagoa
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á primero de Agosto de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pita Pandelo, Pérez Vales, Sánchez San Martín y López y López.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior.

El Sr. Naveira Pato pidió la palabra para manifestar que deseaba que los Señores Concejales dijesen si era cierto que él se había opuesto á que se declarase urgente la votación empatada al resolverse la solicitud del Padre Macías Carril, puesto que el Sr. Presidente, según el acta que acababa de leerse, afirmaba que no se había opuesto á tal urgencia, sinó que la había solicitado, y, por tanto, no podía quedar su palabra en entredicho.

El Sr. Sánchez Díaz, también manifestó que si bien era cierto que al abandonar el salón en la sesión última había dicho que él y todos los demás Señores



A.3.309,533 *

Concejales se retiraban por hallarse indispuestos, deseaba constase que no habría sido por eso precisamente, sinó que lo habían hecho para ponerse de acuerdo y poder continuar la sesión; y respecto á lo que solicitaba el Sr. Naveira, dijo que no era este momento adecuado para aclarar las manifestaciones á que dicho Señor se refería.

Hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se aprobaba el acta, resultó aprobada por mayoría y en votación nominal que tuvo efecto en la forma siguiente

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Sánchez Díaz, Veiga López, Costas Amenedo, Becaría Vazquez, García Edreira, Núñez Díaz, Conceiro Serrano, Leis Ponte, Novo Lagoa, Señor Presidente. - Total once.

Señores que dijeron no: Naveira Pato. Total uno

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Dn. Luciano Gomez Pita, de esta vecindad, en la que, en concepto de Presidente de la Sociedad "Bardiasca F. C.", expone que desde hace cinco años que en el programa de festejos que se celebran en esta Ciudad en honor al glorioso San Roque se incluye un campeonato local de foot ball, y consigna un premio de cincuenta pesetas que se adjudica al equipo vencedor, y después de consignar otras consideraciones concluye suplicando que en los programas del año actual se incluya el campeonato local y se le señale un premio de cincuenta pesetas.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad y sin discusión, acordó conceder á la Sociedad Bardiasca

un premio de cincuenta pesetas que se satisfarán por cuenta del capítulo de festejos.

Salió del local el Sr. Veiga López.

También se leyó un informe de la Comisión de Obras emitido en orden á las que pretende ejecutar D.ª Valentín Puente Pérez, en la casa número 32. de la Plaza de Mieres.

Terminada la lectura de este dictamen

El Sr. Faveira Pato pidió que dicho dictamen quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima, puesto que á su juicio había error en las medidas que se señalaban entre la esquina de la huerta contigua á la Avenida de Llanera Rivas y la del hospital.

El Sr. Corral como Presidente de la Comisión contestó que muy bien pudiera suceder lo que el Sr. Faveira indicaba, y, por tanto, que no se oponía y estaba conforme en que dicho dictamen quedase pendiente hasta la sesión próxima;

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad y sin discusión, acordó aprobar los siguientes dictámenes

Uno de la Comisión de Obras proponiendo se conceda permiso á Don Miguel Dento Conderón para hacer reparaciones en la casa señalada con el número ocho de la calle de la Ribera, que corresponde al 36 antiguo de la de San Francisco.

Otro de la misma Comisión proponiendo se conceda permiso á José Faveira Martínez, vecino de la parroquia de Cuña, en el Ayuntamiento de San Pedro de Oza

para reformar la fachada de la casa número cinco de la 3ª Travesía de la Quatraviesa.

Seguidamente se leyó una moción del Sr. Sánchez Díaz que dice así: "Que se proceda al arriendo, por pujas á la llama, y término de cinco años, en la oportuna subasta, del juncal que la Corporación posee en la parroquia de San Martín de Tiobre, quedando reservado á la Corporación el aceptar ó nó la mejor proposición que le hagan."

El Sr. Sánchez Díaz la apoyó brevemente y solicitó pasase á la Comisión de Hacienda para su estudio;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, así lo acordó.

Leída otra moción del propio Señor, relativa á que se le imponga la multa de veinticinco pesetas al propietario de la casa número 145. de la calle de la Ribera, fundado en que había ejecutado obras en la misma sin previa licencia, y habiendo manifestado el Sr. Sánchez Díaz que, mejor informado, resultaba que las obras no se habían ejecutado en dicha casa, sinó en otra para la que se había solicitado la oportuna licencia, retiraba dicha moción.

El Sr. Presidente dijo: Queda retirada.

Inmediatamente se leyó otra moción del propio Señor que dice así: "No prestándole utilidad de ninguna especie al Ayuntamiento el trozo de marisma conocida por la de Cortadores, que sobró de la carretera que vá á la estación pueblo, se acuerde, en el procedente expediente, declarándolo como sobrante de la vía pública, y hecho proceder á su enajenación en pública subasta."

El Sr. Sánchez Díaz apoya la moción manifestando que no tiene la seguridad de que el juncal de referencia pertenezca al Municipio, y, por tanto, cree debe iniciarse el

expediente oportuno para conocer este extremo, pasando el asunto á la Comisión de Hacienda con dicho objeto;

Y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Luego se leyeron por su orden tres mociones del Sr. Saveira que figuran en la orden del día, relativas, la primera, á que se acuerde el arbitrio que D.ª Valentín Cuente debe satisfacer por ocupación de suelo de la vía pública en concepto de derechos de ballar; la segunda, á que el Sr. Presidente rinda cuenta de los gastos hechos con motivo del paso por esta Ciudad de S. M. R. la Infanta D.ª Isabel de Borbon, y la 3.ª, para que se acuerde el ensanche de la travesía que del Cantón de San Roque conduce á la Avenida de Linares Rivas.

El Sr. Saveira pidió que se aplazase la discusión de estas mociones hasta la sesión próxima;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Sale el Sr. Saveira Soto y entra el Sr. Vega López.

Seguidamente también se dió cuenta de una comunicación de la Señora Vicepresidenta de primera enseñanza de la provincia, solicitando se acuerde: 1.º: Reparar el piso y retretes de la escuela de Hueriana; 2.º: Arreglo del retrete de la escuela de niñas de San Francisco; 3.º: Traslado de la mixta de Piadela á otro local que reuna mejores condiciones; 4.º: Que se otorgue á la maestra de Cóbre la retribución de casa á que tiene derecho; Y, por último, que, debiéndose establecer la mutualidad en las escuelas conforme dispone el Real decreto de 7 de Julio de 1911, bonifique este Ayuntamiento la mutualidad que se implante.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sanchez Diaz interesó que para resolver sobre las pretensiones de la Señora Vicepresidenta de primera en-



TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.309,535 *

89

señanza y especialmente en lo que atañe á la escuela de Huérfanas, se traigan los antecedentes de la fundación para la sesión próxima.

El Sr. Corral intervino también para manifestar que en cuanto á la reparación del local que ocupa la escuela de San Francisco, ya está acordado por el Ayuntamiento y que, por tanto, él, como Presidente de la Comisión de Obras, respetaba el criterio de la Presidencia de ejecutar todos los acuerdos, y declinaba en ésta la ejecución del de que se trataba.

El Sr. Presidente contestó que los acuerdos, para ejecutarlos, era necesario concretarlos.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que agradecía la lección, pero que todos conocían sus deberes, y respecto al alquiler de la casa para la maestra de Tiobre, entendía que el acuerdo debía tomarse á propuesta de la Junta local, la cual creía no estaba bien constituída, porque aún no se habían posesionado los Concejales elegidos para formar parte de ella, esperando que inmediatamente se les posesione.

El Sr. Presidente prometió que así se haría, y, sin mas discusión, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que del oficio de la Señora Inspectora se dé cuenta á la Junta local para sus efectos.

Se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dn José Barreiro Rey, solicitando permiso para reconstruir la casa número cuatro A. de la calle de Monjas.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta que suscribe

Don Benito Vazquez Correa, encargado del cobro del cobro del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses vacunas que se sacrifiquen en el macelo público, importante quinientas setenta y dos pesetas á que ascendió lo recaudado por dicho concepto en el mes de Junio último, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Abastos.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó que con motivo de la poda y arreglo del arbolado público, habian tenido un excesivo trabajo el capataz de obras que se ejecutan por administración, Dn. Manuel Pena Castro, así como los empleados de policía urbana y rural José Perez García, Manuel Sánchez y Sánchez y Francisco das Penas García, que se ocuparon en dichas operaciones, por lo cual proponía se les gratificase con la cantidad de cien pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó gratificar con cien pesetas á los expresados sujetos, y que, en representación de los mismos, se satisfaga esta suma al referido capataz Dn. Manuel Pena Castro, para que la distribuya entre sí y los demas individuos mencionados, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo llegado á su noticia que se suprimía del puesto de la Guardia civil de esta Ciudad la fuerza de Caballería, lo ponía en conocimiento de la Excma. Corporación por si creía oportuno gestionar que no se llevase á cabo tal medida perjudicial para los intereses públicos, tanto mas cuanto que para establecer el puesto se ha facilitado local y se hicieron desembolsos, por el Ayuntamiento, de gran consideración.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Diaz manifiesta: que hace tiempo

había llegado á su conocimiento lo espuesto por el Sr. Presidente, y había gestionado para que quedase sin efecto el traslado de la fuerza de la Guardia civil, comprobando sin gestiones con una carta que el Sr. Director del Arma dirigiera á un personaje de su partido en la que le decía que tal determinación no podía dejar de llevarse á cabo, porque había sido hecho á propuesta del Sr. Coronel Jefe de la Comandancia, y por consiguiente, entendía que, sin perjuicio de que se hicieron gestiones de carácter privado, debía elevarse reverente instancia al Excmo. Sr. Director General de la Guardia civil, en súplica de que se sirviere dejar sin efecto el traslado de dicha fuerza, exponiéndole las razones que así lo aconsejan, debiendo también el Sr. Presidente, como él lo haría á otras personas, dirigirse al Diputado del distrito y al Sr. Marqués de Figueroa.

El Sr. Presidente contestó, manifestando su conformidad con lo espuesto por el Sr. Sánchez Díaz, añadiendo que él por su parte había hecho gestiones también de carácter particular, si bien éstas no habían dado, con harto sentimiento suyo y hasta ahora, resultado satisfactorio.

Rectificaron ampliamente dichos Señores, y puesto á votación el asunto, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se eleve reverente exposición al Excmo. Sr. Director General de la Guardia civil, en súplica de que se sirva dejar sin efecto el traslado de la fuerza de la Guardia civil de caballería de esta Ciudad.

El Sr. Presidente manifestó que, como la Comisión de Obras, en vista de una moción presentada al efecto por los Señores Corral y Sánchez Díaz, había sido facultada para ordenar la ejecución de las obras de construcción de un piso en el zócalo de la banda de música y otras

las cuales debieran terminarse antes de los festejos de San Roque y como quiera que dichas obras no se habrían comenzado, rogaba á dicha Comisión que ejecutase lo acordado en sesión de diez y ocho del próximo pasado mes de Julio.

El Sr. Corral contestó que como la Comisión de Obras temía que fuese desautorizada por la presidencia, como lo habría sido la de arbolado, podía el Sr. Presidente ejecutar el acuerdo.

El Sr. Presidente contestó que si la Comisión de Obras no quería ejecutar lo acordado, podía facultarse á la presidencia para llevarlas á cabo.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que el acuerdo estaba bien tomado, pero que, como la Presidencia cuando el asunto del arbolado, habría retirado á esta Comisión la facultad que le habría sido concedida por el Ayuntamiento entendía que el Sr. Presidente era el encargado de ejecutar el acuerdo relativo á las obras del patio, y que, sino lo hiciere, la culpa sería de dicho Señor.

Replicó el Sr. Presidente, manifestando que de lo que se trataba únicamente era de crearle dificultades, puesto que lo mismo sucedía con los Guardias municipales, los cuales carecían de uniforme y tampoco se les hacía, y otro caso que demostraba lo asegurado por él era el que se habría presentado una cuenta de veinte pesetas cincuenta céntimos, por reparaciones en los uniformes de la Guardia municipal, y no se habría aprobado.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que hacía tiempo había pedido la supresión del Subcabo y seis Guardias, y que ahora se habría convenido de que no servían para nada, puesto que días atrás quedara la puerta de su casa abierta toda la noche y no se habría presentado ninguno sereno á dar aviso.

El Sr. Presidente dijo que se enteraría de la

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,536 *

denuncia hecha por el Sr. Sanchez Diaz, y que procederia en consecuencia; y respecto á las Obras del Palco de la musica, que él cumplirá el acuerdo de la Corporación.

Dióse cuenta y la Exma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe: "El Ayuntamiento = Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de diez y ocho de los corrientes, acerca de la instancia de D. Manuel Barreiro Ramos, cura párroco de Santiago de esta Ciudad en solicitud de licencia para construir un piso destinado á vivienda del párroco, sobre la sacristia y dependencias anexas de la iglesia de su cargo, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: Cumplirá lo prevenido en el titulo 5.º de las vigentes Ordenanzas municipales y planos que acompaña á la instancia mencionada = Segunda: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y marará las andamios de seguridad que en ella prevenidos. V.E. no obstante acordará. Betanzos treinta de Junio de mil novecientos catorce." Y

No menos se dió cuenta y la Exma. Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, numero 730, de 28. del próximo pasado mes de Julio, en la que participa haber acordado aprobar el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el pago de las atenciones que se consideran necesarias en el actual ejercicio por valor de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la festividad de San Roque, era preciso que, como en años anteriores, se hiciese el barrido extraordinario de la población con obreros contratados al efecto.

Abierta discusión sobre esta moción, después de algunas observaciones hechas por el Sr. Sánchez Díaz, que fueron contestadas por el Sr. Presidente, la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que para la sesión próxima traiga el Sr. Presidente una lista de los individuos que fueron necesarios para hacer el barrido extraordinario de las calles y plazas de la población, con motivo de los festejos de San Roque, y el nombre y apellidos de cada uno.

También se manifestó por el propio Sr. Presidente que no constando en el acta de la sesión de dos de Mayo ni en la de seis de Junio, el nombre del Síndico ó Concejal que en unión del Alcalde ha de representar al Excmo. Ayuntamiento en el acto del otorgamiento de la escritura de arriendo de la primera nave de la derecha entrando que corresponde á la planta baja del edificio Archivo, con el Sr. D. José Ruiz Medina, representante de la Compañía peninsular de teléfonos interurbanos, procedía designarlos;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, después de algunas observaciones hechas por los Señores Sánchez Díaz y Corral Golpe, que fueron contestadas por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, nombrar al Regidor-Síndico D. Valentín Pita Pardo, para que en unión del Sr. Presidente, representen al Excmo. Ayuntamiento en la escritura de arriendo de la primera nave de la derecha entrando correspondiente á la planta baja del edificio archivo que ha de otorgarse con el Sr. D. José Ruiz Medina, representante de la

Compañía peninsular de teléfonos interurbanos.

No menos se dió cuenta de un oficio del Director de la Banda de música municipal, manifestando que tiene necesidad de proveerse de una docena de cañas para clarinete y dos manos de papel de música con destino á la Banda, y, al propio tiempo, que también conceptua necesario se contrate un profesor de corneta para reforzarla en los días que se celebren las fiestas, cuyos honorarios ascienden á la cantidad de sesenta y ocho pesetas sesenta céntimos.

Abierta discusión sobre este asunto

El Excmo. Ayuntamiento después de algunas observaciones del Sr. Sánchez Díaz, á que contestó el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, acceder en todas sus partes á las pretensiones formuladas por el Director de la Banda de música, y que el gasto que ocasione la adquisición de cañas para clarinete y papel, se satisfagan por cuenta del capítulo y Artículo que correspondan del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe.

"El Excmo. Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. les interesó en siete de Febrero último, en orden á una moción del Sr. Sánchez Díaz, relativa al arreglo de los bancos de los paseos, dicen: Que siendo de necesidad proceder á reparar los deteriorados bancos, por

cuanto cau todos se encuentran en muy mal estado tienen el honor de proponer á V. E. que dichas repa raciones se lleven á cabo por administración, facultán dose á la Comisión para que esta pueda convenir el precio, sin que exceda de la cantidad consignada en presupuesto. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante acorda rá. Octavos veintiocho de Julio de mil novecientos catorce. =

Se dió cuenta de una instancia de Constantino Rodriguez Pandelo, mayor de cincuenta años, casado, jornalero, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda un socorro para subvenir en parte á los gastos que se le ocasionen con motivo de tener que ir en hija Ermelinda Rodriguez Paralda, de trece años de edad, que hace tiempo se halla enferma, á ser operada en el hospital de Santiago por prescripción facultativa;

Y la Excma. Corporación enterada, tomando en consideración que es cierto lo que en dicha instancia se manifiesta, por unanimidad acordó conceder al Constantino Rodriguez Pandelo, un socorro de veinte pesetas, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º, concepto 3º del Artículo 4º del vigente pre supuesto municipal de gastos.

El Sr. Sanchez Diaz interesó que en la orden del día para la siguiente sesión se incluya una moción suya relativa al cambio de la calle, en la parroquia de Santa María

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.309,537 *

de Pontellas.

El Sr. Presidente dijo que se incluiría en la orden del día la moción anunciada por el Sr. Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Sánchez

José A. Vega

Tomás López

Joaquín Moreno

Agustín Leis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Becerra

Manuel Castro Arce

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Y para que conste, lo anoto. Betanzos ocho de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario -

Manuel Castro Ara

## Sesión supletoria celebrada el dia 10 de Agosto de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Ponte
Costas Amenedo
Becaría Vazquez
López y López
García Edreira
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á diez de Agosto de mil novecientos catorce.

Siendo la hora de diez y nueve y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Valz, Pita Pandelo, Sánchez San Martín,

Concejo Serrano, Muñoz Díaz y Corral Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en la sesión anterior no había contestado por no haber entendido bien la pregunta del Sr. Saveira, y que, en efecto, era exacto que dicho Señor se había opuesto á que se declarase urgente la votación de la instancia del P. Fray Francisco Maciá Carril.

El Sr. Presidente contestó que él no había oído que el Sr. Saveira ni otro Sr. Concejal se opusieren á la declaración de urgencia, pero que, sin embargo, constase en acta lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz.

Sin más discusión fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Seguidamente fué leída el acta de la sesión extraordinaria del mismo día que la anterior, y terminada su lectura,

El Sr. Saveira manifestó que el acta no contenía las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente en la sesión extraordinaria, que, ciertamente, no fueron muy corteses, ni de advertencia, sino que dicho Sr. limitóse á decir por repetidas veces "callese usted."

El Sr. Presidente contestó que se hiciese constar en el acta la manifestación del Sr. Saveira, y -añadió- que él no cometía nunca faltas de urbanidad.

Sin más discusión fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria y ratificados los acuerdos que la misma contiene.

A continuación en el despacho de los asuntos que

contiene la convocatoria para esta sesión.

El Sr. Sánchez Díaz solicitó de la presidencia ordenase dar cuenta primeramente de una moción del Sr. Naveira, siguiendo la discusión por el orden con que figuran en la convocatoria, y luego los que ya lo estaban en la orden del día.

El Sr. Presidente contestó que defiriría gustoso á la indicación del Sr. Sánchez Díaz, siempre que los Señores Concejales estuviesen conformes.

Y habiendo acordado la Excma Corporación acceder á lo solicitado por el Sr. Sánchez Díaz, se leyó la proposición siguiente:

"A la Excma é Yltma Corporación municipal de esta Ciudad. = Ante la horrorosa tragedia mundial, á que, si Dios no lo remedia, nos lleva el choque fragoso de los 21.000,000 de combatientes que aprestan á la lucha las naciones europeas que hasta ahora se han declarado mutua y respectivamente la guerra, no basta á hidalgos pueblos alardear de humanitarismo, cual paradójico sarcasmo, lo hacen aún ácratas y anarquistas, sino que inspirándose en los mas rudimentarios principios de caridad cristiana, deben aplazar toda clase de regocijos públicos, ú oficiales, en señal del dolor que en pechos generosos despierta el columbrar las tremendas tristuras que embargarán á millares de familias compuestas de semejantes nuestros; y por ende, el concejal que suscribe propone á la Excma é Yltma Corporación, se sirva suspender, ó aplazar indefinidamente, los tradicionales festejos de San Roque, próximos á tener lugar, excepción de las funciones religiosas, en las cuales además de lo concerniente al cumplimiento del voto



TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.309,538 *

hecho por esta Ciudad en pasadas generaciones, se impetre del Altísimo la paz universal. = Así, por unanimidad, lo han acordado los Ayuntamientos de la Corte y de otros pueblos del Reino, y es de esperar lo verifique este, declarando urgente el asunto. = Betanzos y Casas Consistoriales á 8. de Agosto de 1.914. = V. Naveira. = "

El Sr. Presidente, dijo: Se abre discusión sobre la proposición que acaba de leerse:

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que tenía que hacer constar en primer término, que así él como sus amigos estaban muy por encima de la campaña que se venía haciendo, suponiéndoles conformes con la proposición del Sr. Naveira; que nada mas lejos de la verdad que esta campaña, puesto que él y el Sr. Corral habían presentado la proposición para que se hicieren festejos á San Roque, y no iban ahora á ir contra lo que habían propuesto, votando la proposición del Sr. Naveira, del que, dijo, lamentaba disentir, debiendo hacer constar que en ningún momento han pensado ni él ni sus compañeros aplazar las fiestas, porque creían que se causaría con ello un perjuicio de importancia á clases muy respetables de la Sociedad, como lo eran la industria, el comercio y la marinería, especialmente á esta última, puesto que, -añadió- con los festejos y giras á los Caneiros, son los unicos dias del año en que se proporcionan alguna utilidad, por lo que rogaba al Sr. Naveira, como antes lo había hecho por conducto

del Sr. Corral, retirase su proposición, pudiendo acordarse celebrar funciones religiosas á fin de impetrar del Todopoderoso influya en el ánimo de las naciones beligerantes para restablecer la paz.

El Sr. Naveira manifestó que su moción no tenía el caracter político que pareció querer dársele, habiéndola tan solo presentado movido por sus sentimientos religiosos y buen nombre del pueblo; que el objeto principal de la misma, era que no se diesen á los festejos caracter oficial, y por ello y haber oido se preparaban manifestaciones contra su presentación, ha concurrido á la sesión, cuando no pensaba hacerlo, porque debía manifestar que tales actos le tenían muy sin cuidado cuando de cosas lícitas y honestas, como era su moción, se tratase: que solo él era responsable de sus actos contra los que no admitía imposiciones de ningún género, y ocupándose del presente y con el fin de que á nadie mas que á él se achaque, hacía constar que la mayoría, por conducto de su amigo el Sr. Corral, le había rogado desistiese de presentar su dicha moción, á lo que hubiera accedido de no creer lastimados sus sentimientos religiosos.

El Sr. Sánchez Diaz, contestando al Sr. Naveira, manifestó que él no había querido traer á discusión lo que había pasado entre el Sr. Naveira y la mayoría; que era exacto cuanto acababa de manifestar dicho Señor y que por tales manifestaciones le daba gracias.

El Sr. Presidente intervino en la discusión para manifestar que él tampoco podía hallarse conforme con la proposición del Sr. Naveira, porque con ello se irrogaban al pueblo graves perjuicios, y al Ayuntamiento, de aprobarse, no le reportaba economía de ningún género, puesto que el crédito del presupuesto se hallaba en su tota-

lidad comprometido, y se habían hecho gastos de consideración, y además había que pagar los perjuicios que se ocasionaran á las personas comprometidas en suministrar lo necesario para hacer los festejos.

Declarado el asunto suficientemente discutido, la Excma Corporación, en votación nominal y por mayoría, acordó desestimar la proposición del Sr. Naveira, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron que se desestimase la proposición: Novo Lagoa, Cortas Amenedo, Sánchez Díaz, Veiga López, López y López Becaría Vazquez, García Edreira, Leis Ponte, Sr. Presidente. Total nueve.

Señores que dijeron debía de estimarse. Naveira Pato. Total uno.

El Sr. Presidente manifestó que, teniendo noticia de que el día catorce la "Liga de Amigos" de la Coruña preparaba una excursión á los Caneiros, deseaba saber si la Corporación opinaba que se recibiesen y en que forma, debiendo significar que él y la Comisión popular á quien encargó la organización de los festejos se proponían obsequiar á los expedicionarios, ó mejor dicho á la representación de la Coruña, Ferrol, Lugo y Puentedeume, con una comida en los Caneiros, invitando para ello á los Alcaldes de dichos pueblos, cuya comida pagaban particularmente él y otros, y, por tanto, que le interesaba saber si los Señores Concejales querían sumarse.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que lamentaba no haber tenido antes conocimiento para sumarse al obsequio que quería hacerse á las representaciones de los pueblos hermanos, pero que precisamente hoy había contraído un compromiso que le impedía asistir; que, por tanto, le parecía bien el recibi-

miento que trataba de hacerse, pero que, á su juicio, debía organizarse un homenaje á Ferrol para corresponder al que aquel pueblo había tributado á Betanzos en el año anterior.

El Sr. Presidente dijo que estaba conforme con lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, pero que la falta de recursos impedía á Betanzos tributar un homenaje al pueblo de Ferrol, y que por eso se había limitado su invitación al Alcalde de aquel pueblo.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que para demostrar su simpatía al pueblo de Ferrol, creía que no se precisaban grandes recursos, pero que de todas suertes le parecía bien se hubiera invitado al Alcalde de dicho punto, y á los de los demás pueblos que el Sr. Presidente indicara.

El Sr. Saveira dijo que encontraba bien que se dispensase una buena acogida á las representaciones de los pueblos hermanos, pero que él tenía que hacer constar, como antes lo había hecho, que en las actuales circunstancias se oponía á dar carácter oficial á toda clase de festejos.

El Sr. Sánchez Díaz propuso que se recibiese oficialmente á las representaciones de los pueblos citados.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, á petición del Sr. Saveira Pato, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad de S. A. R. la Infanta Dª Isabel de Borbón, que tuvo efecto el día cuatro de Julio próximo pasado, la cual asciende á ciento setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

También se dió cuenta del informe siguiente:= El

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,539 *

- 95 -

Excmo. Ayuntamiento.= Los locales de la Comisión permanente de Obras evacuando el informe que V.E. le encomendó en sesión de diez y ocho del corriente por orden á una instancia de D.n Valentín Puente Perez, de esta vecindad, solicitando se le conceda permiso para llevar á cabo obras en la casa número treinta y dos de la Plaza de Nuñez, dicen: Que, á juicio de esta Comisión en vista de los planos presentados y de la memoria que es adjunta á la solicitud, no hay inconveniente en que se conceda al peticionario la apetecida licencia, siempre que cumpla las condiciones siguientes: Primera: Construirá la fachada lateral de frente al hospital conforme al plano, cuya fachada ha de tener veintiun metros y diez centímetros de largo, tomada esta medida desde la esquina del canton hasta el cierre de la huerta que dicha casa tiene á su espalda y ocupará la misma línea que tiene actualmente.= Segunda: El ancho de la travesía será de cinco metros cincuenta y cinco centímetros entre la esquina de la casa del canton y la del hospital, y de cinco metros once centímetros entre la esquina contigua á la pared de la huerta y el hospital.= Tercera: La línea de la fachada que limita con el canton, será la determinada por la capilla de San Roque y el hospital.= Cuarta: El vuelo de los balcones y galerías será el que señala el artículo 49. de las Ordenanzas Municipales.= Quinta: La altura de los pisos no podrá ser menor de la que determina el artículo 45. de dichas Ordenanzas.= Sexta: Si para la ejecución de la obra hubiere necesidad de levantar el empedrado del canton,

el propietario de la finca dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la conclusión de la obra, queda obligado á colocarlo, dejándolo en su primitivo estado.= Séptima: Las aguas del tejado serán recogidas por mangas de zinc y tubos de bajada protejidos hasta rematarlas en la alcantarilla de la calle.= Octava: Colocará los andamios de seguridad que previene la legislación vigente para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros, de las que será responsable si por falta de tales precauciones sucediesen.= Novena: En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el Título 3º de las Ordenanzas Municipales.= Nos terminarán este informe los que suscriben sin hacer constar para efectos ulteriores.= Primero: Que el cierre de la huerta desde la terminación de la fachada, esquina inferior en diagonal cuarenta diez y siete metros ochenta centímetros hasta la Avenida de Linares Rivas, y= Segundo: Que la travesía entre la esquina de la huerta contigua á la Avenida de Linares Rivas, y la del Hospital, cuenta ocho metros ochenta centímetros de ancho.= Tal es nuestra opinión, V.E. no obstante, en su superior ilustración y elevado criterio, podrá servirse aprobar este informe ó lo que como siempre considere mas acertado.= Belanzos veintiseis de Julio de mil novecientos catorce."

Abierta discusión sobre el informe precedente

El Sr. Saviera manifestó que como había una moción que se relacionaba con dicho dictamen, en la que se pide se dé mas ancho á la travesía del Capitán á la Avenida de Linares Rivas, se considere en dicha moción como una enmienda al dictamen, y por consiguiente, se someta á votación esta enmienda consistente en dar á la mencionada travesía un ancho mayor, que será el promedio de las distancias existentes entre las dos salidas de la referida travesía que dan al

cantón de San Roque y la avenida de Linares Rivas, respectivamente.

Sale el Sr. Saveira.

Puesto á votación el dictamen:

El Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar lo quedando, en consecuencia, desechada la moción del Sr. Saveira.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de dos comunicaciones de fecha tres del corriente, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión celebrada en dicho día, declaró soldados con excepción, por haber justificado la que propusieron, á Jesús Carro García y José Fraga García, números 35. y 5. del reemplazo de 1.913 y 1.914, respectivamente, por este distrito.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento:- Los Vocales de la Comisión permanente de Abastos, cumpliendo lo acordado en sesión de primero del corriente, han examinado la cuenta presentada por D. Benito Vazquez Correa, acreditativa de que lo recaudado por el arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el macelo público durante el mes de Junio último, asciende á quinientas setenta y dos pesetas; y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3º., Artículo 3º. del presupuesto municipal de ingresos del corriente año. Betanzos seis de Agosto de mil novecientos catorce.-"

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta rendida por D. Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en

el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Julio, ascendió á sesicientas cuatro pesetas, por unanimidad, acordó que esta suma se ingrese en la Tesorería de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Sale el Sr. Sánchez Díaz.

Seguidamente se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad y en votación secreta, acordó aprobar el siguiente informe:

"El Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo el acuerdo de V.E. de diez y ocho de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Junio, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, hogar donde la banda de música municipal se retira, para ejecutar sus veladas, faroles del Cantón grande é impuesto de diez por cien para el Tesoro; casa consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, impuesto de diez y siete por cien para el Tesoro y alquiler de un contador importante cuatrocientas ochenta y una pesetas veintiocho céntimos, así como una nota á dicha cuenta unida que asciende á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, por una lámpara de ocho bujías supletoria que lució durante todo el mes de Junio estado en el cuartel de Santo Domingo, en junto cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos; y resultando que dicha cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos

A.3.309,540 *

94

referidas se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn Antonio Nuñez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 5º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos, P. E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos veintinueve de Julio de mil novecientos catorce."

Entran los Señores Sánchez Díaz y Saveira.

Habiéndose manifestado por la Presidencia que se hacía preciso limpiar el pozo de la Fuentedenta;

La Excma. Corporación enterada, despues de algunas manifestaciones del Sr. Sánchez Díaz que fueron contestadas por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó facultar á la Comisión de Obras para que disponga se lleve á cabo la limpieza del citado pozo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habrá recibido una carta de la Sociedad "Hijos de Betanzos" establecida en la capital de la República Argentina participándole haber enviado por conducto del Sr. Dn Juan García Saveira, la cantidad de dos mil pesetas, para adquirir instrumentos de cirujia con destino al hospital de San Antonio de Vadua, cuya cantidad esta en poder del expresado Sr. García Saveira.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que, á su juicio, procedia aceptar el legado y consignar en el acta un expresivo voto de gracias para la Sociedad "Hijos de Betanzos", establecida en la capital de la República Argenti-

na por el valioso donativo que hace á favor del Hospi-
tal de San Antonio de Padua;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente y aceptar lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz.

El propio Sr. Presidente manifestó que, á pesar de lo acordado en la sesión última, no se le había presentado ningún obrero que quisiese ocuparse en el barrido extraordinario de calles, razón por la cual no había podido traer la relación.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que tampoco á él se le había presentado nadie solicitando trabajo para ocuparse en el barrido extraordinario, así que, lo que á su juicio procedía era facultar al Capataz de obras para que busque el personal necesario para hacer este trabajo y disponga la ejecución del barrido, presentando luego la relación de los individuos;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aceptar en todas sus partes lo propuesto por el Señor Sánchez Díaz.

El Sr. Presidente dijo que, á su juicio, procedía acordar las instalaciones extraordinarias de alumbrado que con motivo de los festejos de San Roque se habrán de hacer.

El Sr. Sánchez Díaz, pide al Sr. Presidente retire la moción por no ser pertinente.

El Sr. Saveirá dice que en vista de la disconformidad que existe, lo mas conveniente sería que la proposición del Sr. Presidente quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima.

El Sr. Presidente se opuso á lo propuesto por el Sr. Saveira.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que con la retirada de la moción no se le resta ninguna de las facultades que al Sr. Presidente se otorgaron para llevar á cabo los festejos, ni se coarta en nada su libertad para realizar el programa de dichos festejos.

El Sr. Saavedra manifestó que acordado por el Ayuntamiento otorgar amplias facultades al Presidente para realizar los festejos, entendía también que no se precisaba moción para ejecutarlos, pero sí dando después cuenta de la inversión de fondos, y, por tanto, que la Presidencia debía retirar la moción.

El Sr. Presidente, dijo que, en vista del criterio sustentado por los Señores Concejales, retiraba la moción.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de primero del corriente, han estudiado con todo detenimiento la instancia de D. José Barrero Rey, de esta vecindad, que solicita permiso para reconstruir la casa número 4 A. de la calle de Rojas, y en su vista y sin perjuicio de los derechos que asistan á los propietarios de la casa número seis de la expresada calle en cuanto al mayor vuelo que hoy tiene la casa de referencia, los cuales deben ser respetados, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva conceder dicho permiso con las condiciones siguientes. = Primera: La línea exterior del muro en que estan asentadas las columnas que sostienen el edificio, será la misma que hoy tiene, y la interior ó sea la de la fachada del portal se corresponderá con la de la casa número 4. y

con la de la número seis.= Segunda: Las columnas y la fachada guardarán una misma vertical.= Tercera: La altura mínima de los pisos será la que señala el párrafo 1º del artículo 45. de las Ordenanzas Municipales.= Cuarta: Construirá los arcos de forma escarzana sobre las tres columnas en las que descansará la fachada.= Quinta: El piso del hueco que ocupa el soportal y que corresponde al segundo cuerpo de la finca se cubrirá de cielo-raso.= 6ª En el primer piso construirá las puertas en la forma que expresa el croquis y los galerías del segundo no excederá de cincuenta centímetros.= Séptima: Recogerá las aguas del tejado por medio de canalón de zinc y tubo de bajada protegidos por el interior ó por el exterior de la finca, colocados en término que desde el piso principal al fondo del piso bajo queden empotrados en la misma propiedad y dentro de sus límites, sin que salgan á la vía pública dichas aguas.= Octava: Colocará los andamios de seguridad que previene la Real orden de 15. de Noviembre de 1.902 para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores de la obra, de las que será responsable si por no adoptar dichas medidas ocurrieren.= Novena: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el papel correspondiente de pagos al Estado.= En todo lo que no esté previsto en este informe se observarán las prescripciones que contiene el título 3º de las Ordenanzas Municipales.= Es nuestra opinión. V. E. no obstante podrá como siempre acordar lo que considere mas acertado. Betanzos cinco de Agosto de mil novecientos catorce.=

A.3.309,541 *

Por el Sr. Presidente se manifestó que se hallaban pendientes del socorro para tomar baños y aguas varias personas de este distrito, y, por consiguiente, que hoce día acordar el que se habría de otorgar á cada uno.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que ese asunto competía á la Comisión de Beneficencia, y, por consiguiente que esta debiera reunirse y proponer lo que á cada uno de los individuos habría de darse para auxiliarles;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por los Señores Presidente y Sánchez Díaz, acordó por unanimidad que los antecedentes pasen á la Comisión de Beneficencia, á fin de que dentro del mas breve plazo presente la relación de los sujetos y cantidad que á cada uno ha de otorgarse.

También se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Barallobre Vazquez, vecino del lugar de Gulriade, exponiendo que como contratista que fué de las obras de construcción del camino vecinal á Gijsanjo, y habiendo transcurrido con exceso el plazo necesario para la recepción definitiva de las obras del primer trozo, suplica se designe un Sr. Concejal que intervenga en dicha recepción poniendolo en conocimiento de la Excma. Comisión provincial para que se sirva ordenar tenga efecto y señale día y hora;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que toda vez que las obras de que se trata han sido recibidas provisionalmente el día 4 de Enero de 1913, según acta levantada en dicho día, que fué aprobada por la Excma. Comisión provincial en 26. de Abril del expresado año, designa-

nar á los Concejales D.n Fabián Cortaz Amenedo y D.n Agustín Leis Ponte, para que asistan á la recepción definitiva en representación de este Excmo. Ayuntamiento, y que se oficie lo conducente al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, á fin de que acuerde la recepción definitiva de dichas obras, designe los Señores Diputados que han de hacer la recepción y señale el día y hora en que ésta haya de efectuarse.

Leída una moción del Sr. Naveira Pato, solicitando se acuerde el ensanche de la travesía que del cantón de San Roque conduce á la Avenida de Linares Rivas, y habiendo manifestado su autor que dicha moción estaba desechada desde el momento en que la Corporación había aprobado un dictamen de la Comisión de Obras concediendo permiso á D.n Valentín Puente Pérez para realizar obras en la casa número 32 de la Plaza de Armas, y, por tanto, que la retiraba.

El Sr. Presidente, dijo: Queda retirada la moción del Sr. Naveira.

Seguidamente se leyó la proposición que dice así.=

"Al Excmo. Ayuntamiento.= El que suscribe propone que sin perjuicio de la moción del Sr. Sánchez Díaz, relativa al acuerdo de si procede ó no llevar á los Tribunales á los Sres. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y propietario de la obra que sin autorización se está llevando á término en el cantón de San Roque, acuerde la Excma. Corporación el arbitrio que el último debe satisfacer al municipio por la ocupación de parte de la vía pública, en concepto de derechos de vallas y á razón del tanto que esté designado por pie ó metro cuadrado.= Betanzos 20 de Julio de 1914.= V. Naveira."=

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Naveira Pato pidió que su moción pasase

á la Comisión de Gobierno Interior;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad así lo acordó.

Leida otra moción del propio Sr. Taveira solicitando que el Sr. Presidente rinda cuenta de los gastos hechos con motivo del paso por esta Ciudad de S. A. R. la Infanta Dª Ysabel de Borbón, y habiendo manifestado su autor que la retiraba, toda vez en la orden del día figuraba y de ella se había dado cuenta en esta misma sesión.

El Sr. Presidente, dijo: Queda retirada.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario contador, importante doce mil doscientas setenta y cinco pesetas veintitres céntimos.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Julio;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

No menos se dió cuenta de la que suscribe Antonio Vazquez Tres, herrero, de esta vecindad, importante treinta y siete pesetas ochenta céntimos, por las reparaciones que hizo en las herramientas que se emplean en las obras que se ejecutan por administración y confección de una reja;

Y el Excmo. Ayuntamiento, despues de enterado de dicha cuenta y de haber manifestado los individuos de la Comisión de Obras Sres. Costas Amenedo y García Edreira, que para las mencionadas reparaciones y adquisiciones fué facultada la Comisión en sesiones de veinte y veintinueve de Junio último, y ser ciertas las partidas que en la misma se citan, por unanimidad, acordó aprobarla y que de su importe se reintegre al Antonio Vazquez Tres, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículo 9º del vigente presupuesto municipal de gastos.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que habiéndole denunciado algunos vecinos del lugar de Castro, en la parroquia de Pontellas, que un individuo, cuyo nombre no recuerda, se había apropiado de parte del camino denominado de la Calle, lo ponía en conocimiento de la Corporación, á fin de que se acordase que la Comisión de Obras se constituyese en el mismo para comprobar el hecho;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, así lo acordó.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antonio Sánchez — José A. Vega

Joaquín Novo — Agustín Leis Ponte

Ramón Conceiro — Tomás López

Manuel Becerra

Manuel Castro Aves

Srio.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309.542 *

-96-

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el día quince de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene, ni tampoco convocó el Sr. Presidente á sutletoria para el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo anoto. Betanzos diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario.

Manuel Castroviejo

Igualmente certifico: que por no haber concurrido ninguno de los Sres Concejales, no celebró sesión ordinaria la Excma Corporación el día veintidos del corriente, ni tampoco pudo tener efecto la sutletoria convocada para el día de la fecha, porque señalada la hora de diez y nueve para celebrarla, como á pesar de haber transcurrido diez y ocho minutos no se presentase el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial, para presidirla, se retiraron los Concejales que habían concurrido Sres Corral Golpe, Sánchez Díaz, Cortas Amenedo, Lage Ponte, Conceiro Serrano y Saavedra Pato, quienes manifestaron que dicha retirada la hacían por no haber concurrido el Sr. Presidente á la hora señalada, debiendo hacer constar yo el infrascrito Secretario que el mencionado

cionado Sr. Presidente se presentó á las diez y nueve y veinte en la citada casa Consistorial, en la que permaneció hasta las veinte y treinta, sin que, no obstante, durante ese lapso de tiempo hubiese concurrido ningún Sr. Concejal. Betanzos veinticuatro de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Ares

También certifico: Que no celebró en este día la Excma Corporación municipal la sesión extraordinaria de que fué convocada para dar cuenta de una moción del Sr. Naveira, interesando que durante nueve días ó en los tres por lo menos en que el Prelado de esta Diócesis ordena "Rogativas", ondee á media asta la Insignia patria en la casa consistorial, así como que los Sres Concejales asistan en pleno y con mazas á los funerales que por el eterno descanso del Santísimo Padre el Papa Pío X, se han de celebrar, en la iglesia de Santiago, y de una invitación de los párrocos de Santiago y Santa María, rogando que la Corporación asista á los citados funerales que han de tener lugar los días 28 y 29 del actual en dichas iglesias. Betanzos veintisiete de Agosto de mil novecientos catorce. = Entre líneas = por no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde y el Sr. Naveira: Valgan #

= por no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde y el Sr. Naveira =

El Secretario

Manuel Castro Ares

Así bien certifico. Que tampoco celebró el Excmo Ayuntamiento su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Betanzos veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Ares

# Sesión supletoria celebrada el día 31. de Agosto de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados los Señores Perez Vales, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Cortas Amenedo, López y López, García Edreira, Becaría Vazquez, Nuñez Díaz, Veiga López, Leis Ponte y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por D.n Pedro Conce Dominguez, importante ciento setenta y cinco pesetas sesenta céntimos, á que se considera acreedor por los gastos y suplementos que hizo con motivo del paso y estancia en esta Ciudad de S. A. R. la Infanta D.a Ysabel de

Borbón, el dia cuatro de Julio próximo pasado;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó que dicha cuenta pase á informe de la Comisión de Música.

Se dió cuenta y la Excma Corporación acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta que suscribe Dn Benito García Yglesias, Capellan Admor del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, expresiva de los gastos ocasionados en el citado benéfico establecimiento durante el mes de Julio último, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada así bien cuenta de una relación que suscribe el Capataz de obras, Dn Manuel Pena Castro, importante setenta y una pesetas, por seis jornales que Manuel Teijo García, Ramón Ponte Sánchez, José Pernas Mazás, Juan Vaamonde Valiño, Ramón Rey Otero y Lorenzo Cagiao Varela, este último por cinco y medio, que, á razón de dos pesetas uno, devengaron del doce al diez y siete del corriente en el barrido extraordinario de la población, llevado á efecto en virtud de lo acordado en sesión del dia diez;

El Excmo. Ayuntamiento, despues de enterado de dicha relación, así como de que son ciertos los jornales que en la misma se detallan, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que la expresada suma se pague al Dn Manuel Pena Castro, por quien fué satisfecha á los referidos individuos, según consta de los

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,543 *



recibos por los mismos cedidos en la mencionada relación, á cuyo fin se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 5º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Dada cuenta de que á propuesta de la Comisión de Música había ingresado, con fecha catorce del corriente, en la Banda municipal Antonio Burrás Camarero, para cubrir la plaza de solista que se halla sin proveer, dotada con el sueldo de seiscientas treinta y seis pesetas que tiene asignado en el vigente presupuesto;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la referida Comisión, y, en consecuencia, confirmar en dicho cargo al D. Antonio Burrás Camarero, y que se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que, al formar la nómina del corriente mes y sucesivos acredite en ella al expresado sujeto los haberes que le correspondan desde el día catorce en que empezó á prestar servicio.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á la Comisión de Hacienda una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha diez y siete del corriente, inserta en el Boletín oficial del diez y nueve, dictando instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios municipales á fin de que la tenga presente al formar el ante proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato año de 1.915.

También se dió cuenta de un oficio que con fecha veintiseis del corriente suscribe el Director de la Banda de música municipal D. Ricardo Dorado Moyo, comunicando que siendo tan frecuentes las faltas de desobediencia cometidas por el músico de 1ª Jesús Cachara Ramos, propone se le dese de baja en la música;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó dar de baja desde el día de mañana en la citada banda al Jesús Cachara Ramos, y que se comunique al Depositario de fondos municipales para que deje de comprenderlo en nómina desde el día de mañana.

Sale el Sr. Sanchez Diaz

Luego dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbado público por medio de la electricidad comprensiva del parte habido en el mismo en el mes de julio último.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el artículo 6º. Capítulo 9º del presupuesto municipal de gastos del corriente año se hallaba consignada la cantidad de 769'23 pesetas para satisfacer á la Sociedad mercantil é industrial que giró en esta plaza con la razón "Suñez y Compª" lo que se le adeuda como resto al completo de lo á que en arreglo á contrata resultó ser acreedora por el suministro de luz electrica durante el mes de Diciembre del próximo pasado año para el alumbrado de la población, de la Casa Consistorial y oficinas en ella establecidas y demás que refiere la cuenta-factura que fue aprobada en sesión

de tres de Mayo último, cuyo crédito no fué pagarse por falta de consignación en el capítulo correspondiente;

Y la Excma. Corporación enterada, teniendo en cuenta que la expresada suma de 769'25 pesetas se halla consignada en el mencionado Artículo 6º. Capítulo 9º. y presupuesto del corriente año, por unanimidad y en votación secreta, acordó que se satisfaga á la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, y en su representación al gerente de la misma D. Antonio Suñer Pitoto, expidiéndosele á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en los repetidos Artículo y Capítulo.

Entra el Sr. Sánchez Díaz.

Así bien se dió cuenta de que en el presupuesto extraordinario se consignaron 48'50 pesetas para satisfacer al Inspector de Higiene, pecuaria y sanidad veterinaria de esta provincia D. Juan Rof Codina, el importe de los medicamentos que de acuerdo con el Sr. Alcalde pidió á la gran clínica veterinaria de Lugo y que fueron necesarios para evitar, en el año de 1913, la epidemia del mismo que se había desarrollado en el ganado caballar de este pueblo;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se pague al D. Juan Rof Codina las 48'50 pesetas referidas, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 9º. Artículo 6º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de una cuenta de D. Antolín Mendez Castro, importante 400'40 pesetas por obras ejecutadas en el paseo de la banda de música, la propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad, acordó pasar la á informe de la Comisión de Obras y que ésta al

informar tenga presente lo dispuesto en el artículo 166. de la vigente ley municipal, puesto que á su juicio no se trata de una obra por administración, sino que parece una contrata.

Dada cuenta de una instancia de D.ª Andrés Prage Bouza, denunciando como ruinosa la casa número 16. de la calle de la Marina, y abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que creía que este asunto no debiera traerse á discusión, puesto que su tramitación estaba perfectamente definida en las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Presidente contestó que el asunto lo había traído á discusión, porque la solicitud estaba concebida en términos que mas bien resultaba una contienda entre los dueños de las propiedades colindantes.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó manifestando que fuese de ello lo que quisiese, á la presidencia incumbía el cumplimiento de las Ordenanzas, y, por tanto, esta era la que tenía que cumplir lo en ellas estatuído.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó quedar enterado de dicha instancia y que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á lo que las Ordenanzas municipales prescriben respecto á edificios ruinosos.

Acto seguido se dió cuenta de que en el presupuesto extraordinario se habían consignado 35.'55 pesetas para abonar al Sr. Juez municipal de este término por la construcción de una estantería para la oficina del Juzgado destinada á la conservación de los libros del Registro civil, cuyo importe satisfizo al carpintero Camilo Barreiro, según cuenta que el citado Sr. Juez remitió al Sr. Alcalde con comunicación de 22 de Diciembre de 1913;

El Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se satisfagan al Sr. Juez municipal de este término

A.3.309,544 *

Dn. Ricardo Curiel Paradela las mencionadas 35.55 pesetas, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el Capítulo 9º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del actual año, se consignaron 114.75 pesetas para satisfacer al maestro sastre Dn. Pedro Crespo Servia, por el arreglo que hizo de varias prendas del uniforme para los individuos de la Banda municipal de música durante el año de 1.913, según refiere la cuenta aprobada en treinta de Mayo último, cuyo crédito que no ha podido pagarse por falta de consignación en presupuesto, que reconoció el Ayuntamiento en la sesión indicada;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo y Artículo expresados se paguen a Dn. Pedro Crespo Servia las 14.75 pesetas referidas, a cuyo fin se le expida el oportuno libramiento.

Habiéndose manifestado por el propio Sr. Presidente que al Alcuacil Dn. Manuel Martínez Reijero se le estaban adeudando 61.20 pesetas, á que es acreedor por un derecho y suplementos hechos con motivo de una información adherente según memoria, para acreditar que en este pueblo se celebra mercado todos los domingos desde tiempo inmemorial, cuya cuenta fué aprobada y reconocido el crédito en sesión de treinta de Mayo último;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la mencionada suma de 61.20 pesetas se halla consignada en

en el Capítulo 9.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del año corriente, por unanimidad acordó que se satisfaga al D.n Manuel Martínez Teijeiro, á cuyo efecto, se le expida el conducente libramiento por cuenta del Capítulo y Artículo mencionados.

Diose cuenta de que al Arquitecto D.n Ricardo Boan, vecino de la Coruña, se le adeudaban 125 pesetas por los honorarios devengados por el mismo en el reconocimiento que en 6 de Noviembre del año de 1.913 hizo del teatro Alfonsetti, que se hallaba clausurado por no reunir condiciones para que en él pudiesen darse funciones cinematográficas;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado teniendo en consideración que la suma de las 125 pesetas mencionadas se halla consignada en el Capítulo 9.º Artículo 6.º y presupuesto del corriente año, por unanimidad acordó que se pague al D.n Ricardo Boan, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y Artículo expresados.

Ygualmente se dió cuenta de una circular del Sr. Admor. de Propiedades é Ympuestos de esta provincia, de 27 de Julio próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial número 172, correspondiente al día 30 de este dicho mes, recordando á los Ayuntamientos la obligación de adoptar los medios que la ley ordena para hacer efectivo el impuesto de consumos que ha de realizarse para el Tesoro juntamente con el recargo municipal, cuyos medios, dadas las modificaciones introducidas en la vigente legislación y muy especialmente por la ley de 12. de Junio de 1.911, son los de administración municipal, conciertos gremiales voluntarios, repartimiento vecinal y reparto general, siempre que para esto se hallen debidamente autorizados por el Mi-

nisterio de Hacienda;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se convoque á la Junta municipal 1ª, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la circular de que queda hecho mérito.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Julio, que importa 132'15 pesetas, y

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras dos instancias, una de D. José Fernandez Moro solicitando licencia para rasgar el mostrador de la casa número 35. de la Rua nueva, y otra de D. Juan Blanco Vazquez, en súplica de permiso para reconstruir la casa número 73. de la calle del Valdoncel.

Asimismo se dió cuenta de una instancia de D. Agustin Len Ponte, solicitando licencia para limpiar la alcantarilla que recoge los vertederos y regueros de la casa número doz

de la calle del Valdoncel, en la parte que limita con el cantón grande de la plaza de Arines;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó conceder al Dn. Agustín Leis Ponte dicha licencia.

Dada igualmente cuenta de una comunicación del Veterinario municipal Dn. Baldomero Casal Sánchez, pidiendo quince días de licencia para tomar baños y aguas;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó concedérsela; y que para sustituirle se oficie al Subdelegado de Veterinaria en esta Ciudad Dn. Eduardo Silva Pablos, consignando en el primer presupuesto extraordinario que se forme el crédito necesario para el abono del sueldo que este devengue.

Por último se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe

«Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de diez del corriente, han examinado los antecedentes relativos á los socorros que para tomar baños y aguas solicitaron hasta esta fecha varios vecinos pobres. = Resulta de dichos antecedentes que son pobres y, por lo tanto, deben ser socorridos Cristobal López Blanco, de la calle de Sánchez de Taibo, número doce; Nicolás Castrillón García, de la misma calle; Manuela Barreiro Rodriguez, de la calle de la Ruanueva, número 23; Agustina Cedreira, a Chuna, de la Calleja de Caraña, número 25; Jesusa Rey, de la calle de la Marina, número 35; Francisca Fernandez Carro, de la propia calle; Cármen Rodriguez Rico, de la misma calle, número 25; José Pereiro Aulló, de la Ribera 149; José-María Cagiao Neira, de la misma

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,545 *

99

calle y número; Manuela Suarez López, de la 3ª Travesía de la Marina, número 7; Celia Blanco Freire, de la Marina, número 32; Rita Vázquez Aguilda, de Piadela; José Fraga García, de la Magdalena, número 51; Candida Vazquez Farina, Dolores Barreiro Rodriguez, Petra Vázquez Farina, María Rey Mella, Carmelo Rey Mella, Francisca Casal García, Antonia Edreira, Manuela Gomez y Antonia Lata, de la parroquia de Piadela. = En consecuencia, teniendo en consideración la circunstancia de cada uno de los solicitantes, los que suscriben tienen el honor de proponer á V.E. que con cargo al Capítulo 5º Artículo 11º del vigente presupuesto municipal de gastos, se sirva conceder el socorro de diez pesetas á Cristóbal López Blanco, Nicolás Castillón García, Manuela Barreiro Rodriguez, Asunción Edreira, Jesusa Rey, Francisca Fernandez Carro, Carmen Rodriguez Rico, José Pereiro Aullo, José María Cagiao Feira, Manuela Suarez López, Celia Blanco Freire, Rita Vazquez Aguilda, José Fraga García y Candida Vazquez Farina, que importan . . . . . 140.

Y el de cinco pesetas á Antonia Lata, Petra Vazquez Farina, Carmelo Rey Mella, Francisca Casal García, Antonia Edreira, Manuela Gomez, Dolores Rodriguez y María Rey Mella, así bien importan . . . . . 40.

Total ciento ochenta pesetas . - 180.

Betanzos veintiseis de Agosto de mil novecientos ca

torce."

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.—

Antonio Sanchez

Joaquin Novo

Germán Concejal

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Y para que conste

lo anoto. Betanzos cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Arce

# Sesión supletoria celebrada el día 7 de Septiembre de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Costas Amenedo.

En la Ciudad de Betanzos á siete de Septiembre de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Leis Ponte, López y López, Conceiro Serrano, Veiga López, García Edreira, Nóveira Pato, Becaria Vázquez, Corral Golpe y Núñez Díaz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la rendida por D.n Benito Váz-

quez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresivo de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Agosto ascendió á setecientas cincuenta y seis pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta, y, en consecuencia que ese importe de 756 pesetas se ingresen en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto de ingresos del corriente año.

También se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formuló el suscrito Secretario-Contador, importante nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas sesenta y un céntimos.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de fecha 28 del próximo pasado mes de Agosto, comunicando que en sesión de dicho día declaró temporalmente excluidos por inútiles á los mozos Víctor Lacaba Golpe y Manuel Tafián Canal, números 15. y 58. de suerte, respectivamente, del reemplazo de 1.913. por este distrito.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Agosto, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal se remita al Sr Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.309,546 *

100

por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

« Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. les encomendó en sesión de treinta y uno de Agosto próximo pasado en orden á una instancia de D.n Juan Blanco Vazquez, de esta vecindad, que solicita permiso para construir una casa en un solar que le corresponde el número 73. de la calle del Valdoncel, dicen: Que no debe ponerse la menor dificultad á la obra que se pretende, siempre que el peticionario cumpla las condiciones siguientes. = Primera: Tomará la línea de las casas contiguas números 71 y 75. = Segunda: Las luces del primer piso se corresponderán á eje con las puertas de entrada. = Tercera: Las alturas y vuelos serán las que se determinan en los artículos 45. y 49. de las Ordenanzas Municipales y sus adiciones. = Cuarta: Las aguas del tejado serán recogidas por medio de canos de zinc y tubos de bajada protejidos, conduciéndolas á la alcantarilla. = Quinta: Baldosará la acera de todo el frente de la casa. = Sexta: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el papel correspondiente. = Séptima: Colocará los andamios de seguridad que previene la Real orden de 13. de Noviembre de 1902 para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros que se ocupen en la obra, de las que será responsable si por falta de tales andamios ocurriesen. = Octava: En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el Título 3.º de las repetidas Ordenanzas municipales. = V.E. no obstante acordará. Betanzos 3. de Septiembre de 1914. »

« Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben evacuando el informe que V.E. les interesó en treinta y uno del próximo pasado mes de Agosto, se han enterado de la instancia de D.n Pré Germade Alonso, en súplica de permiso para rasgar el mostrador ó tablero de la casa número 35. de la Rua nueva, y en su vista dicen: Que puede concederse el permiso que solicita con la obligación de que el peticionario se ajuste en la ejecución de la obra á lo prescripto en el Título 3.º de las Ordenanzas Municipales, construya los andamios

de seguridad que están prevenidos, reintegre la licencia y pague el arbitrio municipal. Betanzos tres de Septiembre de mil novecientos catorce."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en treinta y uno de Agosto próximo pasado, examinaron la cuenta rendida por el Capellán Admor. del hospital de San Antonio de Padua, de esta Ciudad, Dn. Benito García Yglesias, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último, sin que contra la expresada cuenta tengan nada que objetar, toda vez los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, por lo que tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, y, en consecuencia, acordar se paguen al Don Benito García Yglesias las 402'86 pesetas á que asciende, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º. Artículo 1º. del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 13 de Septiembre de 1.914 ="

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Antolín Fernández

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares

Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Cachoutes

## Sesión supletoria celebrada el Dia 14 de Septiembre de 1914.

| Señores | |
|---|---|
| Sanchez Valeiro | Presidte |
| Corral Golpe | |
| Veiga López | |
| Saveira Pato. | |

En la Ciudad de Betanzos á catorce de Septiembre de mil novecientos catorce.

A la hora de diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sanchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sanchez San Martin, Peres Vales, Novo Lagoa, López y López, Pita San

delo, Costas Amenedo, García Edreira, Becaria Vázquez, Núñez Díaz, Conceiro Serrano, Sánchez Díaz y Leis Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por Dn. Benito García Yglesias, Capellán-Admor. del Hospital de San Antonio de Padua, expresiva de los gastos que se ocasionaron durante el mes de Agosto próximo pasado en dicho establecimiento benéfico;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que la Comisión de Alumbrado informe una nota presentada por la empresa arrendataria de este servicio, comprensiva del suministro de luz eléctrica en las calles y plazas de la población, casa Consistorial, escuela de música, palco donde esta ejecuta sus veladas, impuestos del 10 y 17 p% para el Tesoro y alquiler de un contador, habido en el próximo pasado mes de Agosto.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad y en votación secreta, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de treinta y uno del próximo pasado mes de Agosto, han examinado con todo detenimiento la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Julio último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, lugar donde la banda municipal de música se sitúa para ejecutar sus veladas, farolas del cantón grande y diez por cien de impuesto para el Tesoro; Casa Consisto-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,547 *

rial y oficinas en ella establecidas, academia de música, sin puesto de diez y siete por cien para el Tesoro y alquiler de un contador, importante trescientas noventa y ocho pesetas setenta y ocho céntimos; así como una nota á dicha cuenta unida que asciende á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bujías suministrada en todo el indicado mes de Julio para el cuartel del Santo Domingo, en junto cuatrocientas doce pesetas veintitres céntimos; y resultando que dicha cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de dicho servicio en el referido mes y con la precisa de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.S. puede servirse aprobarlas y acordar que las cuatrocientas doce pesetas veintitres céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del referido servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Nuñez Prieto, para lo cual se extienda á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará lo mas conveniente. Betanzos á diez de Septiembre de mil novecientos catorce.=

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Banda de música municipal, su fecha cinco del corriente, proponiendo se separe de la misma al músico Manuel Gomez Lagoa, en vista de las referidas faltas que comete:

El Excmo. Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Corral, por

unanimidad, acordó que dicha comunicación pase á informe de la Comisión de Música.

Se leyó el siguiente informe

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Festejos que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de treinta y uno de Agosto próximo pasado, han examinado la cuenta de gastos ocasionados con motivo del paso y estancia en esta Ciudad de S. A. R. la Infanta Dª Isabel de Borbón, que tuvo lugar el día cuatro de Julio último; y no teniendo nada que objetar á la misma proponen á V. E. se sirva aprobarla, y acordar el pago de ciento setenta y cinco pesetas sesenta céntimos que importaron dichos gastos á D. Pedro Roure Dominguez, con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º, concepto 1º del artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Zaragoza, 6 de Septiembre de mil novecientos catorce."

Abierta discusión sobre este dictamen:

El Sr. Navarro se opuso á su aprobación, fundado en que los artículos adquiridos para obsequiar á la Infanta no debieran adquirirse, toda vez se sabía que su estancia en esta sería muy corta, y hecho el gasto procedía repartirlos á los pobres en la Casa Pública y al hospital de San Antonio de Padua.

El Sr. Presidente contestó que el lunch preparado para S. A. la Infanta se hizo como en todas las ocasiones, y para ello se habían adquirido los efectos necesarios, creyendo en obsequiar á las personas que habían concurrido á la Casa Consistorial á ofrecer sus respetos á la Ilustre Dama, y de los que participaría el Sr. Navarro de haber concurrido á la recepción.

Rectificaron ambos Señores y puesto á votación el dictamen fue aprobado por mayoría y en votación nominal que tuvo efecto en la forma siguiente

Señores que dijeron sí: Vega López, Corral Golpe y Presidente. Total tres.

Señores que dijeron no: Navarro Pato. Total uno

El Sr. Presidente manifestó que el asunto para dár cuenta en esta sesión que figuraba en la orden del día con el número séptimo, relativo á que se le concediére licencia ilimitada por tener que ausentarse de la población para asuntos propios, que habiendo desaparecido la causa que motivaba la moción anunciada, la daba por retirada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Dn Valentín Fuente Pérez, su fecha nueve del corriente, exponiendo que en otra de diez y seis de Julio había manifestado que para evitar dificultades, desistiera de modificar el patio destinado á jardín que existe á la parte trasera de la casa número treinta y dos de la plaza de Armas; que con posterioridad oyera muchas quejas por no modificarse la area del espresado patio, por estar muy defectuosamente construida, afectando de tal manera al ornato que necesariamente produce un contraste muy antiestético cuando se halle rectificada la casa; que por estas quejas se halla decidido á rectificar dichas tapias en forma tal que nada pueda alegarse contra el ornato para lo que las adornará con una balaustrada de cemento, pero que para esto se necesita hacer alguna rectificación en la línea que tiene dicho patio, cortando así una curva que forma por la parte del hospital; que al hacer esta rectificación también debe hacerse otra, que según cree se ha padecido en el dictamen emitido por la Comisión de Obras que

ha servido de base al acuerdo tomado por la Corporación en diez de Agosto próximo pasado, y que según se le ha asegurado se dice en dicho dictamen que la fachada lateral tiene veintiun metros diez centímetros de largo, tomada esta medida desde la esquina del Cantón hasta el cierre del jardín ó patio dicho; que el error estriba en que no son veintiun metros diez centímetros el largo de dicha fachada, sino veintiun metros cincuenta centímetros; que otro error existe al indicar que el ancho de la travesía entre la esquina de la casa del Cantón y la del hospital, es de cinco metros cincuenta y cinco centímetros, pues el verdadero ancho es de cinco metros cincuenta y nueve centímetros; que error parecido se cometió al fijar el ancho de la calle del hospital entre la esquina contigua á la pared del patio y del referido edificio, puesto que el ancho allí es exactamente de cinco metros, y no de cinco metros once centímetros como en el repetido dictamen se expresa; que también hay error al fijar el largo del cierre del patio desde la terminación de la fachada hasta su límite por la parte de la carretera, puesto que en el dictamen se dice que es de diez y siete metros ochenta centímetros, cuando en realidad es solo de diez y siete metros diez centímetros; que estos errores pueden comprobarse fácilmente, puesto que no se tocó ni á la fachada de la casa que da frente al hospital ni á la pared de cierre del patio, que hará que esta última pared no desdiga mucho de la línea de la fachada de la casa, precisará abrirla un poco en forma que la entrada de la calle del hospital por el lado de la travesía de Linares Rivas tenga exactamente el mismo ancho que la entrada de la misma calle por el lado opuesto, ó sean cinco metros cincuenta y nueve centímetros, y que si con este motivo hubiese que pagar el terreno que se

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.309.548 *

toma para la nueva alineación, no tendría inconveniente de indemnizarlo al tipo que ya tiene fijado el Excmo. Ayuntamiento para otras obras en calles análogas, por lo que concluye publicando se rectifiquen sobre el terreno los errores padecidos por la Comisión, antes de que se modifique ó ejecute obra alguna en la fachada y cierre de la calle del Hospital, y á la vez conceder la autorización para reedificar dicho cierre mas en consonancia con el ornato y en la forma que queda indicada, aunque sea previa indemnización del terreno que se tome.

Abierta discusión sobre esta instancia.

El Sr. Corral pidió que pasara á la Comisión de Obras.

El Sr. Saveira manifestó que lo que ahora solicitaba el Sr. Puente lo había pedido en la primera solicitud resultando que ahora interesa lo que en otra solicitud había dicho, que no tocaría á esa parte; que esto no le parecía formal, y por eso, según había interesado ya antes, deseaba se levantara acta notarial de todo lo concerniente á esta obra para que se conozcan esas diferencias y conste en todo tiempo lo que al Municipio pertenece, pasando luego la instancia á la Comisión de Obras.

Sin mas discusión se acordó por unanimidad conste en acta lo manifestado por el Sr. Saveira, y que la instancia del Sr. Puente Pérez pase á informe de la Comisión de Obras.

Acto seguido se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Antonio Casanova García, en súplica de

permiso para edificar una casa en un solar contiguo á la casa número 44. de la calle de Nuestra Señora.

Dada cuenta de la que suscribe Antonio Vazquez Chez, herrero, de esta vecindad, importante cinco pesetas, por hacer una llave y arreglar la cerradura de la puerta principal del macho;

La Excma. Corporacion enterada de dicha cuenta y de haba manifestado el Presidente de la Comision de Obras Sr. Corral Golpe ser ciertos los conceptos que la mis ma expresa, por unanimidad acordó aprobarla, y, en conse cuencia que su importe de cinco pesetas se satisfaga al Antonio Vazquez Chez, expidiendose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 6º. Artículo 1º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

El Sr. Presidente, dijo: Tiene la palabra el Sr. Corral para esplanar su proposicion relativa á obras en el hospital.

El Sr. Corral esplana la mocion manifestando que la escalera que dá acceso á los desvanes del hospital, y, por consiguiente, á la nueva obra que se construyó, así como los tabiques y puerta principal, se hallan en mal estado, siendo preciso su arreglo; que las luces que limitan con la alameda y que corresponden á la sala de hombres, deberan rasgarse sustituyendo por antepechos de hierro los que hoy existen de cantería, y que como para la ejecucion de estas obras era necesario el consentimiento del confesionario, se solicitase del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

El Sr. Saavedra contestó que respecto á la proposicion del Sr. Corral entendia que el Ayuntamiento tenia toma do acuerdo disponiendo del sobrante, si lo hubiese, del importe

de las obras que se estaban ejecutando en el hospital, y, por consiguiente, que se hallaba conforme con dicha proposición en cuanto no contradijese el mencionado acuerdo, pero que ante todo necesitaban detallarse las obras, formándose al efecto el oportuno proyecto de las que hubiesen de ejecutarse.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que lo que realmente urgía era arreglar las escaleras que daban acceso á la nueva obra, porque son las mismas que había para subir al desván, las cuales se hallaban muy deterioradas; que en cuanto á rasgar las luces que limitaban con la alameda, si se estimase necesario podía hacerse mas tarde, pero, que aparte de todo, la dificultad estaba en que el sobrante del importe de las obras tenía acordado el Ayuntamiento destinarlo á otro objeto, y, por tanto, que había que dar forma al asunto, pasando á la Comisión correspondiente para su estudio.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad que la Comisión de Obras informe sobre las que el Sr. Corral propuso llevar á cabo en el mencionado hospital de San Antonio de Padua.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Adolfo Sanchez

José A. Vega

Joaquin Moro

Manuel Castro Arce

Srio

Y el infrascrito Secretario certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el diez y nueve del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene, ni tampoco convocó el Sr. Presidente á sesión para el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo firmo en Betanzos veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castroviejo

También certifico: Que no celebró el Excmo Ayuntamiento su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de hoy, por que no se reunió la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo firmo en Betanzos veintiseis de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castroviejo

## Sesión supletoria celebrada el día 28 de Septiembre de 1914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Suñez Díaz

En la Ciudad de Betanzos á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.

A las diez y nueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.309.549 *

-105-

por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Vales, Pita Pandelo, Cortes Amoedo, Veiga López, Sánchez San Martín, Leis Ponte, López y López, Conceiro Serrano, Becaría Vazquez, García Cedeira y Saveedra Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de paja, cebada y paja, hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Agosto, que importa ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos 165,45

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los asientos que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 7 de Agosto de 1877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de una relación que suscribe el Capataz de obras D. Manuel Pena Castro, un portante diez peretas

por el jornal que cada uno de los obreros Joaquín Vela García y Joaquín Tella devengaron el quince del corriente en la limpieza del pozo de la fuente de Utula, dispuesta por la Comisión de Obras en virtud de la facultad que le concedió el Ayuntamiento en diez de Agosto anterior;

Y la Excma. Corporación después de enterada de dicha relación, así como de que son ciertos los jornales que la misma refiere, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que la expresada suma de diez pesetas se pague al Don Manuel Pena Castro, por quien fue satisfecha a los referidos individuos, según consta de los recibos por los mismos cedidos en la mencionada relación, á cuyo efecto se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.=

"Al Ayuntamiento.— Los Vocales de la Comisión de Música y Festejos que suscriben, han estudiado la comunicación que el Director de la banda de música ha dirigido al Sr Alcalde en cinco del corriente, y de que se dió cuenta en sesión del catorce, proponiendo se acuerde la baja definitiva del alumno- músico Manuel Gomez Lagoa, en la expresada banda.= En su vista, entienden los que suscriben que antes de tomar un acuerdo definitivo, procede se diga al Director de la banda si la falta cometida por el Gomez Lagoa es tan grave que exija su separación, ó por el contrario si se le debe aplicar otra inferior en atención á ser la primera vez en que incurrió en falta. V.E. no obstante acordará. Betanzos diez y siete de Septiembre de mil novecientos catorce.=

"Al Excmo. Ayuntamiento.— Los Vocales de la Comisión permanente de Beneficencia, cumpliendo lo acordado por la Excma Corporación en sesión de catorce del corriente, examinaron la

cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Pádua de esta Ciudad durante el próximo pasado mes de Agosto; y no teniendo nada que objetar á la misma por estar justificado el gasto con los documentos á ella unidos, opinan que puede aprobarla y acordar que las trescientas cincuenta y siete pesetas treinta y dos céntimos á que la citada cuenta asciende se satisfagan al Capellán Admor. de dicho hospital, Dn. Benito García Yglesias, con cargo á lo consignado en el Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos diez y siete de Septiembre de mil novecientos catorce."

Dada cuenta de dos mociones del Sr. Sánchez Díaz, relativas, una á que se acuerde continúen las obras del palco de la música, y otra para que se lleven á cabo las referentes á la ampliación del Cementerio católico y construcción del civil; no hallándose presente dicho Señor;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlas pendientes de discusión hasta la sesión próxima.

A propuesta de la Comisión de Música, la Excma. Corporación, por unanimidad acordó admitir como músico de 1ª desde primero del actual mes, en la banda municipal á Enrique Edreira Fernandez para ocupar la vacante de Jesús Cachaza Ramos, asignándole el sueldo anual de doscientas cuarenta pesetas señalado en presupuesto, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos de este Municipio, á fin de que al formar la nómina incluya y acredite en ella al primero de los expresados sujetos el sueldo que le corresponda desde el día primero inclusive en que empezó á prestar sus servicios como tal músico.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que á Dn. Manuel Díaz Mazoy, Capitán Jefe que ha sido de la 5ª Compañía 6º Tercio de la Guardia civil, se le adeudan setenta pesetas que le corresponden percibir para reintegrarle del alquiler respectivo á los meses de Julio y Agosto

último, que satisface por su casa habitación, por cuanto no ha sido posible hasta ahora al Exmo. Ayuntamiento habilitar el pabellón á que tiene derecho en el edificio del Ex-Convento de Santo Domingo que ocupa el puesto de dicho distrito;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año se satisfagan al referido Capitán de la Guardia civil D. Manuel Díaz Mateos, la cantidad de setenta pesetas que importa el alquiler de su casa habitación, respectivo á los dos últimos meses.

Sale el Sr. Sumer Díaz

Luego se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad y en votación secreta acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto último, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, palco de la música, faroles del Cantón grande y diez por cien de impuesto para el Tesoro, casa Consistorial y Oficinas en ella establecidas, academia de música, impuesto de diecisiete por cien para el Tesoro y alquiler de un contador, importante quinientas veinticinco pesetas cincuenta y tres céntimos, así como dos notas á dicha cuenta unidas que importan, una tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bugías suplletoria que lució todo el citado mes de Agosto en el cuartel de Santo Domingo, y otra setenta y siete pesetas setenta y siete céntimos por alumbrado extraordinario durante varios días del referido mes, diez por cien de impuesto para el Tesoro, al-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,550 *

-104-

quiler de material y mano de obra, en junto seiscientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos; y resultando que dicha cuenta y notas están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las seiscientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Suárez Prieto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce. =»

Entra el Señor Suárez Díaz.

Leída una moción del Sr. Sánchez Díaz, proponiendo se conceda un voto de gracias al representante en Madrid del partido liberal betanceiro Dn. Rafael Suárez Rivas, que debido á sus gestiones, logró el Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública, de bibliotecas populares á las Sociedades «Liceo Recreativo», "Obreros Varios" y "Canteros", además de trabajar la concesión de otra biblioteca al Ayuntamiento;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó dejarla pendiente de discusión hasta la sesión próxima.

Por último se dió cuenta de la que suscribe Jose Muiño Fariñas, albañil, de esta vecindad, importante diez y siete pesetas cincuenta céntimos, por materiales y jornales invertidos en las reparaciones llevadas á cabo en el local que en el edi-

ficio Archivo ocupa el Juzgado municipal;

Y la Excma Corporación enterada de la expresada cuenta, así como de que son ciertas las partidas que en ella se citan, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de diez y siete pesetas cincuenta céntimos se pague al José Muiño Fariñas, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente Acta que firman S.S.S., de que certifico. ##

Antolín Sánchez

Germán Conceiro

Joaquín Noreo

Tomás López

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1914.

## Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Veiga López
Cortas Menendez
Novo Lagoa
López y López
Muñoz Díaz
Conceiro Serrano
Saveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á tres de Octubre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Concejales que al márgen se expresan para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores D. Becaría Vazquez, García Echeverría, Leis Ponte, Pérez Vales, Sánchez San Martín y Vila Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leida el acta de la anterior y hecha la pregunta de si se aprobaba.

El Sr. Saveira manifestó que deseaba se hiciese constar que como no había asistido á la sesión anterior, no podía aprobar ni desaprobar el acta.

El Sr. Presidente, dijo: Constará en acta la manifestación del Sr. Saveira.

Sin mas discusión fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en la orden del día para esta sesión figuraban dos mociones, una referente á que se continuasen las obras del paseo de la música, y otra referente á que se ejecutasen las obras de ampliación del cementerio católico y construcción del civil, pero que

habiendo recordado que sobre dichos asuntos ya habrán recaído acuerdos relacionados y conformes con las pretensiones que tenía que formular, las retiraba.

El Sr. Presidente, dijo: Quedan retiradas las mociones del Sr. Sánchez Díaz.

Luego se leyó la siguiente moción:

"El Excmo. Ayuntamiento: Merced á las excelentes gestiones del representante en Madrid del partido liberal bri-gantino Don Rafael Suarez Rivas, se dignó conceder el Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública bibliotecas populares á las sociedades "Liceo Recreativo", "Siervos Varios" y "Canteros" además de eso el Sr. Suarez Rivas trabaja con empeño la concesión de otra biblioteca al Ayuntamiento, penetrado quizá de la gran utilidad que reportaría al vecindario, tan necesitado de medios para cultivar su inteligencia, pues es de presumir que la hará pública. = Debemos en la conquista de dicho Señor no solo por los efectos que indudablemente reportará la concesión de que se deja hecho mérito, en la cultura local, sino por lo que supone de amor á este querido pueblo carente de novedades de algun tiempo acá por causas que no son del caso enumerar, aun cuando hacerlo no se precisaría, por ser perfectamente conocidas, precisamente, de los llamados á remediarlos. = Si siempre son dignos de admiración procederes como el del Sr. Suarez, mucho mas han de serlo cuando emanan de personas que ningún motivo tienen para realizarlos, y, antes por el contrario, pudieran, si en pechos nobles se albergaran ruines pasiones, sentirse molestados. = A los beneficios relacionados hay que unir las brillantes gestiones que efectuó para impedir la supresión del puesto de la Guardia civil, y de las cuales ya tuvo conocimiento

TIMBRE DEL ESTADO
10 CLASE 5 PESETAS
A.3.309,551 *

105

la Corporación. = Siendo el Ayuntamiento la legítima representación del pueblo y este el primer interesado en testimoniar conductas como la del respetable Sr. Suarez, evidenciando su gratitud, cree el Concejal que suscribe, procedente proponer a la Corporación que obsequie un voto de gracias al indicado D. Rafael Suarez Rivas por tan señalada muestra de cariño a Betanzos, y que se le comunique telefónicamente dando cuenta a los vecinos por medio de bando. = Casa Consistorial a 23 de Septiembre de 1914. = Cesar Sanchez. =

El Sr. Sánchez Díaz, apoyó esta moción manifestando que debido a las gestiones realizadas por el Sr. D. Rafael Suarez Rivas, se habían concedido bibliotecas populares a la Sociedad "Liceo Recreativo", a la de "Obrero Sapiño" y a la de "Canteros" y obra también a este Ayuntamiento; que por eso y para que en todo tiempo conste quien está dispuesto a otorgar y otorga dentro de su esfera de acción beneficios al pueblo de Betanzos, tenía el honor de proponer se consigne en acta un voto de gracias para dicho Señor, comunicándole por teléfono el acuerdo y haciéndolo saber a los vecinos por medio de bando, puesto que estos hechos demostraban el cariño que el Sr. Suarez profesaba a este pueblo.

El Sr. Taveira, dijo que se hallaba conforme con el voto de gracias al Sr. Suarez Rivas, pero no como representante del partido liberal; además - añadió - no me parece oportuno que se haga público a medio de bando, porque este medio de publicidad es para otros actos mas solemnes.

El Sr. Presidente también manifestó que estaba conforme con la moción del Sr. Sánchez Díaz, exceptuando de ella lo que hacía referencia á la política.

Sin mas discusión y por unanimidad, el Excmo Ayuntamiento acordó que se comunique en acta un voto de gracias para el Sr. D. Rafael Suarez Rivas y que este acuerdo se le comunique por telegrama.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el Sr. Secretario-Contador, importante nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas sesenta y un céntimos.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para insertar en el Boletín Oficial.

Leído un dictamen de la Comisión de Obras emitido en orden á la cuenta de D.ª Antolín Mendez Castro, comprensiva de las obras ejecutadas en el Prado de la música cuyo importe es de cuatrocientas pesetas cuarenta céntimos, y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Saveira solicitó que quedase sobre la mesa el dictamen para enterarse, toda vez que creía que las obras se habían acordado ejecutarlas por administración, y ahora resultaba ser una contrata, y además porque los precios le parecían excesivos.

El Sr. Corral contestó que no se oponía á que el dictamen quedase sobre la mesa para que, no solo el Sr. Saveira, sino todos los Señores Concejales, pudiesen enterarse pero que las obras se habían ejecutado como todas las

que se ejecutaban sin las formalidades de subasta, y los precios eran justos y de legítimo abono.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que lo lamentable era que el acreedor estuviese sin cobrar mas tiempo del que debiera; por lo demás - dijo - no me opongo á que quede el dictamen hasta la sesión próxima.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que este pago, lo mismo que todos, debía ajustarse á lo que la ley determinaba, y que decía esto porque, á pesar de lo acordado por el Ayuntamiento, se hallaba sin pagar la gratificación que se habría concedido para los empleados que habían hecho la poda y arreglo del arbolado.

El Sr. Presidente replicó que, en efecto, aún no se había hecho este pago, porque en el acuerdo no se comprendía á los demás empleados que habían hecho el servicio de los ocupados en la poda, y que, para que hubiese equidad, en el terreno particular había hecho gestiones para que todos disfrutasen de la gratificación, siendo este el único motivo por el que se había diferido el pago acordado.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que los que no figuraban con gratificación era debido á que ya la percibían por otros conceptos, y, por tanto, se les había excluido de la de que se trataba, razón por la cual rogaba al Sr. Presidente despachare el libramiento y convocare á la Junta municipal para que acordase los medios de cubrir el encabezamiento de consumos, sin lo cual la Comisión de presupuestos no podía dar principio á sus trabajos, aun cuando ya venía haciéndolos, si bien de una manera incompleta.

El Sr. Presidente ofreció atender los ruegos del Sr. Sánchez Díaz.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el informe de la Comisión de Obras anteriormente relacionado.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación acordó haber visto

con agrado una comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública, su fecha veintinueve de Septiembre, participando haber tenido á bien conceder á este Ayuntamiento una colección de libros escogidos.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que como de este asunto ya se había ocupado la Corporación, únicamente tenía que hacer constar que la colección ó biblioteca concedida fuera debido á las gestiones del Sr. D. Rafael Suarez Rivas.

El Sr. Presidente dijo: Constara en acta la manifestación del Sr. Sánchez Díaz, y se remitirá la autorización necesaria para recojer los libros que han de constituir la biblioteca concedida á este Municipio.

También se dió cuenta de una comunicación del contratista de las obras de construcción de un pabellon en el hospital de San Antonio de Padua, D. Manuel Ignacio Caseras, participando que habiendo terminado dichas obras, suplicaba se procediese á su recepción. Se acompaña á la citada comunicación un certificado expedido por el Arquitecto de la Ciudad de la Coruña D. Juan del Ciórraga y de la Bastida, de la que resulta que las mencionadas obras han sido reconocidas por este señor, hallándolas ajustadas con arreglo al proyecto é instrucciones dadas por el mismo, procediendo, por lo tanto, su recepción provisional y abono al contratista de la cantidad de siete mil quinientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos que con las trescientas noventa y nueve pesetas setenta y siete céntimos que, con arreglo á la condición cuarta del proyecto, se le han de retener hasta la recepción definitiva, completan la cantidad total de 7.995 pesetas 55 céntimos en que fueron contratadas todas ellas.

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en vista de los antecedentes de que se daba cuenta, lo que procedía era recibir las obras.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,552 *

106

El Sr. Saveira dijo que la recepción debía hacerla, a su juicio, la Comisión de Obras con el representante del Prelado, por ser este y el Ayuntamiento patronos del Hospital de San Antonio de Padua, requisito sin el cual no podía hacerse el pago.

El Sr. Corral manifestó que, aun cuando a su juicio era suficiente la certificación del facultativo autor del proyecto, se cumpliría por la Comisión el requisito de recibir las obras, trámite que lo exigía la condición diecinueve del pliego de condiciones, levantándose la oportuna acta, rogando al Sr. Presidente que, después de hecho esto, no se entretenga mas tiempo del puramente necesario, a fin de que el contratista pueda reponer el importe de las obras.

El Sr. Presidente contestó que abundaba en los mismos deseos del Sr. Corral, y, por tanto, que se haría todo con la mayor actividad.

Sin mas discusión, la Excma. Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de Obras con el representante del Excmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago proceda a recibir las obras de construcción de un pabellón en el hospital de San Antonio de Padua y facultar al Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro y, en su caso, si este, por cualquier causa, no pudiese concurrir, al Regidor Síndico D. Joaquín Taboada Lagoa, para que, en nombre de la persona que designe dicho Excmo. Prelado, retiren las diez mil pesetas que a nombre del repetido hospital de

San Antonio de Padua, se depositaron en la Sucursal del Banco de España de la Coruña el 26. de Julio de 1911, según resguardo extedido en dicho día que obra en poder del infrascrito Secretario, señalado con el número 4.384 de orden y fué sentado al folio 46. libro 3º. de dicho establecimiento y luego deducida de la suma referida la que á la Sucursal del Banco corresponda por custodia se haga entrega por el Sr. Alcalde, y previo recibo, al Dº Manuel Dopico de la cantidad de siete mil quinientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos.

No menos se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Obras, evacuando el informe que V.E. le encomendó en catorce de Septiembre próximo pasado en orden á una instancia de Dº Antonino Saavedra García, de esta vecindad, en la que solicita permiso para edificar una casa de planta baja en un solar contiguo á la número 44 de la calle de Nuestra Señora, dicen: Que V.E. puede conceder el permiso siempre que el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes. = Primera: La línea de fachada se ajustara á la que resulte de la esquina de la casa del próximo, con la jamba exterior del poniente de una puerta de entrada que en el muro de cierre de la finca de servicio á esta finca y otras de aquella monteria de sobre las casas, cuya jamba es la inferior del Este y paramento exterior. = Segunda: La puerta y tablero ó mostrador que se proyectan construir han de abrir necesariamente hacia el interior de la finca. = Tercera: Las aguas del tejado serán recogidas por canos de Zinc y tubos de bajada protegidos empotrándolos á la alcantarilla de la calle. = Cuarta: Los escombros procedentes

de la obra serán sacada inmediatamente y conducidos al punto que se designe por la Comisión.= Quinta: La altura de la planta no bajará de 2'75 metros.= Sexta: Conservará el número de la finca que es de la propiedad del Exmo. Ayuntamiento, si con motivo de la obra desaparecire ó rompiere, tendrá que reponerlo de su cuenta.= Séptima: Colocará los andamios de seguridad que previene la legislación vigente para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores, de las que se hará responsable si por falta de precauciones ocurrieran.= Octava: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en papel de Pagos al Estado.= Novena: En todo lo que no esté previsto en este informe se observará lo dispuesto en el Título 3º de las Ordenanzas Municipales.= Belmonte primero de Octubre de mil novecientos catorce.=

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que en el presupuesto de la Exma. Diputación provincial del año de 1912 se había consignado la suma de tres mil pesetas como subvención de las obras de construcción de un cementerio civil en esta ciudad y ampliación del general ó Católico, que dicha suma no la percibió el Ayuntamiento porque las obras no se habían ejecutado, debido á causas seguramente no imputables á este Municipio, que la necesidad de llevar á cabo las mencionadas obras no se ocultaba á nadie y menos á la Corporación, así como la imposibilidad en que se hallaba este Ayuntamiento de costearlas si la Exma. Diputación provincial no las subvencionaba, que como dicha Diputación, convocada para el día primero del corriente mes, no se había reunido, tenía el honor de proponer que, toda vez la necesidad de ejecutar las mencionadas obras había sido reconocida por la Exma. Diputación provincial, se elevase reverente exposición, en súplica de que restablezca el crédito autorizado y no invertido del presupuesto

to de 1.912 para el de 1915, porque sin esta subvención le será imposible á este Municipio emprender las obras que tan-
ta urgencia demandan;

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que toda vez la Excma. Diputación se vá á reunir muy pronto para discutir y aprobar su presupuesto, se eleve á la misma reverente exposición suplicándole que el crédito de tres mil pesetas consignado en el de 1.912 se restablezca en el del próximo año, con objeto de que este Municipio pueda llevar á cabo la construcción de un cementerio civil y ampliar el católico, y que dicha exposición la redacte y suscriba en nombre de este Ayuntamiento el Alcalde-Presidente D. Antolín Sánchez Valero.

El Sr. Sánchez Díaz interesó del Sr. Presidente se dé posesión á los Concejales, Vocales de la Junta local de Instrucción pública, que la Comisión de Gobierno Interior informe lo relativo á la construcción de los uniformes de los Guardias municipales, y que en la orden del día para la sesión próxima se incluya una moción relativa á conceder un socorro á Jesús Rodríguez Saavedra para poder pasar al hospital de Santiago á curarse de una afección que tiene á la vista.

El Sr. Presidente contestó que se haría cuanto el Sr. Sánchez Díaz interesaba.

El Sr. Suñer Díaz interesa también que para la próxima sesión se comprenda en la orden del día

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.309,553 *

-107-

una moción suya relativa á mejorar el servicio contra incendios, porque, á su juicio, se hacía necesario cambiar los enchufes de las mangas de las bombas y adquirir dos hachas, una llave inglesa y un alicate.

El Sr. Presidente dijo que se incluiría la moción del Sr. Núñez Díaz en la orden del día.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Fernández López

José A. Vega

Joaquín Moro

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Naveira Pato
Conceiro Serrano
Núñez Díaz
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á diez de Octubre de mil novecientos catorce.

A las diez y ocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Pérez Vales, Sánchez San Martín, Cortas Amenedo, López y López, Pita Pandelo, Leis Ponte y Becaría Vázquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por D.n Benito García Iglesias, Capellán-Admor. del hospital de San Antonio de Padua, que especifica los gastos ocasionados en el citado establecimiento durante el próximo pasado mes de Septiembre;

El Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta y la Exma. Corporación, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, referente al consumo

de fluido eléctrico habido con dicho servicio en el expresado mes de Septiembre.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta suscrita por D. Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto en el mes de Septiembre anterior, ascendió á seiscientas sesenta pesetas, por unanimidad acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 7º Artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Director de la escuela y banda de música municipal, D. Ricardo Dora do Arroyo, se le estaban adeudando sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres centimos, importe del tercer trimestre del corriente año y alquiler que satisface por su casa habitación, por lo que proponía se acordase el pago;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 2º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se expida al D. Ricardo Dorado Arroyo el oportuno libramiento para reintegrarle de dicha suma.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó que con cargo á la vigente Capítulo y Artículo 4º del expresado presupuesto municipal de gastos, se satisfagan á D. Jacinto Alvarez Martinez, Maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, la cantidad de cincuenta pesetas que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al tercer trimestre del corriente año.

Por el Sr. Muñiz Diaz se manifestó que con destino al material contra-incendios, era preciso adquirir dos hachas, una llave inglesa y un alicate, así como cambiar los enchufes de las mangas de las bombas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar á la Comisión de Incendios para que dentro del crédito consignado y autorizado en el Capítulo 12º y Artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos, lleve á cabo las adquisiciones referidas.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja, hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Septiembre, que asciende á noventa y dos pesetas ocho centimos; y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron originales al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dº Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Sanchez Diaz se manifestó que el pobre Jesús Rodriguez Saveira, de esta vecindad, tenía necesidad de ir al hospital de Santiago para ser operado de la vista, y como carecía de recursos para efectuarlo, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo 5º concepto 2º del Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor del Jesús Rodriguez Saveira el oportuno libramiento por la expresada suma.

Leido nuevamente el dictámen de la Comisión de Obras proponiendo el pago á Dº Antolín Mendez Castro de cuatrocientas pesetas cuarenta centimos, importe de las ejecutadas en el patio de

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,554 *

105

la música, y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Saviera manifestó que se oponía á la aprobación de la cuenta presentada por el carpintero D. Antolín Mendez, solicitando de la Corporación acuerde se le devuelva para su reforma, ó se le rebajen de la misma noventa y ocho pesetas.

Apoyó su proposición en las siguientes razones:

Primera: En la contradicción que dice se observa entre la cuenta y el informe de la Comisión dictaminadora, por cuanto de aquella infiérese haberse realizado la obra del palco de la música por contrata, y del informe, haberse ejecutado por administración; contradicción que debe subsanarse, á fin de que no aparezca que el Ayuntamiento obra con excesiva ligereza en el exámen y pago de sus cuentas.

Segunda: En que, aún pasando por la informalidad apuntada, como quiera que en vez de viguetas de diez centímetros cuadrados se han empleado puntones que apenas llegan á cinco centímetros por lado, su corte habría que rebajarlo de una peseta por pieza ó puntón de ocho y media cuartas de largo á cincuenta céntimos uno, y, por tanto, y teniendo en consideración que el número de puntones empleados en el piso del palco es de sesenta, deben reducirse de las primera partida sesenta y seis pesetas y de la tercera ó sea de la puerta de doble madera de castaño, atendidas sus dimensiones, que solo alcanzan á seis cuartas de altura por cuatro de ancho, necesariamente habrá también que deducirle veintidos pesetas.

Entiende el exponente que hay también exageración en los precios ó cantidades puestas al márgen de las demás partidas, pero, ciertamente, menos exorbitantes que las que deja detalladas, y, por tanto, concluye el exponente pidiendo á la Corporación

se digne acordar según deja establecido.

El Sr. Corral contestó que, ocupado en sus asuntos, no había tenido tiempo suficiente para examinar con todo detalle la cuenta de D. Apolón Mendez, pero que, por sí como creía, eran atinentes las observaciones hechas por el Sr. Saveira á la cuenta de referencia, por su parte no había inconveniente en retirar el dictamen hasta tanto se presenten los detalles de la cuenta.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que, tanto como al que mas, le placía se aquilatase todo hasta el último extremo, porque, si de puritanismo se trataba, nadie le ganaba; que le parecía muy extraño se impugnase ahora una cuenta cuyo presupuesto era conocido y había sido aprobado por el Ayuntamiento; que si ahora parecía cara la obra el Sr. Saveira pudo haber hecho un buen servicio al Municipio ahorrándole doscientas pesetas ó trescientas buscando ó presentando persona que la hiciese mas barata de lo que ha costado, pues yo- dijo- no hallé otra mas que el Sr. Mendez, á pesar de haber tratado con diferentes maestros para que la hiciesen por el tipo del presupuesto ó mas barato si ser posible, puesto que en un plazo tan corto como el en que se ejecutó, nadie se comprometió á hacerlas, y la prueba es que la comisión de Obras facultada al efecto no pudo ó no quiso llevarlas á cabo, creando de esta suerte una dificultad á la Alcaldía que, en virtud de acuerdo, tenía el compromiso de que en el paseo pudiere tocar la música durante la festividad de San Roque.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que todas las consideraciones sobre puritanismo holgaban, que tanto el Presidente como los demás Señores no han de tener la pretensión de no equivocarse; que por mas que no había estudiado el dictamen ni la cuenta, habrá ido á un maestro de obras, el cual le manifestara que era exagerada, que, á pesar de todo, no tendría inconveniente

en prestarle su aprobación, siempre que se detallen perfectamente el importe de los jornales y el de los materiales, pudiendo de esta manera formalizarse, y con ese objeto devolverla al interesado, que esto no podía intentar á la presidencia, la cual no debería ver en este asunto, como en todos, mas que el deseo de legalizar la cuenta, es decir de darle forma.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad que se devuelva la cuenta de D.n Antolín Nuevez Castro, para que detalle los materiales y jornales de la misma.

Dada cuenta del acta de recepción provisional que tuvo lugar el día siete del corriente, de las obras de edificación de un pabellón central en la cerca de frente al hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, y

Resultando que, la Excma. Corporación, en sesión de veinticuatro de Enero último, acordó continuar dicho pabellón bajo el tipo de siete mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, lo cual se participó al Excmo y Revdmo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, como contratante, con el Excmo. Ayuntamiento, del expresado hospital, quien, por oficio de diez y siete de Febrero siguiente, prestó su conformidad á la ejecución de las citadas obras, y designó como su representante al Sr. Cura párroco de Santa María de esta Ciudad, D.n Felipe Gomez Munor; y, anunciada la subasta, tuvo esta efecto el día treinta de Junio del corriente año, adjudicando las obras provisionalmente á favor de D.n Manuel Lopico Carreiras, vecino de la Coruña, en el tipo, como único postor, adjudicación que se convirtió en definitiva en virtud de acuerdo del siguiente mes de Julio, y

Resultando que, según el acta de recepción al principio citada, el contratista ha cumplido las condiciones estipuladas

en el pliego y las obras estan ajustadas con arreglo al plano de las mismas y á la buena practica de la construcción;

El Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por los Señores de la Comisión de Obras y del representante del Emmo y Revdmo. S. Cardenal Arzobispo de Santiago por unanimidad acordó recibir las de referencia; que se devuelva la fianza y se satisfagan al Sr. Manuel Lopez la cantidad de 7.995'55 pesetas por cuenta de las diez mil legadas á favor del referido Hospital por el finado Don Manuel Navera Gonzalez, quedando en depósito de la expresada suma trescientas noventa y nueve pesetas setenta y siete centimos hasta que se haga la recepción definitiva, conforme establece la condición cuarta de las facultativas que forman parte del proyecto.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión dos dictamenes de la Comisión de Hacienda proponiendo el ingreso en la Depositaría de fondos de este Municipio de la suma de ochocientas cuarenta y seis pesetas un centimo por recargos municipales correspondientes al primer trimestre del actual año.

Por último también se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de una carta de pago señalada con el número 967 de Tesorería é Intervención, en fecha treinta de Septiembre próximo pasado, acreditativa de que este Ayuntamiento ingresó en las Cajas del Tesoro público, las cantidades de seis mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos por el cupo de consumos del tercer trimestre del año corriente.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.309,555 *

109

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antonio Sanchez

Tomás Lopez

Jose A. Vega

Joaquin Novo

Fermin Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina. Y para que conste lo anoto. Betanzos diez y siete de Octubre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Arce

# Sesión supletoria celebrada el día 19 de Octubre de 1.914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Nuñez Díaz
López y López
Naveira Pato

En la Ciudad de Betanzos á diez y nueve de Octubre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Pita Pandelo, Veiga López, García Edreira, Becaría Vazquez y Leiz Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se

dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó si tenía conocimiento el Sr. Alcalde de que se venían realizando algunas obras sin el permiso del Ayuntamiento que las Ordenanzas Municipales exigían; - añadió que tales hechos constituían un abuso intolerable y el consentirlo equivalía a prestarle su aprobación; que sí bien la Alcaldía ignoraba la realización de tales obras o las consentía, y en este caso tenía que consignar su más formal protesta.

El Sr. Presidente contestó que aun cuando lo ignoraba, no sabía a qué obras aludía el Sr. Sánchez Díaz, sí bien tenía que consignar que para que la Alcaldía pudiese exigir a los vecinos el cumplimiento de las Ordenanzas, debían empezar por cumplirlas los individuos que integraban la Corporación.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que las alusiones del Sr. Presidente no podían dirigirse a él porque siempre había cumplido y hecho cumplir las prescripciones de las Ordenanzas, ni tampoco tenía conocimiento de que por ningún individuo de los que integraban las Corporaciones se realizaren obras sin permiso; que eso no justificaba la benignidad de la providencia y que tenía que declarar que cuando algún amigo tuviese que ejecutar alguna le aconsejaría las hiciese sin permiso, puesto que la providencia entendía que las leyes se hacían para examinarlas desde lejos; y, por último, que la minoría del Ayuntamiento estaría siempre al lado de la providencia para exigir el cumplimiento de las Ordenanzas.

El Sr. Saveda manifestó que lamentaba que el Sr. Presidente aludiese a los Concejales, pero, ya que lo había

hecho y parecía que ignoraba las obras que se estaban ejecutando, tenía que recordarle y denunciarle en primer término la obra ejecutada en una casa de la calle de Saavedra Meneses de la propiedad del padre del Sr. Presidente, la de un tal Silva, en la de Nuestra Señora; la de Dn. Agustín Barrós, en la de Monjas; la de Dn. Modesto Castro y la adyacente en la calle de Pardiñas, y la de Dn. Carlos Castro en el muro de la plazuela de la Plaza de Trinés, obra con la cual añadió, á pesar de cuanto se diga en contrario, nada tenía que ver con ella, pues en la plazuela no tengo mas que una participación muy pequeña; Agregó que la autoridad debiera corregir en todo momento los abusos que se cometiesen, y por no corregirlos se adhería á la mayoría en este asunto, porque era vergonzoso lo que estaba sucediendo, y más lo ocurrido con el Sr. Barrós, á quien cuatro ó cinco Señores Concejales mandaran recado preguntándole quien le había dado autorización para la obra, y contestara diciendo que á él que le contaban; dijo que no solo se estaban infringiendo las leyes, sinó que se defraudaban los intereses municipales, y que de esto era solo responsable la Alcaldía, á la que pidió formase los oportunos expedientes para llegar al derribo de las obras ejecutadas sin permiso del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dijo que cumpliría las Ordenanzas; que en lo que se refería á la denuncia de la plazuela hecha por el Sr. Naveira, le constaba que dicho Sr. la había contratado y que el Concejal á quien había aludido fuera el Sr. Corral, quien la había ejecutado en su casa sin permiso del Ayuntamiento.

El Sr. Corral pidió á la presidencia explicase la obra á que aludía.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309,556 *

110

El Sr. Presidente contestó que había tapado una ventana.

El Sr. Corral dijo que lo que había hecho fuera enluir la fachada, para lo cual creía que no tenía que pedir permiso.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la Presidencia debería haber contestado que efectivamente se ejecutaran esas obras, y que se corregiría la extralimitación, pero que, con lo que había dicho, mas bien que corregir esos abusos venía á dejarlos en descubierto.

El Sr. Presidente dijo que la Corporación no hacía mas que ponerle dificultades para la administración de los intereses públicos; que la obra que su padre había ejecutado consistía únicamente en sustituir una tabla por otra del balcón; que tratando de este modo las cuestiones venía á resultar que para clavar una tabla que estuviese desprendida, habría que pedir permiso, y eso — añadió — no lo exigen las Ordenanzas; que respecto á la del Sr. Barroso, se había ejecutado con todas las formalidades legales; que en cuanto á la de D. Modesto Castro, sería cuestión á dilucidar si estaba en su perfecto derecho al ejecutarla y que respecto á las demás denunciadas no tenía conocimiento de ellas, pero que se enteraría y se cumplirían las Ordenanzas.

El Sr. Taboada dijo que le extrañaba la manera de razonar de la Presidencia, pues había asegurado que su padre había colocado una tabla en una casa de la calle de Saavedra Meneses, cuando él había oido que en dicha casa se había hecho todo el alero; que el que un Concejal faltase á sus deberes no autorizaba nada por parte de la Presidencia, que con la obra de D. Valentín Puente se había ocupado el Cantón de San Roque y se realizara la obra sin permiso, y el Alcalde había

saltado á sus atribuciones, porque no podría dejar que se principiase una obra sin el permiso del Ayuntamiento, y por eso dijo que todas las obras autorizadas sin el consentimiento del Ayuntamiento se derriben.

El Sr. Presidente dijo que él no habría autorizado la ejecución de ninguna obra sin el competente permiso, y, contestando al Sr. Saveirá, dice que él no miente.

El Sr. Saveirá, contestando al Sr. Presidente, dijo que en caso de mentir, el que miente es él, porque hablando como se estaba hablando, de si dió ó no consentimiento á D. Valentín Puente para dar comienzo á una obra urbana antes de que la Excma. Corporación judiera tomar acuerdo sobre el particular, como en efecto lo ha dado para lo dicho y colocar una valla en el cantón llamado de San Roque, al negar la presidencia el hecho falta á la verdad, y, por consiguiente, como dice el diccionario de la lengua, miente.

El Sr. Presidente manifestó que, por entender que estaba dentro de sus facultades, concedió autorización á D. Valentín Puente para colocar la valla y para demoler la casa que trataba de redificar, pero que no había dado permiso para empezar la obra de la aludida casa ni podía darlo, puesto que ya se habría solicitado del Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que lamentaba que las manifestaciones hechas por él al principio de la sesión llegasen á este terreno; que á las obras denunciadas por el Sr. Saveira había que agregar la construcción de una guardilla ó piso que se llevaba á cabo en la casa del Sr. Porta, sin haber siquiera dado el propietario un paso de avenencia con la Comisión de Obras; que respecto á la obra del Sr. Barros, entendía que tenía la autorización tácita, porque habían transcurrido dos meses sin que el Ayuntamiento resolviese la solicitud de permiso, pero que ya de D. Modesto Castro, no; que esta casa fué declarada ruinosa, y que

si la obra se hiciese en toda la casa aún podría tolerarse, pero no en la forma que se ejecutaba, y aún que no fuese mas que por eso la presidencia debiera suspender la obra, y, por tanto, añadió, ruego á la presidencia diga si está dispuesta á ordenar el derribo de todas cuantas obras se han llevado á cabo sin licencia del Ayuntamiento, poniendo los decretos sin pérdida de momento para que esto se cumpla.

El Sr. Presidente contestó que se ajustaría á las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que para cargarse de razón iban á esperar hasta ver si la presidencia cumplía.

El Sr. Naveira dijo que el Sr. Barros no podía tener licencia tácita ni expresa por que había ejecutado la obra en terreno público.

En este momento salieron del salón de sesiones los Señores Sánchez Díaz, Sánchez San Martín y Núñez Díaz, por anunciarse que se iba á dar cuenta de asuntos en que estaban interesados, por ser parientes dentro del cuarto grado del gerente de la Sociedad de alumbrado, Dn. Antonio Núñez Piroto y del apoderado del Ayuntamiento Dn. Ydalecio Díaz Teijeiro.

Seguidamente, previas las formalidades que establece el artículo 106. de la vigente ley municipal, y en votación secreta, fueron aprobados los siguientes dictámenes.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesión de veintinueve de Junio último, han examinado la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña Dn. Ydalecio Díaz Teijeiro, la cual acredita que á este Ayuntamiento le correspondió percibir cuarenta y una pesetas ochenta y siete céntimos líquidas por sobrante de recargos municipales sobre la contribución de industria y comercio, respectivo al primer trimestre del corriente año y concepto de Resultas; y como dicha suma se halla conforme con la relación publicada

en el Boletín Oficial de la provincia, número 114, de diecinueve de Mayo último, y la deducción de diez céntimos que de ella se hace es justa, opinan que procede aprobar dicha cuenta y que el Sr. Dn. Ildefonso Díaz Teijeiro ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio 41'77 pesetas y que los diez céntimos que se deducen se entiendan pagados como minoración de ingresos, aplicándose esta suma al Capítulo 8º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año. Casa Consistorial de Betanzos á 8 de Octubre de 1914."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado que V.E. tiene en la Coruña Dn. Ildefonso Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España en dicha capital la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, después de deducidas 138'77 pesetas por la contribución de utilidades y un timbre móvil, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de primero de Enero del actual año, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por cien pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que representa, dicen: que procede acordar que el referido apoderado ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 4º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de ingresos la citada suma, y que las deducciones que se hacen en la cuenta se entiendan pagadas como minoración de ingresos. Es nuestra opinión; V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 14 de Octubre de 1914."

Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.309.557 *

-111-

Don Indalecio Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España de la Coruña, la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos líquidas, después de deducidas 138.77 pesetas por la contribución de utilidades y timbres, cuya cantidad líquida corresponde a este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Octubre de 1913, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento, pertenecientes á la Establecimientos de Beneficencia que representa; dicen que procede aprobar dicha cuenta en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 8º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos el saldo de 555.83 pesetas y que las 138.77 pesetas deducidas se entiendan pagadas como numeración de ingresos de los citados intereses de inscripciones de Beneficencia - Casa Consistorial de Betanzos 17 de Octubre de 1914. »

« Al Excmo. Ayuntamiento = La individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben después de enterados de la cuenta del apoderado que V.E. tiene en la Coruña, Don Indalecio Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España en dicha capital la cantidad de sesenta pesetas veintidos céntimos por la contribución de utilidades y un timbre móvil, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de primero de Enero del actual año, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p%. pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que este mu-

nicipio representa, dicen: que procede acordar que el referido apoderado ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 5.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos la expresada suma, y que las deducciones que se hacen se entiendan pagadas como minoración de ingresos. Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará como siempre lo que crea mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos á 14. de Octubre de 1.914."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, despues de enterados de la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña Don Ysidoro Diaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España de la Coruña, la cantidad de sesenta pesetas veintiocho céntimos, despues de deducir 15'20 pesetas por la contribución de utilidades y timbres, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1.º de Octubre de 1.913, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua, al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que representa, dicen: que aprovede aprobar dicha relación en todas sus partes y acordar que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 8.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las 60'28 pesetas y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de inscripciones de Instrucción pública. Casa Consistorial de Betanzos 14. de Octubre de 1.914."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda que suscriben en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de veintinueve de Junio último han examinado la cuenta de sobrantes de

recargos municipales sobre la contribución industrial y de subsidio que, después de satisfacer las atenciones de Instrucción pública, correspondió á este Ayuntamiento por los ingresos efectuados en las Cajas del Tesoro público, rendida por el apoderado Dn Ydalecio Díaz Teijeiro y en la que se acredita un líquido de setecientas setenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos á favor del Municipio. = Examinada la comunicación que el Sr. Interventor de Hacienda ha dirigido al mencionado apoderado en tres del corriente, aparece perfectamente esplicada la diferencia que notó esta Comisión, pues de su contenido se deduce claramente que el error estuvo en la relación publicada en el Boletín Oficial, número ciento catorce de diecinueve de Mayo, y no en la cuenta rendida por el apoderado Dn Ydalecio Díaz Teijeiro, puesto que en aquella no se había tenido en cuenta el cinco por cien que por administración, cobranza etc, correspondió al Tesoro. = En consecuencia, toda vez la cantidad percibida del Tesoro público por el apoderado, es la que le correspondió á este Municipio por el indicado concepto, así como que procede deducir de la misma cincuenta céntimos de timbre, entiende esta Comisión que procede aprobar la cuenta y que el Sr. Díaz Teijeiro ingrese en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento las 774.24 pesetas líquidas que por recargos municipales del primer trimestre del corriente año, y que los 50 céntimos ya deducidos de la suma total que dicha cuenta refiere, se entiendan pagados como minoración de ingresos. = Casa Consistorial de Betanzos á 8. de Octubre de 1914. ="

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, han examinado la cuenta del apoderado que V.E. tiene en la Coruña Dn Ydalecio Díaz Teijeiro, de la cual resulta que dicho Sr. ha cobrado setecientas

cantidad de todas veintiseis céntimos, procedentes de sobrante de recargos que sobre la contribución industrial y de comercio y después de satisfechas las obligaciones de instrucción pública correspondieran á este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año.- Esta Comisión no puede afirmar de una manera concluyente si la suma de referencia es la que realmente correspondió á este Municipio por el concepto de recargos sobre la contribución industrial y de comercio, porque en el Boletín Oficial no se inserta la relación de las cantidades que correspondieron á los Ayuntamientos de la provincia como venía haciéndose desde hace muchos años, así que faltando este dato no es facil hacer la comprobación.- Sin embargo, los Vocales que suscriben entienden que procede acordar el ingreso en la Depositaría de fondos de este Municipio de las 726'91 pesetas que resultan líquidas, después de deducidos de la suma total 35 céntimos, los cuales se entenderán pagados como minoración de ingresos con imputación al Capítulo 7º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos, y que el Sr. Presidente dirija atento oficio al Sr. Interventor de Hacienda de la provincia para que manifieste la cantidad líquida que después de hechas todas las deducciones legales correspondió percibir á este Ayuntamiento en concepto de recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio del segundo trimestre del corriente año.- S.E. no obstante acordará lo que crea mas oportuno.

Betanzos á 8. de Octubre de 1914.-

Enterada la Excma. Corporación de una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico habido con dicho servicio en el próximo pasado mes de Septiembre, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.309,558 *

-112-

Entran los Señores Sánchez Díaz, Sánchez San Martín y Núñez Díaz.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dn. Germán Vázquez López en súplica de permiso para construir una casa en el solar número seis de la calle de la Alhóndiga.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó declararse enterada de una comunicación de fecha diez del actual participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión de dicho día, declaró excluído del servicio militar, por haber sido conceptuado totalmente inútil por el Tribunal médico militar de la Región, al mozo Germán Barral Campos, número 25 de suerte del reemplazo de 1913 por este distrito.

Dada cuenta de la remitida por el Sr. Juez municipal para que se abonen setenta pesetas al Secretario de dicho juzgado Dn. Jesús Cabaleiro López que satisfizo por el arreglo de los libros del Registro civil;

La Excma. Corporación por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta detallada suscrita por el maestro carpintero Dn. Antolín Méndez Castro, comprensiva de las obras ejecutadas de orden del Sr. Alcalde en el palco de la música, y que presenta en virtud de lo acordado en la sesión de diez del corriente,

por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión permanente de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en diez del corriente, han examinado la cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, durante el próximo pasado mes de Setbre.; y resultando que nada tienen que objetar á dicha cuenta por estar justificado el gasto con los documentos á ella unidos, opinan que procede aprobarla, y, en consecuencia, que las trescientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos á que asciende se satisfagan á Dn. Benito García Yglesias, Capellán Adiñor de dicho benéfico establecimiento, á cuyo efecto se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º. Artículo 1º. del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 14. de Octubre de 1914."

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior, que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V.E. en sesión de nueve del próximo pasado mes de Mayo, examinaron la cuenta presentada por Dn. Vicente García Carro acreditativa de que este Ayuntamiento le adeuda diez pesetas cincuenta céntimos por armar y desarmar el pendón y mazas para la procesión de Viernes Santo; y no teniendo nada que objetar á la misma proponen á V.E. su aprobación y pago al cuentadante con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º. Artículo 5º. del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 4. de Junio de 1914."

Leída una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz proponiendo que, tanto por la estética como por la higiene, se proceda, sin pérdida de tiempo, á cubrir la zanja que existe en la Plaza de Arines, en el punto destinado á parada

de coches, y que por tratarse de una obra de escasa importancia podía efectuarse por la cuadrilla de limpieza;

La Excma. Corporación, después de apoyarla brevemente el Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad acordó aprobar dicha moción, y en consecuencia, que las referidas obras se ejecuten por administración, facultando al Sr. Presidente para que disponga la ejecución de las mismas.

Se leyó la siguiente moción:

"El Concejal que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar: 1º: Que se proceda á limpiar el alcantarillado de la calleja del Valdoncel que vá á la ría por entre las casas números 77 y 79. = 2º: Que se haga una escalera para darle acceso desde la carretera, y 3º: Que se ponga en condiciones de que, como antes sucedía, puedan transitar los carros. Betanzos 17 de Octubre de 1914. = César Sánchez" =

Abierta discusión sobre este asunto:

El Excmo. Ayuntamiento, después de algunas manifestaciones del Sr. Sánchez Díaz en apoyo de su moción, por unanimidad acordó aprobarla; que se solicite previamente la correspondiente autorización del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Madrid á la Coruña, y concedida esta que se ejecuten las obras por administración, facultando al Sr. Presidente para que disponga se lleven á cabo.

El Sr. Couceiro pide se acuerde gestionar el ensanche de la calle de la Ribera que se halla pendiente de resolución del Ministerio de Fomento, ya que ahora el Gobierno de S. M. procura por todos los medios fomentar las obras públicas por la crisis obrera que sufre la nación creada por la guerra Europea.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que si el Sr. Couceiro se hubiera fijado recordaría que ayer mismo había

suscrito la mayoría un telegrama dirigido al representante del partido liberal en Madrid interesándole la gestión del asunto á que el Sr. Concejo se refería, que ya antes había recibido cartas de dicho Sr. representante que le enviaba otra del Sr. Ministro de Fomento que traería para la próxima sesión, en la que se manifiesta se atenderían las gestiones encaminadas á las obras del ensanche de la Ribera, y ahora - añadió - he de hacer presente que desde que he dejado de ser Alcalde, la presidencia viene consintiendo que los días festivos y de feria se instalase en la alameda un organillo, el cual como estorbase á los empleados de la oficina de teléfonos, fué trasladado al atrio del ex- Convento de Santo Domingo, vía de acceso al teatro donde funciona el cine los jueves y domingos, y pudiera suceder que una falsa alarma de un incendio ocasionase desgracias, aparte de que aquella vía, precisamente en esos días no debe estar interceptada.

El Sr. Saveira dijo que por si se malograsen los planes del representante del partido liberal, sería conveniente que el Ayuntamiento pida al Diputado del distrito gestione para que se consigne alguna cantidad con objeto de poder dar principio á las obras de ensanche de la calle de la Ribera, y que la presidencia se entreviste con dicho Sr. Diputado para que este excite el celo del Ministro.

El Sr. Sánchez Díaz pidió que constase que han un Sr. Conde de Romanones y un Sr. Suarez Rivas que, sin buscar nada, vienen laborando por el bien de este pueblo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.400,255 *

la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.=

Antolín Sanchez

Tomás Lopez

Joaquin Blanco

Germán Conceiro

Manuel Castro Ara

Srio

visto que un empleado municipal, que debiera estar enterado ejecutara obras en una chavola de la plaza de Minas con permiso de la presidencia, que hechos de esta naturaleza no podían dejarse pasar sin imponerles el debido correctivo; que el Sr. Alcalde en vez de cumplir las leyes se convierte en trasgresor de las mismas, pero que quien pagaba la trasgresión, en este caso concreto, era ese empleado, que por la estética debiera demolerse la chavola, demolición que tenía, necesariamente, que llevarse á cabo porque en el dictamen aprobado por la Corporación en que se otorgaba permiso para construir la chavola de referencia se establecía que el concesionario no adquiría ningún derecho sobre el terreno ni podía traspasarlo á otro, que cuando se empezó la ejecución de esa obra, había mandado recado al Sr. Alcalde para evitar la ejecución de la misma; que si el Ayuntamiento quería hacer respetar su autoridad debía acordar, ó hacer una multa al empleado que ejecutó las obras; y, por último, concluyó preguntando si se había incoado algún expediente para la demolición de las obras denunciadas.

El Sr. Presidente contestó que no había recibido ningún recado del Sr. Sánchez Díaz que se relacionase con la ejecución de la chavola, ni autorizó la obra ni á persona alguna para ejecutarla, aún cuando entendía que no se precisaba autorización del Ayuntamiento para hacer ciertas reparaciones como las de sustituir una puerta rota, por otra, extrañándole que sin embargo del mal estado en que se hallaba la chavola, nadie se hubiese ocupado de ella hasta ahora; que era verdad que el que ejecutó la obra se había entrevistado con él, habiéndole contestado que por su parte no se opondría con tal que la Comisión de Obras la consintiese; y respecto á las obras denunciadas había mandado á revisarlas y pudiera enterarse de que en ninguna se habían infringido las Ordenanzas Municipales, mas que en las que se

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400.256 *



habían ejecutado en la casa del Sr. Corral y en la construcción de un muro en la plaza de Arinelo.

Rectificó el Sr. Sánchez Díaz manifestando que las obras denunciadas se hallaban comprendidas en el artículo 22. de las Ordenanzas y, por tanto, que las ejecutadas en la casa del padre del Sr. Presidente, en la del Sr. Porta y en la chavola, caían dentro de este precepto; que á pesar de lo dicho por el Sr. Presidente creía que el alcalde que ejecutó las obras de la chavola no las llevaría á cabo sino lo hubiese autorizado la presidencia para ello, atribuyéndose facultades que competían á la Corporación y, que los Concejales no estaban dispuestos á dejarse atropellar, y por eso que protestaban de los actos que venía realizando el Sr. Alcalde para patentizar la conducta seguida por dicho Señor, y que deseaba se hiciese constar que la presidencia no se encontraba dispuesta á llevar á cabo la demolición de las obras denunciadas, así como de lo indefenso en que deja al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente rectificó también manifestando que él no se había entrometido en las facultades del Ayuntamiento como aseguraba el Sr. Sánchez Díaz, pero que en cambio este Señor se entrometía en las de la presidencia.

El Sr. Saveirá interviene para manifestar que venía observando en la presidencia una idiosincrasia especial, la cual le llevaba á intervenir con personas que no se hallaban presentes, y hasta con las naciones extranjeras, puesto que habría aludido al Nuncio de Su Santidad que era un representante del Vaticano, y, por consiguiente, del orbe católico; que respecto á que estén bien ejecutadas todas las obras, excepto la del Sr. Corral y la del propio Sr. Saveirá, tenía que manifestar que

la plazuela del campo era propiedad de las tres casas que en ella existen; que la Corporación es la que ha de decir si las obras están bien ó mal ejecutadas, y cuando esta lo diga, al acuerdo debe atenerse el Sr. Presidente; que es una pretensión ridícula pretender hacer ver lo que no es, como ocurre con el Sr. Presidente, que le parece puede tratar de lo que tenga por conveniente, y los Concejales, no; que si la obra de la chavola y las demás aludidas por la Presidencia estaban dentro del precepto del artículo 23 de las Ordenanzas Municipales, debía imponerse una multa al que la ejecutó, que en este caso se hallaba el cabo de la Ronda municipal.

El Sr. Sánchez Díaz, preguntó si se habían anunciado las vacantes de los empleados interinos, poniéndolo en conocimiento del Ministro de la Guerra, y que pedirá certificación de los Guardias que estaban con carácter interino, así como si se había comunicado á Guerra; que daba por retirada su moción en cuanto á la demolición de la chavola, y solicitó se acordase demoler cuantas obras se habían ejecutado; que se impusiese la multa al que ejecutó las de dicha chavola, haciéndole saber que para obrar se necesitaba el permiso del Ayuntamiento, resolviéndose la mayoría recurrir en forma si así no se hiciese.

Se dió cuenta de un oficio del Director de la banda de música municipal, manifestando que con destino á la misma tiene necesidad de proveerse de dos docenas de cañas para clarinetes y saxofones, así como de nueve cuadernillos de papel de música;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que se adquieran las cañas y papel referidos, satisfaciéndose este gasto por cuenta del Capítulo 14º Artículo 7º del presupuesto municipal de gasto del corriente año.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de música una comunicación que con fecha once del

corriente suscribe Santiago Niño Farinas, interesando se le admita como músico en la banda municipal.

El Señor Sánchez Díaz pidió á la presidencia que permitiese la lectura y discusión de una moción que tenía redactada y que se relacionaba con la hacienda municipal é ingresos para el municipio, más necesitado hoy que nunca de este respiro, ya que la supresión de aguardientes y alcoholes establecida por la ley de consumos que se aplicará el próximo año, menoscaba los ingresos municipales; añadió, que la moción tenía por objeto aumentar dichos ingresos que consistían en, el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público, imponiendo á todos la obligación de sacrificar el ganado de cerda y el lanar y cabrío en el matadero.

El Sr. Presidente contestó que en principio se hallaba conforme con la moción del Sr. Sánchez Díaz, pero que en esta sesión no podía tomarse acuerdo; lo que sí, -dijo- puede hacer se es que la Comisión la estudie y la presente con el proyecto y pliego de condiciones para la próxima sesión.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que ya conocía el criterio de la presidencia, de no discutir en las sesiones ordinarias más que los asuntos que figuraren en la orden del día, pero que también la presidencia conocía el de la mayoría, que era completamente opuesto, pues esta entendía que en dichas sesiones podían tratarse todos los asuntos que los Concejales tuviesen por conveniente discutir y resolver, que el asunto por él anunciado era urgentísimo, y por eso iba á dar lectura de la moción, como en efecto leyó, en la cual solicita.= Primero: Que se declare desde primero de Enero próximo obligatoria la matanza de los cerdos y del ganado cabrío y lanar en el macelo, satisfaciendo el oportuno impuesto por cabeza.= Segundo: Que se arriende en subasta pública el cobro de tal impuesto y del que se cobra

actualmente, y Tercero: Que sin pérdida de momento forme la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolin Sanchez

Tomás López

Joaquin Novo

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.400,257 *

115

# Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1.914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Núñez Díaz
Conceiró Serrano.

En la Ciudad de Betanzos á treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Señores García Edreira, López y López, Leis Ponte, Pérez Valez, Naveira Pato, Pita Pandelo y Becaría Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Cuenta del herrero D.n Francisco Cartelle Ramalez, por trabajos que hizo con destino á la fuente denominada de Altamira, situada en el lugar de Betanzos el viejo, de la parroquia de San Martín de Tiobre.

Otra de Silvestre Ascariz Dalama, por el material que suministró para la formación de los apendices y repartimientos de la

contribución territorial de 1915.

Instancia de D.ª José Valeriano Rodríguez, en súplica de permiso para sustituir por otra, nueva la madera que ocupa el vuelo del tejado de la casa número catorce de la calle de la Ría nueva.

Una moción del Sr. Sánchez Díaz, proponiendo que desde primero de Enero próximo se declare obligatoria la matanza de los cerdos y del ganado cabrío y lanar en el macelo, satisfaciendo el oportuno impuesto por cabeza, y que se arriende en subasta pública el derecho de tal impuesto y el que se cobra actualmente.

Se dió cuenta de un oficio del director de la banda de música municipal, de fecha veintiocho del corriente, comunicando que no tan solo por las repetidas faltas que comete, sino por el buen nombre de la colectividad, cree conveniente deje de pertenecer á la misma el músico de 1ª Manuel Gomez Lagoa;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó tomar en consideración lo propuesto por el director de la citada banda, y, en consecuencia, dar de baja en la misma desde primero de Noviembre entrante al Manuel Gomez Lagoa, comunicándose este acuerdo al Depositario de fondos municipales, á fin de que, al formar la nómina del próximo mes, deje de comprender en ella á dicho sujeto.

Dada cuenta de una instancia de D.ª José Bernardez Valeriano solicitando se le autorice para la confección y venta de churros en un kiosco ó caseta situada en la plaza de Pontevedra;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó conceder al D. José Bernárdez Valeriano el permiso que solicita, con las mismas condiciones que fueron impuestas á D.ª Juana Barriomuevo Calo, en el acuerdo de 25 de Marzo de 1912, en orden á una instancia de este Sr. en súplica de permiso para instalar dicho Kiosco.

Así bien se dió cuenta de la rendida por el cumplimiento del

cementerio general de esta Ciudad, D. Andrés Martín Lagares, en importante veintiuna pesetas sesenta céntimos, por una barrada de arena y una arroba de cal que se adquirieron por orden de la Comisión con destino á dicho cementerio;

Y el Exmo. Ayuntamiento después de enterado de la citada cuenta y de haber manifestado los individuos de la Comisión de Cementerios, Señores Corral y Romero que las partidas que en la misma se citan son ciertas, así como de absoluta necesidad los materiales adquiridos, por unanimidad acordó aprobarla, y que de su importe se reintegre al D. Andrés Martín Lagares, expidiéndose el á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta á la Excma Corporación, de propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción suya proponiendo se acuerde que las obras ejecutadas sin autorización y no ajustándose á las Ordenanzas, deben ser demolidas, y que se sustituya una por una las denunciadas en anteriores sesiones.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó que con destino al arbolado público creía necesario adquirir cien pinos para tutores esperando, por tanto, que el Ayuntamiento se habrá de servir acordar dicha adquisición y facultar para ello al Sr. Presidente;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó la adquisición de los referidos tutores, facultando al Sr. Presidente para que disponga la lleve á cabo, y que el gasto que se ocasione se satisfaga por cuenta de lo consignado en el Capítulo 3º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se leyó la siguiente moción:

"El Concejal que suscribe propone á la Corporación se sirva interesar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la creación de una granja agrícola en este término, ofreciéndole al efecto el terreno que sea necesario, que designará la Corporación. Betanzos 29 Octubre de 1914. = Cesar Sánchez."

Abierta discusión sobre la moción precedente,

El Sr. Sánchez Díaz la apoyó brevemente manifestando que la había presentado, no para su aprobación, sino para que se estudie el medio de instalar la granja sin gastos por parte del Municipio, facilitando este únicamente el terreno, el cual podría hasta llegar á adquirirse por suscripción popular; Añadió que el asunto es de interés público, y que para conseguirlo era necesario agotar todos los medios al alcance de la Corporación, que con tal objeto escribiría á Madrid preguntando si cediendo el terreno podría obtenerse del Estado la concesión de la Granja, y concluyó pidiendo que la moción pase á la Comisión de Hacienda para su estudio;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que la moción del Sr. Sánchez Díaz pase á la Comisión de Hacienda;

También se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad exponiendo que estando completamente filoxerada esta comarca, era de necesidad que la Corporación creara un centro ampelográfico para la fomentación y cultivo de la vid americana, á fin de que los vecinos de este pueblo pudieran hacer plantaciones de dicha vid á precios mas económicos de los que tienen en otros pueblos;

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que los firmantes, según algunos le habían dicho, no querían precisamente lo que en la solicitud pedían, sino únicamente que se facilitaran por el Ayuntamiento las vides americanas á precios reducidos después de adquiridas por el Ayuntamiento las estacas é injertos, cosa que él creía era de importancia suma para la localidad y especialmente para los vecinos pobres, á los cuales se les facilitarían gratis; que la única dificultad que á su juicio surgía era la del terreno, pero que para el

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.400,258 *



cultivo del injerto creía que podía utilizarse parte del adquirido para el ensanche del cementerio, y para la plantación de estacas la explanada del ferrocarril.

El Sr. Sánchez San Martín, dijo que ante todo para saber lo que el Ayuntamiento tenía que gastar, lo que debía hacerse era conocer el coste de las estacas y conocido fijar la cantidad en presupuesto.

El Sr. Presidente intervino para manifestar su conformidad con lo propuesto por los Señores Sánchez San Martín y Sánchez Díaz, si bien -añadió- creo que la adquisición de vides americanas será un mal negocio para el Ayuntamiento, pues el comercio de esta clase debe hacerse por particulares que son los llamados á estudiar estos asuntos y manejarlos mejor que seguramente lo haría el Ayuntamiento.

El Sr. Corral dijo que si ese asunto se encomendase al Ayuntamiento le saldría muy caro, porque precisaría personal técnico para la plantación y cultivo del injerto, de que aquí se carecía, cuyo personal no se le pagaría con una ó dos pesetas diarias sino que había que pagarle mucho mas, y que sin ese personal no podía hacerse bien ni desarrollarse el cultivo de la vid.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que en vista de las observaciones hechas por los Señores Corral y Sánchez San Martín, creía una solución mas práctica estudiar si había medio de consignar en el presupuesto próximo la cantidad de mil pesetas para la adquisición de estacas é injertos y venderlas luego á mitad de precio á los agricultores pobres.

El Sr. Sánchez Martín, dijo que la venta de estacas é injertos había de dar lugar á abusos, así que si era factible

lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz él opinaba que si se adoptirían se diesen gratis á los cultivadores pobres, únicamente

Sin mas discusión, la Excma. Corporación acordó por unanimidad que la mencionada solicitud pase á la Comisión de Hacienda para que la tenga presente al formar el presupuesto.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que acordado por el Ayuntamiento cubrir la zanja de la plaza de Armas, interesaba del Sr. Presidente llevase á cabo la obra; que los herradores continuaban haciendo las operaciones en la vía pública arrojando a ella los desperdicios; que en la calle de la Marina se había llevado á cabo una obra sin que el propietario revocase las aguas, ni lo que debió obligársele; que el Sr. D. Rafael Suarez Rivas continuaba sus gestiones en pro de los intereses de este pueblo, pero que no sabía que el Diputado del distrito hiciese gestión alguna, y por ello esperaba que la presidencia diese cuenta de esas gestiones.

El Sr. Presidente contestó que espera conocer la forma en que se ha de ejecutar la obra de la zanja en la plaza de Armas, la cual entendía no podía realizarse sin la formación del correspondiente proyecto y presupuesto; que celebraba que el Sr. Suarez Rivas laborase en pro de los intereses de este pueblo con eficacia, y respecto á las gestiones del Diputado del distrito, que habrá sabido hacia cuanto meses se hallaba enfermo, y por esta causa no había tenido ninguna noticia de las gestiones por él realizadas.

El Sr. Suñer interesó que en la orden del día para la próxima sesión se comprendan los asuntos siguientes:

Primero: Adquisición de un carro de arena con destino al cementerio general, y

Segundo: Que se eleve reverente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se arregle el trozo

de la plaza del Campo ó de Arinez en la carretera de Madrid á la Coruña.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.=

Antonio Sanchez

José A. Vega

Tomás Lopez

Joaquin Novo

Agustin Leis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Castro Arce

Srio.

# Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Caral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Veiga López
Pita Pandelo
Costas Amenedo
López y López
Naveira Pato
Novo Lagoa
Leis Ponte
Núñez Díaz
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto conforme á lo dispuesto en el artículo 101. de la ley Municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión extraordinaria á que fueron convocados por el Sr. Alcalde para tratar y resolver sobre los asuntos que mas adelante se expresarán.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaría Vazquez, García Edreira y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y manifestó que el Sr. Sánchez Díaz tenía la palabra para exponer los asuntos que habían de ser resueltos por la Corporación según la convocatoria de esta fecha citando para esta sesión, la cual fué leída por mi Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, consiguiente á las gestiones que con el Sr. Dn. Rafael Suarez Rivas venía realizando el partido liberal, había conseguido dicho Sr. la inclusión en el presupuesto del Estado de las obras de ensanche de la calle de la Ribera, según carta que había recibido, en

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.400,259 *



la que le participaba que el Sr. Ministro de Fomento había acogido favorablemente esta pretensión, y le significaba que el Ayuntamiento podía optar por ella ó por algunas pesetas que podrían aplicarse desde luego á alguna mejora local, y que considerando que este ofrecimiento no era una mera oferta irrealizable como otras muchas que se hicieron y que se habían malogrado, le parecería oportuno que el Ayuntamiento deliberase y se decidiese por una de ellas, debiendo significar que no eran los liberales los llamados á laborar por las mejoras locales, sino los que estaban en el poder y gozaban, por tanto, de la influencia oficial.

El Sr. Presidente manifestó que él por su parte había hecho todo lo que pudiera en beneficio de la localidad y que celebraba que las gestiones realizadas por el Sr. Sánchez Díaz tuvieren un completo éxito, traduciéndose en hechos reales, pues él se felicitaría de ello como de todo aquello que se hiciere y fuese beneficioso para el pueblo, cualquiera que fuese la persona que otorgase los beneficios, y dicho esto - añadió - la Corporación puede acordar lo que considere mas conveniente respecto á la proposición del Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Saveira manifestó que en primer termino procedía dar un voto de gracias muy expresivo al Sr. Suárez Rivas y al Sr. Ministro de Fomento, que la Alcaldía gestionase, además de la consignación en los presupuestos generales del Estado de la obra del ensanche de la calle de la Ribera, por conducto del Diputado del distrito, una subvención para otras obras de que tan necesitado se hallaba el pueblo, y que los Señores de la mayoría gestionen, también por su parte, algo mas en

beneficio del pueblo, y que él opinaba que la Corporación optase por la consignación en los presupuestos del Estado de la cantidad necesaria para llevar á cabo con toda prontitud el ensanche de la calle de la Ribera.

Rectificaron los Señores Presidente, Sánchez Díaz y Saavedra Pato;

Y la Excma. Corporación acordó, por mayoría, que entre las dos proposiciones que hace el Señor Don Rafael Suárez Rivas por conducto del Sr. Sánchez Díaz optar por que se consigne en los presupuestos generales del Estado, que están discutiéndose, el crédito necesario para llevar á cabo las obras de ensanche de la calle de la Ribera; que se consigne en esta acta un voto de gracias para el Sr. Suárez Rivas y para el Señor Ministro de Fomento, comunicándoles estos acuerdos por medio de telefonemas, interesando del Sr. Suárez Rivas que continúe gestionando todo lo posible para conseguir las demás mejoras que se han solicitado antes para este pueblo, preguntándole, á la vez, si cree necesario vaya á Madrid á secundarle para conseguir dichas mejoras una comisión del seno de la Corporación.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extraordinaria, levantándose la presente acta que firman S. S. S. de

que yo Secretario certifico =

Antonio Sanchez

Tomás López

José A. Vega

Agustín Leis Ponte

Joaquín Novo

Germán Conceiro

Manuel Castro Ares

Srio

# Sesión ordinaria celebrada el día 7. de Noviembre de 1914.

**Señores**

Sánchez Valero - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Sagoa
Seiga López
Sánchez San Martín
Leis Ponte
Costas Menendo
Conceiro Serrano
Núñez Díaz
López y López.

En la Ciudad de Betanzos á siete de Noviembre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valero, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores García Echeverría, Becerra Vázquez, Pérez Valcárcel y Vila Landelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Entra el Sr. Saavedra Pato.

Luego se leyó el acta de la sesión extraordinaria del día cuatro del mes actual, que también fué aprobada por unanimidad y ratificadas los acuerdos que contiene.

Seguidamente dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formuló el suficiente Secretario-Contador, importante

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.400.260 *

nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas sesenta y un céntimos.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal se remita al Sr Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

El Sr. Sánchez Díaz dice que sería conveniente que además de la publicación en el Boletín Oficial de los extractos de los acuerdos, se imprimiesen estos y se repartiesen entre los Señores Concejales, para que tuviesen conocimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación desde primero de Enero y que por tanto y proponiéndose tratar este asunto, se comprendiere en la orden del día para la próxima sesión.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, cumpliendo lo acordado en sesión de treinta y uno de Octubre próximo pasado se han enterado de la cuenta rendida por D.n Silverio Escariz Dalama, de esta vecindad, importante doscientas pesetas por los efectos que suministró para la formación de los repartimientos de la contribución territorial de mil novecientos quince, y no teniendo nada que objetar á la mencionada cuenta tienen el honor de proponer á S. E. que puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que su importe se sa-

tisfaga á Dn. Silvestre Ascariz Dalama, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 9º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 4 Noviembre de 1914.="

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Música que suscriben, evacuando el informe que V. E. les interesó en veinticuatro de Octubre próximo pasado, acerca de una comunicación de Santiago Miño Fariñas, interesando se le admita como músico en la banda municipal, dicen: que á propuesta de esta Comisión el día primero del mes corriente ingresó en la mencionada banda el expresado sujeto, ocupando la plaza de músico de primera dotada con el sueldo anual de doscientas veintidos pesetas sesenta céntimos, que yá desempeñó, y que en la actualidad se hallaba vacante por haber sido expulsado de dicha colectividad Manuel Gomez Lagoa, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta y uno del mes anterior, por lo que tienen el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar lo hecho por esta Comisión, y, en consecuencia, confirmar en el referido cargo á Santiago Miño Fariñas, y que se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que al formar la nómina del corriente mes y sucesivos, acredite en ella al repetido Santiago Miño los haberes que le correspondan desde el día primero inclusive en que empezó á prestar servicio. Betanzos 4 de Noviembre de 1914.="

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que al infrascrito Secretario se le estaban adeudando doce pesetas que, según letra de cambio girada contra el mismo, satisfizo por la suscripción al Boletín Jurídico Administrativo, cuyos cuadernos existen en Secretaría para, tan pronto se publique el último del año, poder encuadernarlos y formar con ellos el apéndice al Diccionario de la Admon. Española por Martínez Alcubilla, correspondiente á la quinta edición, del

cual obra un ejemplar completo en la Biblioteca del Ayuntamiento con sus anuarios;

La Excma. Corporación enterada por unanimidad acordó se reintegre de dicha suma al expresado funcionario, y que al efecto se expida á favor del mismo por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Por el Sr. Nuñez Diaz se manifestó que era de imprescindible necesidad adquirir un carro de arena con destino al Cementerio general de este pueblo;

Y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 8º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos se adquiera el carro de arena que el Señor Nuñez propuso.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Dn. Benito Vazquez Correa, expresiva de que lo recaudado en el mes de Octubre próximo pasado por el arbitrio municipal impuesto sobre degüello de reses en el macelo público ascendió á seiscientas veintiocho pesetas, por unanimidad acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

El Sr. Nuñez Diaz, manifestó que, según había interesado en la sesión anterior, tiende su moción á que ya que el Estado no arregló en ningún tiempo el espacio que en la plaza de Armes ocupa la carretera de Madrid á la Coruña, para conseguir el arreglo de dicha vía, se eleve reverente exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, rogándole se pongan adoquines, con lo que se conseguirá dar mejor aspecto á aquel punto, que hoy se hallaba convertido en un lodazal inmundo.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que como la mayo-

ría de la Corporación se hallaba conforme con la proposición del Sr. Núñez, deseaba que cuando se eleve las solicitudes al Ministro de Fomento, interesándole el adoquinado del trozo que ocupa la carretera en la plaza de Arines, se le dé conocimiento para interesar él del Sr. Suarez Rivas esta mejora.

El Sr. Núñez da gracias al Sr. Sánchez Díaz por el apoyo que presta á su proposición y pregunta si han contestado el Sr. Ministro y el Sr. Suarez Rivas á los telegramas que se les han dirigido solicitando las obras de terminación de la calle de la Rivera.

El Sr. Presidente contestó que no había recibido ninguna telegrama sobre ese asunto.

El Sr. Sánchez Díaz dice que el fué mas afortunado, pues el Sr. Suarez Rivas le había escrito manifestándole que el Sr. Ministro de Fomento le ratificara su decidido propósito de consignar en presupuesto la cantidad necesaria para el embanche de la calle de la Ribera, que además le había pedido los antecedentes que aquí hubiere, demostrando así el interés que tiene en servir á este distrito; que la obra de embanche, además del beneficio general que reportará, beneficiará á la clase obrera; que es conveniente saber quien es el que trabaja la concesión, puesto que hay quien asegura y propala la idea de que si le consigue esa mejora se deberá al Sr. Marqués de Figueroa, siendo así que mas antes mi ahora trabajó dicho Sr. para conseguir tal mejora.

El Sr. Sánchez San Martín manifestó que podía asegurar, pues le consta, que habiendo pedido al Sr. Marqués el embanche de la calle de la Ribera, había contestado que era obra de mucho coste y no podía hacerse.

El Sr. Presidente dijo que nada podía decir sobre

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.400,261 *





el debate suscitado por el Sr. Sánchez Díaz, porque ignoraba esos detalles.

El Sr. Naveira intervino para manifestar que le parecía haber oído al Sr. Sánchez Díaz que debía solicitarse esa obra del Sr. Suarez Rivas, pero que él entendía que la Alcaldía debiera dirigirse al Sr. Ministro de Fomento interesándole lo solicitado por el Sr. Nuñez Díaz respecto al adoquinado y lo también interesado por el Sr. Sánchez Díaz respecto al ensanche de la calle de la Ribera, porque para esto no se necesitaba ser liberal ni prietista; añadió que estaba conforme con lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, pero que también entendía debía interesarse al Diputado del distrito y al Sr. Marqués de Figueroa para que apoyen la solicitud, y pidió constase la molestia de la Corporación por no haber contestado el Ministro de Fomento al telegrama que se le dirigió.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que no podía adherirse la mayoría á la protesta del Sr. Naveira, porque el Ministro no haya contestado al Alcalde, por cuanto lo hizo el Sr. Suarez Rivas á él; lo que en este caso sucede -dijo- es que el Sr. Ministro considerando que Betanzos carece de Diputado que se interese por lo que afecte al pueblo, siendo el Sr. Suarez Rivas quien hizo la pretensión, á él se lo comunicó, y por eso la mayoría entiende que debe ratificarse el voto de gracias que se dió al Ministro y al Sr. Suarez Rivas.

El Sr. Naveira, rectificó manifestando que no censuraba al Sr. Ministro y que lo que únicamente quiso significar era que el silencio de dicho Sr. equivalía á algo que lastimaba

á la Corporación ó á alguna persona de la misma, porque ella no habría tenido contestación alguna, y, por tanto, añadió retiro todas las palabras que puedan significar molestia ó censura para el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente, dijo que la conducta y proceder de los demás á él nada le molestaba.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que se conocía perfectamente el juicio que merecían estos datos al Sr. Presidente, pero que lo que él quería era demostrar al pueblo quien le quiere y por el se interesa, que la Alcaldía decía que se interesaba mucho por él, pero resultaba que nada hacía.

El Sr. Presidente replicó que el Sr. Sanchez Díaz no debiera hacerle tales cargos, pues que quien trataba de ponerle la ceniza en la frente era él que, precisamente, habría ocupado la Alcaldía durante dos años, en cuyo espacio de tiempo no tomó noticia de que hubiese hecho nada en beneficio del pueblo.

Sin mas discusión, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad que se eleve reverente exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se adquiera el trozo de la plaza de Arines comprendido en la carretera general de Madrid á la Coruña, y que el Sr. Presidente se dirija al Sr. Diputado del distrito para que apoye dicha petición.

Salen los Señores Taboada y Seijo.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"El Excmo. Ayuntamiento = Por individuos de la Comisión de Obras que suscriben, en vista de la solicitud presentada por D. Saturnino Puente Perez, en súplica de que, rectificando sobre el terreno los errores padecidos en las mediciones hechas por esta Comisión para ejecutar las obras pretendidas en la casa numero treinta y dos de la Plaza de Arines, y antes de que se modifique ó ejecute obra alguna en la

fachada y cierre de la calle del Hospital, se le conceda autorización para reedificar dicho cierre más en consonancia con el ornato, y aunque sea previa indemnización del terreno que se tome, dicen: que puede V. E. conceder el permiso que se solicita siempre que el peticionario acepte las condiciones siguientes. = Primera: Se accede á la pretensión de modificar la línea que habrá de terminar en curva, en la parte confinante con la carretera, de modo que guarde consonancia con la curva del muro que cierra la huerta del hospital = Segunda: Habrá de levantarse el muro de modo que el ancho de la calle en la parte colindante con la carretera, y tomando como puntos los centros de las curvas de dicho muro y del referido de la huerta del hospital sea el mismo que tiene aquella, entre la esquina del hospital y de la casa, por la parte contraria, ó sea contigua al cantón = Tercera: El muro de Dn. Valentín Puente nacerá á cero en la esquina de la casa de donde arranca, é irá en recta, en forma de que al final, entre las puntas referidas quede el ancho señalado. = Cuarta: En compensación al terreno que toma, encachará la calle con cuarzo por su cuenta, incluyendo los materiales desde la puerta del hospital á la carretera en la forma que determine la Comisión y bajo su dirección, y hará una acera de granito de ochenta y cinco centímetros desde el cantón á la carretera, también por su cuenta. = Es nuestra opinión. V. E., no obstante, acordará, como siempre, lo que considere mas acertado. Betanzos cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce." =

Entra el Sr. Naveira.

El Sr. Presidente, dijo: Tiene la palabra el Sr. Sánchez Díaz para apoyar la moción por el anunciada sobre el arrendamiento del Teatro.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que era de todos

sabido que el Teatro se hallaba á cargo de una comisión mixta, la cual lo administraba sin que el Ayuntamiento obtuviese el menor beneficio; que, á su juicio, esto no podía continuar, porque era tanto como declararse el Ayuntamiento incapaz para administrar sus bienes, que la administración del teatro debe correr á cargo del municipio, sin que sea necesario buscar administradores; que con esto no quería inferir la menor ofensa á los Señores que forman la Junta mixta, que le merecen toda clase de respetos, y que para estudiar este asunto pide á la Comisión de Gobierno Interior, á fin de que proponga la solución que haya de darsele;

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad así lo acordó.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la providencia abandonaba con frecuencia el distrito municipal, lo cual no podía hacer con arreglo á la ley sin dar aviso previo al que haya de sustituirle; que tenía en su poder el talón para recibir la biblioteca y se dirija el caso de que queriendo firmarlo del Sr. Alcalde y habiendo preguntado á los empleados por él para que lo firmara, le contestaran que no se hallaba en el pueblo; y por eso -dijo- pregunto á su señoría, quién le sustituye cuando se ausenta de la población.

El Sr. Presidente contesto que le sustituía el que le correspondía con arreglo á la ley.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que el primer Teniente Alcalde no recibió ninguno aviso de la providencia para encargarse de la Alcaldía.

El Sr. Corral afirma lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Presidente dice que él manda recado por los distintos empleados.

El Sr. Sánchez Díaz ruega á la presidencia que

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400,262 *



cuando salga de la población lo ponga en conocimiento del que haya de sustituirle, pues -dijo- no estamos dispuestos los Concejales a consentir los procedimientos que emplea el Sr. Alcalde para dejar de cumplir la ley.

Terminado este incidente

Se leyó la siguiente moción.= "Al Excmo. Ayuntamiento.= El Concejal que suscribe propone a la Corporación se sirva acordar que las obras ejecutadas sin autorización y no ajustandose a las Ordenanzas, deben ser demolidas, y que se discutan una por una las denunciadas en anteriores sesiones, para adoptar las resoluciones que merezcan. Belmez veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.= César Sánchez."=

El Sr. Sánchez Díaz, apoya la moción y manifiesta que en sesiones anteriores se denunció por algunos Señores Concejales el hecho de haber llevado a cabo particulares obras sin permiso del Ayuntamiento y de una manera un brepticia, lo cual no podía tolerarse aparte de otras razones, porque afectaba a los intereses de este Municipio, por los que tenía que velar la Corporación; que entre los que las habían ejecutado en la forma expuesta, aparecía D. Manuel Sánchez Cordero, padre del Sr. Presidente, que la había realizado sin permiso del Ayuntamiento; que al advertirselo al Sr. Presidente había contestado que para la obra que había hecho su Sr. padre no se necesitaba permiso alguno, y concluyó preguntando si el Sr. Sánchez Cordero había satisfecho el arbitrio municipal y cuando

El Sr. Presidente contestó que sí, que en fecha reciente

había satisfecho el arbitrio para que nadie pudiere sospechar que al sostener que cierta clase de obras no necesitaba autorización del Ayuntamiento, no lo hacía con el propósito de eximirse del arbitrio.

El Sr. Saveria intervino para manifestar que la ley municipal establecía que los Concejales deban abandonar el local mientras se discuta y vote el asunto en que estén interesados ellos ó los parientes dentro del cuarto grado, y á fin de que quede número, interesa se señale el orden de los asuntos que iban á ser discutidos, toda vez había varios que afectaban á algunos de los Señores Concejales, y que debiendo darse preferencia á la mayor autoridad, le parecía oportuno discutir primero el que se refería al padre del Sr. Presidente, al que requirió para que abandonase la presidencia, interín se discutía este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que le parecía bien lo expuesto por el Sr. Saveira, pero como antes tenía que abandonar la presidencia el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente replicó que no abandonaría la presidencia por de pronto, porque la cuestión planteada por los Señores Sánchez Díaz y Saveira, entendía que no se hallaba comprendida en la ley, pues seguía creyendo que no necesitaba permiso del Ayuntamiento para realizar una obra que no modificó en nada el edificio, y que si satisfizo el arbitrio fué por delicadeza, á fin de que nadie pudiese creer que con ello quería eludir el pago del mismo.

El Sr. Sánchez Díaz contestó como no había pensado lo mismo antes el Sr. Presidente; que no se disculpe la presidencia - añadió - por haber satisfecho el arbitrio, porque él no discutía el dinero, sino lo que había hecho el Sr. Presidente sino ratificar la denuncia haciendo el pago después de ejecutada la obra é instó á dicho Sr. á que abandonase la presidencia y se retirase del salón

para poder discutir el asunto.

El Sr. Presidente contestó que no trataba buscar un pretexto con el objeto de conseguir que abandonase la presidencia alegando que iba tratarse de una obra que había ejecutado su padre, porque con pretextos parecidos, tendría que abandonarla siempre que le placiese á los Señores Concejales.

El Sr. Sánchez Díaz insistió en que la presidencia abandonase su puesto para tratar el asunto.

El Sr. Saveria manifiesta que se estaba discutiendo el asunto que afectaba al Sr. Sánchez Cordero, y que la prueba de ello era que el Alcalde ya entraba de lleno á defender la conducta de su Señor padre arguyendo que no estaba la obra comprendida dentro de las Ordenanzas Municipales y manifestando que por esa razón no abandonaba ni abandonaría la presidencia con motivo de la discusión de la repetida obra; pero que como las razones expuestas por el Alcalde contradicen la ley municipal, le requiere para que abandone la presidencia por estarse ocupando la Corporación de la obra en cuestión.

El Sr. Presidente dice que á la presidencia compete señalar los asuntos que han de ser discutidos y el orden de estos.

El Sr. Sánchez Díaz manifiesta que la explicación del Presidente es tardía y una habilidad que de nada sirve, porque ya entramos á discutir la moción, lo que bastaría para que saliera del local y se discutiera la obra del Sr. Sánchez Cordero, y que precisamente quien entraría en ella fuera el Alcalde, tal que requirió por último para que dejase la Presidencia, pues

sinó como otra cosa supondría coacción é infracción de ley tendría que retirarse con los demás Señores Concejales; y como el Sr. Presidente insistiese en lo anteriormente expuesto, el Sr. Sánchez Díaz, protestando respetuosamente, abandonó el salón de sesiones seguido de todos los demás Señores Concejales asistentes, dándose así por terminada la sesión que se estaba celebrando á las veinte y quince, y yo Secretario de todo, lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José Alvarez

Tomás López

Joaquín Naro

Agustín Leis Ponte

Ramón Conceiro

Manuel Castro Alves

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

XIV CLASE 2 PESETAS

A.3.400.263 *

1921

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día catorce del corriente mes, no tuvo efecto, así como la supletoria que debiera llevarse á cabo el día dieciseis, por no haber concurrido más que el Sr Presidente, y que tampoco se celebró la ordinaria del veintiuno, por no acudir el número suficiente de Señores Concejales. Betanzos veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Secretario.

Manuel Caboalva

## Sesión supletoria celebrada el día 23 de Noviembre de 1914.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Veiga López
Sánchez San Martín
Novo Lagoa
Cortas Amenedo
Conceiro Serrano
Leis Porto
Saavedra Porto

En la Ciudad de Betanzos á veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no ha

borse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Pita Pandelo, Becaría Vázquez, García Edreira, López y López y Núñez Díaz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior después de algunas observaciones hechas por los Señores Sánchez Díaz y Naveira Pato, que fueron contestadas por el Sr. Presidente, se aprobó por unanimidad; haciendo constar el Sr. Naveira que la aprueba únicamente en cuanto se refiere á los asuntos en que intervino y á los que se hallaba presente.

El Sr. Presidente, dijo: De conformidad con lo anunciado en la orden del día y en la convocatoria citando para esta sesión continúa el debate pendiente sobre la moción del Sr. Sánchez Díaz relativa á que se acuerde que las obras ejecutadas sin autorización y no ajustadas á las Ordenanzas, deben ser demolidas, y que se discuta una por una las denunciadas en anteriores sesiones.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que, dado el sesgo que iba á dar al asunto, no precisaba el Sr. Alcalde abandonar la presidencia, ni, por consiguiente, el local; que el nuevo sesgo consistía en asesorarse del capataz de la cuadrilla de obras y de la Comisión para cerciorarse de las que se ejecutaron, é, interín tanto, esperaba que la Corporación acordase la suspensión del debate, á fin de que, cuando se continuase, pudiese venir suficientemente documentado.

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Diose cuenta de una instancia de Francisco Vázquez Otero, vecino de la parroquia de Souto, solicitando permiso para bornear la puerta de entrada á la casa número setenta y ocho de la calle de la Ribera, y sustituir los sillares si su mal estado lo exijiera.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que tratándose de una obra de tan poca consideración, con la que, lejos de perjudicarse el ornato público se le beneficiaba, lo procedente, á su juicio, era conceder

de plano el permiso;

Y la Exma Corporación enterada, y en vista de la conformidad prestada por la Comisión de Obras á las palabras del Sr. Sánchez Díaz, acordó, por unanimidad, conceder permiso al Francisco Vázquez Otero para bornear la puerta de entrada de la casa número setenta y ocho de la calle de la Ribera, así como para sustituir los sillares de la misma.

También se dió cuenta y la Exma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á la Comisión de Beneficencia, para informe, la nota de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad durante el próximo pasado mes de Octubre.

Seguidamente se leyó la comunicación que dice así:

"Habiendo empezado el período de matanza de las reses de cerda, á fin de evitar que sean consumidas por el vecindario de ese Ayuntamiento carnes procedentes de cerdos con triquinas ó cisticercos, epidemias que el año pasado han ocasionado en la especie humana centenares de enfermos y muchas defunciones en diversas provincias de España, y en previsión de que por dichos motivos se altere la salud pública, el Ministro de la Gobernación ha dictado las R.O. de 21 de Marzo (Gaceta del 26) y 19 de Septiembre (Gaceta del 25), acerca de las cuales llamo la atención de S. S. de la Exma. Corporación de su digna presidencia, para que, si no lo están, organice debidamente los servicios de inspección de carnes, provea al matadero de microscopio y material indispensable para el diagnóstico de la triquinosis y encargue por lo menos á un Profesor Veterinario del reconocimiento de las reses destinadas al consumo público y de los análisis microscópicos de las carnes de cerdo que se expendan por los industriales, debiendo las reses reconocidas ostentar una marca á fuego ó un sello de tinta indeleble, como garantía para el público. = En el caso de ocurrir infecciones en la especie humana, por incumplimiento y deficiencia en los servicios de inspección de carnes, declinaré la responsabilidad y daños que resulten en esa Alcaldía, de cuyo celo y reconocido interés, espero el mas exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la presente comunicación." = Dios guarde á

S. m. a. = La Coruña 4 Noviembre 1914. = El Gobernador civil = Severo Gomez Nuñez =»

Abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra para manifestar que en realidad, el Ayuntamiento no le extrañaba nada de cuanto se refería á las disposiciones que el Sr. Gobernador citaba en su comunicación, sino que á quien se referían era al Sr. Alcalde encargado de ejecutar las disposiciones dictadas por sus superiores jerárquicos; que el Ayuntamiento no habrá de crearle dificultades para llevar á cabo todo cuanto se ordena, facilitándole los medios que precise para adquirir el material indispensable y hacer los análisis de los cerdos que se sacrifiquen en el matadero; que las medidas adoptadas en las Reales órdenes de 21. de Marzo y 19. de Septiembre del corriente año, es claro que habrán de causar extorsión al vecindario, pero que como no eran medidas acordadas por el Ayuntamiento, no tenían remedio, y habrá que aguantarlas.

El Sr. Presidente manifestó que, lo mismo que el Sr. Sánchez Díaz, lamentaba la extorsión que causaría al vecindario tener que llevar los cerdos al matadero, pero que como habrá que cumplir la ley, la cumpliría á toda costa, porque era de interés público.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Presidente para que adquiera el microscopio y demás material necesario, á fin de que el veterinario pueda cumplir su cometido en el examen de los cerdos que se sacrifiquen en el matadero, según ordenan las Reales órdenes citadas, y quedar enterada de las mismas.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400,264 *

122

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, aún cuando en la sesión anterior había anunciado una moción que figuraba en la orden del día relativa á la impresión del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la retiraba por no considerarla oportuna ni de interés para el mismo.

El Sr. Presidente, dijo: Queda retirada la moción.

Se dió cuenta de una relación suscrita por D.º Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Octubre, que ascendió á sesenta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos; y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos dados por los respectivos perceptores que se remitieron originales al S. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.º Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta de un telegrama que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dirigió al Sr. Alcalde en diecinueve del corriente, que dice así: "Agradézcole la felicitación que me dirije en su telegrama respecto subasta ensanche calle Ribera.

siento participarles que aún no ha tenido entrada en este Ministerio V. S.ª

Y la Excma Corporación, después de manifestar el Sr. Sánchez Díaz que le parecía extraño que tal expediente no existiese en la Dirección de Obras públicas, puesto que le constaba la existencia del mismo en dicho centro, pero que, á mayor abundamiento, se enteraría detalladamente en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para escribir á Madrid suficientemente documentado, acordó quedar enterada.

No menos se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de que la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en sesión de catorce del corriente, declaró totalmente excluido, por haber sido conceptuado totalmente inútil á José Espiñeira Faraldo, número 59. de suerte del reemplazo de 1.911, y soldado, con la penalidad del artículo 162 de la ley por haber dado la talla para activo y ser útil, á Juan Lamonde Pérez, número tres del reemplazo de 1912, debiendo la Alcaldía ponerlo á disposición del Jefe de la Caja de Recluta de esta Ciudad, la cual tuvo efecto el día diecinueve del actual mes.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta de gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público durante el mes de Octubre próximo pasado, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Leído el presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el que se halla restablecido el de la Carcel del partido para el próximo año de 1.915, y habiendo solicitado el Sr. Sánchez Díaz que la Comisión lo retirara para nuevo estudio con objeto de introducir en él algunas modificaciones,

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad

acceder á lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz.

Por último también se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiago, interesando que el de esta Ciudad se una á la suscripción popular iniciada para erigir, en Compostela, un monumento que por su magnificencia sea expresión de gratitud y responda á los indiscutibles y relevantes méritos del constante benefactor y amantísimo gallego, el Excmo. Sr. Dn. Eugenio Montero Ríos;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que la citada carta pase á la Comisión de Gobierno Interior.

El Sr. Naveira, manifestó que era de todos sabido que el Diputado de este distrito, Dn. Pedro de Miranda y de Cárcer, había fallecido, y, por tanto, que deseaba que la Corporación acordase hacer constar en el acta su sentimiento por el fallecimiento de dicho Sr., al que dedicó frases de elogio.

El Sr. Presidente se asoció á lo manifestado por el Sr. Naveira Pato.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que, aún cuando el distrito no debía ningún beneficio al Sr. Miranda, en nombre de la mayoría liberal tenía que manifestar que el Sr. Miranda había sido un pundonoroso caballero, y, por tanto, que no tenía inconveniente en que se hiciese constar en acta el sentimiento que le había producido el fallecimiento de dicho Señor.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad constase en acta su sentimiento por el fallecimiento del Diputado á Córtes por este distrito, Dn. Pedro de Miranda y de Cárcer, y que se participase así á la familia del finado.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que había llegado á su noticia de que unos cuantos niños y mujeres proyectaban hacer objeto de una manifestación de desagrado para los Concejales de la mayoría del Ayuntamiento, la cual consistía en silbarles con pitos, que lamentaba no poder precisar quien se

los habrá proporcionado; pero que como pudiera dar lugar á
serios disgustos, lo habrá comunicado al Sr. Gobernador para
que ordenase á la Guardia civil reprimiese esas demostraciones insolen-
tes que obedecían á manejos políticos; que debido, sin duda
alguna, á que el telefonema que dirigiera á dicho Señor fuera
algo tarde, el Sr. Gobernador no le habría comunicado á la
Guardia civil orden alguna, y por eso rogaba al Sr. Presi-
dente tratase de evitar ese acto para que no sucediese lo
que ocurrió con el Sr. Taverna, á quien la Presidencia había
dejado indefenso.

El Sr. Presidente contestó que no tenía conocimiento de lo
expuesto por el Sr. Sánchez Díaz; que el público que asistía
á la sesión se conducía con la mayor corrección, y que si pues
ocurriese algo, él lo reprimiría por medio de los agentes á sus órdenes.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que no aludía al público
que se hallaba presente, sino á esas manifestaciones infanti-
les que veníanse preparándose, pues ya el sábado de la pasa-
da semana se había enterado de que, por alguien que no
podía precisar, se habían reclutado chiquillos para darles una
silba, y que esto podía traer consecuencias desagradables, pues
él y sus amigos repelerían cualquier agresión en forma adecua-
da, si la Presidencia no lo hacía.

El Sr. Presidente replicó que su deber y su deseo era el
de que hubiese en la Ciudad el mayor orden posible, y que
para ello pondría de su parte todos los medios que estuviesen á su al-
cance y daría órdenes á la Guardia municipal para que reprimiese se-
guidamente cualquier manifestación que se intentase contra los Señores Concejales.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que algunos agentes de la autoridad
faltaron á su deber cuando, interpretando mal algunas palabras pro-
nunciadas por el Sr. Taverna, fue objeto este Sr. de una manifesta-
ción de desagrado por parte de unos cuantos chiquillos, y, por tanto, que
nada tendría de particular que la misma actitud que adoptaron
los Guardias entonces, la adopten ahora.

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.400,254 *

123

El Sr. Naveira intervino para manifestar que por la parte que á él afectaba, podía el Sr. Presidente seguir jugando con fuego, porque no tenía miedo á manifestaciones de la índole de las que se proyectaban, ni á otras de mayor importancia, y que en cuanto á si los municipales cumplían con su deber no quería ocuparse de tal asunto, pues la presidencia sabía muy bien el comportamiento de los mismos, y, por tanto, si el día aludido por el Sr. Sanchez Díaz habían cumplido ó no con su deber, como lo sabía el pueblo entero.

El Sr. Presidente contestó que nada tenía que decir á lo manifestado por el Sr. Naveira.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Sanchez

José A. Vega

Joaquín Novo

Agustín Leis Ponte

Germán Conceiro

Manuel Castro Ortiz

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos 28. de Noviembre de 1.914.

El Secretario

Manuel Cabaleiro

## Sesión supletoria celebrada el día 30. de Noviembre de 1.914.

| Señores | |
|---|---|
| Sánchez Valeiro | Presidte |
| Corral Golpe | |
| Sánchez San Martín | |
| Costas Amaredo | |
| Seijo López | |
| Conceiro Serrano | |
| Novo Lagoa | |

En la Ciudad de Betanzos á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce:

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del S. Alcalde. Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados: los Señores García Cedeira, Becaría Vazquez, Pérez Pales, Sánchez Díaz, Pita Candelo, López y López, Naveira Pato, Leis Ponte y Núñez Díaz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dª Ana

Xavier Saveira, solicitando permiso para hacer reformas en las puertas de la casa número tres de la Avenida de Jesús García Saveira.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta que inscribe el Depositario de fondos de este Municipio, expresiva de los gastos ocasionados con motivo de los festejos públicos celebrados en el mes de Agosto último en honor del Patrono tutelar de esta Ciudad el glorioso San Roque, á propuesta del Sr. Corral, por unanimidad acordó dejar la sobre la Mesa hasta la sesión próxima.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Don Tomás da Torre Veiga, en súplica de que se le entregue la parte correspondiente á él de los intereses de los títulos que constituyó para responder de la contrata de consumos que se había adjudicado á Don Manuel Loureda Porto.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión permanente de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de veintitres del corriente, han examinado detenidamente la cuenta suscrita por Don Benito García Iglesias, Capellán-Administrador del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, importante cuatrocientas seis pesetas treinta y siete céntimos, á que ascendieron los gastos ocasionados por todos conceptos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Octubre, y no teniendo nada que objetar á dicha cuenta, proponen á V. E. se sirva aprobarla, y acordar que de su importe se reintegre al Don Benito García Iglesias, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo

lo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintiseis de Noviembre de mil novecientos catorce.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Germán Canceiro

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

101 CLASE 2 PESETAS





A.3.400,252 *

-124-

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto, Betanzos cinco de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Ara

## Sesión supletoria celebrada el dia 7 de Diciembre de 1.914.

**Señores**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Sánchez San Martín
Novo Lagoa
Veiga López
Núñez Díaz
Pita Pandelo
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á siete de Diciembre de mil novecientos catorce

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, López y López, Pérez Vales, Leis Ponte, Naveira

Pato, Cortas Amenedo, Conceiro Serrano y Becaria Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dª Jacobo Cristar Faraldo, en súplica de permiso para reparar la casa número uno de la calle de San Francisco.

Cambién se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la propia Comisión una instancia de Angel García Gil, solicitando licencia para hacer reparaciones en la casa número doce de la calle de Nuestra Señora.

Asi bien se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó declararse enterada de una comunicación de fecha 30. de Noviembre participando que la Comisión mista de Reclutamiento de la provincia, en sesión de dicho día, declaró soldado para 1915, por haber sido indultado de la pena de prófugo conforme al R. D. de 25. de Abril de 1912, al mozo José Sánchez Folla, numero 55 del reemplazo de 1.911.

No menos se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del mes corriente, formó el interventor Secretario-contador, importante doce mil cuatrocientos treinta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre pasado mes de Noviembre, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de la rendida por D.n Benito Vázquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Noviembre, ascendió á quinientas setenta y seis pesetas;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º, Artículo 3.º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año.

También se acordó que con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos se expidan por el Sr. Alcalde los siguientes libramientos:

Uno á favor de D.n Claudio Pérez Lorenzo, por ciento sesenta pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que está instalada la escuela nacional mixta de San Esteban de Piadela.

Otro á favor de D.n Jacinto Alvarez Martínez, maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, por la suma de cincuenta pesetas, en concepto de reintegro del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al cuarto trimestre del corriente año.

Otro al del Teniente de la escuela y banda de música municipal Don Ricardo Dorado Arrado, por sesenta y ocho pesetas cuarenta y cen céntimos, para reintegrarle del alquiler de su casa habitación, respectivo al cuarto trimestre de este citado año.

Otro al de D.a Rosa Vidal Alfonso, vecina de Santiago de Compostela, por ciento ochenta pesetas que le corresponden por el alquiler de la casa en que se halla instalada la escuela de la parroquia de San Martín de Arcibre.

Otro al del D.n Juan López Ramonde, por ciento veinte y

anico peseta, a que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que se halla instalada la escuela nacional de la parroquia de Santiago de Requián.

Salen los Señores Sánchez San Martín y Núñez Díaz.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el concepto 4º Artículo 8º del Capítulo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos, se halla consignada la cantidad de ciento cincuenta pesetas para pagar los honorarios ó premios convenidos ó que se convengan y devenguen los agentes de negocios que el Excmo. Ayuntamiento tiene actualmente ó tenga en lo sucesivo, para gestionar el despacho de asuntos en las oficinas de la provincia, en la Corte ú otros puntos, así como para el abono de cantidades que correspondan a este Municipio, y que ejerciendo dicho cargo Don Indalecio Díaz Teijeiro, procedía acordar el pago de dicha suma al citado Señor, por haberlo desempeñado durante todo el corriente año.

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que con cargo a lo consignado en el Capítulo y Artículo referidos, se satisfagan al Don Indalecio Díaz Teijeiro las ciento cincuenta pesetas a que tiene derecho, expidiéndose a su favor el oportuno libramiento.

Entran nuevamente los Señores Sánchez San Martín y Núñez

Por el propio Sr. Presidente se manifestó, que al finalizar el año corriente, debe expedirse libramiento a favor del Sr. Capitán Jefe de la 8ª Compañía del 6º Tercio de la Guardia civil, para indemnizarle del importe del alquiler que satisface por su casa habitación, por no haber sido posible hasta ahora al Excmo. Ayuntamiento habilitar el cuartelillo a que tiene derecho en el edificio del ex Convento

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400.347 *



de Santo Domingo, que ocupa el puesto de dicho instituto;

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que con cargo a lo consignado especialmente en el Capítulo 9º Artículo 18º del presupuesto municipal de gastos del actual año, se satisfagan al Capitán de la Guardia civil D. Antonio Gonzalez Somoza al finalizar el mes corriente, la cantidad de ciento cuarenta pesetas que importa el alquiler del actual cuatrimestre, á razón de treinta y cinco pesetas cada mes.

También manifestó el Sr. Presidente que al Director del Colegio privado de 2ª enseñanza, Don Francisco J. Martinez Sarabia, se le estaban adeudando las ochocientas pesetas consignadas en el Capítulo 4º Artículo 5º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, que como subvención á dichos centros figuran en el citado presupuesto para auxiliar las atenciones de los mencionados Colegio y Centro instructivo, por lo que procedía acordar el pago de dicha obligación;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que se satisfagan al D. Francisco J. Martinez Sarabia, Director del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad y al Centro Instructivo municipal las ochocientas pesetas de la subvención concedida á dichos establecimientos, al respecto de 400 por cada uno de estos Centros y que se halla consignada en el Capítulo 4º, Artículo 5º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión

permanente de Hacienda que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de treinta de Septiembre próximo pasado, se han enterado de la solicitud presentada por Don Tomás da Torre Veiga, en siete de Octubre anterior, manifestando que teniendo noticia de que se habían percibido los intereses de los títulos que había depositado para responder de la contrata de consumos adjudicada a D.n Manuel Lorreda Porto, y como se hallaba conforme con la liquidación practicada por este Ayuntamiento, se acuerde la entrega de la parte correspondiente de dichos intereses á D.n Víctor Cancela Noguerol, al que faculta para recogerla. = De antecedentes resulta que en la sesión de veintitres de Mayo último el Concejal Don Agustín Núñez Díaz, hizo en conocimiento de la Corporación haber recibido del Banco Español del Río de la Plata ochocientas cuarenta pesetas, importe de los intereses del segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909 de los resguardos de la Caja general de Depósitos de la Deuda interior del cuatro por cien de diecisiete mil quinientas pesetas nominales cada uno; mil ciento veinte pesetas que corresponderán del primero al cuarto trimestres de 1910 por los propios resguardos; 1.120 pesetas del primero al cuarto de 1911, y otras 1.120 pesetas por los correspondientes del primero al cuarto de 1912, que totalizan cuatro mil doscientas pesetas. Esta suma, es claro, procede de los intereses del depósito constituído para responder del contrato de consumos del que fué arrendatario D.n Manuel Lorreda Porto, y como los resguardos de treinta y cinco mil pesetas nominales se hallaban á nombre del citado D.n Manuel Lorreda Porto y D.n Tomás da Torre Veiga, á este corresponde la mitad de los intereses devengados, ó sean dos mil cien pesetas = En su vista esta Comisión opina que Don Tomás da Torre Veiga tiene derecho á la mitad íntegra de los intereses mencionados por los títulos que á su favor se hallaban expedidos y constituídos en depósito para garantizar el arriendo

de consumos del que fué arrendatario D. Manuel Loureda Porto, durante los años de 1902 al 1906, inclusives, y, por tanto, que procede hacer entrega de la suma mencionada á la persona designada por el Don Tomás da Torre, Don Víctor Cancela Noguerol, poniendo este acuerdo en conocimiento del Concejal Don Segundo Núñez Díaz, en poder de quien se halla las cuatro mil doscientas pesetas, para que haga entrega de la misma de esta suma al Don Víctor Cancela Noguerol, y poniéndose en este expediente diligencia que acredite su entrega.= En nuestra opinión. No obstante la Excma Corporación con su ilustrado criterio acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos 3 de Diciembre de 1912.»

Leída la cuenta del Depositario de fondos de este municipio, que asciende á 2.824'52 pesetas por los gastos originados con motivo de las fiestas celebradas en honor del patrono titular de este pueblo en Agosto último, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Festejos.

Dada cuenta de la que suscribe D. Gerardo Soler maestro herrero, de esta vecindad, importante 39'60 pesetas, por reparaciones hechas en el carro de la limpieza y en una carretilla de mano;

El Excmo Ayuntamiento enterado de la misma, así como de que son ciertas las citadas reparaciones, las cuales se llevaron á cabo por orden de la Comisión de Obras en virtud de la facultad que le concedió en sesión de veinte de Junio último, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que su importe se satisfaga al D. Gerardo Soler, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto

municipal de gastos.

Al anunciarse que iba dar nuevamente cuenta del presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1.915.

El Sr. Sánchez San Martín manifestó que la Comisión de Hacienda tenía el propósito deliberado de ponerlo á discusión en esta sesión, y que así se lo habría participado al Secretario para que se lo comunicare al Sr. Alcalde, á fin de que ordenare su inclusión en la orden del día, pero que como la Comisión no había podido, á pesar de su buen deseo, dar por terminados sus trabajos, no podía discutirse durante algunos días, prometiendo presentarlo á la mayor brevedad posible;

El Excmo. Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Sánchez San Martín, acordó por unanimidad que se comunique en acta lo dicho por el mencionado Señor.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez de primera instancia del partido, de 28. de Noviembre próximo pasado, interesando se entreguen al Notario archivero de esta Ciudad los protocolos que se hallen en el archivo municipal pertenecientes á los diferentes Notarios ó Escribanos que han actuado aquí, para su ingreso en el archivo notarial, donde deben estar con arreglo al artículo 100. del reglamento de la ley del Notariado;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad que por el Oficial 1º de la Secretaría del mismo, en poder de quien está la llave de la dependencia de esta Casa Consistorial en que dichos documentos existen, y que no es la destinada al archivo municipal, se haga entrega de ellos, previo recibo, al Notario archivero de esta Ciudad D. Emilio Pérez Alonso, tan pronto se presente á recogerlos.

Por último se dió cuenta de una comunicación

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.400,331 *

126

del Presidente de la Purísima Concepción, invitando al Excmo Ayuntamiento para que se digne asistir á las Vísperas y misa solemne que en honor de la Inmaculada se celebrarán en la iglesia de San Francisco los días de hoy y mañana á las horas de dieciseis y once respectivamente;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó asistir á dichos actos religiosos como en años anteriores.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Sanchez

Germán Conceiro

Joaquín Novo

José A. Vega

Manuel Castro Arce

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporacion no celebró su sesion semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Secretario:

Manuel Castro Otero

## Sesion supletoria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1914.

Señores.

Sanchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sanchez Diaz
Novo Lagoa
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á catorce de Diciembre de mil novecientos catorce. A las dieciocho de este dia y en virtud de las citaciones practicadas segun la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin Sanchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que forman la Excma. Corporacion.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion ni presentaron excusa los Señores Perez Vales, Becaria Vazquez, Lopez y Lopez, Fita Pandelo, Veiga Lopez, Cortas Menendez, Leis Ponte, Garcia Echevarria, Taveira Pato, Sanchez San Martin y Nuñez Diaz.

El Sr. Presidente abrió la sesion y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relacion suscrita por D. Angel Fernandez Lopez, de esta vecindad, comprensiva del suministro

de paja, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Noviembre, que importa ochocientas seis pesetas sesenta y cinco céntimos; y

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos exhibidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernández López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Luego la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes.

Cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad durante el próximo pasado mes de Noviembre.

Otra de los encargados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el expresado mes

Otra de D. Ricardo Carreira López, expresiva de los que se originaron con motivo del material que fué necesario para el despacho de los diversos expedientes y servicios de quintas de este distrito desde el día primero de Enero hasta diez del corriente.

Otra de D. Manuel Villamedas Vera, por los impresos, libros y demás que suministró desde catorce de Mayo hasta diez del corriente para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de D. Silvestre Ascariz Dabima, por papel sellado y común de todas clases, tinta, plumas y demás efectos que facilitó para dicha Secretaría en igual fecha, y

Otra de Don José Iglesias Mendez, por la cera que suministró para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió la Corporación durante el año actual.

Sale el Señor Sánchez Díaz.

Diose cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una relación del apoderado del Ayuntamiento en la Coruña Dn. Indalecio Díaz Teijeiro, expresiva de lo cobrado por recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio, correspondientes al 3er. trimestre del actual año.

Entra nuevamente el Sr. Sánchez Díaz.

Por último habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que se hallaban adeudando á Dolores García Vilariño treinta pesetas, por el jornal devengado en el segundo semestre del corriente año, en el acarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes de la Casa Consistorial;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que el día treinta y uno de este mes se pague á Dolores García Vilariño la expresada suma de treinta pesetas con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Germán Conceiro

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce

Srio.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.400,332 *

127

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos diecinueve de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

Manuel Castro Arce

## Sesión supletoria celebrada el día 21. de Diciembre de 1.914.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Sánchez San Martín
Veiga López
Núñez Díaz
Costas Amenedo
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Valez, Leis Ponte, López y López, Becaría Vázquez, Pita Pandelo, Naveira Pato y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = La Comisión permanente de Beneficencia, cumpliendo lo acordado por la Excma Corporación en catorce de los corrientes, examinó con todo detenimiento la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad durante el próximo pasado mes de Noviembre; y no teniendo nada que objetar á la misma por estar justificado el gasto con los documentos á ella unidos, opinan que procede aprobarla, y acordar que las cuatrocientas diez pesetas veintinueve céntimos á que la citada cuenta asciende, se satisfagan al Capellán-Administrador de dicho hospital: D. Benito Cobela Iglesias, con cargo á lo consignado en el Artículo 1º Capítulo 5º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Gobierno Interior, evacuando el informe que V.E. interesa de la misma en su acuerdo de catorce de los corrientes, dicen: Que han examinado la cuenta rendida por Don Silvestre Ascariz Salama, importante 568.50 pesetas, á que es acreedor por el papel sellado y común, tinta, sellos de comunicaciones y demás efectos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Junio último hasta diez del actual; y hallándola conforme, proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar su pago al Don Silvestre Ascariz; á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce."

"Al Excmo. Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno Interior evacuando el informe que V.E. acordó interesarle en sesión de catorce del mes corriente, dice: Que se han enterado de la cuenta

rendida por D. José Iglesias Mardiaz, de esta vecindad, por la cera que suministró para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió la Excma. Corporación durante el actual año; y resultando que son ciertas las partidas que en dicha cuenta se citan, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, y, en consecuencia, acordar que las ochenta y dos pesetas á que asciende, se satisfagan al cuentadante, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de carácter del corriente año. Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce.=

«Al Ayuntamiento.= La Comisión municipal denominada de Gobierno Interior, evacuando el informe que V.E. acordó interesarle en sesión de catorce de los corrientes, en orden á la cuenta inscrita por D. Ricardo Carreiro López, de esta vecindad, de lo á que se considera acreedor por el material de escritorio que fué necesario y suministró desde primero de Enero último para el despacho de los diversos expedientes y servicios de quintas de este distrito, y por lo demás que la propia cuenta expresa; después de haberla examinado con todo detenimiento, lo propio que los antecedentes relativos á dichos servicios, que existen en Secretaría, dice: Que nada tiene que objetar á la misma, por encontrarla conforme y equitativa, antes bien, es de parecer que procede aprobarla y al propio tiempo acordar que su importe de doscientas veintinueve pesetas cuarenta y un céntimos se satisfaga al interesado, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal en ejercicio. No obstante V.E. acordará como siempre lo que considere más conveniente. Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce.=»

«Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, cumpliendo lo acordado en sesión de catorce del corriente, han examinado la cuenta que con fecha treinta de Noviembre próximo pasado remitió el apoderado que V.E. tiene en la Coruña Don Ildefonso Díaz Cerviño, de la cual resulta que dicho Sr. ha percibido de la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de la provincia, la cantidad de 782'69 pesetas, en esta forma: 768'82 pesetas pro-

cedentes de recargo sobre la contribución industrial y de subsidio, correspondientes al 3er trimestre, y 13'87 pesetas por resultar de igua-
les recargos, que totalizan las 782'69 pesetas; después de esta fecha, las obligaciones de Instrucción pública, correspondientes á este Municipio. = Esta Comisión no puede afirmar de una manera concluyente si la suma de referencia es la que realmente corresponde á este Ayuntamiento por el concepto de recargos sobre la contribución industrial y de comercio, porque en el Boletín Oficial no se insertó la relación de las cantidades que correspondieron á los demás de la provincia como venía haciéndose desde hace muchos años, así que faltando este dato, no es facil hacer la comprobación; sin embargo los que suscriben entienden que procede se ingresen en la Tesorería de fondos de este municipio las 782'69 pesetas líquidas con imputación 708'82 pesetas, al Capítulo 9º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos del corriente año, y las 13'87 pesetas, al Capítulo 8º del mismo presupuesto, expidiéndose al efecto los oportunos cargaremes; y que el Sr. Presidente dirija oficio al Sr. Interventor de Hacienda de la provincia para que manifieste la cantidad líquida que después de hechas todas las deducciones legales correspondió percibir á este Ayuntamiento en concepto de recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio del tercer trimestre del corriente año. V.S. no obstante acordará lo que considere mas oportuno. Betanzos 17 de Diciembre de 1.914. =
"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Festejos que suscriben, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto con motivo de los festejos que tuvieron lugar en honor al glorioso San Roque, cuyo importe es de dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos. Y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar que de dicho importe se reintegre al Depositario de fondos municipales D. Gerardo R. Freitez Blanco, expidiéndose á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos diez-

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400,333 *

-128-

siete de Diciembre de mil novecientos catorce.-

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de diecinueve de Octubre último, han examinado la cuenta de gastos presentada por D.n Antolín Menendez Castro, la cual detalla las obras ejecutadas en el paseo de la música acordadas por V.E. en sesión de dieciocho de Julio del corriente año, en virtud de moción presentada al efecto por los Concejales Señores Corral y Sánchez Díaz, conforme al presupuesto adicional de 25. de Julio de 1913; y teniendo en consideración que en la cuenta de referencia no se ha cometido ninguna extralimitación, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las cuatrocientas pesetas cincuenta céntimos en que asciende el importe de las mismas se satisfagan al D.n Antolín Menendez Castro con cargo á lo consignado en el Capítulo 10. Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará, como siempre lo que estime mas acertado. Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce."

Salieron del local los Señores Sánchez Díaz, Sánchez San Martín y Muñoz Díaz, y

Seguidamente se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de diecinueve de Octubre último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Septiembre anterior, en el Servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, paseo de la

música, farolas del Cantón grande é impuesto de diez por ciento para el Tesoro; Casa Comistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, impuesto de 17 p% para el Tesoro y alquiler del contador existente en la casa Comistorial, importante 668.69 pesetas, así como tres notas á dicha cuenta unidas que ascienden la primera á 6.50 pesetas por alumbrado del Juzgado municipal durante mitad del mes de Julio y todo el de Agosto, 17 p%, de impuesto para el Tesoro y alquiler de un contador existente en dicho Juzgado, la segunda á 5.50 pesetas por alumbrado del referido Juzgado municipal durante el mes de Septiembre citado, impuesto de 17 p% para el Tesoro y alquiler del contador, y la tercera á 3.45 pesetas por una lámpara de ocho bujías suministrada impuesto de 17 p% para el Tesoro, que lució todo el expresado mes en el cuartel de Santo Domingo, en junto 684.14 pesetas; y resultando que dicha cuenta y notas están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las 684.14 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mentado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D.ª Antonio Ximenez Pérez, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Olivenza diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce. =

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintitres de Noviembre próximo pasado, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Octubre último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, pago de la música é impuesto de diez por cien

para el Tesoro; casa Consistorial y Oficinas en ella establecidas, academia de música, impuesto de 17 p% para el Tesoro y alquiler de un contador, importante 791'95 pesetas, así como una nota á dicha cuenta unida que asciende á 3'45 pesetas por una lámpara de ocho bujías supletoria é impuesto de 17 p% para el Tesoro, que lució durante todo el citado mes de Octubre en el cuartel de Santo Domingo, en junto 795'40 pesetas; y resultando que dicha cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las 795'40 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio de alumbrado y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Núñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 12.º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Petanzos 17 de Diciembre de 1914."

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Noviembre último, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de esta población, palco de la música é impuesto de 10 p% para el Tesoro; casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, escuela nocturna del Instituto, impuesto de 17 p% para el Tesoro y alquiler de un contador existente en la casa Consistorial, importante 909'65 pesetas; así como cuatro notas á dicha cuenta unidas, que ascienden, la primera á 3'45 pesetas por una lámpara de ocho bujías supletoria y 17 p% de

impuesto para el Tesoro, que lució durante todo el citado mes en el cuartel de Santo Domingo; la segunda á 23'30 pesetas por el consumo de fluido, impuesto de 17 p% y alquiler de un contador en el Juzgado municipal durante el referido mes; á 11'30 pesetas la tercera, por seis lámparas de filamento metálico con destino á la escuela nocturna del Instituto; y la cuarta á 1'50 pesetas por otra lámpara de filamento metálico para la academia de música, en junto 949'20 pesetas; y resultando que dicha cuenta y notas están conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el expresado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las 949'20 pesetas referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio de alumbrado, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Núñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.- V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce.-»

Entran nuevamente los Señores Sánchez Díaz, Sánchez Sanmartín, y Núñez Díaz.

A propuesta del Sr. Corral Golpe, la Excma Corporación acordó por unanimidad, después de una ligera discusión, facultar á la Comisión de Arbolado para llevar á cabo la poda del arbolado público en la forma que considere más ventajosa para el fomento del mismo y de los intereses municipales.

El Sr. Presidente propuso que en vista de que la Comisión de Hacienda no había presentado aún los presupuestos para el año próximo, sin embargo de haberse anunciado en la orden del día de dos sesiones, que la Excma Corporación acuerde, á evitar responsabilidades y entorpecimientos en la marcha de la

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.400.334 *



administración municipal, solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para que, hasta tanto no se aprueben los mencionados presupuestos, rijan los del actual año.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la Comisión de Hacienda tenía formado el proyecto, pero que debido á ocupaciones de la mayor parte de los individuos que la formaban, no lo había despachado, y, por tanto, que prestaba su conformidad á la proposición del Sr. Presidente para solicitar del Sr. Gobernador la autorización necesaria para que, hasta tanto no se apruebe por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1915 y este sancionado por la Junta municipal, rija el del corriente año, pudiendo el Sr. Alcalde convocar á sesión extraordinaria para aprobar el mencionado presupuesto.

El Sr. Presidente contestó que por su parte no tenía inconveniente en convocar á sesión extraordinaria para aprobar los presupuestos para el próximo año, porque es de suma urgencia.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar sesión extraordinaria el día veintitrés del corriente para discutir los presupuestos del año de 1915, y que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Gobernador solicitando la competente autorización, á fin de que interín tanto no se aprueban, rijan los del actual año.

Seguidamente se dió cuenta de otra moción del Sr. Alcalde proponiendo que la Corporación acuerde que con motivo del paso por esta Ciudad, del General de Brigada Excmo Sr. D. José Cavalcanti de Albuquerque, héroe de Cardin, se le obsequie

con una serenata por la Banda de música municipal;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la moción del Sr. Presidente.

Inmediatamente se leyó la moción siguiente:

"El Concejal que suscribe propone á la Corporación se sirva acordar que la Banda municipal concurra al recibimiento del Excmo. Sr. Conde de Romanones, y recorra las calles por la mañana y antes de su llegada en señal de júbilo. Betanzos 18. de Diciembre de 1.914 = César Sánchez Díaz"

El Sr. Sánchez Díaz apoyó esta moción dedicando frases de alabanza al Excmo. Sr. Conde de Romanones que venía honrar al pueblo con su visita, y, por tanto, como este hecho seguramente redundaría en beneficio de los intereses de la población, creía que no solo el Ayuntamiento no se opondría á su marcha, sino que se sumaría para ir á recibir y obsequiar dignamente á tan ilustre personaje.

El Sr. Presidente contestó que por su parte no habrá de oponerse á que vaya á recibirlo y obsequiarlo, no solo la Banda de música, sino el pueblo entero, puesto que él también tenía el propósito de saludarlo si venía á esta población, aunque no formase parte de la manifestación que para recibirlo se proyectaba.

Sin mas discusión, la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar la moción del Sr. Sánchez Díaz.

Dada cuenta de la remitida por D.n Rosendo Filgueira Rivera, vecino de esta Ciudad, importante 17.90 pesetas, por los efectos que suministró con destino al arreglo del arbolado público;

El Excmo. Ayuntamiento enterado de la misma, así como de que son ciertos los efectos que suministró, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga al D.n Rosendo Filgueira, á cuyo efecto se expida

á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por último también se dió cuenta de otra suscrita por Julio Ramos Lacaba, de oficio linternero y vecino de esta Ciudad, importante 49'25 pesetas por reparaciones hechas en el instrumental de la Banda municipal de música;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se satisfaga al Julio Ramos Lacaba, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y nueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estriendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Sánchez

José A. Vega

Tomás López

Joaquín Novo

Germán Conceivo

Manuel Castro Arce
Srio

# Sesión extraordinaria celebrada el día 23. de Diciembre de 1914.

**Señores.**

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Veiga López
Sánchez San Martín
Núñez Díaz
Conceiro Serrano
López y López.

En la Ciudad de Betanzos á veintitres de Diciembre de mil novecientos catorce.

A las dieciseis de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en el artículo 101 de la ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria á que fueron convocados por el Sr. Alcalde, en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de veintiuno del corriente y en uso de las facultades que le confiere el mencionado artículo 101 de la ley municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde abrió la sesión y se dió lectura á la convocatoria citando para esta sesión, con el fin de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos para el año de mil novecientos quince que formó la Comisión de Hacienda de su seno.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Señores Pérez Vales, Becaría Vazquez, García Edreira, Taveira Pato y Leiz Ponte, y luego

Se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos que, según queda dicho, formó la Comisión de Hacienda para el año de mil novecientos quince, en el cual se proponen gastos por ciento catorce mil ciento setenta y ocho pesetas nueve céntimos, con inclusión del de la Cárcel del partido, é ingresos, con igual inclusión, por la misma suma.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400.335 ✱



Terminada la lectura de dicho documento, el Sr. Presidente dió: Se abre discusión sobre la totalidad del presupuesto de gastos.

Leído el Capítulo 1º

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en este capítulo se introducían dos modificaciones consistentes, la primera en aumentar el sueldo del Veterinario municipal en una cantidad muy exigua, pues únicamente consistía en cien pesetas; la otra modificación -dijo- consiste en la supresión del premio del Depositario, dándole el sueldo de cincuenta pesetas anuales, fundándose para ello la Comisión en que dicho funcionario está separado de su cargo por la Corporación y conceptuarlo, interín no se normalice la situación, suficientemente dotado.

El Sr. Presidente contestó que la primera alteración le parecía bien, porque a los funcionarios debe retribuírseles debidamente para que puedan cumplir con exactitud sus deberes; pero que en cuanto a la supresión del premio al Depositario creía necesario restablecerlo, porque como cargo de confianza debe dotarsele con mayor suma que la que se le fijaba, y aún si fuese posible con mayor retribución de la en que figuraba en el presupuesto del presente año, y, por tanto, esperaba que la Corporación así lo acordase. — Salió del local el Sr. Veiga López.

Rectificaron extensamente los Señores Sánchez Díaz y Presidente, y puesto a votación el artículo 1º de este capítulo fué aprobado por mayoría y en votación nominal que tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sumer Díaz, Conceiro Serrano, Novo Lagoa, Sánchez San Martín, Castro Armendo, López y López - Total, ocho -

Señores que dijeron nó: Vita Pandelo, Sr. Presidente. Total, dos

Abierta discusión sobre los ocho artículos restantes de este Capítulo 1º, fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

Leído el Capítulo 2º, después de algunas observaciones hechas por el Sr. Sánchez Díaz, fué aprobada la totalidad, así como los tres artículos de que consta, restableciéndose los jornales del Cabo é individuos de la Guardia municipal en la misma forma en que lo estaban en el anterior presupuesto, y también el destino de Sub-cabo con el mismo jornal que viene disfrutando en el presupuesto corriente.

Leído el Capítulo 3º fué aprobado por unanimidad y sin discusión, y, por consiguiente los seis artículos de que consta.

También, sin discusión se aprobó el Capítulo 4º, y, en consecuencia, los cuatro artículos que lo complementan.

Se leyó el Capítulo 5º y sin discusión fueron aprobados los cinco artículos de que consta.

Puesto á discusión el Capítulo 6º, fueron aprobados por unanimidad los ocho artículos de que consta, y lo mismo los nueve artículos que constituyen el Capítulo 9º; los tres que constituyen el 10º, y el único que forma el Capítulo 11.

Leído el presupuesto de ingresos, la Comisión por unanimidad y sin discusión, aprobó los Capítulos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 9º que lo constituyen, cuyos ingresos ascienden á ciento catorce mil ciento setenta y ocho pesetas nueve céntimos, igual cifra que importa el presupuesto de gastos.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria de este día, el Señor Presidente levantó la sesión á las veinte, y de todo lo en ella ocurrido, yo Secre-

tario, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Antolin Sanchez

José A. Vaga

Fermin Conceiro

Tomas Lopez

Joaquin Novo

Manuel Castro Alves

Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporacion municipal no celebró su sesion ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales

necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto
Belanes 26. de Diciembre de 1.914.

El Secretario
Manuel Castro Alves

## Sesión supletoria celebrada el dia 28 de Diciembre de 1.914.

| Señores | |
|---|---|
| Sánchez Valeiro | Presid.te |
| Veiga | López |
| Novo | Lagoa |
| Xuñer | Díaz. |

En la Ciudad de Belanes á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

A las dieciocho de este dia, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion ni presentaron escusa los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Sales, Sánchez San Martin, Pita Pardelo, Cortes Menendo, Leis Ponte, Becerra Vazquez, Conceiro Serrano, López y López, Saavedra Pato y García Echevarria.

El Sr. Presidente abrió la sesion y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, así como la extraordinaria del veintitres, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporacion, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comision de Gobierno Interior, que suscriben, cumpliendo lo acordado

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.400,338 *

131

por V.E. en sesión de siete del corriente mes, han examinado la cuenta de Dn. Manuel Villuendas Pena, que asciende á ciento ochenta y una pesetas diez céntimos, á que se conceptúa acreedor por efectos suministrados para la Secretaría del Ayuntamiento; y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar su pago al cuentadante con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 24 de Diciembre de 1.914.="

"Al Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de siete de los corrientes, acerca de la precedente instancia de Angel García Gil, en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa de su propiedad señalada con el número doce de la calle de Nuestra Señora, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes:= Primera: Los vuelos de los balcones se ajustarán á lo que determinan las Ordenanzas Municipales para las calles de segundo orden.= Segunda: El tablero que existe en dicha casa y que abre para el exterior de la finca, tendrá que hacerlo para el interior, y rozará la pestanilla del mismo dejándola á paño con la pared.= Tercera: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y tubos de bajada de igual metal protejidos en su extremo inferior hasta la calle.= Cuarta: Satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos.= V.E. sin embargo acordará. Betanzos 24 de Diciembre de 1.914."

"Al Ayuntamiento= Los infrascritos individuos de la Comisión

de Obras, evacuando el informe que V. E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de siete de los corrientes, acerca de la procedente instancia de Jacobo Cretier Faraldo, en solicitud de licencia para reparar las fachadas de la casa número uno de la calle de San Francisco, dijo: que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes.= Primera: Que las dos puertas que se pretende abrir en la fachada lateral de dicha casa que dice á la calle de Zurbaga, han de corresponderse á eje con las luces del primer piso: Que tapie un tragaluz que existe en esta fachada, y que continua de su cuenta una acera de granito á lo largo de la referida fachada.= Segunda: Las dos puertas que han de practicar á los dos tableros de la fachada principal se corresponderán á eje con las luces del primer piso.= Tercera: Todas las viguetas del primer piso, correspondientes á las dos fachadas principal y lateral que en la actualidad abren para el exterior de la finca, tendrán que hacerlo necesariamente para el interior.= Cuarta: Recogerá las aguas del tejado por las dos fachadas y las bajará por tubos de igual metal protejidos en su extremo inferior por placa de hierro, acometiéndolas á la alcantarilla de la calle si la hubiere.= Quinta: Satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que estan prevenidos.= V. E. sin embargo acordará lo que estime mas procedente.= Betanzos 24 de Diciembre de 1914.=

También se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Manuel Rocha Ruiz, vecino de esta Ciudad, solicitando permiso para hacer ligeras reparaciones en la armazón de la casa número quince de la calle de Cervantes y reponer el balcón de la número uno de la 1ª Travesía de la Corte.

Así bien se dió cuenta de la rendida por el Depositario de fondos de este municipio, comprensiva de los socorros facultativos á pobres de tránsito y á menesterosos pobres desde primero de Enero á veintinueve del corriente, que importan setenta y cinco pesetas.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que de su importe se reintegre al Depositario de fondos

de este municipio D.n Jesualdo R. Vieites Blanco, por cuenta de lo consignado en los artículos 4.º y 5.º del Capítulo 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento.

No menos se dió cuenta de otra suscrita por Constantino Rodríguez Pandelo, vecino de esta Ciudad, comprensiva de dos correas de cuero con hebillas y pasadores, con destino al carro de la limpieza, importante ocho pesetas setenta y cinco céntimos;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se satisfaga al Constantino Rodríguez Pandelo, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la que rinde D.n Canuto Berea y C.a de la Coruña, importante ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por composiciones musicales y efectos de material para la Banda municipal de música;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga al D.n Canuto Berea, á cuyo efecto se le expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 4.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de otra que suscribe Francisco Cartelle Rañales, maestro herrero y vecino de esta Ciudad, importante diecisiete pesetas cuarenta céntimos, por los trabajos hechos con destino á la fuente denominada de Altamira en el lugar de Betanzos el Viejo, parroquia de San Martín de Tiobe;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se satisfaga al Francisco Cartelle Rañales, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 6.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación de la Excma. Comi-

sión mixta de Reclutamiento de la Comma, participando haber sido declarado soldado, por haber dado la talla para activo y ser útil, a Fernando Dana Sánchez, número veintiuno del reemplazo del corriente año, debiendo la Alcaldía ponerlo á disposición del Jefe de la Caja de Recluta de esta Ciudad, lo cual tuvo efecto el día dieciocho del actual mes por el infrascrito Secretario Comisionado designado por el Ayuntamiento.

También se dió cuenta de un B. L. M. del Sr. Inspector de higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, participando que si se concretare de utilidad establecer en este Distrito, la instalación de una parada de caballos sementales, podía solicitarse de la Dirección general de la Cría caballar;

La Excma. Corporación enterada, creyendo de utilidad contribuir al fomento de tan importante riqueza por los medios de que dispone, acordó que sobre este asunto informe la Comisión de Hacienda, toda vez supone un gasto para el Ayuntamiento el tener que facilitar local durante el periodo que dure la estancia de los sementales.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, según se recuerda, en algunos años se había gratificado, no solo al personal de las oficinas, sino á algunos otros empleados municipales por esta época, y, por consiguiente que, dado el improbo trabajo que pesó sobre todos en el presente año, se le gratificara también;

La Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que, siempre que por disposiciones superiores no esté prohibida la inversión del crédito consignado en el Artículo único del Capítulo II del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se gratifique, en la proporción que el Sr. Alcalde crea procedente, á los empleados de la Secretaría del Ayuntamiento, Guardias municipales, capataces de las obras que se ejecutan por administración, canteros, auxiliares de citas encargados de la limpieza de calles y plazas y vedores ó alguaciles, á que se refirió el Sr. Presidente, con la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, por cuenta de dichos Capítulo y Artículo.

TIMBRE DEL ESTADO




A.3.400.337 *

-132-

Así bien se dió cuenta de la que suscribe D.n Benito Vazquez Correa, vecino de esta Ciudad, importante diez pesetas comprensiva del material de escritorio para la conserjería del matadero y adquisición de efectos para la limpieza del establecimiento;

Y la Esma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que su importe se satisfaga al D.n Benito Vazquez Correa, a cuyo efecto se le expida á su favor por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 3.o Artículo 7.o del vigente presupuesto municipal de gastos;

También se dió cuenta y la Esma Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = La Comisión de Gobierno Interior ha examinado la precedente cuenta de D.n Emilio Perez Alonso, contra la cual nada tienen que objetar, mediante á que el crédito de quince de pesetas, con mayor partida, ha sido reconocido por V.E. al aprobar el presupuesto extraordinario en diez y nueve de Junio del corriente año, y por lo tanto tiene el honor de proponer á la Corporación se sirva aprobar dicha cuenta y que las quince pesetas se satisfagan al D.n Emilio Perez Alonso con cargo á lo consignado en el Capítulo 9.o Artículo 6.o del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 24. de Diciembre de 1914."

Por el Sr. Presidente se manifestó que á D.n Antonio Barro Echeita, dueño de la casa número 137. B de la calle de la Ribera, en la que se halla instalada la Brigada Topográfica del Estado Mayor del Ejército, se le estaban adeudando sesenta pesetas mensuales del alquiler correspondiente á todo el corriente año, á razón de cincuenta pesetas mensuales;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el

Sr. Presidente, por unanimidad acordó que con cargo á lo consignado especialmente para el pago de esta atención en el Capítulo 9º, Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al Dn. Antonio Balió Cedreira las expresadas seiscientas pesetas, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento.

A propuesta del Sr. Nuñez Diaz, la Exma. Corporación acordó, por unanimidad que en el próximo año continúe facilitándose el socorro domiciliario que vienen disfrutando los vecinos pobres de este distrito Antonio Placer Perez, Marín Casal García, Antonio Ullobre Gomez, Carmen López Sánchez, Andrés do Pico Ferreiro, Faustina Vazquez Picado, y Dolores Corral, á razón de cincuenta céntimos de peseta diarios y con veinticinco céntimos, también diarios, á Manuela da Torre López y Manuela Campos Corral.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vega

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce

Srio

1914